



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**MÓDULO DE RESPETO COMO HERRAMIENTA DE
REHABILITACIÓN/REINSERCIÓN: PERSPECTIVA DE FUTURO**

TESIS DOCTORAL

Francisco José Fernández Millán

Programa de Doctorado Fundamentos del currículum y formación del profesorado en las áreas de educación primaria y secundaria. Ciencias de la Educación. Departamento de Didáctica y Organización Escolar



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

***MÓDULO DE RESPETO COMO HERRAMIENTA DE
REHABILITACIÓN/REINSERCIÓN: PERSPECTIVA
DE FUTURO***

TESIS DOCTORAL

Francisco José Fernández Millán

PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN

Septiembre de 2017

DIRECTORA

María Purificación Pérez García

Departamento de Didáctica y Organización Escolar

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Francisco José Fernández Millán
ISBN: 978-84-1117-272-1
URI: <http://hdl.handle.net/10481/74035>

Hasta el viaje más largo comienza por el primer paso

Proverbio chino

Gracias de corazón:

A mis padres, por todo lo que hoy soy.

A Nadia y Francisco, mis dos luceros.

Y como no, a las dos personas corresponsables de que este viaje se haya podido realizar:

Puri, sin tu ilusión y empuje este trabajo nunca hubiera concluido.

A Cristina, mi mujer, por tu enorme trabajo y colaboración.

NOTAS DEL AUTOR:

Para que la lectura de este trabajo resulte más sencilla, se ha evitado utilizar conjuntamente el género femenino y masculino en aquellos términos que admitan ambas posibilidades.

En el análisis de las preguntas abiertas de los internos, las citas textuales se han redactado respetando las mismas tal cual están, tanto en su construcción gramatical y ortográfica, como en el empleo de la jerga propia del medio penitenciario.

ÍNDICE

Módulo de Respeto como herramienta de rehabilitación/reinserción: perspectiva de futuro

I MARCO TEÓRICO

	Página
1- Introducción, antecedentes, justificación y objetivo.	
1.1- Introducción	15
1.2- Objetivos de la investigación	18
1.3- Antecedentes y justificación	20
1.4- Secuencia de investigación	22
2- La pena privativa de libertad a lo largo de la historia	
2.1- Antecedentes	24
2.2- La crisis de las penas corporales	26
2.3- Nacimiento de la pena privativa de libertad como pena autónoma	28
2.4- La nueva racionalidad de las penas	29
2.5- Del sistema progresivo español a la individualización científica	31
3- El medio penitenciario actual	
3.1- Perfiles de la población penitenciaria	36
3.2- Educación en prisión	45
3.3- Programas de tratamiento en los Centros Penitenciarios	48
3.4- Atención sanitaria en prisión	52
3.5- La formación profesional y ocupacional en prisión	53
3.6- El trabajo productivo penitenciario	54

	Página
3.7- Tipología delictual	57
3.8- Sistema progresivo de grados	58
3.8.1- La libertad condicional: la suspensión del resto de la pena	59
3.9- Tipos de Centros	62
3.10- Situación en Andalucía	64
3.11- La “jerga taleguera”	66
4- Marco legal	68
4.1- La Constitución	69
4.2- La LOGP	72
4.3- Reglamento Penitenciario	76
5- Módulos de Respeto	
5.1- Filosofía	80
5.2- Funcionamiento	82
5.3- Investigaciones	93
5.4- Perspectiva de futuro	94
6- Reinserción-reeducación	
6.1- ¿Reinserción y reeducación van de la mano?	96
6.2- Perfil profesional para la inserción y reeducación	100
6.3. Experiencias de tratamientos resocializadores y reeducadores	101

II MARCO METODOLÓGICO

PRIMERA PARTE DE LA INVESTIGACIÓN: BIOGRÁFICO- NARRATIVA

	Página
7- Marco metodológico y diseño de la investigación cualitativa	
7.1- Fundamentación metodológica	106
7.2- Diseño de investigación	108
7.2.1- Fases y tareas de investigación cualitativa	108
7.2.2- Población y muestra	109
7.2.2.1- Selección de la muestra objeto de estudio	112
7.3- Instrumentos de recogida de información cualitativos	114
7.3.1- Entrevistas biográfico-narrativas	115
7.3.2- Instrumento de recogida de datos cualitativo:	
Fuentes documentales	118
7.3.3- Características de rigor de los instrumentos de medición: triangulación	119
7.4- Análisis de información	122
7.4.1- Procedimiento para analizar la información: secuencia metodológica	124
7.4.2- Aportación del programa informático MaxQda2	144
8- Resultados y discusión de la investigación cualitativa	
8.1- Análisis Vertical	145
8.2- Análisis Horizontal	166
9- Conclusiones, limitaciones e implicaciones futuras de la investigación cualitativa	175

SEGUNDA PARTE DE LA INVESTIGACIÓN: DESCRIPTIVA

	Página
10- Marco metodológico y diseño de la investigación cuantitativa	180
10.1- Fundamentación metodológica	181
10.2- Diseño de investigación	182
10.2.1- Fases y tareas de investigación cuantitativa	182
10.2.2- Población y muestra	183
10.2.2.1- Selección de la muestra objeto de estudio	185
10.3- Instrumentos de recogida de información cuantitativos	
10.3.1- Cuestionarios	187
10.3.2- Características de rigor de los instrumentos de medición cuantitativos	203
10.4- Análisis de información	221
11- Resultados y discusión de la investigación cuantitativa	
11.1- Análisis descriptivo	
11.1.1- Análisis descriptivo de profesionales	222
11.1.2- Análisis descriptivo de internos en Módulos Ordinarios	223
11.1.3- Análisis descriptivo de internos en Módulos de Respeto	247
11.2- Análisis de contingencias	
11.2.1- Análisis contingencias de profesionales	270
11.2.2- Análisis contingencias de internos en Módulos Ordinarios	271
11.2.3- Análisis contingencias de internos en Módulos de Respeto	294
11.3- Análisis de preguntas abiertas	319
11.3.1- Análisis de preguntas abiertas de los profesionales	319
11.3.2- Análisis preguntas abiertas de internos en Módulos Ordinarios	321

	Página
11.3.3- Análisis preguntas abiertas de internos en Módulos de Respeto	331
11.4- Discusión de resultados	
11.4.1- Discusión resultados de profesionales	344
11.4.2- Discusión resultados de los internos	352
12- Conclusiones, limitaciones e implicaciones futuras de la investigación cuantitativa	366
13- Referencias bibliográficas	371
Anexo: Vocabulario de <i>“jerga taleguera”</i>	389

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS E IMÁGENES

Página

TABLAS

Tabla 1. Secuencia de investigación	23
Tabla 2. Distribución reclusos por sexo. Total nacional	37
Tabla 3. Situación procesal de los internos	38
Tabla 4. Clasificación por grados	38
Tabla 5. Población reclusa penada por grupos de edad	39
Tabla 6. Población reclusa preventiva por grupos de edad	39
Tabla 7. Evolución población reclusa española/extranjera	40
Tabla 8. Internos extranjeros por nacionalidades	41
Tabla 9. Evolución histórica internos	43
Tabla 10. Resumen internos por Comunidades Autónomas	43
Tabla 11. Distribución de internos en Centros Penitenciarios de Andalucía	44
Tabla 12. Educación en prisión	47
Tabla 13. Programas de tratamiento en prisión	51
Tabla 14. Enfermedades en prisión	53
Tabla 15. Especialidades productivas en prisión	55
Tabla 16. Internos condenados por los diferentes Códigos Penales	57
Tabla 17. Tipología delictiva penados Código Penal Vigente	57
Tabla 18. Clasificación en grados	58
Tabla 19. Liberados condicionales año 2015	59
Tabla 20. Tasa de liberados condicionales por meses. Año 2015	59
Tabla 21. Internos en Centros Penitenciarios de Andalucía	65
Tabla 22. Códigos categorías y ejemplos	137
Tabla 23. Códigos metacategorías por casos	145
Tabla 24. Categorías más peso en los tres casos	166
Tabla 25. Correlación entre categorías	172
Tabla 26. Fases de la investigación	182
Tabla 27. Datos poblacionales	184
Tabla 28. Población reclusa objeto de investigación	185

Tabla 29. Validez de contenido	206
Tabla 30. Validez Módulo Ordinario	207
Tabla 31. Comparativa de factores Módulo Ordinario	213
Tabla 32. Validez Módulo de Respeto	214
Tabla 33. Comparativa de factores Módulo de Respeto	220
Tabla 34. Estadístico descriptivo	222
Tabla 35. Participación por provincia MO	224
Tabla 36. Datos total de población de la SGIP y de MdR obtenidos	224
Tabla 37. Análisis descriptivo MO. Ámbito Personal (1)	225
Tabla 38. Análisis descriptivo MO. Ámbito Personal (2)	227
Tabla 39. Análisis descriptivo MO. Ámbito Educativo	228
Tabla 40. Análisis descriptivo MO. Ámbito formativo-laboral	230
Tabla 41. Análisis descriptivo MO. Afl: cursos formativos-laborales	232
Tabla 42. Análisis descriptivos MO. Afl: formación ocupacional	233
Tabla 43. Análisis descriptivo MO. Afl: relación laboral productiva	234
Tabla 44. Análisis descriptivo MO. Afl: puestos de trabajo auxiliares	236
Tabla 45. Análisis descriptivo MO. Ámbito penitenciario (1)	237
Tabla 46. Análisis descriptivo MO. Ámbito penitenciario (2)	239
Tabla 47. Análisis descriptivo MO. Ámbito penitenciario (3)	240
Tabla 48. Análisis descriptivo MO. Ámbito penitenciario (4)	242
Tabla 49. Análisis descriptivo MO. Ámbito penitenciario (5)	243
Tabla 50. Análisis descriptivo MO. Ámbito penitenciario (6)	244
Tabla 51. Participación por provincias MdR	247
Tabla 52. Análisis descriptivo MdR. Ámbito personal (1)	248
Tabla 53. Análisis descriptivo MdR. Ámbito personal (2)	249
Tabla 54. Análisis descriptivo MdR. Ámbito Educativo	251
Tabla 55. Análisis descriptivo MdR. Ámbito Formativo Laboral	253
Tabla 56. Análisis descriptivo MdR. Afl: cursos formativo laborales	255
Tabla 57. Análisis descriptivo MdR. Afl: formación ocupacional	256
Tabla 58. Análisis descriptivo MdR. Aafl: relación laboral productiva	257
Tabla 59. Análisis descriptivo MdR. Afl: puestos de trabajo auxiliares	259
Tabla 60. Análisis descriptivo MdR. Ámbito Penitenciario (1)	260
Tabla 61. Análisis descriptivo MdR. Ámbito Penitenciario (2)	261
Tabla 62. Análisis descriptivo MdR. Ámbito Penitenciario (3)	263

Tabla 63. Análisis descriptivo MdR. Ámbito Penitenciario (4)	265
Tabla 64. Análisis descriptivo MdR. Ámbito Penitenciario (5)	266
Tabla 65. Análisis descriptivo MdR. Ámbito Penitenciario (6)	267
Tabla 66. Análisis descriptivo MdR. Ámbito Penitenciario (7)	269
Tabla 67. Asociaciones según el sector de pertenencia	271
Tabla 68. Asociación según Provincia y Ámbito Educativo MO	272
Tabla 69. Asociación según Prov. y Ámbito Formativo Laboral MO	277
Tabla 70. Asociación según Prov. y Afl-cursos de formación MO	278
Tabla 71. Asociación según Prov. y Afl-formación ocupacional MO	279
Tabla 72. Asociación según Prov. y Afl-relación laboral productiva MO	281
Tabla 73. Asociación según Prov. y Afl-puestos trabajo auxiliares MO	283
Tabla 74. Asociación según Prov. y Ámbito Penitenciario MO	283
Tabla 75. Asociación según Provincia y Ámbito Educativo MdR	294
Tabla 76. Asociación según Prov. y Ámbito Formativo Laboral MdR	298
Tabla 77. Asociación según Prov. y Afl-cursos de formación MdR	300
Tabla 78. Asociación según Prov. y Afl-formación ocupacional MdR	302
Tabla 79. Asociación según Prov. y Afl-relación laboral productiva MdR	303
Tabla 80. Asociación según Prov. y Afl-puestos de trabajo auxiliares MdR	307
Tabla 81. Asociación según Provincia y Ámbito Penitenciario MdR	308

CUESTIONARIOS

Cuestionario Profesionales	188
Cuestionario Módulo Ordinario	190
Cuestionario Módulo Respeto	197

GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de la población reclusa en España	36
Gráfico 2. Media de empleo actividad productiva de ETPFE	56
Gráfico 3. Sistema de códigos general entrevistas	147
Gráfico 4. Influencia familiar	149
Gráfico 5. Educación	152
Gráfico 6. Reclusión	153
Gráfico 7. Influencia del entorno	154

Gráfico 8. Motivación para el delito	155
Gráfico 9. Recursos económicos	157
Gráfico 10. Trabajo	158
Gráfico 11. Actitudes sexistas	159
Gráfico 12. Importancia de la droga	159
Gráfico 13. Tipología delictiva	160
Gráfico 14. Perspectiva de futuro	161
Gráfico 15. Religión	162
Gráfico 16. Asumir responsabilidad	163
Gráfico 17. Prisionalización	164

IMÁGENES

Imagen 1. Planta de Centro Tipo	62
Imagen 2. Autorización del Ministerio del Interior	203
Imagen 3. Ampliación de plazo	204
Imagen 4. Hoja de consentimiento informado	205

INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

1.1- Introducción

Desde mis comienzos como estudiante de primero de pedagogía tenía muy claro que lo que verdaderamente me interesaba era la educación “*no formal*”. Concretamente las posibilidades de actuación que ofrecía el ámbito penitenciario. Seguramente mi interés provenga de mi experiencia laboral de más de 25 años como funcionario de Instituciones Penitenciarias.

El penado no es un ser eliminado de la sociedad, sino una persona que continúa formando parte de la misma, incluso como miembro activo, si bien sometido a un particular régimen, motivado por el comportamiento antisocial anterior de aquel y encaminado a preparar su vuelta a la vida libre en las mejores condiciones para ejercitar socialmente su libertad. El trato diario con los internos te va dejando *posos* e inevitablemente te conviertes en padre, madre, confesor, amigo, represor... de muchos de ellos. Muchas veces me he preguntado sobre cuáles son las motivaciones concretas que en un momento dado les empujan a “cruzar” la frontera que separa lo legal de lo ilegal. Me he preguntado cómo habría actuado yo en las mismas circunstancias. ¿Ante unas mismas circunstancias personales, económicas y laborales actuaríamos todos igual?, ¿hay una motivación común, algún nexo de unión, que llegado el momento empuje a individuos diferentes a “cruzar la línea” de la legalidad?, ¿es diferente la motivación en función del tipo de delito?. Sin duda son cuestiones complejas y de difícil respuesta ya que la motivación tiene un alto componente subjetivo y de difícil evaluación, pero sin duda es eso lo que hace atractivo este proyecto que configura la primera parte de mi investigación.

Las prisiones son un mal necesario, y a pesar de la indiscutible crisis de las penas privativas de libertad, previsiblemente habrán de seguirlo siendo durante mucho tiempo. La finalidad fundamental que, doctrina y legislación, atribuyen en la

actualidad a las penas y medidas de privación de libertad es la prevención especial, entendida como reeducación y reinserción social de los condenados, sin perjuicio de prestar atención debida a las finalidades de advertencia e intimidación que la prevención general demanda y a la proporcionalidad de las penas con la gravedad de los delitos cometidos que el sentido más elemental de la justicia requiere. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que nuestra legislación penitenciaria es sin duda una de las más progresistas del mundo. Este marco legal choca frontalmente con el alarmante aumento de internos en las cárceles españolas en los últimos treinta años, y en consecuencia, en las andaluzas. Crecimiento que bien es cierto se ha detenido, incluso ha disminuido el número de internos, en los últimos siete años como consecuencia, en gran medida, de la apuesta por otro tipo de penas y medidas alternativas a la reclusión. Aún así, nuestro crecimiento global de personas privadas de libertad en los últimos treinta años no sólo imposibilita los objetivos antes señalados, sino que incluso impide crecer en la misma progresión a profesionales e instalaciones, lo que da lugar a una masificación preocupante y a una falta de medios que imposibilitan un tratamiento individualizado acorde con la legislación penitenciaria.

La prisión es un submundo donde la sociedad va colocando a determinados individuos que les son incómodos. Bajo las premisas de lograr una utópica rehabilitación y reinserción social nos cubrimos los ojos de una realidad que no queremos contemplar, que no queremos ver. *"Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados"*. (Artículo 25 Constitución). En los Centros Penitenciarios vamos *"almacenando"* drogadictos, ladrones, violadores, estafadores... durante un periodo de tiempo legalmente establecido. Goffman (1970) definía la institución total (la prisión) como un lugar de residencia y trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente. A pesar de contar cada vez con más Centros modernos y dotados de inmejorables medios, el crecimiento de la población reclusa hace que la capacidad de estos sea totalmente insuficiente y soporten tasas de hacinamiento superiores al 150%. Si a esto le unimos el aumento imparable de la población

reclusa extranjera, con los problemas añadidos de cultura, lengua, religión, etc... ¿la rehabilitación y reeducación se configuran, *per se*, en un “*brindis al sol*”?

La prisión se convierte sin duda en un lugar privilegiado de exclusión social. Para Tezanos (1998) el término exclusión social se refiere a todas aquellas personas que, de alguna manera, se encuentran fuera de las oportunidades vitales que definen una ciudadanía social plena en las sociedades de nuestros días. La persona encarcelada es excluida de la relación y la vida social que ha conocido hasta ese momento y pasa a ser habitante de un “*mundo nuevo*” donde su vida y su tiempo le son controlados. Curiosamente nos encontramos con que la mayoría provienen ya de una situación de exclusión social en libertad, aumentando un grado esa exclusión cuando se les encierra en prisión. Pasar por la cárcel significa estar estigmatizado para siempre y de forma definitiva como un delincuente.

Parece evidente que se necesita de manera imperiosa un cambio en la concepción del sistema penitenciario actual. Debemos plantear si con la actual configuración y funcionamiento alcanzaremos el objetivo constitucional de la reinserción y reeducación del penado. La segunda parte de la investigación se centra en analizar, desde la opinión de los agentes directamente implicados en el proceso, si la figura más novedosa de nuestro sistema penitenciario, los Módulos de Respeto, podría dar respuesta tal y como están planteados a esta necesidad de cambio y evolución.

Parece que el éxito del tratamiento requiere un espacio de reclusión diferente. Surge aquí el origen de nuestro problema de investigación: ¿Son los Módulos de Respeto, tal cual están configurados, el mejor espacio posible para posibilitar el éxito del tratamiento y lograr la reinserción-reeducación como paso previo de la futura reintegración social del sujeto, o es necesaria una evolución y una nueva reformulación?

La *finalidad* del trabajo tiene por objeto dar voz a los sujetos que directamente viven en primera persona el devenir diario de nuestro sistema penitenciario: internos y profesionales. Ellos, sin duda, son la voz más autorizada para hacernos reflexionar y valorar si la puesta en práctica de una normativa fundamentada en una teórica reeducación-rehabilitación se está llevando de manera correcta, o si es que ni

siquiera se está llevando. Queremos palpar la realidad que hay en el cumplimiento de las penas privativas de libertad en el funcionamiento de los MdR (la principal apuesta de la Administración Penitenciaria en la última década), así como sus virtudes, sus defectos y las posibles vías de evolución y mejora.

1.2- Objetivos de la investigación

He constatado que en la prisión se aglutinan un conglomerado de factores que suelen estar presentes en la mayoría de los reclusos: bajo nivel educativo y drogadicción son dos de los *ingredientes* básicos a los que frecuentemente se les unen el desarraigo familiar, marginación social y laboral, prostitución... a lo que tenemos que sumar desde la infancia en un número muy elevado de casos el maltrato, absentismo, fracaso escolar y cualquier otro tipo de conductas antisociales. En la cárcel se concentra mayoritariamente el resultado de algunos fracasos de nuestras sociedades. Todos estos elementos son parte de un conjunto sobre el que debemos de actuar desde diversos frentes si queremos lograr esa tan “*cacareada*” rehabilitación y reinserción social. Se debe de trabajar desde la perspectiva de un plan global que sea capaz de coordinar la intervención en todos esos frentes abiertos: droga, educación, desarraigo, formación laboral, ocupacional, familia, ambiente social, afecto... En este sentido de afrontar el problema desde todos los frentes se manifestaba Fresno (1997) cuando sostenía que era necesario actuar contra la exclusión de forma multidimensional, ya que las causas son múltiples y complejas. Consecuentemente las estrategias de lucha también serán multidimensionales. Entiendo que un factor vital que nos ayudaría en cualquier intervención sería conocer la motivación y los condicionantes que empujan a un sujeto a dar el paso que lo conduce al otro lado de la legalidad.

Si se pudiera establecer un hilo conductor entre las diferentes motivaciones que empujan a delinquir a personas provenientes de ámbitos sociales, educativos y económicos distintos y condenados por diferentes delitos, podríamos establecer unas pautas de actuación preventiva centradas en esos aspectos motivacionales concretos.

La motivación es, en síntesis, lo que hace que un individuo actúe y se comporte de una determinada manera. Es una combinación de procesos

intelectuales, fisiológicos y psicológicos que decide, en una situación dada, con qué vigor se actúa y en qué dirección se encauza la energía (Solana, 2003).

Otra definición de motivación nos la proporcionan Stoner y Freeman (1996) referida a los factores que ocasionan, canalizan y sustentan la conducta humana en un sentido particular y comprometido.

Después de plantear las preguntas que definen el problema, “la formulación de los objetivos y las hipótesis permiten concretar qué se va a hacer en la investigación, ya que el área problemática nos ofrece de forma más general lo que el investigador desea realizar” (Hernández Pina, 1995, p. 15). A continuación, se expone el objetivo general que guiará el trabajo de investigación en la primera parte del mismo:

El objetivo de la primera parte del trabajo es pues intentar averiguar si existen puntos comunes en la motivación, conductas y condicionantes que empujan a sujetos diferentes y condenados por distintos delitos a delinquir.

Derivados de esta primera parte de la investigación y del contacto permanente con el medio, me surge la preocupación por aspectos concretos que interesaría estudiar más específicamente en la segunda parte de la investigación, ya de corte cuantitativo.

- Aspectos que guardan relación con los antecedentes personales, antes del ingreso, del sujeto privado de libertad: drogadicción, estudios, trabajo, apoyo familiar, reincidencia etc.
- Por otro lado me interesa sobremanera indagar en la respuesta que da la administración al reto teórico de la rehabilitación y reeducación sobre la base de un tratamiento individualizado de carácter voluntario para cada penado. La adaptación del sistema penitenciario al mandato constitucional. Es fundamental conocer hacia dónde camina el sistema penitenciario actual y la visión y propuestas de mejora que hacen los sujetos que lo “sufren” a diario desde su privación de libertad y de los profesionales que allí desarrollan su labor. En este apartado, los Módulos de Respeto se constituyen como la reforma más importante de nuestras cárceles en los últimos 15 años que,

orientada a la participación activa del interno, debe tener como objetivo último el éxito de un tratamiento voluntariamente aceptado. Su implantación progresiva tiene escasas investigaciones que den voz a los sujetos que en ellos conviven, a los que residen en otros departamentos y a los profesionales que trabajan con ambos grupos. Sin duda el reto está en implantar la figura del Módulo de Respeto como una herramienta de rehabilitación/reinserción. Conocer la opinión en primera persona de los sujetos que conviven y valorar su perspectiva de futuro.

Los objetivos de la segunda parte del trabajo de investigación se articulan en 3 apartados:

- 1) *Conocer los fundamentos teóricos del origen de los módulos de respeto.*
- 2) *Conocer el funcionamiento actual de los módulos de respeto a través de las partes implicadas (funcionarios de prisiones, internos, Equipos Técnicos y mandos directivos) en los módulos de respeto, pre-respeto y ordinarios.*
- 3) *Reconsiderar el módulo de respeto como eje central para la rehabilitación/reinserción social.*

1.3- Antecedentes y justificación

El mundo penitenciario es un ámbito muy estudiado en nuestro país desde diversas perspectivas (psicológica, sociológica, criminológica y educativa) de las que Martín, Vila y De Oña (2013) han hecho una magnífica revisión. Los estudios se centran principalmente sobre la población penitenciaria (efecto de la prisionalización, droga, género, mayores, problemas mentales,...) (Añaños 2017; García-Legaz & Crespo 2014; Martín, 2008), aunque muy pocos sobre los Módulos de Respeto (en adelante MdR) y menos aún sobre los profesionales y los internos que trabajan y viven respectivamente en estos módulos. A saber, los funcionarios de vigilancia o también funcionarios de prisiones y los equipos técnicos compuestos por educadores, psicólogos, juristas o trabajadores sociales, por un lado, y por otro, los sujetos privados de libertad.

La investigación que presento es el primer estudio en nuestro país que abarca la comunidad autónoma andaluza, que se preocupa de conocer la opinión de

los profesionales de los centros penitenciarios sobre los MdR y de los internos que allí conviven, sabiendo que se necesita la máxima implicación de todos ellos para su éxito.

En el ámbito nacional, escasea la investigación sobre los MdR, sobre los profesionales que desarrollan su labor en estos módulos y sobre la opinión que de ellos tienen los sujetos privados de libertad. La “Revista de Educación Social. RES”, en su número 22, de enero de 2016 recoge tan solo dos artículos, uno sobre MdR y otro sobre los funcionarios penitenciarios. En su repositorio dedicado al ámbito penitenciario, no hay ni un solo estudio sobre los distintos agentes que interviene en la prisión y tampoco sobre estos profesionales en los MdR. Otro tanto ocurre en el monográfico de 2013 de la “Revista de Educación” sobre ámbito penitenciario. O en la revista de “Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria” cuyo número de 2013, el 22, se dedica a la Educación Social en prisiones y tampoco se mencionan estudios sobre los profesionales o dan voz a las personas que en ellos viven. En 2014, la “Revista Galega de Educación”, en su número 59 titulado “O reto de aprender nos cárceres”, sí descubrimos un artículo titulado “A experiencia dos módulos de respecto: unha alternativa educativa á prisión tradicional” de Rodríguez (2014).

Las únicas referencias concretas y específicas sobre profesionales en cárceles en general, ni siquiera en los MdR, son los estudios de Antón (1998) sobre las actitudes de estos hacia los presos y de Valderrama (2010) sobre la práctica penitenciaria. Los trabajos que den voz a los internos de los MdR son muy escasos, o prácticamente inexistentes, podemos citar a Galán (2015) y su investigación biográfico-narrativa.

En el ámbito internacional no se encuentran referencias a los MdR porque es un sistema específicamente español, surgido en 2001 y que ahora se está exportando a algunos países europeos como Francia e Inglaterra.

La fortaleza de este estudio es que por primera vez conocemos qué piensan los agentes penitenciarios de Andalucía sobre los MdR. A la vez que se les da voz a los internos que en ellos conviven a diario y al resto de internos que lo hacen en los departamentos ordinarios. Estos módulos necesitan la implicación de los mandos directivos, los equipos técnicos y funcionarios de vigilancia para su éxito y por otro

lado la participación activa por parte de los internos en su funcionamiento y en las actividades que en ellos se desarrollan.

Los resultados de la primera parte de la investigación biográfico-narrativa y sus posibles implicaciones futuras abrieron la puerta para la investigación cuantitativa que completaba este trabajo. La educación se configuró como un elemento clave en aras a evitar la prisionalización y lograr que los programas de intervención y rehabilitación social tengan éxito en un individuo sometido a pena privativa de libertad. La soledad se mostró como un factor que se relaciona de manera directa con la motivación delictual futura. Dos categorías se relacionaron de forma importante a la hora de entender una posible reincidencia, fueron: el empleo futuro y las expectativas de trabajo. La falta de un puesto de trabajo, la falta de cualificación profesional y en consecuencia de recursos económicos son factores que posiblemente conduzca al individuo de nuevo a prisión. Educar, mitigar la soledad y formar laboralmente, entiendo, son piezas claves en las que incidir durante la etapa de reclusión.

Actualmente el ambiente más cercano donde poder incidir eficazmente, al menos a priori, sobre todos esos aspectos son los MdR. Por eso entendí que había que estudiar desde el punto de vista de sus agentes más directos (profesionales e internos) sus virtudes y sus flaquezas, su evolución y sus perspectivas de futuro. En ese preciso momento se inicia la segunda parte de la investigación de este trabajo.

1.4- Secuencia de investigación

La secuencia de todo el proceso de investigación que más adelante iremos desarrollando se puede describir mediante la siguiente tabla 1.

Tabla 1. Secuencia de investigación

	PRIMER ESTUDIO	SEGUNDO ESTUDIO
<u>ENFOQUE</u>	CUALITATIVO	CUANTITATIVO
<u>MÉTODO</u>	BIOGRÁFICO-NARRATIVO	DESCRIPTIVO
<u>MUESTRA</u>	3 CASOS	PROFESIONALES
		INTERNOS MdR
		INTERNOS MÓDULOS ORDINARIOS
<u>INSTRUMENTO</u>	ENTREVISTA BIOGRÁFICA/ NORMATIVA/ FUENTES DOCUMENTALES	CUESTIONARIO PROFESIONALES
		CUESTIONARIO MdR
		CUESTIONARIO MÓDULO ORDINARIO
<u>ANÁLISIS</u>	HORIZONTAL	DESCRIPTIVO
	VERTICAL	CONTINGENCIAS

2

LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD A LO LARGO DE LA HISTORIA

2.1- Antecedentes

La pena de prisión, como pena autónoma, no es una constante histórica en el Derecho punitivo. La prisión no ha acompañado al ser humano a lo largo de la historia; hubo un tiempo en donde no existía. Aunque no es menos cierto que siempre aparecieron lugares donde recluir al acusado de haber cometido un delito. Históricamente ha evolucionado su concepción desde una finalidad de la cárcel como antecámara de los suplicios, donde el preso era torturado para obtener de él una confesión y en donde se permanecía retenido en espera de la verdadera pena que era la corporal, hasta la prisión entendida como pena privativa de libertad orientada a la recuperación, reeducación y reinserción social del condenado. Lo que permanece inalterable a lo largo de los siglos es la necesidad social de la reclusión, lo que varía es la manera de llevarla a cabo y la función de la misma.

La norma general de la función del encarcelamiento hasta, como mínimo, los siglos XVII-XVIII es la de mera custodia del reo hasta el momento del juicio o en el caso del condenado hasta la ejecución de una pena corporal realmente cruel,

“como opina la doctrina mayoritaria, hasta ese momento, como se deja dicho, a finales del siglo XVIII, las prisiones, en las distintas épocas y sociedades, con algunos matices entre unas y otras, solo tenían fines asegurativos “cárcel custodia”, mientras se sustanciaba el proceso criminal, con las mínimas por no decir nulas, garantías procesales, para posteriormente, aplicar sanciones extremadamente duras tales como pena de muerte, descuartizamientos, crucifixiones, lapidaciones, mutilaciones etc. Afortunadamente con el paso de los siglos se va produciendo una progresiva evolución en el sistema de penas y su ejecución pasando de tener ese carácter vindicativo, aflictivo, cruel e inhumano a otro correctivo y de ahí a un marcado carácter humanitario,

configurando toda una ideología, e informando la reforma del derecho de ejecución penal que llega a nuestros días” (Rodríguez, 2013, p. 38).

Nuestro antecedente histórico en el ámbito del derecho y la ejecución penal lo tenemos que buscar, en gran medida, en el derecho romano. En la Roma antigua la prisión no se concebía como castigo, no constituía una pena autónoma, el rol de las sanciones se limitaban estrictamente a las corporales y a la pena de muerte.

En la edad media, el encierro continúa entendiéndose como una medida preventiva para evitar que el reo se sustrajese al verdadero castigo que consistía en someter al condenado a todo tipo de castigos aberrantes o a la muerte de las formas más crueles imaginables en plazas o lugares públicos ante grandes multitudes congregadas al efecto. En este periodo histórico, la gran influencia de la iglesia se traduce de una manera nítida en la ejecución penal. La pena adquiere un sentido de castigo divino. La palabra expiar habla de ponerse en paz con Dios. El castigo debe de servir para satisfacer a la víctima, dar ejemplo a la multitud y expiar la culpa ante Dios. “Se ha cometido un pecado (delito) y a través de flagelaciones se logrará el perdón divino” (Toro, 2013, p. 134). Surge incluso la prisión eclesiástica, destinada a castigar a religiosos rebeldes con penas no cruentas pensadas para reformar mediante el arrepentimiento, que será un precedente influyente en la moderna pena privativa de libertad.

En los siglos XVI y XVII Europa sufre una transformación radical que llevará aparejada una gran crisis económica que afectará con mayor virulencia a la mayoría de la clase más humilde. Se origina una explosión de pobres y marginados ante los que el sistema reacciona potenciando las prácticas segregacionistas masivas de estos ciudadanos que considera molestos, a través de instituciones diversas: manicomios, hospicios, casas de corrección etc. El Estado recluye a multitud de individuos y comienzan a nacer las primeras casas de corrección, antecedente inmediato de la prisión. Según Foucault y parte de autores italianos, esta situación va a influir para que se produzca el nacimiento de la pena privativa de libertad como la consecuencia del incipiente capitalismo preindustrial (García, 1989).

Se comienza a transformar la mentalidad social del castigo, antecedente de lo que sería, a final del siglo XVIII, la crisis de las penas corporales. Este cambio de

mentalidad tiene su germen en un profundo deseo de reforma humanitaria de la sociedad a todos los niveles y consecuentemente de las leyes y prácticas punitivas que esta imponía,

“Es la época de los reformadores, del humanitarismo dieciochesco, en donde ha sido tan difícil llegar, recorriendo obstáculos y logrando el cambio de mentalidad adecuada; se trató, una vez más, de convencer y en ello ocupan lugar destacado los escritos de Howard y Beccaria: la denuncia penitenciaria del primero, en 1777, después de recorrer la *geografía del dolor* acumulando horrores y proponiendo soluciones, coincide en el tiempo y en la finalidad con la efectuada, sobre los delitos y las penas, por el marqués italiano en 1764; de ambos arranca, en sus respectivos campos, la posibilidad de un derecho punitivo más humano y sus escritos sacuden las conciencias” (Nicolás, 2010, p. 56).

2.2- La crisis de las penas corporales

"Damiens fue condenado, el 2 de marzo de 1757, a <pública retractación ante la puerta principal de la Iglesia de París>, adonde debía ser <llevado y conducido en una carreta, desnudo, en camisa, con un hacha de cera encendida de dos libras de peso en la mano>; después, <en dicha carreta>, a la plaza de Gréve, y sobre un cadalso que allí habrá sido levantado [deberán serle] atenaceadas las tetillas, brazos, muslos y pantorrillas, y su mano derecha, asido en ésta el cuchillo con que cometió dicho parricidio, quemada con fuego de azufre, y sobre las partes atenaceadas se le verterá plomo derretido, aceite hirviendo, pez resina ardiente, cera y azufre fundidos juntamente, y a continuación, su cuerpo estirado y desmembrado por cuatro caballos y sus miembros y tronco consumidos en el fuego, reducidos a cenizas y sus cenizas arrojadas al viento".

(La condena de Robert Damiens, proceso penal del s.XVIII. Delval, Juan Antonio (1968). Introducción de De los delitos y de las penas, Madrid, Alianza Editorial)

Robert Damiens fue sentenciado a pena de muerte por su intento de regicidio sobre Luis XV el 28 de marzo de 1757. Al escuchar la sentencia, el condenado dijo: "La jornada será dura". La sentencia le sometía al tormento, que aunque no decía

cómo debía ser éste, sí que los cirujanos (que equivalían a lo que hoy serían simples carniceros) aconsejaban qué tortura era más terrible y dolorosa para el reo sin que le produjese la muerte. Damiens fue condenado a la tortura de los borceguíes, que adoptó este nombre porque era el calzado típico de la Edad Media y tenía cierto parecido con los instrumentos aplicados para la tortura. El mecanismo consistía en sujetar los pies del condenado mediante unas tablas de madera que se iban apretando quebrantando así los huesos. Así fue como sometieron a Damiens para hacerle confesar sobre quien fueron sus cómplices. No obteniendo respuesta lo trasladaron a la plaza de Grève, donde fue tendido sobre un cadalso y sujetado por unas argollas clavadas en la madera. Primero se le quemó la piel con azufre caliente y con unas tenazas al "rojo vivo" se le fue arrancando las partes más carnosas de su cuerpo y en sus llagas le derramaron un caldo hervido de aceite, azufre, cera y otros ingredientes. Seguidamente, sus extremidades fueron atadas con cuerdas a cuatro caballos para descuartizarlo. Tras varios intentos, el esfuerzo fue en vano porque solamente consiguieron arrancarle dos extremidades y con la ayuda de dos caballos más. El resto de extremidades fueron cortadas por "los cirujanos". Al fin, murió y su cuerpo mutilado fue quemado y sus cenizas esparcidas al aire. Sus bienes fueron confiscados y entregados al rey. Su casa derribada con la prohibición de edificar sobre sus cimientos para siempre, su familia desterrada sin poder volver a Francia nunca y si volvían serían ejecutados mediante la horca, prohibiendo a todos los miembros de la familia usar el nombre de Damiens y si decidían hacerlo serían igualmente ejecutados a la horca. Todo esto en el nombre divino del rey. La descripción de estos detalles en un artículo de prensa que se publicó en la Gaceta de Ámsterdam el 1 de abril de 1757 provocó fuerte indignación e hizo aumentar las voces que pedían castigos más racionales.

Sucesos como estos eran comunes en la Edad Media y sirvieron de prolegómeno a la Revolución francesa en 1789 y de fundamento de la obra de Cesare Beccaria, padre del Derecho Penal y la Criminología. Su obra *"De los delitos y de las penas"* es una denuncia de hechos como estos, donde propone ideas que ahora son principios básicos de todos los estados democráticos occidentales como el Principio de proporcionalidad de las penas o el Principio de igualdad.

2.3- Nacimiento de la pena privativa de libertad como pena autónoma

La privación de libertad como sanción penal pertenece a una etapa muy avanzada de la Historia del Derecho penal. Se puede decir que hasta el siglo XVIII el Derecho penal recurrió, fundamentalmente, a la pena capital, a las corporales y a las infamantes. La prisión aparece relativamente tarde, pues se entendía que los reclusos no generan ningún beneficio y por el contrario son parásitos que deben ser alimentados. Por tanto, se buscan otras soluciones tales como la esclavitud, el maltrato físico, la mutilación o la muerte.

Es cierto que siempre han existido lugares donde retener a la persona acusada o culpable de haber cometido un delito. Sin embargo, lo que ha variado a lo largo del tiempo ha sido la concepción de esta forma de castigar.

Durante la mayor parte de la Historia, la prisión se ha utilizado, fundamentalmente, para guardar delincuentes y no como un medio represivo en sí. Ello ha sido el resultado de la concepción que sobre el delito y el delincuente se tenía en aquellas épocas: el hecho sancionable era un mal y el culpable un *perversus homo*, no susceptible de enmienda, sino de un castigo rápido y ejemplar. Por tanto, ese antiguo Derecho exigía la presencia del acusado ante la comunidad para hacer posible la aplicación de aquellas sanciones (capital y corporales, principalmente) y de ahí que la custodia o guarda del reo se utilizase hasta que llegase el momento de la ejecución de otras penas.

Sólo a partir de la segunda mitad del siglo XVI cabe entender que tomaría carta de naturaleza la pena privativa de libertad en el sentido moderno que tiene esta institución, es decir, en el sentido de que a través de la privación de libertad, a la vez que se castiga al infractor, se le puede inculcar a ser una persona respetuosa con la ley. En las prisiones griegas y romanas y también en las lúgubres mazmorras medievales, la mayoría de los presos encarcelados en ellas eran presuntos culpables o presos bajo sospecha a la espera de un juicio, que solamente estaban encerrados ahí como medida temporal de aseguramiento o como medio coercitivo para el cumplimiento de otra sanción, pero no para ser castigados específicamente a través de la privación de la libertad de movimientos. Con particular claridad lo

expresó Ulpiano en el Derecho Romano *“la carcel non es dada para escarmentar los yerros, mas para guardar los presos tan solamente en ella, fasta que sean judgados”*.

La pena privativa de libertad pertenece pues a los tiempos modernos, es una idea de mediados del siglo XVI y comienzos del siglo XVII la de edificar las "casas de trabajo o casas disciplinarias" para vagabundos o mendigos, que se transformaron en centros para delincuentes, pobres, huérfanos y enfermos a lo largo del siglo XVII. El sistema imperante en estos centros era el de trabajo en común diurno y separación nocturna. Durante los siglos XVI, XVII e incluso en algunos casos hasta el siglo XVIII, países como Francia, Inglaterra, España y Portugal, implantaron el encierro para tener mano de obra en trabajos forzosos. Las famosas galeras (que remontan su origen a la Grecia Magna y Roma) son un claro ejemplo de cárcel flotante donde los reos eran encadenados unos a otros y, bajo el poder del látigo, obligados a manejar los remos de las embarcaciones. La deportación también fue otro método, utilizado especialmente por aquellos estados que necesitaban poblar sus lejanas colonias, aún con delincuentes.

2.4- La nueva racionalidad de las penas

El siglo XVIII se configura como una etapa de gran influencia humanista. Es la época de la revolución de las ideas en todos los ámbitos: filosóficos, económicos, políticos y por supuesto jurídicos.

Tomando como modelo las ideas de Beccaria, a final del siglo XVIII, se apuesta por una profunda reforma del sistema punitivo penal. Las penas deben de dejar de consistir en tormentos, daño físico o muerte, para fundamentarse en una reforma del sujeto que impida la comisión futura de nuevos ilícitos penales. Las penas deben ser proporcionales al delito e impuestas tras un procedimiento reglado donde se garantice la defensa del acusado. El objetivo de la pena pasa a ser el retraer a los demás de la comisión (prevención general) y en reformar las conductas del condenado (prevención especial). Solo las leyes pueden decretar las penas y estas deben ser suaves y “las menos dolorosas sobre el cuerpo del reo”.

En 1777 John Howard publicó su estudio sobre el estado de las prisiones en Inglaterra y Gales (*State of prisons in England and Wales*). Howard fue Sheriff (a la sazón como juez) del condado de Bedford y ahí toma contacto con las Prisiones y empieza a recorrerlas. Resultado de estas visitas escribe su estudio sobre las cárceles donde describe el conjunto de arbitrariedades físicas, higiénicas, etc. que se vivía en ese momento, creando una conciencia que contribuyó a la mejora de las condiciones carcelarias. Tal como relata García (1981), Howard muere víctima de su propio e irrefutable destino presa de las fiebres carcelarias o tifoideas (tifus exantemático). Su país orgulloso del mismo le ha levantado una estatua en el centro de la catedral de San Pablo de Londres. En conclusión, hemos de enfatizar con Cuello Calón (1945) que fue Howard el creador del movimiento penitenciarista, caracterizado por buscar cárceles más humanas e higiénicas, buscando como finalidad la regeneración moral de los penados.

La propuesta de nueva racionalidad de los castigos penales que hizo Beccaria en su obra *“De los delitos y las penas”* tuvo la virtud de reflejar lo que mucha gente pensaba: propuestas de reforma penal, de proporcionalidad de las penas, de prevención del delito a través de la propia ley y protestas (que tiempo después llegaron a ser luchas) contra el tormento como práctica judicial, contra los ahorcamientos y también contra otras prácticas de la pena de muerte. Todo ello dará testimonio de los cambios que se estaban experimentando.

Establecida ya la prisión como pena autónoma en el Derecho europeo moderno es exportada la idea a Norteamérica donde se desarrolla, durante los siglos XVIII y XIX, los primeros y auténticos sistemas penitenciarios. Entre los sistemas de mayor implantación podemos citar, siguiendo a García (1989), el filadélfico o pensilvánico, con muchas horas de aislamiento en la celda, donde se realiza el trabajo como elemento importante de la mejora del sujeto; el auburniano, con aislamiento celular nocturno y trabajo en común diurno, bajo la regla del silencio; y el reformatorio, pensado y especializado en delincuentes jóvenes, con una importante carga instructiva.

En Europa, origen de nuestro moderno sistema penitenciario, encontramos el sistema progresivo inglés. Se implanta a partir de 1853 y se basaba en la idea de

restablecer gradualmente el equilibrio moral del reo y reintegrarle en la sociedad civil. Se componía de los siguientes períodos:

- 1º.- Prisión celular rigurosa durante nueve meses.
- 2º.- Trabajo en común en cuatro secciones progresivas (sistema de marcas).
- 3º.- Libertad condicional con posibilidad de revocación

Este sistema progresivo inglés vino a desembocar en el sistema de «individualización científica», que va a terminar imponiéndose en la década de los años setenta del siglo XX en las más modernas leyes penitenciarias occidentales,

“Un creciente avance se produce en los últimos años de nuestro siglo. Las penas privativas de libertad se acortan, se introduce la idea del tratamiento con la previa observación y clasificación de los reclusos, se enarbola la idea de la resocialización de los delincuentes, el trabajo penitenciario se adapta, lo más posible, al desarrollado en libertad y se erigen nuevos y modernos establecimientos penitenciarios con inversiones económicas cuantiosísimas” (García, 1989, p. 30).

2.5- Del sistema progresivo español a la individualización científica

El sistema progresivo español, fue introducido “*manu militari*” en los Presidios Industriales de Cádiz y en especial en el de San Agustín de Valencia de 1836 (regentado por el Coronel Montesinos). Se practican experiencias innovadoras aceptando un gran número de riesgos, por sus Comandantes Directores, creando prácticas y usanzas que luego se van a recoger en los Reglamentos de mediados / finales de siglo. “Coronel Montesinos, entregado a la corrección de sus reclusos cuando ostentaba la Dirección del Presidio Correccional de Valencia, y para quien, en sus palabras: «perfeccionar al hombre es hacerlo más sociable: todo lo que tienda a destruir o entorpecer su sociabilidad impedirá su mejoramiento»” (Fernández, 2014, p. 366). Sin embargo se hacía cada vez más necesaria la redacción de una Ordenanza de prisiones. El 30 de Septiembre de 1831 se crea una nueva Comisión con el objetivo de preparar un texto que paliara la ausencia de legislación. El siguiente paso, en la misma dirección, fue la Ordenanza General de

los presidios del Reino de 14 de Abril 1834, vigente durante una buena parte del siglo. El Real Decreto de 23 de Junio de 1882 fue de capital importancia porque se crea el cuerpo de funcionarios de prisiones y las cárceles dejan de estar regidas por militares para pasar a ser competencia de la Administración Civil.

El Real Decreto de 3 de junio de 1901, se reconoce como sistema ideal dentro del régimen penitenciario *el sistema progresivo*, siempre que fuese posible su desarrollo, implantando como supletorio el régimen fundamentado en la clasificación. Su gran impulsor fue Fernando Cadalso como afirmara él mismo y el redactor de su exposición de motivos, el ministro Julián García San Miguel, quien afirma que busca la reorganización penitenciaria siguiendo el modelo progresivo irlandés. El Real Decreto de 3 de junio de 1901 se caracteriza porque se recogían los principios de ciencia penitenciaria y los métodos de aplicación seguidos en los países más adelantados en el campo de la reforma penitenciaria.

Los grandes logros técnicos de nuestro país en materia penitenciaria tienen que esperar hasta el Real Decreto de 5 de Mayo de 1913 y la Ley de Libertad Condicional de 1914, los cuales empiezan a configurar una normativa sistematizada que algunos, no sin cierta exageración, no dudan en calificarla como "*el Primer Código Penitenciario Español*". Para Garrido Guzmán (1983) se trata del primer del primer texto que regula de una forma sistemática la materia penitenciaria.

Durante la Segunda República merece especial consideración la labor humanizadora (lleva a cabo, por ejemplo, la supresión de hierros y grilletes) y el intento de sistematización en este área elaborada por la Directora General de Prisiones Victoria Kent. Las primeras medidas establecidas por Victoria Kent fueron medidas de corte humanitario. Victoria Kent es a la par la primera Directora general de Prisiones que pone gran énfasis en la materia de estimular una selección adecuada de funcionarios de prisiones.

Desde mediados del siglo XX, una serie de normas relativas a los derechos inherentes a la persona, universalmente conocidos como Derechos Humanos, han sido aceptadas por la comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas y vinculados también a la actividad penitenciaria, a la que han condicionado sobremanera. Como fecha fundamental, podemos establecer el 26 de junio de 1945,

fecha en la que se firma la Carta de Naciones Unidas en San Francisco (EEUU) y que culmina con la promulgación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Detenidos, elaboradas por la ONU en Ginebra 1955, con la que comienza la verdadera internacionalización del Derecho Penitenciario.

Una de las notas que caracterizan al moderno Derecho Penitenciario es su proyección en dos sentidos:

- a) En sentido vertical alcanzando la inclusión de sus principios en las Constituciones nacionales.
- b) Y en sentido horizontal, al despertar el interés de los organismos internacionales.

La inclusión de los principios informadores del Derecho Penitenciario en las Constituciones ha supuesto el abandono de las tesis retribucionistas y la consagración de la finalidad resocializadora de la pena.

El régimen progresivo era el reinante hasta 1979. Impuesto por el artículo 84 del Código Penal de 1944, constaba de cuatro períodos, el último de los cuáles era la libertad condicional.

El Reglamento de Prisiones de 1956, que sufre varias reformas destacando las de 1968 y 1977, construye el sistema normativo que responde a criterios de la moderna ciencia penitenciaria, dando un talante administrativo rehabilitador a nuestra legislación pero ampliamente mejorable, dado que nos encontramos en la oscuridad en relación a los derechos fundamentales de los internos que empaña la regulación.

En la actualidad la Ley fundamental y que da cuerpo a toda la regulación en materia penitenciaria es la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (BOE nº239, de 5 de octubre). Una Ley penitenciaria que va a recibir la influencia de las citadas Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de 1955, así como las posteriores del Consejo de Europa de 1973 y las de legislaciones de los países de nuestro entorno. Una Ley, con un pasado inmediato de 40 años de dictadura, que tiene que demostrar al mundo que está pensada por y para el futuro Estado Social y Democrático de Derecho que se proyectaba. Supuso

un importante cambio al conferir autonomía a este sector del ordenamiento jurídico penal y equiparar la legislación penal, la procesal y la penitenciaria. Establece como finalidad fundamental de las penas privativas de libertad la reeducación y reinserción social de los condenados. El condenado no es un ser eliminado de la sociedad, sino una persona que continúa formando parte de la misma. Se realiza la apuesta definitiva por la individualización científica que configura y da forma a la noción del tratamiento resocializador-reeducador. Un tratamiento resocializador individualizado supone ofrecer una amplia variedad de programas enfocados y orientados a las características personales y necesidades de cada individuo concreto, a su futura resocialización, quedando además, la sociedad protegida para cuando queden los penados en libertad.

Podemos afirmar en la línea de Fernández (2014) que la promulgación de la Ley Orgánica General Penitenciaria va a suponer un verdadero punto de inflexión en la orientación del sistema penitenciario español. Se va a configurar como la primera Ley con rango de Orgánica que regula la ejecución de las penas privativas de libertad fundamentándose en el principio de la individualización científica como “puente” hacia la resocialización y la reeducación del sujeto privado de libertad, determinando el sistema penitenciario en España.

Citando a Alarcón (1978, p. 21) el tratamiento es una “ayuda, basada en la Ciencia, voluntariamente aceptada por el interno, para que, en el futuro pueda elegir o conducirse con mayor libertad; o sea, para que pueda superar una serie de condicionamientos individuales o sociales, de cierta entidad, que hayan podido provocar o facilitar su delincuencia”.

La pena privativa de libertad como queda configurada en la actualidad, no exenta de críticas, no deja de estar en un continuo caminar. Es y debe de ser objeto de continuas adaptaciones que busquen realmente la participación voluntaria del individuo, sometido a una relación de especial sujeción, en su formación educativa y laboral. Una formación que le dote de los mecanismos necesarios para su total integración social una vez que alcance la libertad definitiva. Este camino, que ni ha estado ni estará exento de problemas, debe ser recorrido desde una apuesta firme de la Administración Penitenciaria por la educación y la formación, por la dotación de profesionales cualificados y por la innovación dentro del sistema penitenciario en

ambientes o espacios de cumplimiento diferentes que posibiliten la participación y la intervención de todos los agentes implicados.

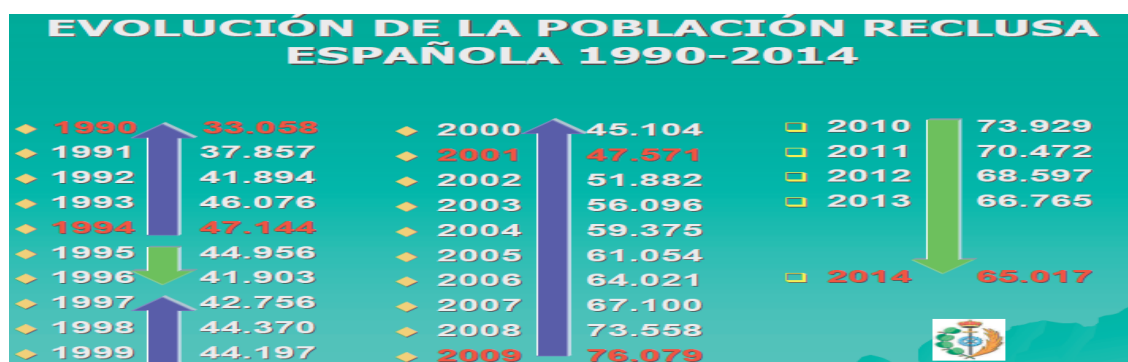
“La prisión, es aquí y ahora, un mal necesario, una exigencia, si se quiere amarga, pero imprescindible. La historia de la cárcel no es la de su progresiva abolición, sino la de su reforma” (García, 1989, p. 25).

EL MEDIO PENITENCIARIO ACTUAL

3.1- Perfiles de la población penitenciaria

España es uno de los países donde más claramente se observa el aumento anual constante de la población penitenciaria en el periodo 1990-2016. La población penitenciaria ha estado creciendo en estos últimos 25 años a un ritmo insostenible, hemos pasado de una población penitenciaria de menos de 20000 internos en 1980 a más de 70000 en 2009. El dramático incremento de la población penal (extranjera en particular) estaba provocando hasta 2009 una situación de saturación y de hacinamiento en las prisiones españolas muy preocupante. A partir de 2009 hasta la actualidad se está produciendo un descenso significativo de la población reclusa. Esta, en los Centros Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado (excluidos centros catalanes) a 31-12-2015, fue de 52.804 internos a los que debemos añadir unos 8.500 internos en los centros penitenciarios de Cataluña, lo que supondría un número total de internos en todos los centros penitenciarios del territorio español cercano a los 61.000. El año 2015, en relación con 2014, finalizó con -2.922 internos menos (-5,2%). La media de población reclusa fue de 55.415 internos (excluidos centros catalanes) (-2,4% menos que en el año anterior).

Gráfico 1. Evolución de la población penitenciaria española en los últimos años¹



España tiene una de las tasas más elevadas de población reclusa de Europa, con 140 reclusos por cada 100.000 habitantes, curiosamente no correspondiéndose

¹ Cuadro extraído de: El sistema penitenciario español, modelo organizativo y cifras. Jaime Leiva Tapia 2015

con una elevada tasa de criminalidad. A finales de 2014, había en las cárceles españolas 65.000 internos, a los que hay que sumar los sancionados a penas alternativas. Es el segundo país de la Unión Europea con mayor número de reclusos por habitante y posee una infraestructura sobresaturada y un nivel de sobreocupación que sobrepasa el 100%. Todo ello dificulta enormemente una política penitenciaria basada en la reinserción y en el objetivo, hoy por hoy inalcanzable, de un “recluso por celda”. La totalidad de cárceles españolas rondan a día de hoy los 61.000 internos.

Tabla 2. Distribución de la población reclusa por sexo. Total Nacional²

Género	Total	%
Hombres	56.892	92,34
Mujeres	4.722	7,66
Total	61.614	100

El perfil mayoritario de nuestra población penitenciaria -tras consultar los datos estadísticos y el resto de fuentes documentales empleadas en la elaboración de este trabajo- está representado por personas que han vivido en ambientes deprimidos, tienen escasa formación y no poseen cualificación profesional ni habilidades sociales. Un porcentaje significativo de estas personas son analfabetas funcionales y otro grupo relevante no tiene estudios de educación primaria o no los ha completado. También existe un alto número de reclusos extranjeros que no conocen nuestro idioma. Otro rasgo muy acusado de la población penitenciaria es el alto porcentaje de drogodependientes. Podemos destacar, siguiendo el anuario del Ministerio del Interior 2015, como datos más significativos de nuestra población penitenciaria los siguientes:

- ❖ Nueve de cada diez internos son hombres (92,3%).
- ❖ Por situación procesal-penal, el 86,6% de la población reclusa está condenada a penas de prisión y el 12,5% se encuentran en situación preventiva. (Tabla 2).

² Tabla 2 extraída de: Anuario estadístico Ministerio del Interior 2015

Tabla 3. Situación Procesal de los internos³

Situación	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	7.032	652	7.684
Penados	48.705	4.006	52.711
Medidas de seguridad	546	31	577
Penados con preventivas	609	33	642
Total	56.892	4.722	61.614

- ❖ El 81,2% de la población reclusa condenada y clasificada lo está en segundo grado de tratamiento. El 16,6% está clasificada en tercer grado de tratamiento.

Tabla 4. Clasificación por grados

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	972	82	1.054
Segundo grado	37.049	2.656	39.705
Tercer grado	7.163	968	8.131
Sin clasificar	3.521	300	3.821
Total	48.705	4.006	52.711

- ❖ En cuanto a la estructura de la población reclusa penada por grupos de edad, se puede observar, como en el año 2014, que esta se concentra en los tramos de edad 31-40 (33,9%) y 41-60 años (38,2%). Es decir, nos aproximamos a que tres de cada cuatro internos penados (72,1%) tengan edades comprendidas entre los 31 y los 60 años de edad. La población juvenil prácticamente es residual (0,6%), y el grupo de edad 26-30 años (15,1%) se ve superado por la población penada de 41-60 años en 23,1 puntos porcentuales. El grupo de edad 21-25 años representa el 8,5% del total de los penados. La edad media de la población reclusa condenada a penas de prisión es de 40 años; siendo la de los internos preventivos dos años más joven (38 años de edad). (Tablas 4 y 5)

³ Tabla 3 y 4 extraída de: Anuario estadístico Ministerio del Interior 2015

Tabla 5. Población reclusa penada por grupos de edad⁴

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años (penados)	305	12	317
De 21 a 25 años (penados)	4.187	281	4.468
De 26 a 30 años (penados)	7.383	571	7.954
De 31 a 40 años (penados)	16.455	1.401	17.856
De 41 a 60 años (penados)	18.518	1.605	20.123
De más de 60 años (penados)	1.852	136	1.988
No consta (penados)	5	0	5
Total	48.705	4.006	52.711

Tabla 6. Población reclusa preventiva por grupos de edad

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años (preventivos)	329	23	352
De 21 a 25 años (preventivos)	804	82	886
De 26 a 30 años (preventivos)	1.031	96	1.127
De 31 a 40 años (preventivos)	2.331	241	2.572
De 41 a 60 años (preventivos)	2.320	197	2.517
De más de 60 años (preventivos)	217	13	230
No consta (preventivos)	0	0	0
Total	7.032	652	7.684

- ❖ Al finalizar el año 2015, el porcentaje de población reclusa extranjera es del 29,0%. Una vez finalizado el año 2015 se observa que los internos extranjeros han descendido un 9,3% respecto del año anterior. Nos encontramos, pues, en el sexto año de descenso consecutivo desde la fecha de máximos que se alcanzó en el año 2009. La población reclusa española ha descendido un 3,5%. Población que también alcanzó su máximo en el año 2009 como ya hemos comentado. En relación a las nacionalidades de origen el mayor colectivo de internos dentro de la UE lo aporta Rumanía con 2052 internos y fuera del ámbito UE destaca Marruecos con 4552 internos.

⁴ Tabla 5 y 6 extraída de: Anuario estadístico Ministerio del Interior 2015

Tabla 7. Evolución población reclusa española/extranjera⁵

Año	Total	Espanoles	Extranjeros
1996	41.903	34.640	7.263
1997	42.756	35.220	7.536
1998	44.370	36.520	7.850
1999	44.197	36.297	7.900
2000	45.104	36.114	8.990
2001	47.571	36.476	11.095
2002	51.882	38.469	13.413
2003	56.096	40.891	15.205
2004	59.375	42.073	17.302
2005	61.054	42.438	18.616
2006	64.021	43.378	20.643
2007	67.100	44.123	22.977
2008	73.558	47.357	26.201
2009	76.079	48.917	27.162
2010	73.929	47.614	26.315
2011	70.472	45.970	24.502
2012	68.597	45.704	22.893
2013	66.765	45.649	21.116
2014	65.017	45.320	19.697
2015	61.614	43.744	17.870

⁵ Tabla 7 extraída de: Anuario estadístico Ministerio del Interior 2015

Tabla 8. Internos extranjeros por nacionalidades.

Nacionalidad	Internos					%
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	
Alemania	93	0,6	10	0,7	103	0,6
Austria	6	0,0	0	0,0	6	0,0
Bélgica	38	0,2	0	0,0	38	0,2
Bulgaria	239	1,4	19	1,4	258	1,4
Chipre	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Croacia	23	0,1	13	1,0	36	0,2
Dinamarca	5	0,0	1	0,1	6	0,0
Eslovaquia	14	0,1	3	0,2	17	0,1
Eslovenia	10	0,1	1	0,1	11	0,1
Estonia	25	0,2	0	0,0	25	0,1
Finlandia	1	0,0	0	0,0	1	0,0
Francia	239	1,4	14	1,0	253	1,4
Grecia	12	0,1	0	0,0	12	0,1
Hungría	26	0,2	7	0,5	33	0,2
Irlanda	13	0,1	1	0,1	14	0,1
Italia	225	1,4	15	1,1	240	1,3
Letonia	24	0,1	7	0,5	31	0,2
Lituania	153	0,9	9	0,7	162	0,9
Luxemburgo	1	0,0	0	0,0	1	0,0
Malta	2	0,0	0	0,0	2	0,0
Países Bajos	127	0,8	12	0,9	139	0,8
Polonia	134	0,8	6	0,4	140	0,8
Portugal	381	2,3	44	3,2	425	2,4
Reino Unido	175	1,1	8	0,6	183	1,0
República Checa	34	0,2	2	0,1	36	0,2
Rumania	1.903	11,5	149	11,0	2.052	11,5
Suecia	7	0,0	2	0,1	9	0,1
Unión Europea	3.910	23,7	323	23,8	4.233	23,7
Argelia	496	3,0	1	0,1	497	2,8
Colombia	1.596	9,7	239	17,6	1.835	10,3
Ecuador	825	5,0	63	4,6	888	5,0
Marruecos	4.446	26,9	106	7,8	4.552	25,5
Nigeria	364	2,2	68	5,0	432	2,4
Venezuela	246	1,5	41	3,0	287	1,6
Otros	4.630	28,0	516	38,0	5.146	28,8
Total	16.513	100,0	1.357	100,0	17.870	100,0

- ❖ La evolución histórica en los últimos años, a partir de 2010, muestra una tendencia a disminuir en el número total de internos.

Tabla 9. Evolución histórica internos⁶

Año	Hombres	Mujeres	Total
1997	38.778	3.978	42.756
1998	40.404	3.966	44.370
1999	40.465	3.732	44.197
2000	41.451	3.653	45.104
2001	43.666	3.905	47.571
2002	47.750	4.132	51.882
2003	51.686	4.410	56.096
2004	54.805	4.570	59.375
2005	56.291	4.763	61.054
2006	58.912	5.109	64.021
2007	61.508	5.592	67.100
2008	67.608	5.950	73.558
2009	70.003	6.076	76.079
2010	68.141	5.788	73.929
2011	65.184	5.288	70.472
2012	63.372	5.225	68.597
2013	61.682	5.083	66.765
2014	60.040	4.977	65.017
2015	56.892	4.722	61.614

⁶ Tabla 8 y 9 extraída de: Anuario estadístico Ministerio del Interior 2015

- ❖ Por Comunidades Autónomas destaca en número de internos ampliamente destacada Andalucía, seguida de las comunidades de Cataluña y Madrid.

Tabla 10. Resumen de internos por comunidades autónomas.⁷

COMUNIDADES AUTONOMAS	PREVENTIVOS		TOTAL	PENADOS		TOTAL	TOTAL	DIFERENCIA
	HOMBRE	MUJERES	PREVENTIVOS	HOMBRE	MUJERES	PENADOS	GENERAL	
ANDALUCÍA	1.704	106	1.810	11.299	894	12.193	14.003	8
ARAGÓN	162	15	177	1.781	89	1.870	2.047	5
ASTURIAS	78	5	83	1.118	110	1.228	1.311	-1
BALEARES	228	26	254	1.214	125	1.339	1.593	-9
C.A. CEUTA	65	3	68	125	8	133	201	1
C.A. MELILLA	58	1	59	208	12	220	279	-3
CANARIAS	396	43	439	2.576	187	2.763	3.202	-6
CANTABRIA	35	3	38	472	22	494	532	-5
CASTILLA-LA MANCHA	244	10	254	1.490	21	1.511	1.765	-10
CASTILLA-LEÓN	292	19	311	3.739	268	4.007	4.318	-3
CATALUÑA	1.221	116	1.337	6.933	491	7.424	8.761	-18
EXTREMADURA	107	2	109	890	62	952	1.061	15
GALICIA	329	23	352	2.869	195	3.064	3.416	-7
LA RIOJA	46	1	47	230	13	243	290	-2
MADRID	1.635	191	1.826	5.399	653	6.052	7.878	-1
MURCIA	256	14	270	1.319	107	1.426	1.696	-3
NAVARRA	65	8	73	203	19	222	295	-6
PAIS VASCO	111	11	122	1.057	117	1.174	1.296	6
VALENCIANA	795	69	864	5.150	462	5.612	6.476	11
TOTAL:	7.827	666	8.493	48.072	3.855	51.927	60.420	-28

Servicio de ₄Planificación y Seguimiento

⁷ Tabla 9 extraída de las estadísticas semanales por comunidades que realiza la SGIP. Datos a mayo 2017

- ❖ La distribución de centros penitenciarios en la comunidad autónoma de Andalucía y el número de internos que cada uno de ellos albergaba a mayo de 2017 quedaba como sigue:

Tabla 11. Distribución de internos en centros penitenciarios de Andalucía.⁸



ESTADÍSTICA SEMANAL POR COMUNIDADES. VOLCADO SIP

ANDALUCÍA CENTROS	PREVENTIVOS		TOTAL	PENADOS		TOTAL	TOTAL	DIFERENCIA
	HOMBRES	MUJERES	PREVENTIVOS	HOMBRES	MUJERES	PENADOS	GENERAL	
ALMERÍA "EL ACEBUCHE"	156	5	161	634	42	676	837	-16
CADIZ. ALGECIRAS	228	16	244	1.016	78	1.094	1.338	-20
CADIZ. PUERTO I	23	0	23	192	0	192	215	3
CADIZ. PUERTO II	185	0	185	486	17	503	688	-12
CADIZ. PUERTO III	39	6	45	1.170	125	1.295	1.340	-2
CIS ALGECIRAS "MANUEL	0	0	0	141	8	149	149	5
CIS GRANADA "MATILDE	0	0	0	237	12	249	249	0
CIS HUELVA "DAVID BELTRAN"	0	0	0	92	3	95	95	-3
CIS MÁLAGA "EVARISTO MARTIN	0	0	0	392	76	468	468	1
CIS SEVILLA "LUIS GIMENEZ	0	0	0	192	12	204	204	-4
CÓRDOBA	83	4	87	1.192	68	1.260	1.347	22
GRANADA. ALBOLOTE	117	14	131	1.043	133	1.176	1.307	3
HUELVA	76	2	78	1.105	69	1.174	1.252	9
JAÉN	78	5	83	507	35	542	625	3
MÁLAGA	400	31	431	744	84	828	1.259	2
SEVILLA	270	0	270	939	0	939	1.209	10
SEVILLA HOSPITAL	8	0	8	157	0	157	165	0
SEVILLA II. MORÓN DE LA	41	0	41	1.060	0	1.060	1.101	-3
SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA	0	23	23	0	132	132	155	10
TOTALES:	1.704	106	1.810	11.299	894	12.193	14.003	8

Servicio de Planificación y Seguimiento
5

MINISTERIO
DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

- ❖ Otro dato interesante a tener en cuenta lo aporta el informe del Equipo Barañi (2001) sobre "criminalización y reclusión de mujeres gitanas", donde se establece que *"la representación de este colectivo tras los muros de la cárcel llega a ser 20 veces mayor a su representación entre la población general"*, de forma que la cuarta parte de las presas en España son gitanas. El ingreso en prisión viene precedido de una fuerte marginalidad social que se

⁸ Extraída de las estadísticas semanales por comunidades que realiza la SGIP. Datos a mayo 2017

interrelaciona con la drogadicción (prácticamente la mitad de las mujeres gitanas entrevistadas son o han sido consumidoras de drogas y casi el 90% de ellas están presas por delitos contra la salud pública o por delitos contra la propiedad). Las tasas de reincidencia son muy elevadas, el 61% de las mujeres encuestadas en el proyecto Barañí eran reincidentes.

Con estos mimbres tenemos que hacer el cesto constitucional de la rehabilitación y reeducación de las personas sometidas y condenadas a penas privativas de libertad. Tenemos un sistema penitenciario que ha crecido hasta 2009 de manera alarmante, dejando obsoleto cualquier intento de creación de nuevas infraestructuras. Afortunadamente desde el año 2010 se está produciendo un descenso anual en el número de internos, aunque a día de hoy la tasa de sobreocupación de nuestros centros supera en muchos de ellos el 100%. Nos encontramos con una población que ronda la edad media de los 40 años y un contingente de extranjeros próximo al 30% del total. Nueve de cada diez internos son varones y en el caso de las mujeres el colectivo gitano es ampliamente predominante. Tenemos una tasa de criminalidad dentro de la media europea que no guarda relación lógica con la tasa de población reclusa que frecuentemente lideramos. Andalucía es la comunidad autónoma con más internos. En el ámbito formativo, ocupacional y educativo en nuestros centros penitenciarios también nos queda mucho camino por recorrer como iremos viendo. En definitiva se nos plantea un reto difícil si queremos dar respuesta al mandato constitucional ya referenciado.

3.2- Educación en prisión

La educación es otro de los objetivos prioritarios de la gestión del sistema penitenciario español. Las distintas leyes de Educación de las últimas décadas han ido evolucionando y otorgando gran importancia a la educación de adultos, al aprendizaje permanente y a la posibilidad de formarse a lo largo de la vida. El nivel de estudios de la población penitenciaria es muy bajo, con un elevado índice de analfabetismo, producto de un abandono de la escolarización a edades muy tempranas. Son personas que provienen de familias desestructuradas y situaciones problemáticas donde son frecuentes los malos tratos, la drogadicción o los abandonos.

Según los datos obtenidos del informe Cabrera (2002), desde el punto de vista ministerial, la población carcelaria en ese momento se caracterizaba por:

- El 10% de las personas presas son analfabetos totales.
- El 19% son analfabetos funcionales.
- Más de la mitad (59%) no cuentan con estudios primarios.
- Mujeres gitanas: el 32% no sabían leer ni escribir, el 28% sabían leer aunque no escribir, y el 25% tenían incompletos los estudios primarios; lo que hace un total de un 85% sin ningún certificado escolar mínimo.

En los centros existen aulas con profesores de Educación Básica donde se pueden cursar las enseñanzas correspondientes a la formación de adultos con carácter presencial. Del mismo modo se pueden cursar las restantes enseñanzas regladas bien se trate del bachillerato o de la Formación Profesional. Gracias al acuerdo existente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia los internos pueden estudiar las diferentes carreras universitarias que figuran en su programa de estudios. En la siguiente tabla vemos cómo son un porcentaje muy pequeño los internos que acceden a los estudios reglados. El número de internos matriculados en las actividades programadas a 31 de octubre de 2015 era de un total de 17.877 que suponen un 36,7% de la población, de los cuales 16.006 (35,5%) eran hombres y 1.871 (53,4%) mujeres. De más de 61.000 internos que había en el año 2015 solo 17.877 estaban matriculados en alguno de los niveles de la enseñanza reglada. (Tabla 12)

Los servicios educativos garantizarán la orientación académica Psicopedagógica y profesional de los alumnos, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales marginales que condicionen el acceso a los distintos estudios profesiones. Los aspectos académicos de la actividad educativa de los Centros Penitenciarios se ajustarán a lo que dispongan las autoridades educativas bajo cuyo ámbito se encuentre el establecimiento penitenciario. La formación básica que se imparta a los analfabetos, a los jóvenes, a los extranjeros, a las mujeres, y a las personas con problemas específicos para su acceso a la educación tendrá carácter prioritario. La educación para la salud será objeto de atención preferente. Los reclusos extranjeros tienen las mismas oportunidades de acceso a la formación

que los nacionales. Con este fin, la Administración Penitenciaria procurará facilitarles los medios adecuados para aprender el idioma español. El seguimiento con aprovechamiento de las actividades educativas y formativas se estimulará mediante beneficios penitenciarios y con las recompensas que procedan. La mayoría de nuestros alumnos son penados en régimen de segundo grado de tratamiento penitenciario y de origen español, aunque aumentando cada vez más el número de extranjeros: marroquíes, subsaharianos y de Europa del Este.

Parece necesaria una reconfiguración del sistema educativo en los centros penitenciarios que posibilite la inclusión de un mayor porcentaje de internos en cada una de los ciclos educativos y formativos. No es menos cierto que además de estas enseñanzas en las escuelas de los centros Penitenciarios se imparten otros programas formativos, que no se recogen en este cuadro por no ser enseñanzas regladas (informática, animación a la lectura, educación vial, mecanografía, etc.).

Tabla 12. Educación en prisión

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES Curso 2014 - 2015				Hombres		Mujeres		Total		
					Nº	%	Nº	%	Nº	%	
					45.148		3.505		48.653		
ENSEÑANZAS ESCOLARES	RÉGIMEN GENERAL	Enseñ. iniciales de educ. básica de pers. adul.	NIVEL I ALFABET	ALFABETIZACIÓN	2.706	6,0	424	12,1	3.130	6,4	
				ESPAÑOL INMIGRA.	Alf. Extranj.	298	0,7	7	0,2	305	0,6
				Español Ext.	1.461	3,2	116	3,3	1.577	3,2	
			Nivel II Consol. Conoc. Y Tec. Instrum.	5.426	12,0	578	16,5	6.004	12,3		
		TOTAL ENS. INIC. DE ED. BÁSICA P. A.				9.891	21,9	1.125	32,1	11.016	22,6
		Educación Secundaria	Educación. secund. de personas adultas	Presencial	Primer ciclo	1.409	3,1	188	5,4	1.597	3,3
					Seg. ciclo	719	1,6	102	2,9	821	1,7
				Distancia	Primer ciclo	434	1,0	48	1,4	482	1,0
					Seg. ciclo	252	0,6	31	0,9	283	0,6
			Pruebas extraor.	Grad. secund	612	1,4	74	2,1	686	1,4	
	TOTAL ED. SECUN. P. A.				3.426	7,6	443	12,6	3.869	8,0	
	BACHILLERATO				345	0,8	40	1,1	385	0,8	
	Pruebas acceso a F. P. G. Medio				57	0,1	9	0,3	66	0,1	
	Form. Profesional de Grado Medio				124	0,3	16	0,5	140	0,3	
	TOTAL EDUCACIÓN SECUNDARIA				3.952	8,8	508	14,5	4.460	9,2	
	Pruebas acceso a Form. Prof. G. Superior				10	0,0	0	0,0	10	0,0	
	Formación Profesional de Grado Superior				10	0,0	0	0,0	10	0,0	
	Rég. espe.	Enseñanza de idiomas			0	0,0	1	0,0	1	0,0	
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES				13.863	30,7	1.634	46,6	15.497	31,9	
	ENSEÑAN UNIVERSITARIAS	TOTAL ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS			Acceso	362	0,8	39	1,1	401	0,8
Carreras					578	1,3	41	1,2	619	1,3	
Total					940	2,1	80	2,3	1.020	2,1	
OTRAS ENSEÑANZAS	IDIOMAS			1.008	2,2	137	3,9	1.145	2,4		
	AULA MENTOR			62	0,1	12	0,3	74	0,2		
	R.C.P.I.			56	0,1	0	0,0	56	0,1		
	PREACCESO: UNED			77	0,2	8	0,2	85	0,2		
	TOTAL OTRAS ENSEÑANZAS				1.203	2,7	157	4,5	1.360	2,8	
TOTAL MATRICULADOS				16.006	35,5	1.871	53,4	17.877	36,7		

(Quedan fuera de estas estadísticas los internos/as que cumplen condena en régimen abierto).

Tabla 12extraída Informe General 2015. Ministerio del Interior.

3.3- Programas de tratamiento en los Centros Penitenciarios

El tratamiento se configura como la herramienta multidisciplinar encaminada a suplir las carencias y necesidades del penado y potenciar sus aptitudes de cara a facilitar su reinserción social al final del cumplimiento de la pena privativa de libertad. Como recoge el Informe General 2015 elaborado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias el tratamiento tiene su origen en una evaluación general del penado teniendo en cuenta las carencias, necesidades e intereses que presenta, así como su personalidad y el delito cometido. Se pretende ofrecer a cada interno un tratamiento individual, continuo y dinámico y crear en los centros una cultura de intervención sobre los factores psicosociales que están detrás de los actos delictivos de cada condenado.

Entre los programas de tratamiento, que menciona el mencionado Informe General 2015, aquí citados y reproducidos, que se llevan a cabo en los centros penitenciarios se reseñan algunos por su especial relevancia. (Tabla 13)

- ❖ **Prevención de suicidios.** El programa contiene un protocolo destinado a todos los profesionales penitenciarios tanto para detectar las situaciones personales o sociales que puedan suponer un alto riesgo de suicidio como para aplicar las medidas más adecuadas encaminadas a evitar una conducta autolesiva.
- ❖ **Control de la agresión sexual.** Está dirigido a internos que han cometido delitos de tipo sexual contra mujeres o menores.
- ❖ **Agresores en el ámbito familiar.** Se trata de un programa terapéutico destinado a aquellos internos que han cometido delitos de violencia de género.
- ❖ **Población penitenciaria extranjera.** El programa contempla tres grandes áreas de intervención, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa. La primera, la educativa que incluye enseñanza reglada, conocimiento del idioma, formación profesional y educación para la salud. La segunda, multicultural con conocimientos básicos sobre materia jurídica, características socioculturales de nuestro país y actividades interculturales. Y finalmente, educación en valores y habilidades cognitivas.

- ❖ **Personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual.** El programa incluye la detección temprana del caso, la asignación a departamentos o centros sin limitaciones arquitectónicas y la tramitación de certificados oficiales.
- ❖ **Internos en departamentos de régimen cerrado.** Este programa se lleva a cabo en aquellos centros que cuentan con departamento de régimen cerrado. El objetivo principal que persigue es integrar al interno en el sistema ordinario de convivencia.
- ❖ **Intervención con jóvenes.** Se trata de una intervención integral que incluye formación académica y laboral, ocio, cultura y deporte, higiene y sanidad. Terapia asistida con animales (TACA). Este programa parte del axioma contrastado de que el contacto con los animales produce mejoras sustanciales en el estado físico y psicológico de las personas. Está dirigido a internos con una personalidad inestable, caracterizada por la impulsividad, escasa autoestima, baja capacidad de empatía y por un déficit en conducta de autocuidado.
- ❖ **Resolución dialogada de conflictos.** Mediante este programa se pretende que los internos que presentan un determinado problema de convivencia lo resuelvan de manera pacífica, contando con el apoyo de un mediador.
- ❖ **Programa Ser Mujer.** Se trata de un programa de prevención de la violencia de género para las mujeres en los centros penitenciarios.
- ❖ **Programa de Atención integral a enfermos mentales (PAIEM).** Debido al alto número de internos con patologías psíquicas se ha implantado en las prisiones españolas un programa global de atención a la enfermedad mental (PAIEM), mediante el cual se plantean pautas de atención especializada, que hacen especial hincapié en la práctica de actividades terapéuticas y ocupacionales.
- ❖ **Programa de Normalización de Conductas.** Este programa va dirigido a un colectivo de internos que responden a ciertos patrones de conducta, entre otros: déficit en conducta y valores prosociales, actitud negativa ante cualquier tipo de actividad o programa de tratamiento predominando la inactividad, actitud hostil ante todo lo relacionado con el sistema penitenciario.

- ❖ **Módulos Terapéuticos.** En estos módulos se pretende lograr un espacio libre de las interferencias que generan la droga y su entorno, para provocar cambios en los hábitos y aptitudes de los internos, de modo que puedan continuar su tratamiento en los diversos recursos terapéuticos comunitarios.

- ❖ **Módulos de Respeto.** (Por su relación con nuestro trabajo y a modo de un primer contacto con los Módulos de Respeto, reproducimos en su integridad la definición que de los mismos realiza el Informe General 2015 elaborado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias). En los últimos años se ha puesto en marcha una experiencia renovadora en el sistema penitenciario español que tiene su origen en el Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas en León en el año 2001. Pretende crear espacios apropiados para que los internos desarrollen sus capacidades como ciudadanos responsables y respetuosos con la ley: son los denominados Módulos de Respeto. Se trata de un programa de educación en valores positivos –en torno a la idea de respeto– que obliga a los internos a ponerlos en práctica. El ingreso en estos módulos supone aceptar un nuevo estilo de vida basado en la confianza y la solidaridad y en la solución pacífica de los conflictos. La normativa que rige estos espacios juega un papel determinante porque favorece la creación y consolidación de hábitos y actitudes socialmente admitidos e impide que los valores predominantes en la subcultura carcelaria fomenten la reincidencia del interno en el delito. Se cuidan aspectos tan básicos como la higiene, la salud, los buenos hábitos y otros de mayor envergadura como las relaciones interpersonales, el fomento de la responsabilidad y la participación. El interno se somete voluntariamente, mediante la firma de un contrato, al cumplimiento escrupuloso de las normas que rigen en el módulo. Todos los internos tienen asignado un Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) cuyo cumplimiento es imprescindible para continuar en el módulo. El reglamento prohíbe terminantemente cualquier acto de violencia, tanto física como verbal o de gesto y la posesión y consumo de drogas. Para asegurar el cumplimiento de estas normas se realizan periódicamente controles analíticos a los internos. Los residentes también se comprometen a cuidar su vestuario, adecuándolo a la actividad que tienen que realizar. Del mismo modo, las celdas, tienen que estar siempre ordenadas y limpias. Es un sistema dinámico de intervención, en el que

uno de los agentes primordiales del cambio lo constituyen los propios internos, a través de la coparticipación y auto responsabilidad en todas las tareas que se llevan a cabo. Los internos están organizados en grupos. El Equipo Técnico elige entre ellos un responsable que organiza los trabajos y ayuda al resto del grupo. Cuando se incumplen las normas o se tienen conductas inapropiadas se les asigna un negativo. Por el contrario, se les refuerzan las actitudes positivas cuando el comportamiento se ajusta al reglamento. La conducta del interno tiene una repercusión directa en el grupo al que pertenece, porque los trabajos se asignan semanalmente en función de la evaluación de cada uno de los componentes. La identificación del personal de interior con los objetivos de este programa es una condición imprescindible para conseguir buenos resultados. El papel asignado a estos trabajadores está en las antípodas del viejo concepto del oficial de prisiones, para convertirse en acompañante del interno en la tarea de recuperarlo como ciudadano, señalando el camino del cambio y consolidando con su estímulo cada avance en su reinserción. En algunos casos el salto de un módulo tradicional a uno de Respeto puede suponer un cambio brusco para el interno. Para facilitar este tránsito se han creado distintos niveles de exigencia en este tipo de módulos recogidos en la Instrucción 18/2011, de 10 de noviembre, sobre *Niveles de Intervención en Módulos de Respeto*. En 2015, Instituciones Penitenciarias contaba con 257 Módulos de Respeto en sus distintos niveles de intervención, implantados en 68 centros penitenciarios y 3 Unidades de Madres. La población de esos departamentos supone una media trimestral de 19.289 internos.

Tabla 13. Programas de tratamiento en prisión

	Media de internos	Número de centros
Prevención de Suicidios	392	70
Control de la Agresión Sexual	260	28
Violencia de Género	501	35
Régimen Cerrado	500	20
Extranjeros	261	8
Discapacitados	785	63
Jóvenes	1.239	30
Unidades Terapéuticas	3.195	39
Módulos de Respeto	18.710	70
Resolución Dialogada de conflictos	270	17
TACA	500	20
Ser Mujer	115	10
Deshabitación Tabáquica	52	5
Tratamiento Alcoholismo	1.436	62
Preparación de Permisos de Salida	567	37
Juego Patológico	70	9
Pornografía Infantil	6	4

3.4- Atención sanitaria en prisión

La atención sanitaria se enmarca dentro de un concepto de atención integral del recluso, cuyo eje es la Atención Primaria. Todos los centros penitenciarios cuentan con una enfermería dotada de los medios técnicos precisos para desarrollar con eficacia su labor. Al frente está un equipo de profesionales sanitarios -médicos, enfermeros y auxiliares- organizados en equipos de Atención Primaria que son los responsables de garantizar la atención sanitaria gratuita a todos los internos. La institución penitenciaria asegura además la atención médica especializada hospitalaria y extra hospitalaria a través de concertos con los Servicios Públicos de Salud. La población reclusa española por sus características, así como la prevalencia de determinadas patologías hace que la sanidad tenga una importancia singular. La población de los centros penitenciarios tiene unas características peculiares que la diferencian del resto. Hay factores como la estructura por edad, el bajo nivel socio-cultural, la marginalidad, drogadicción, prácticas de riesgo y otros, que condicionan una mayor prevalencia de determinadas patologías, entre las que destacan las enfermedades infecciosas (VIH, hepatitis), las toxicomanías y los trastornos mentales. La tasa de mortalidad en personas jóvenes es muy alta debido a la incidencia de estas patologías. A modo de ejemplo ilustrativo en el periodo 1994-2004 se produjeron en la cárcel de Castellón 42 muertes, 41 hombres, 1 mujer. La media de edad fue de 33,10 años. De esas 42 muertes 19 fueron por VIH, otras patologías 16, por suicidio 3, por intoxicación por drogas 3 y muerte accidental 1. (Fuente: Rev. Esp. Salud Publica v.79 n.6 Madrid nov.-dic. 2005)

Tabla 14. Enfermedades en prisión⁹

ENFERMEDAD (C.I.E. 9ª revisión)	2008		2007		Mediana 2002-2007		Índice Epidémico (*)	
	Casos	Acumulados	Casos	Acumulados	Casos	Acumulados	Casos	Acumulados
Hepatitis A (070.0-070.1)	0	0	0	0	0	1	0	0,00
Hepatitis B (070.2-070.3)	1	5	0	4	0,5	7	2,00	0,71
Hepatitis C (070.4-070.51)	3	23	2	28	2	37	1,50	0,62
Hepatitis Delta (070.42-070.52)	0	1	0	1	0	1	0	1,00
Hepatitis Víricas (070.6-070.9)	0	3	0	2	0	1	0	3,00
Gripe (487)	356	1987	338	1839	305	2244	0,71	0,82
Tuberculosis respiratoria (011-012)	6	85	9	88	3	93	1,33	0,90
Tuberculosis Otras (013.1-013.9;014-018)	0	16	1	6	0,5	22	0,00	0,73
Tuberculosis Meningitis (013.0)	0	2	1	1	0	1	0	2,00
Infección Gonocócica (098.0-098.1;098.5-098.8)	0	1	0	1	0	2	0	0,50
Sífilis (091)	5	47	4	80	4	48	1,25	0,98
Sarna (133.0)	8	55	10	52	4	52	2,00	1,06
Varicela (052)	2	18	1	11	1	23	2,00	0,78

(*) Se considera que la incidencia es normal cuando el valor del índice epidémico se encuentra entre 0,75 y 1,25

3.5- La formación profesional y ocupacional en prisión

Gran relevancia debe jugar la formación profesional en una población carente de recursos educativos y de formación laboral. La formación y capacitación para un empleo debe jugar un papel fundamental como herramienta para dotar al interno de una posibilidad real de integración social. Desgraciadamente la masificación hace que sean muy pocos los internos que acceden a la misma. La privación de libertad, además de significar el cumplimiento de una pena impuesta por los tribunales de justicia, puede convertirse en una oportunidad para aquellos que provienen de una historia personal de marginalidad y exclusión. Durante el tiempo que permanecen en prisión se les debería brindar la posibilidad de formarse laboralmente para integrarse en la sociedad y para alejarse del mundo del delito. Para la consecución de este objetivo, la Institución Penitenciaria cuenta con dos elementos básicos: la organización del trabajo productivo penitenciario y la formación para el empleo.

La Formación profesional ocupacional / reglada tiene como objetivo cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral. La Formación Profesional

⁹ Fuente: Boletín Epidemiológico de IIPP. Volumen 13, n° 13. Año 2009.

Ocupacional incluye los Cursos de Formación Profesional Ocupacional tradicionales, financiados por el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal).

La formación para el empleo se considera un elemento fundamental para el desarrollo de los internos. Su objetivo es cubrir sus carencias formativas y mejorar su cualificación profesional para facilitar su plena inserción en el mundo laboral una vez cumplida la pena.

“El objetivo de la **Formación Profesional para el Empleo** es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional, para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social” (El Sistema Penitenciario Español. Ministerio del Interior 2014). Anualmente se realizan una media de 700 cursos en los que participan más de 13.000 personas. Una gran parte de estas acciones están encaminadas a capacitar laboralmente a los internos para su posterior incorporación a un taller productivo en el centro penitenciario con el fin de que adquiera o consolide sus hábitos laborales.

3.6- El trabajo productivo penitenciario

Otro pilar básico para lograr la tan “*cacareada*” reinserción social sería el proporcionar un trabajo productivo a los internos (ya comentamos además que es un derecho que tienen). La realidad es que el sistema está tan saturado que solo una ínfima parte de los reclusos gozan de este derecho-deber de trabajar en prisión. La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Centros Penitenciarios se enmarca en la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre la Entidad Pública Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y los internos trabajadores. Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera: (Tabla 14)

- ❖ **Talleres de producción propia:** Artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad y electrónica y artesanía.

- ❖ **Talleres de servicios penitenciarios:** Alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).
- ❖ **Talleres en colaboración con empresas externas:** Cualquier especialidad laboral que se acuerde entre empresarios y TPFE (Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo).

La media mensual de internos que han trabajado en talleres productivos en 2015 ha sido de 12.404 (Fuente: Informe anual 2015 Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Ministerio del Interior).

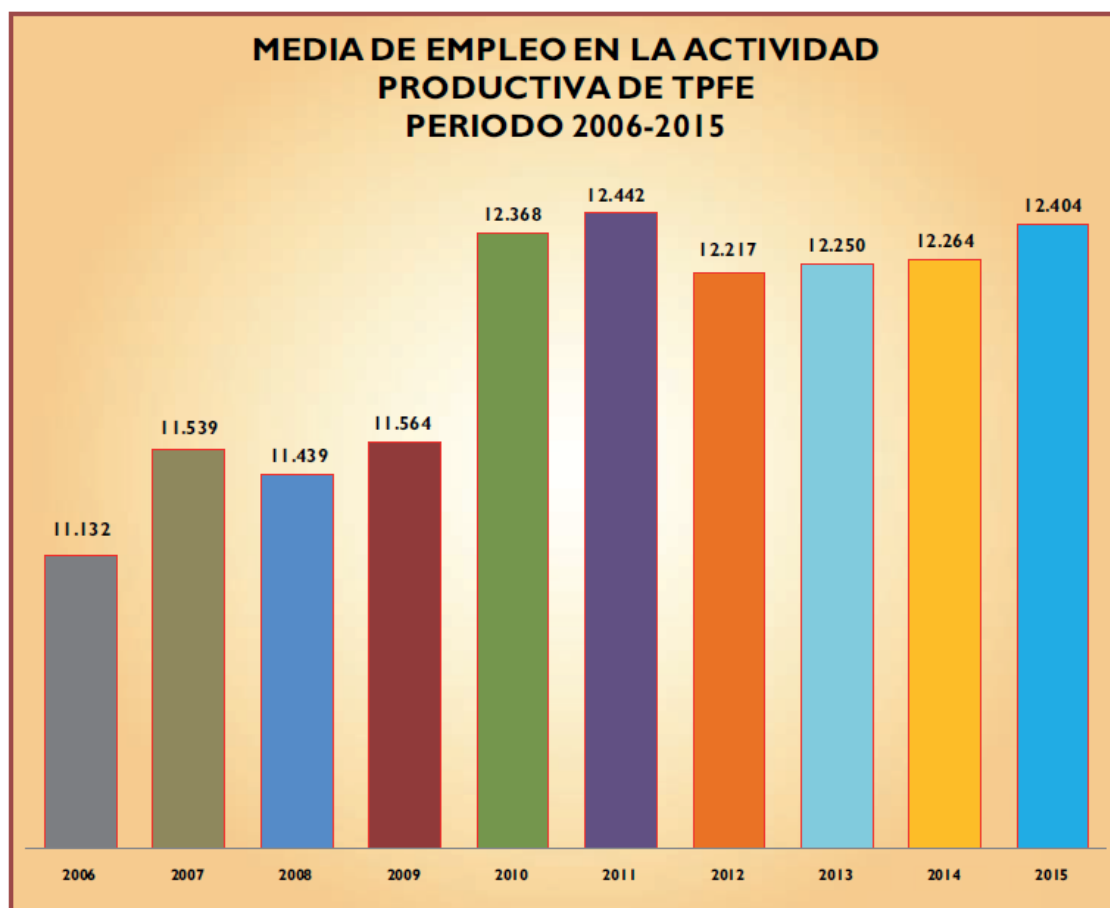
Tabla 15. Especialidades productivas en prisión¹⁰

Manipulados I	22 talleres
Manipulados II	80 talleres
Carpintería de la Madera	6 talleres
Carpintería Metálica	12 talleres
Confección Industrial	7 talleres
Cerámica	-
Panadería	-
Prestación de Servicios	6 talleres

¹⁰ Tabla 15 extraída informe anual 2015 ETPFE. Ministerio del Interior

Gráfico 2. Medio de empleo en la actividad productiva de ETPFE¹¹

Periodo 2006-2015 - Media de Empleo en la actividad productiva de TPFE



Evidentemente los talleres productivos se configuran como una actividad primordial y esencial en el tratamiento, es uno de los pilares sobre los que debería pivotar la reinserción social y por ende laboral del condenado a una pena privativa de libertad. El trabajo productivo en condiciones similares al trabajo exterior supone un verdadero signo de integración en el entorno social y dota al penado de las herramientas necesarias para poder continuar una vez en libertad sintiéndose parte útil de la comunidad. Parece a priori que un colectivo de más de 52.000 internos, sin contabilizar los 8.500 internos en los centros penitenciarios de Cataluña, debería de llegar a un porcentaje mayor de reclusos. La Administración Penitenciaria tiene en la potenciación de este trabajo productivo al amparo del RD 782/2001 una de sus asignaturas pendientes.

¹¹ Extraído de: Informe anual 2015 ETPFE. Ministerio del Interior.

3.7- Tipología delictual

En la actualidad hay internos cumpliendo condena por el código penal antiguo (condenas anteriores a 1995, con carácter residual) y la práctica totalidad que la cumplen según el código penal de 1995

Tabla 16. Internos condenados por los diferentes códigos penales.¹²

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
C. P. D.²	257	0,5	10	0,2	267	0,5
L.O. 10/95	48.434	99,5	4.103	99,8	52.537	99,5
Total	48.691	100,0	4.113	100,0	52.804	100,0

El tipo de delito predominante es contra el patrimonio y contra la salud pública, seguidos de los delitos de homicidio, violencia de género y contra la libertad sexual.

Tabla 17. Tipología delictiva penados Código Penal vigente¹³

Ley Orgánica 10/1995	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	3.594	298	3.892
Lesiones	2.414	188	2.602
Contra la libertad	665	46	711
Contra la libertad sexual	3.050	54	3.104
Contra el honor	0	0	0
Delitos y faltas de violencia de género	3.841	5	3.846
Contra las relaciones familiares	199	14	213
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	18.803	1.383	20.186
Contra la salud pública	10.361	1.552	11.913
Contra la seguridad del tráfico	1.258	32	1.290
Falsedades	766	79	845
Contra la Administración y Hacienda Pública	264	24	288
Contra la Administración de Justicia	724	108	832
Contra el orden público	1.852	125	1.977
Resto de delitos	540	76	616
Por faltas	69	6	75
No consta delito	49	6	55
Total	48.449	3.996	52.445

¹² Extraída de: Informe General 2015. MINISTERIO DEL INTERIOR. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

¹³ Extraída de: Anuario estadístico Ministerio del Interior 2015

3.8- Sistema progresivo de grados

El sistema penitenciario español es progresivo. Esto significa que todo interno puede progresar a Tercer Grado o Régimen Abierto en función del tiempo de cumplimiento de la pena y de su evolución, una vez analizada su conducta, participación en actividades, comportamiento en salidas de permisos, etc. Pero también se puede endurecer su régimen en caso de comportamiento negativo. Antes de que pasen dos meses desde que se recibe la sentencia, la Junta de Tratamiento, presidida por el director del centro e integrada por un equipo técnico multidisciplinar, propone el grado penitenciario en el que, inicialmente, el preso debe cumplir la condena. En la mayoría de los casos, son clasificados en Segundo Grado o Régimen Ordinario que les permite llevar una vida semejante, en la medida de lo posible, a la que hacían en libertad con el fin de evitar los perjuicios que causa en su rehabilitación la reclusión y el alejamiento de la vida en sociedad. Sólo excepcionalmente, cuando el recluso muestra una conducta abiertamente inadaptada o violenta cabe su clasificación en Primer Grado o Régimen Cerrado. Ninguna clasificación es definitiva y todos los grados son revisados obligatoriamente pasados como máximo seis meses. El Tercer Grado o Régimen Abierto tiene la función de aprendizaje para que la incorporación del preso a la vida en libertad sea gradual. También es un factor de estímulo a la rehabilitación del recluso que de esta manera ve recompensados sus esfuerzos con un mejor tratamiento de su condena. Este régimen permite evaluar su evolución y comprobar el grado de recuperación al final del proceso.

Tabla 18. Clasificación en grados¹⁴

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	972	82	1.054
Segundo grado	37.049	2.656	39.705
Tercer grado	7.163	968	8.131
Sin clasificar	3.521	300	3.821
Total	48.705	4.006	52.711

¹⁴ Extraída de: Anuario estadístico Ministerio del Interior 2015

3.8.1- La libertad condicional: la suspensión del resto de la pena

La libertad condicional constituía hasta la reciente reforma del código penal en 2015 el llamado cuarto período en la ejecución de la pena de prisión dentro del llamado sistema progresivo de cumplimiento (sistema de individualización científica, según los términos de la Ley General Penitenciaria de 1979). La libertad condicional se configura como una forma de suspensión de ejecución del resto de la pena. El penado, siempre que reúna unos requisitos objetivos, y en base a su comportamiento y evolución del mismo, podría acceder a esta suspensión y salir en libertad sometida al cumplimiento de una serie condiciones y a no cometer nuevos delitos durante un periodo de tiempo establecido.

Tabla 19. Liberados Condicionales año 2015¹⁵

Hombres	7.238
Mujeres	838
Total	8.076

Tabla 20. Tasa de liberados condicionales por meses, año 2015

	Hombres	Mujeres	Total
Enero	13,9	21,1	14,5
Febrero	13,9	20,9	14,5
Marzo	13,8	20,7	14,4
Abril	13,8	20,1	14,3
Mayo	13,7	20,2	14,2
Junio	13,8	20,2	14,3
Julio	13,7	19,9	14,3
Agosto	13,7	19,4	14,2
Septiembre	13,6	19,2	14
Octubre	13,8	19,7	14,2
Noviembre	13,8	19,9	14,3
Diciembre	14	20,3	14,6

Por último señalar las distintas modalidades de libertad condicional que recoge nuestra legislación y los requisitos para cada una de ellas:

¹⁵ Tabla 19 y 20 extraída de: Anuario estadístico Ministerio del Interior 2015

A) Ordinaria (art. 90.1 CP): El juez de vigilancia penitenciaria acordará la suspensión de la ejecución del resto de la pena de prisión y concederá la libertad condicional al penado que cumpla los siguientes requisitos:

- a. Que se encuentre clasificado en tercer grado.
- b. Que haya extinguido las tres cuartas partes de la pena impuesta.
- c. Que haya observado buena conducta.

No se concederá la suspensión si el penado no hubiese satisfecho la responsabilidad civil derivada del delito en los supuestos y conforme a los criterios establecidos por los apartados 5 y 6 del artículo 72 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

B) Adelantamiento de la libertad condicional (art. 90.2 CP): También podrá acordar la suspensión de la ejecución del resto de la pena y conceder la libertad condicional a los penados que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que hayan extinguido dos terceras parte de su condena.
- b. Que durante el cumplimiento de su pena hayan desarrollado actividades laborales, culturales u ocupacionales, bien de forma continuada, bien con un aprovechamiento del que se haya derivado una modificación relevante y favorable de aquéllas de sus circunstancias personales relacionadas con su actividad delictiva previa.
- c. Que acredite el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado anterior, salvo el de haber extinguido tres cuartas partes de su condena.

C) Primarios (art. 90.3 CP): Excepcionalmente, el juez de vigilancia penitenciaria podrá acordar la suspensión de la ejecución del resto de la pena y conceder la libertad condicional a los penados en que concurren los siguientes requisitos:

- a. Que se encuentren cumpliendo su primera condena de prisión y que ésta no supere los tres años de duración.
- b. Que hayan extinguido la mitad de su condena.
- c. Que acredite el cumplimiento de los requisitos a que se refiere al apartado 1, salvo el de haber extinguido tres cuartas partes de su condena, así como el regulado en la letra b) del apartado anterior.

Este régimen no será aplicable a los penados que lo hayan sido por la comisión de un delito contra la libertad e indemnidad sexuales.

D) Internos septuagenarios (art. 91.1 CP): No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los penados que hubieran cumplido la edad de setenta años, o la cumplan durante la extinción de la condena, y reúnan los requisitos exigidos en el artículo anterior, excepto el de haber extinguido las tres cuartas partes de aquélla, las dos terceras partes o, en su caso, la mitad de la condena, podrán obtener la suspensión de la ejecución del resto de la pena y la concesión de la libertad condicional.

E) Internos enfermos muy graves con padecimientos incurables (art. 91.1 CP): El mismo criterio se aplicará cuando se trate de enfermos muy graves con padecimientos incurables y así quede acreditado tras la práctica de los informes médicos que, a criterio del juez de vigilancia penitenciaria, se estimen necesarios.

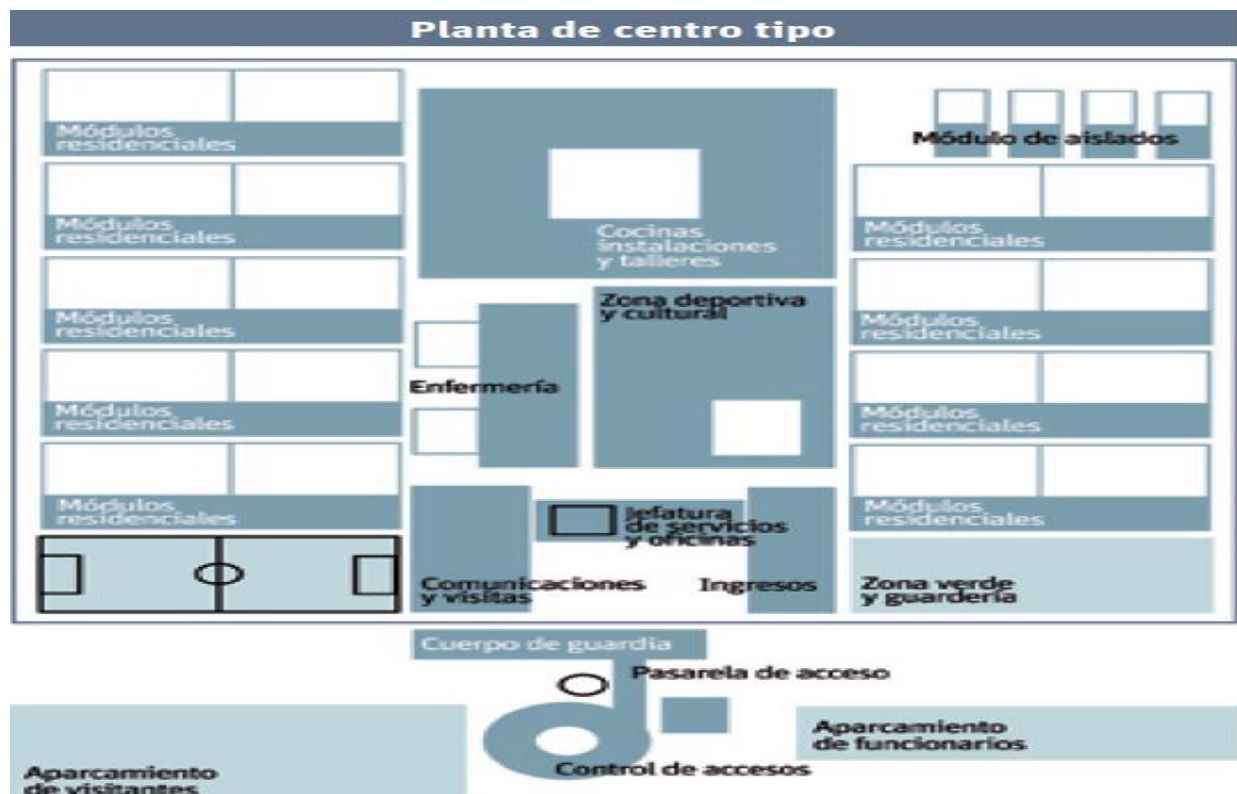
F) Peligro patente para la vida del interno (art. 91.3 CP): Si el peligro para la vida del interno, a causa de su enfermedad o de su avanzada edad, fuera patente, por estar así acreditado por el dictamen del médico forense y de los servicios médicos del establecimiento penitenciario, el juez o tribunal podrá, sin necesidad de que se acredite el cumplimiento de ningún otro requisito y valorada la falta de peligrosidad relevante del penado, acordar la suspensión de la ejecución del resto de la pena y concederle la libertad condicional sin más trámite que requerir al centro penitenciario el informe de pronóstico final al objeto de poder hacer la valoración a que se refiere el apartado anterior.

3.9- Tipos de Centros

La Administración General del Estado (excluida Cataluña), cuenta en 2014, con 68 Centros Penitenciarios Ordinarios, 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 32 Centros de Inserción Social, 3 Unidades de Madres y 14 Unidades Dependientes (Fuente: El Sistema Penitenciario Español. Ministerio del Interior 2014).

Hoy los centros penitenciarios están concebidos arquitectónicamente con una tipología modular que posibilita crear espacios que facilitan la vida diaria en la prisión y responden a la doble función de lugar de custodia y espacio favorecedor de la rehabilitación. En los últimos años se ha acelerado la construcción de nuevos Centros Tipo (modelo único). En cualquier caso la altísima tasa de personas en prisión continúan haciendo insostenible, tanto desde el punto de vista personal como económico, un sistema penal fundamentado en el cumplimiento de penas y medidas de seguridad privativas de libertad. Se hace necesario que se planteen nuevas formas de cumplimiento de penas que sustituyan a parte de las penas privativas de libertad y se fomenten las medias alternativas al cumplimiento de prisión.

Imagen1. Planta Centro tipo.



La distribución geográfica de los nuevos centros se debería de ajustar a la demanda penitenciaria de cada territorio del Estado, lo que permitiría el cumplimiento de la condena en la instalación más próxima al lugar de origen del interno. Se trata de potenciar el arraigo social y familiar del recluso, facilitándole la comunicación con su familia como elemento primordial de la rehabilitación y resocialización de la pena privativa de libertad¹⁶.

Entre los diferentes tipos de centros que configuran nuestro mapa penitenciario podemos distinguir:

- ❖ **Centros penitenciarios ordinarios:** Los centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel que permiten la custodia y retención de los reclusos entre sus muros. Los centros penitenciarios funcionan como pequeñas ciudades autosuficientes con todos los servicios necesarios para su correcto funcionamiento. Los propios internos se hacen cargo de la gestión de la panadería, la lavandería, el economato o del servicio de limpieza, bajo la fórmula de talleres productivos.
- ❖ **Centros de Inserción Social (CIS):** Estos centros están destinados a internos que cumplen su pena en Régimen Abierto o que se encuentran en un proceso avanzado de reinserción. Los CIS están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. EL medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro.
- ❖ **Unidades de Madres:** Son espacios que por su situación, diseño y equipamiento están adaptados para cubrir las necesidades de los menores en sus primeros años al tiempo que hacen efectivo el cumplimiento de la pena de las madres. La legislación española contempla el derecho de las madres reclusas a mantener a sus hijos con ellas hasta que cumplan los tres años. Por este motivo más de 200 niños viven en los centros penitenciarios junto a sus madres mientras cumplen la

¹⁶ Fuente: *El sistema Penitenciario Español, año 2014. Ministerio del Interior*

condena. La vida en estos módulos está adaptada a los horarios y necesidades de los niños y transcurre de forma semejante a la de cualquier niño en el medio libre; duermen y desayunan con sus madres, asisten a la escuela infantil, etc.

- ❖ **Hospitales psiquiátricos penitenciarios:** Los hospitales psiquiátricos penitenciarios son centros especiales destinados al cumplimiento de las medidas de seguridad privativas de libertad a internos diagnosticados con trastornos mentales. En estos centros predomina la función asistencial, coordinada por un equipo multidisciplinar compuesto por psiquiatras, psicólogos, médicos generales, enfermeros, trabajadores sociales, educadores y terapeutas ocupacionales, que son los encargados de garantizar el proceso de rehabilitación del interno. La permanencia de un paciente en el hospital psiquiátrico penitenciario no puede sobrepasar, en ningún caso, el tiempo máximo de pena fijado en la sentencia. La Secretaría General cuenta con dos hospitales psiquiátricos penitenciarios ubicados en Alicante y Sevilla.
- ❖ **Unidades Dependientes:** Las Unidades Dependientes son junto a los Centros de Inserción Social uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios. La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

3.10- Situación en Andalucía

Observamos en los datos anteriormente citados como Andalucía es con diferencia la Comunidad autonómica con mayor número de personas cumpliendo penas privativas de libertad en sus Centros Penitenciarios, contando además con numerosos andaluces cumpliendo fuera de Andalucía. Todo ello plantea un panorama preocupante y nada apetecible a la hora de solicitar una transferencia de

competencias que puede acarrear al ejecutivo andaluz un verdadero quebradero de cabeza.

Si el panorama en las cárceles españolas es desolador en las prisiones andaluzas es patético. Somos de lejos la Comunidad con mayor número de presos y de cárceles, con los presos más jóvenes y con las expectativas de crecimiento más altas. Con esta perspectiva es normal que el Gobierno Andaluz no tenga mucha prisa en el traspaso de las competencias ejecutivas en materia penitenciaria (En algunos casos estas competencias pueden ser asumidas por las Comunidades Autónomas, en cuanto divisiones políticas y administrativas territoriales del Estado español. Hasta el momento sólo la Comunidad Autónoma de Cataluña ejerce estas competencias). Veamos cuál es la situación de este “*amargo pastel*” que antes o después tendrá que degustar la Junta de Andalucía en aplicación y desarrollo de su *anhelado* nuevo estatuto.

Tabla 21. Internos en Centros Penitenciarios de Andalucía



ESTADÍSTICA SEMANAL POR COMUNIDADES. VOLCADO SIP

ANDALUCÍA CENTROS	PREVENTIVOS		TOTAL	PENADOS		TOTAL	TOTAL	DIFERENCIA
	HOMBRES	MUJERES	PREVENTIVOS	HOMBRES	MUJERES	PENADOS	GENERAL	
ALMERÍA "EL ACEBUCHÉ"	156	5	161	634	42	676	837	-16
CADIZ. ALGECIRAS	228	16	244	1.016	78	1.094	1.338	-20
CADIZ. PUERTO I	23	0	23	192	0	192	215	3
CADIZ. PUERTO II	185	0	185	486	17	503	688	-12
CADIZ. PUERTO III	39	6	45	1.170	125	1.295	1.340	-2
CIS ALGECIRAS "MANUEL"	0	0	0	141	8	149	149	5
CIS GRANADA "MATILDE"	0	0	0	237	12	249	249	0
CIS HUELVA "DAVID BELTRAN"	0	0	0	92	3	95	95	-3
CIS MÁLAGA "EVARISTO MARTIN"	0	0	0	392	76	468	468	1
CIS SEVILLA "LUIS GIMENEZ"	0	0	0	192	12	204	204	-4
CÓRDOBA	83	4	87	1.192	68	1.260	1.347	22
GRANADA. ALBOLOTE	117	14	131	1.043	133	1.176	1.307	3
HUELVA	76	2	78	1.105	69	1.174	1.252	9
JAÉN	78	5	83	507	35	542	625	3
MÁLAGA	400	31	431	744	84	828	1.259	2
SEVILLA	270	0	270	939	0	939	1.209	10
SEVILLA HOSPITAL	8	0	8	157	0	157	165	0
SEVILLA II. MORÓN DE LA	41	0	41	1.060	0	1.060	1.101	-3
SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA	0	23	23	0	132	132	155	10
TOTALES:	1.704	106	1.810	11.299	894	12.193	14.003	8

Servicio de Planificación y Seguimiento

3.11- La *jerga* “*taleguera*”

EL aumento desproporcionado de la población reclusa extranjera en los últimos años ha dado lugar a que las prisiones sean una auténtica *Torre de Babel* donde conseguir el fin prioritario de la institución, la reeducación y rehabilitación social, sea una auténtica utopía agravada por la nula capacidad para leer y escribir de los reclusos. La mayoría parten de un analfabetismo que en el mejor de los casos supone un mero reconocimiento de algunas letras. Lo único que les une al poco tiempo de ingresar en la prisión es la “*jerga taleguera*”¹⁷ que todos tienen que aprender para poder integrarse en el grupo y poder acceder a un status que les permita lograr objetivos día a día. Se considera *jerga* carcelaria aquel conjunto de términos e ideas que sirven para intercomunicar en forma cerrada, utilitarista y breve. Se transmite de forma oral, siendo muy escasa la recopilación escrita en textos o documentos. Se trata de un lenguaje parco idiomáticamente al referirse a lo cotidiano en un medio que exige claves y códigos. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua define la *jerga* como:

1. *f. Lenguaje especial y no formal que usan entre sí los individuos de ciertas profesiones y oficios.*
2. *f. Lenguaje especial utilizado originalmente con propósitos crípticos por determinados grupos, que a veces se extiende al uso general; p. ej., la jerga de los maleantes.*
3. *f. Jeringonza (lenguaje difícil de entender).*

Llama poderosamente la atención la facilidad con que los reclusos de diferentes nacionalidades aprenden e interiorizan la “*jerga taleguera*” a las pocas semanas de ser internados en una prisión, en contraposición a la dificultad que tienen para aprender correctamente la lengua castellana. Este lenguaje los identifica como miembros del grupo y los separa a la vez de la sociedad que los ha recluso intramuros. La “*jerga*” se convierte pues en un signo distintivo de pertenencia al grupo de iguales y es un vehículo ideal para asumir e interiorizar toda la cultura propia del medio carcelario. Este lenguaje unifica y permite la comunicación entre

¹⁷ Al final del trabajo se adjunta un breve diccionario de “*jerga taleguera*” elaborado a partir del contacto directo con los internos durante más de 25 años experiencia profesional.

individuos de distintas nacionalidades a los pocos meses de ser recluidos. La “jerga” como mecanismo “*sui-géneris*” de comunicación, constituye de por sí un fenómeno curioso a nivel sociológico, porque afecta no sólo a su medio, sino que interviene en el lenguaje del funcionario que interactúa permanentemente con el interno y alcanza otros niveles como el de las familias. El recluso recién llegado al medio carcelario, vive una etapa de intranquilidad por el estigma hacia ese lugar, este estado de confusión lo va superando de acuerdo a como se integre. Esto incluye el manejo del lenguaje. La importancia de la influencia del lenguaje entonces, es grande, tanto para penetrar interdisciplinariamente en ese mundo, como para comprender y actuar en su tratamiento. Por todo ello cualquier actuación tanto a nivel de intervención, educativo, sanitario, etc... que requiera la colaboración de los reclusos exige, a mi modesto entender, el conocimiento de este lenguaje por parte del profesional que va a intervenir. La “*la jerga taleguera*” se convierte en punto de encuentro de culturas que convergen en la propia cultura carcelaria y en muchos casos es el único medio de transmisión o comunicación entre el recluso y el funcionario como representante de la administración.

Para mi investigación ha sido vital el conocimiento de este lenguaje a la hora de acercarme a los presos y lograr que no te vean como alguien ajeno al medio. El compartir un lenguaje y conocer una serie de valores y normas propias de este mundo me permitieron establecer unas relaciones previas con los sujetos participantes en mi investigación que facilitaron posteriormente la realización de las entrevistas y la aceptación voluntaria en la contestación de los cuestionarios.

4

MARCO LEGAL

La normativa penitenciaria no tiene un marco concreto y real hasta el siglo XVIII cuando se establece la pena privativa de libertad como pena autónoma. Hasta entonces la prisión se usaba como el medio para retener a los acusados de cometer un delito hasta el momento del juicio o hasta la fecha designada para aplicar la pena corporal a los ya condenados. La prisión no dejaba de ser un simple mecanismo de retención y custodia hasta la posterior aplicación de la pena señalada. Quizá la única excepción se podría encontrar en la prisión eclesiástica para sacerdotes.

“El Derecho penitenciario es la más reciente de las disciplinas penales. Su relativa juventud, sobre todo si la comparamos con otras ramas del Ordenamiento jurídico, no ha impedido que, al igual que muchas de éstas, y particularmente como ocurrió con su hermana mayor, el Derecho penal, haya sufrido en sus propias carnes el problema de la “intitulación”, pues, como se verá, el término Derecho penitenciario no ha gozado, ni goza, de unánime aceptación” (Téllez, 2011, p. 9). Novelli (jurista italiano de reconocido prestigio) en 1933 fue el primero en lanzar la tesis de la autonomía del Derecho Penitenciario frente a otras ramas del Derecho.

El Derecho Penitenciario está constituido por una normativa propia que encuentra su base en el principio de legalidad de las penas, garantizado en la Constitución Española. Actualmente, el Derecho Penitenciario se puede definir como el conjunto de normativa jurídica que regulan la aplicación o ejecución de las penas y medidas de seguridad privativas de libertad y de la relación jurídica de sujeción especial que nace como consecuencia del cumplimiento de este tipo de penas, de la detención o de la prisión provisional.

Respecto a sus fuentes, y con el mandato constitucional del art. 25.2 (reeducación-reinserción) como referente, la Ley Orgánica General Penitenciaria se constituye en el elemento clave de la ejecución penitenciaria. Junto a ella encontramos el Reglamento Penitenciario de 1996 a la cabeza, seguido de Circulares, Instrucciones y Órdenes, que la complementan. Como “fuente indirecta”

tenemos la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo. Como “fuente de interpretación” destacan los criterios establecidos a lo largo de los años por los Jueces de Vigilancia Penitenciaria. El objeto científico de estudio se centra en la ejecución de las penas y medidas privativas de libertad, una ejecución inspirada en el principio constitucional reinsertador. En lo referente a la autonomía jurisdiccional, la figura del Juez de Vigilancia Penitenciaria se erige en referente de la defensa de los derechos de los reclusos y en el garante del funcionamiento correcto de la administración penitenciaria.

La labor fundamental, que asignan la Constitución Española y la ley Orgánica General Penitenciaria al sistema penitenciario, consiste en garantizar el cumplimiento de las penas impuestas por los jueces, asegurar la custodia de los reclusos y proteger su integridad. Pero este cumplimiento debe estar orientado a la rehabilitación de los reclusos para prepararles para una vida en libertad, dotándoles de las herramientas educativas y formativas necesarias que les ayuden a enfrentarse con éxito a la nueva vida que les espera cuando salgan de la prisión.

Por lo expuesto entre las distintas normas y demás disposiciones que configuran las fuentes del Derecho Penitenciario Español, me voy a centrar en resaltar como normativa penitenciaria vigente básica (sin olvidar el papel trascendental que ejercen las circulares e instrucciones del Centro Directivo):

- La Constitución Española de 1978
- La Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979
- El Reglamento Penitenciario de 1996

4.1- La Constitución

La Constitución es la norma fundamental a la que deben acomodarse el resto de las que conforman el Ordenamiento jurídico. La Constitución Española de 1978 significa la plena incorporación de los principios que impregnan el Estado de Derecho en el sistema legislativo español, tal como se entienden en los sistemas democráticos occidentales. En el artículo 25.2, establece que *“las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos*

fundamentales a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley Penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”.

Este precepto constitucional va a marcar y orientar toda la legislación específica en materia penitenciaria. Un análisis sostenido del contenido de este precepto constitucional nos lleva a establecer tres partes perfectamente diferenciadas:

- ❖ *Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción y no podrán consistir en trabajos forzados (Párrafo primero).*

Se deja claro el criterio que debe presidir la ejecución penal. La expresión "reeducación y reinserción social" pretende claramente dejar sentado que en la ejecución de las penas privativas de libertad debe actuarse motivando al sujeto positivamente para que se capacite con el fin de que pueda vivir en el futuro de conformidad con las normas.

Reeducación y reinserción social son el eje vertebrador de la actuación penitenciaria. Por el primero se aspira a que la prisión no interrumpa el proceso de desarrollo de la personalidad del recluso. Por el segundo se trata de corregir los efectos nocivos del internamiento en prisión facilitando las relaciones individuo comunidad.

- ❖ *El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley Penitenciaria (Párrafo segundo).*

A efectos de amparo y reconocimiento de derechos, la expresión "pena de prisión" debe hacerse extensible a todas las personas que se encuentre privadas de libertad ya sea en virtud de sentencia firme, con carácter preventivo o cumpliendo medidas de seguridad.

Los derechos a que se hace referencia son los derechos y libertades fundamentales que se recogen en el Capítulo II del Título I de la Constitución (derecho a la igualdad, a la vida e integridad física y moral, a la libertad ideológica, religiosa de culto, derecho a la libertad y seguridad, derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la libre emisión del pensamiento, etc).

Las excepciones al disfrute de estos derechos deben entenderse como exclusivas:

- Sentido de la pena: la pena de prisión conlleva restricciones de libertad y derechos del interno (derecho de reunión, residencia, etc), aunque en Prisión también se reconocen parcelas de libertad.
 - El contenido del fallo condenatorio: que indicará el límite temporal de la pena privativa de libertad (ejemplo, pena de tres años), o la privación temporal de otros derechos que pudiera llevar asociados la propia pena (ejemplo la inhabilitación para empleo o cargo público).
 - Ley Penitenciaria: es oportuna por cuanto que cualquier desarrollo reglamentario pudiera suponer una mayor restricción de derechos que los que implican los propios preceptos de la Ley que es la que debe traducir las limitaciones impuestas por la naturaleza de la pena.
- ❖ *En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad (Párrafo tercero).*

La opinión doctrinal dominante es que, por un lado, se ha pretendido incluir el trabajo entre los derechos fundamentales de los internos, y, por otro, destacar que el trabajo y los restantes derechos citados quedan excluidos de los que puedan sufrir restricciones. Se configura el trabajo como un derecho y como una herramienta específica que consiga llevar a la práctica el mandato establecido constitucionalmente de reeducación y reinserción.

Son cuatro los principios cardinales de la ejecución penal perfeñados en la Constitución Española de 1.978:

a- La tutela judicial efectiva de los derechos e intereses legítimos de las personas.

b- El reconocimiento y protección de los derechos fundamentales del condenado a una sanción penal que conlleve privación de libertad.

c- La finalidad reeducadora y resocializadora de las sanciones penales privativas de libertad.

d- El monopolio jurisdiccional en el control de la ejecución de las sanciones penales.

4.2- La LOGP

En los años de la transición política una serie de motines y alteraciones en los Establecimientos Penitenciarios sacaron a la luz pública las graves deficiencias de las Instituciones Penitenciarias y consiguieron concienciar a los poderes públicos de la necesidad de una Ley que regulara detalladamente la ejecución de las penas privativas de libertad y que, al propio tiempo, definiera los principios que informan el sistema penitenciario y los derechos, garantías y deberes de los reclusos. Así pues, el Gobierno de UCD, y a su cabeza el Excmo. Sr. Presidente Don Adolfo Suárez González encargó al Ministerio de Justicia la tarea de articular un anteproyecto de Ley Penitenciaria que respondiera al nuevo Estado de Derecho. A este fin se crean, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en el mes de febrero de 1978, unos grupos de trabajo integrados por expertos de la Administración penitenciaria, profesionales de la Magistratura, Letrados del Ministerio de Justicia, Profesores de Universidad, Colegio de Abogados, Colectivos de ex-presos etc. A ellos se les encomienda la redacción de un borrador de anteproyecto de Ley Penitenciaria donde se tuvieran en cuenta las más modernas tendencias penitenciarias a nivel mundial (las *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*, elaboradas por las Naciones Unidas en 1955 y por el Consejo de Europa en 1973, los *Pactos Internacionales sobre derechos humanos*, y las *leyes penitenciarias* de los países más avanzados de nuestro entorno cultural: Alemania, Italia, Suecia, etc.).

“La ley se elaboró bajo los principios de consenso y participación que caracterizaron a toda la Transición política constituyéndose en símbolo del periodo en que se elabora, referente futuro de la legislación y modelo de inspiración del

penitenciario internacional” (Andrés, 2015, p. 699). Como consecuencia de los trabajos llevados a cabo por los grupos creados al efecto, y tras sucesivos trámites legales, fue a un penalista y penitenciarista, hoy catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), el Profesor GARCÍA VALDÉS, a quien le cupo el honor histórico, por tratarse de la primera Ley Orgánica que aprobaba un Parlamento democrático, de defender el proyecto de Ley Penitenciaria, la que fue aprobada por aclamación como Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. La Ley Orgánica penitenciaria es un símbolo del consenso político e inicia una transición, que se encontraba en pañales, hacia la democracia y el respeto por los derechos fundamentales.

Así pues, la Ley fundamental y que da cuerpo a toda la regulación en materia penitenciaria es la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (BOE nº239, de 5 de octubre). Supuso un importante cambio al conferir autonomía a este sector del ordenamiento jurídico penal y equiparar la legislación penal, la procesal y la penitenciaria. Su normativa se basa en unas disposiciones mínimas inspiradas en las recomendaciones de Naciones Unidas y el Consejo de Europa, en los acuerdos internacionales sobre derechos humanos y en la Constitución Española sobre el tratamiento de los reclusos. Su primer logro, es su propia existencia como un reconocimiento de la preocupación hacia este sector de la sociedad privado de libertad y que tradicionalmente había sido apartado y estigmatizado.

Su exposición de motivos calificaba la prisión como “un mal necesario”, asumiendo las posturas críticas respecto al internamiento clásico debido a los efectos negativos que conlleva. Marcaba el reto de ir más allá de los postulados clásicos de la prevención general. Suponía la puesta en marcha de un sistema de garantías y libertades en el interior de las prisiones en contraposición a la represión del régimen anterior.

Esta Ley comprende las normas fundamentales relativas al estatuto jurídico del interno, las funciones y cometidos de la Administración Penitenciaria y la competencia del Juez de Vigilancia de ejecución de las penas. Establece como finalidad fundamental de las penas privativas de libertad la reeducación y inserción social de los condenados. El condenado no es un ser eliminado de la

sociedad, sino una persona que continúa formando parte de la misma. La pena de privación de libertad se concibe como tratamiento para lograr la reeducación y la reinserción social. Otros rasgos de esta Ley son la consagración expresa del principio de legalidad en lo referente a la ejecución de las penas, la potenciación del régimen abierto y la importancia del trabajo que se equipara al trabajo en libertad.

A modo de síntesis, y como rasgos o caracteres más sobresalientes de la Ley Penitenciaria se pueden señalar los siguientes:

- ❖ Consagración del principio de legalidad con referencia a la ejecución de las penas privativas de libertad y de las medidas penales.
- ❖ Potenciación del régimen abierto y reducción del régimen cerrado a supuestos extraordinarios.
- ❖ Sumisión general del régimen penitenciario a las exigencias del tratamiento científico individualizado de los internos.
- ❖ Trabajo equiparado al trabajo libre.
- ❖ Régimen disciplinario adaptado a las normas promulgadas en 1973 por el Consejo de Europa.
- ❖ Implantación de la figura del Juez de Vigilancia como órgano decisivo amparador de los derechos de los internos y garantía de control del funcionamiento de la administración penitenciaria..
- ❖ Importancia atribuida a la asistencia social durante el internamiento y postpenitenciaria.

En relación a los principios que la inspiran y rigen, se puede afirmar que estos son:

- ❖ La finalidad de las penas y medidas privativas de libertad es la reeducación y reinserción social de los sentenciados, en consonancia con el art. 25.2 de la C.E.
- ❖ La actividad penitenciaria ha de desarrollarse respetando el principio de legalidad en la ejecución, la personalidad de los internos y sus derechos e intereses no afectados por la condena.

- ❖ La separación de los internos a su ingreso se realizará atendiendo a la edad, sexo, situación procesal, reincidencia, salud, etc. La clasificación de los penados en grados y en distintos establecimientos de cumplimiento en correspondencia con el grado en que estén clasificados.
- ❖ El fomento de la participación de los internos en las actividades de orden educativo, recreativo, religioso, deportivo y laboral.
- ❖ La consideración del trabajo como un derecho y deber del interno y su regulación se regirá por el principio de equiparación con el trabajo libre.
- ❖ La asistencia sanitaria tendrá un carácter integral y estará orientada a la prevención, curación y rehabilitación. Correrá a cargo de médicos, ATS y especialistas en las mejores condiciones para cuidar de la salud física y mental de los internos y vigilar las condiciones de salubridad del establecimiento, pudiendo los internos ser asistidos en centros hospitalarios extrapenitenciarios.
- ❖ El régimen disciplinario estará sujeto al principio de legalidad y expresamente hay una prohibición de la interpretación analógica. Irá dirigido a garantizar la seguridad y conseguir una convivencia ordenada. La imposición de sanciones por el Órgano colegiado correspondiente exige la previa audiencia y defensa del interesado, pudiendo interponer recurso contra la resolución en que se imponga dicha sanción.
- ❖ La regulación de los permisos de salida, tanto los extraordinarios como los ordinarios. Los extraordinarios se conciben con un marcado carácter humanitario, mientras que los ordinarios como una parte integrante del propio tratamiento, como una preparación para la futura vida en libertad.
- ❖ El reconocimiento del tratamiento como eje vertebrador de una actividad penitenciaria dirigida a la reeducación y reinserción social de los penados.
- ❖ La regulación de la asistencia social a los internos, familiares y liberados, como consecuencia de esa no exclusión de la sociedad del penado.
- ❖ El establecimiento de los Jueces de Vigilancia como órgano jurisdiccional de control de la actividad penitenciaria y garantía de los derechos de los internos.

- ❖ Contratación de personal funcionario necesario cualificado y especialmente formado por parte de la Admón. Penitenciaria.

4.3- Reglamento Penitenciario

El Reglamento Penitenciario (Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, (BOE nº 40, de 15 de febrero de 1996) es el que desarrolla y ejecuta la Ley Orgánica 1/1979 General Penitenciaria. Profundiza en el principio de individualización científica en la ejecución del tratamiento penitenciario y potencia la apertura de las prisiones a la sociedad. Reeducación y reinserción se complementan y se sitúan, respectivamente, en un orden cronológico bien definido dentro del tratamiento penitenciario. Primero instauramos o extinguimos conductas o rasgos de personalidad a través de la educación y el aprendizaje para después reincorporar al ambiente social y familiar de referencia. Lo primero posibilita lo segundo y da sentido a la actividad penitenciaria.

El desarrollo que va a realizar de la Ley penitenciaria se va a fundamentar, como bien explica la exposición de motivos, en apostar por la vía del tratamiento individualizado como herramienta fundamental de la actividad penitenciaria. Las principales novedades del extenso contenido del Reglamento Penitenciario se dirigen a intentar conseguir los siguientes objetivos:

- ❖ Profundizar en el principio de individualización científica en la ejecución del tratamiento penitenciario. Para ello se implanta la aplicación de modelos individualizados de intervención para los presos preventivos (en torno al 20% de la población reclusa), en cuanto sea compatible con el principio constitucional de presunción de inocencia. Con esta medida se evita que la estancia en prisión de una parte importante de la población reclusa sólo tenga fines custodiales, al tiempo que se amplía la oferta de actividades educativas, formativas, socioculturales, deportivas y medios de ayuda que se programen para propiciar que su estancia en prisión sirva para paliar, en lo posible, las carencias detectadas.
- ❖ Regula las formas especiales de ejecución (Título VII), de las salidas programadas y de los programas de actuación especializada como elementos

que proporcionan los medios necesarios para adaptar el tratamiento a las necesidades individuales de cada interno. Este programa podrá combinar, incluso, elementos de los diferentes grados de clasificación, en las condiciones establecidas en el artículo 100.2 introduciendo así el principio de flexibilidad.

- ❖ Se crean los Centros de Inserción Social y se regulan con detalle las unidades dependientes y las unidades extrapenitenciarias, como instrumentos para el tratamiento de colectivos específicos de reclusos que permiten utilizar los recursos extrapenitenciarios existentes en la sociedad a la que se encomienda su gestión por vía de las entidades colaboradoras.
- ❖ El desarrollo de las unidades de madres y de los departamentos mixtos -éstos últimos con carácter excepcional- extiende el principio constitucional de protección a la familia al ámbito penitenciario, para paliar en lo posible, la desestructuración de los grupos familiares que tengan varios miembros en prisión y para proporcionar la asistencia especializada necesaria a los niños menores de tres años que convivan en prisión con sus madres, en consonancia con la LOGP.
- ❖ Potencia la utilización generalizada de los instrumentos de diseño y ejecución del tratamiento. Implica una mayor potenciación y diversificación de la oferta de actividades para evitar que dichos instrumentos queden vacíos de contenido, dinamizándose la vida de los centros penitenciarios que, sin perjuicio de sus funciones custodiales, se configuran como un auténtico servicio público dirigido a la resocialización de los reclusos.
- ❖ Pretende abrir las prisiones a la sociedad -que formula crecientes demandas de participación y se implica, cada vez más, en la actividad penitenciaria- para potenciar la acción de la Administración con los recursos existentes en la sociedad y para fortalecer los vínculos entre los delincuentes y sus familias y la comunidad, en línea con las conclusiones de las Naciones Unidas en su reunión de Tokio de diciembre de 1990. Se apuesta por un fortalecimiento de los vínculos entre internos-familias-comunidad, fomentando la colaboración de entidades públicas y privadas dedicadas a la asistencia de los internos y la potenciación del Régimen Abierto.

- ❖ El Reglamento, no sólo contiene un variado elenco de contactos con el exterior (permisos de salida, comunicaciones especiales, potenciación del régimen abierto, tratamiento extrapenitenciario), sino que favorece decididamente la colaboración de entidades públicas y privadas dedicadas a la asistencia de los reclusos.
- ❖ En materia de régimen penitenciario, el Reglamento efectúa una redefinición del régimen cerrado estableciendo dos modalidades de vida: Departamentos Especiales de control directo para los internos extremadamente peligrosos y Módulos o Centros de Régimen Cerrado para los reclusos manifiestamente inadaptados a los regímenes comunes, cuyo destino se efectúa mediante resolución motivada fundada en causas objetivas.
- ❖ Por lo que se refiere al Estatuto jurídico de los reclusos, el Reglamento Penitenciario regula con amplitud sus derechos y deberes, así como su acceso a las prestaciones de las Administraciones públicas. En esta materia, se han incorporado las recomendaciones del Consejo de Europa relativas a los reclusos extranjeros -que no pueden ser discriminados por razón de su nacionalidad- y a las actividades educativas y prestaciones sanitarias.
- ❖ Partiendo de la realidad de que la Administración penitenciaria no puede hacer frente por sí sola a las múltiples prestaciones que una concepción integral de la salud implica, y, correspondiendo a los servicios de salud una responsabilidad global de asistencia sanitaria, se articulan cauces de colaboración basados en un principio de corresponsabilidad entre la Administración penitenciaria y las Administraciones sanitarias competentes, conforme al cual pueda hacerse efectivo el principio de universalización de la asistencia, garantizándose unos niveles óptimos de utilización de los recursos y el derecho efectivo a la protección de la salud de los internos, ajustado a una asistencia integrada, a la promoción y prevención, equidad y superación de las desigualdades.
- ❖ Establece las pautas y la apuesta decidida por el trabajo productivo. La Relación laboral especial penitenciaria y su consiguiente regulación del trabajo productivo por cuenta ajena de los internos. Posteriormente será derogado gran parte de su articulado y sustituido por el RD 782/2001, de 6 de julio, que regula la relación

laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de la Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Con estos “mimbres normativos” tenemos que hacer el “cesto” de la ejecución de penas y medidas privativas de libertad. Evidentemente podemos afirmar, con toda la controversia e interpretaciones doctrinales que acarrea, que tenemos una buena regulación legal en materia penitenciaria. Pero no es menos cierto que tiene que adaptarse a la evolución y nuevos retos que se plantean en una sociedad moderna del siglo XXI. La apuesta por el tratamiento global e individualizado, por la prevención especial, exige medios materiales y suficientes profesionales cualificados que lo lleven a la práctica. Igual de importante se configura la participación e implicación activa del recluso en las actividades y en el funcionamiento del entorno físico donde convive con el resto de internos.

MÓDULOS DE RESPETO

5.1- Filosofía

Parece indiscutible que los Módulos de Respeto han supuesto uno de los cambios más importantes en el ámbito convivencial de los centros penitenciarios españoles en los últimos años. Un módulo de respeto se configura como una unidad de separación interior dentro de un centro penitenciario. Nacen en el año 2001 en el Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas (León), y en la actualidad están implantados en todos los establecimientos penitenciarios de España.

“Los módulos de respeto son sistemas de organización a la vez que programas de intervención con instrumentos, dinámicas, estructuras y pautas de actuación y evaluación definidas y sistematizadas” (Belinchón, 2009, p. 15).

Parece claro que uno de sus objetivos de partida puede ser lograr un clima de convivencia social normalizado, máximo respeto y participación de todos los residentes en el mismo. El factor fundamental es la participación del interno en la vida, las tareas y las decisiones del módulo, a través de grupos de trabajo y comisiones de internos. El interno se debe sentir como parte importante del engranaje del departamento.

Pero el módulo de respeto debe de ser algo más. Debe configurarse con una perspectiva más ambiciosa, más global; debe, en definitiva, ser la suma de numerosos factores que lo doten de un sentido y contenido de tratamiento y educativo. “El módulo de respeto es un programa de intervención en habilidades sociales, de autocontrol, de valores sociales y de adquisición de hábitos que se desarrolla a través de un sistema organizativo que persigue no solamente el orden y la limpieza, sino también el aprendizaje. Debe tener una vocación de expansión a otros departamentos y servir de ejemplo y motivación para el resto de internos” (Belinchón, 2009, p. 9).

El ingreso y la permanencia del interno en los módulos de respeto tiene carácter absolutamente voluntario, es por ello que está sometido al cumplimiento escrupuloso de toda la normativa, la aceptación del régimen de vida y el respeto a los horarios que en ellos impera. En suma, se exige del interno su compromiso explícito mediante la firma de un contrato conductual.

La actividad constante se configura como uno de los pilares fundamentales de funcionamiento del Módulo de respeto. Toda persona debe estar ocupada durante la jornada laboral, incluso en las horas de ocio, el cual será estructurado. El interno debe participar de las actividades programadas, la mayoría de ellas de asistencia obligatoria. Es básico que el interno se acostumbre a ocupar y estructurar su tiempo en función de unas actividades y un horario de cumplimiento obligatorio. Las actividades se enfocan desde una doble perspectiva, teniendo como punto de partida su PIT (Programa Individualizado Tratamiento), en el que se hacen constar sus actividades *prioritarias* (aquellas definidas específicamente en su PIT y que tienen por objeto compensar las carencias o necesidades relacionales, sociales, educativas, formativas o laborales del sujeto. También se incluyen las tareas funcionales diarias del módulo y *complementarias* (de libre elección del interno entre las propuestas en función de la capacidad organizativa del centro) que son distribuidas en turnos y respetando el tiempo de ocio y de descanso. “En los Módulos de Respeto por lo tanto, la relevancia de las actividades viene dada en un doble sentido, pues además de constituirse como uno de los pilares básicos de la estructura y funcionamiento de los mismos, van a ser utilizadas, en sus distintas vertientes, como instrumento fundamental para el desarrollo de los programas individualizados de tratamiento” (Cendón, Belinchón & García, 2011, p. 100).

Las tareas de orden, limpieza e higiene se articulan sobre la máxima de que todos los internos tienen y deben asumir la responsabilidad sobre el cuidado de su entorno particular (celda, su propia persona) y colectivo (espacios comunes y específicamente sobre la zona que a cada uno le ha sido asignada según el turno de limpieza que le corresponde). En relación a estas zonas de uso comunitario se hace partícipe al interno de otra función, quizá más importante aún, como es velar por que sus compañeros hagan un uso adecuado de las mismas, llegando incluso a tener la obligación de amonestar (siempre de forma educada) a quienes no lo hicieran. “Esta norma, una de las de más difícil implantación en el interior de un

centro penitenciario, implica no solamente el asumir la responsabilidad conjunta en el mantenimiento de un hábitat, sino que también, y esto es lo más importante, implica asumir una conducta asertiva y unos valores que en un colectivo dominado por la subcultura penitenciaria serían imposibles de lograr” (Cendón, Belinchón & García, 2011, p. 105).

“La participación de los funcionarios debe ser voluntaria. Para su selección debe constatarse que efectivamente creen en el modelo y están convencidos de su viabilidad. Para mantener su implicación es necesario establecer canales de comunicación e información continuos y bidireccionales (Dirección-Funcionarios)” (Belinchón, 2009, p. 6). Difícil tarea en la que profundizaremos más adelante. Los profesionales en muchos de los casos no creímos en el sistema de módulos de respeto en su origen, incluso lo rechazamos. Progresivamente vimos cómo estos departamentos se iban configurando como un espacio laboral, dentro del sistema penitenciario, mucho más tranquilo y relajado donde bastantes querían trabajar. Actualmente es posible que la inmensa mayoría de profesionales los prefieran para desarrollar su actividad a diario pero pienso que queda mucho camino por recorrer para que todos crean en el modelo y lo vean viable, especialmente si no evolucionan y se dotan de medios personales y materiales.

La premisa básica que orienta toda actuación en los MdR lo señala su objetivo: "El objetivo de los MdR es conseguir un clima de convivencia homologable en cuanto a normas, valores, hábitos y formas de interacción al de cualquier colectivo social normalizado"(Instrucción 18/2011, de 10 de noviembre, sobre Niveles de intervención en módulos de respeto. SGIP).

5.2- Funcionamiento

Ya he comentado la voluntariedad que conlleva la inclusión del interno al Módulo de Respeto. Esta voluntariedad lleva aparejada de forma implícita la aceptación de las normas regimentales y de tratamiento que regulan el devenir diario del departamento. Es necesario proceder a la firma de un contrato conductual en el que los mismos se comprometen a acatar una serie de normas y reglas establecidas. Una normativa que va a incluir diferentes áreas entre las que podemos citar:

- El **área personal** referente a higiene, aspecto, vestuario y cuidado de celda. Mucha de la normativa específica de funcionamiento del departamento va en este sentido. Higiene y pulcritud personal y orden y limpieza de la celda son evaluados a diario.
- El **área de cuidado del entorno** (tareas de módulo) relativa a la utilización y mantenimiento de los espacios comunes. Como ya he comentado, no sólo participar de su cuidado y limpieza sino cuidar que el resto respeten el mismo.
- El **área de relaciones interpersonales** que incluye todas las interacciones del sujeto: con otros internos, con funcionarios, terapeutas y personal del exterior. Esta área de relaciones en un entorno donde se fomenta el colectivo y donde el sujeto se hace pieza importante de ese puzle que es el funcionamiento del módulo, está directamente relacionado con la normalización de la conducta a fin de incorporar un sistema de valores y conductas prosociales que pueda posteriormente generalizarse al contexto social exterior.
- El **área de actividades**, que regula la programación de actividades de cada interno de acuerdo a un Programa Individual de Tratamiento (PIT), independientemente de las tareas de módulo que le corresponda a su grupo. Como ya se ha visto, es importante tener el tiempo ocupado con independencia de su orientación para suplir necesidades y carencias del individuo. Estar ocupado en la realización de alguna tarea, evita igualmente realizar otras actividades antirreglamentarias o tener menos oportunidades de conflictos con el resto de internos.

Evidentemente todo lo expuesto también es de aplicación al resto de internos incluidos en departamentos ordinarios. Lo que le otorga singularidad al sistema de módulos de respeto y marca la diferencia es el sistema de organización, que se va a sustentar sobre tres líneas maestras: la participación activa y voluntaria de los internos, la organización en grupos de tareas y una evaluación inmediata de las actividades realizadas y del comportamiento individual y colectivo. “Un módulo de respeto, tiene como pretensión buscar el protagonismo del interno, su implicación

activa desde el compromiso. No podemos pretender resocializar a un individuo sino es capaz de adquirir una responsabilidad dentro del contexto donde está inmerso y que a su vez implica tener en cuenta al resto de sujetos con los que convive e interactúa” (Galán, 2015, p. 243).

Como sostiene Belinchón (2009) el funcionamiento de estos módulos de respeto va a girar sobre tres ejes:

- Un sistema de organización en grupos
- Una estructura de participación de los internos
- Un procedimiento inmediato de evaluación

Las tareas de reparto de comidas, mantenimiento, orden y limpieza de las zonas comunes (tareas de módulo) son asumidas por todos sus residentes, por lo que no existen los puestos tradicionalmente denominados “destinos”.

❖ **Sistema de grupos**

Todos los internos deben contribuir al mantenimiento y cuidado de los espacios físicos de su módulo y al desarrollo de las actividades diarias que allí se realizan. Para este fin se organizan grupos fijos encargados cada uno de ellos de una “zona del módulo”, por ejemplo la sala, el comedor, la galería, el patio, los cristales, los talleres ocupacionales, etc. Cada grupo se responsabiliza de que cada zona se encuentre en perfectas condiciones durante todo el día. La carga de trabajo en cada zona y por ende para cada grupo no es ni mucho menos equitativa. Esa asimetría en las cargas de trabajo es también un elemento configurador del módulo de respeto. Cada grupo lo componen un número de internos y tiene un interno responsable. Tienen asignada una zona durante una semana. Los grupos eligen la tarea a realizar durante la semana en función de las valoraciones obtenidas individualmente por sus miembros, con lo que la valoración de cada individuo afecta al colectivo y determina la tarea que tendrán que realizar todos los miembros de su grupo durante la semana siguiente. Evidentemente no es lo mismo tener asignado la sala de día que se usa continuamente, con la consiguiente carga de trabajo que implica, que la limpieza de cristales, por ejemplo. De este modo se persigue el incremento de la responsabilidad personal puesto que el rendimiento de cada uno de los internos repercute en el colectivo. Semanalmente el grupo que mejores valoraciones haya obtenido es el primero en elegir la tarea a desarrollar.

Todos los internos deben reconocer que sus compañeros tienen la legitimidad y el derecho de exigir, de forma socialmente aceptable, el cumplimiento de las pautas de comportamiento establecidas en su ámbito de responsabilidad. Se apela por tanto también a la solidaridad colectiva. Tienen pues la responsabilidad de limpiar y la obligación de exigir al resto de internos que respeten su trabajo, como a él se le exigirá con el trabajo de los demás. “Los miembros del grupo tienen la obligación de exigir el cumplimiento de las normas de utilización de su zona a todos los internos del módulo” (Belinchón, 2009, p. 24).

El responsable del grupo se encarga de repartir el trabajo de forma equilibrada entre sus componentes. También de solucionar los problemas internos que puedan surgir. Orientará a los internos que se incorporan por primera vez al grupo. Y como representante acudirá a la reunión o asamblea de responsables que se celebra semanalmente. Los integrantes del grupo tienen la obligación de acatar el reparto de tareas realizado por el responsable. Las posibles controversias o discrepancias que pudieran surgir en este apartado se solucionarán posteriormente con el funcionario encargado del módulo o con el educador.

❖ **Estructuras de participación**

En los Módulos de Respeto existen diferentes comisiones de internos que cumplen tres objetivos:

- Posibilitar la participación en la organización del módulo
- Implicar y responsabilizar en la realización de las tareas
- Fomentar el diálogo y la negociación

A pesar de ello los módulos de respeto no son sistemas de autogestión, ni permiten la asunción de responsabilidades directivas, de sanción o evaluación, ni de estructuración por parte de los internos. La última palabra la tienen siempre los profesionales y por ello es necesaria su implicación constante. El sistema de módulos de respeto no funcionará correctamente si los profesionales que a diario realizan su actividad laboral no creen y se comprometen con sus pautas y sistema de funcionamiento.

Hay una serie de comisiones básicas para el correcto funcionamiento de los Módulos de Respeto:

- **La reunión diaria o asamblea general:** de asistencia obligatoria para todos los internos del módulo y con la asistencia de un profesional del Equipo (generalmente el educador). Tiene por objeto comprobar si todo funciona correctamente, transmitir algunas indicaciones, recordar ciertas normas que se cumplen de forma irregular, novedades, noticias, etc. Todos los internos tienen la posibilidad de expresarse y dar su explicación sobre el tema que se trata. Los asuntos que se someten a deliberación y posterior votación una vez aprobados pasan a formar parte de la normativa interna del departamento. La votación se realiza a mano alzada.
- **Comisión de acogida:** la encargada de recibir a los internos que ingresan por primera vez en el módulo, facilitando su integración. La propuesta de asignación de celdas es otra de las funciones de la comisión, valorando el perfil, afinidades y cuantos elementos puedan favorecer una integración rápida y correcta en el módulo. Aunque, ante la aparición de cualquier conflicto o problema que los internos no puedan solucionar, debemos tener claro que la asignación de celdas y la integración en los diferentes grupos son responsabilidad última de los profesionales. “Las comisiones son instrumentos para promover la participación de los internos y facilitar el trabajo a los profesionales, pero es imprescindible el control y la supervisión por los funcionarios” (Belinchón, 2009, p. 43).
- **Comisión de convivencia:** su objetivo es mediar entre los internos cuando surjan entre ellos conflictos personales. Ante la aparición de un conflicto podríamos hablar de un primer nivel de solución que se intenta llevar a cabo dentro de su propio grupo, entre sus compañeros y con el responsable del mismo. Si el problema persistiese entraría en juego la comisión de convivencia. Esta comisión generalmente está integrada por tres o cuatro internos elegidos en la reunión semanal de los responsables. El objetivo de esta comisión es lograr que las partes alcancen un acuerdo que permita continuar con una convivencia normal y aceptable, no corrige en ningún caso disciplinariamente ni puede decidir la expulsión del módulo de nadie. La comisión de convivencia debe comunicar sus actuaciones al profesional del Equipo Técnico. Si la comisión no consiguiera su objetivo de pacificación,

solución y acuerdo, recurrirá a los profesionales del centro para que intervengan.

- **La asamblea de responsables:** es el máximo órgano de participación de internos. Semanalmente se celebra una asamblea a la que asisten los responsables de los grupos de tarea y los internos que imparten o se responsabilizan de alguna actividad específica. No asisten profesionales del Centro. También pueden participar otros internos para dar una mayor participación al colectivo. La asamblea elige un presidente y un secretario. Generalmente se reúne todos los sábados tras la limpieza general. El secretario tiene entre sus funciones levantar acta de los acuerdos tomados y de las propuestas realizadas. Estos se leen públicamente el lunes en la reunión de la asamblea general de la mañana y el acta se entrega al educador.

“El módulo de respeto, está estructurado en torno a comisiones y grupos de trabajo, donde los internos son los verdaderos protagonistas del correcto funcionamiento de sus órganos de gestión. Cada una de estas comisiones y grupos, pretenden conseguir no solo la involucración activa del recluso, sino también servir de apoyo al resto de compañeros y organizar las tareas diarias. Además, mediante las asambleas diarias y semanales, se permite al interno tener voz dentro del programa, exponiendo sus intereses, quejas, propuestas de mejora... algo prácticamente impensable en otros módulos tradicionales” (Galán, 2015, p. 251).

❖ **Evaluación de los internos**

La evaluación individual de los internos tiene repercusiones en la colectividad. Se trata de crear una presión grupal positiva, que favorezca valores como la solidaridad, la responsabilidad y el respeto mutuo. “La presión social, el reconocimiento de roles de autoridad en función de la situación y la implicación de la organización informal en el cumplimiento de normas son elementos de los módulos de respeto que se consiguen indefectiblemente solo a través de la evaluación” (Cendón, Belinchón & García, 2011, p. 69).

La evaluación también sirve de base para la toma de decisiones relativas al interno, su evolución, o servir de soporte de informes para órganos o autoridades administrativos o judiciales.

El sistema de evaluación es complejo. Trata de reproducir, una vez más, el modo de funcionamiento de la sociedad general. Se intenta que el interno evite recibir sanciones comportándose normalmente. No se están exigiendo conductas extraordinarias sino que cada uno cumpla con lo que se espera que debe hacer y dentro de los límites que a cualquiera se le podría pedir. El pilar del sistema de evaluación en los módulos de respeto es el negativo. Lo que se pretende es que el sujeto evite recibir un negativo realizando aquellas tareas que se esperan de él, tareas del día a día como levantarse, mantener ordenada la celda, hacer la cama, ser puntual, vestirse correctamente, realizar sus tareas comunitarias, asistir al taller, participar de las actividades, etc.

La evaluación de cada interno se realiza de forma diaria y semanal.

- **Diariamente** a través de los funcionarios de vigilancia del módulo. La evaluación se realiza en una hoja de registro donde el funcionario debe reflejar una valoración diaria global a cada uno de los internos generalmente con los parámetros de normal o positivo. Excepcionalmente, y ante supuestos de incidentes que alteren la convivencia y que posiblemente lleven aparejados además la iniciación de un expediente disciplinario, cabría la calificación de negativo. No debemos confundir esa calificación negativa de la conducta global del interno, muy rara, con la *anotación de negativos* referidos a incumplimientos *leves* de las normas internas que rigen en el módulo. En esta evaluación diaria si un interno ha merecido algún negativo por incumplimiento leve de la normativa no podrá ser evaluado como positivo ese día, tendrá que ser calificado como normal. La calificación de positivo es una valoración que tiene en cuenta toda la actividad del interno durante esa jornada.

La calificación de positivo sólo la puede asignar el funcionario encargado del departamento (ni el educador ni los técnicos o mandos). Un interno solo puede tener una calificación de positivo al día. Ambas cosas son

consecuencia precisamente de que se trata de una valoración global de la jornada y solo el funcionario está presente en la totalidad de la misma.

En contraposición el interno puede tener un número ilimitado de negativos, consecuencia de evaluar puntualmente todas y cada una de las actividades que se realizan a lo largo de una jornada. Los negativos, además del funcionario del módulo, los pueden y deben poner cualquiera de los profesionales que trabajan o visitan un módulo, incluso como consecuencia de salidas del interno del departamento. En estos supuestos es necesario informar inmediatamente de ello al funcionario encargado del módulo para su registro en la hoja de evaluación diaria. Es un presupuesto básico aceptado por todos que el negativo no se quita, salvo error en su imposición. En el funcionamiento diario del departamento impera la máxima de que todo acto tiene su consecuencia.

Debemos de volver a plasmar el fundamento elemental de que en ningún caso, ni bajo ninguna circunstancia, los internos realizarán valoración alguna de sus compañeros, aunque fuesen encargados de una actividad o responsables de algún grupo de trabajo.

- **Semanalmente** a través del equipo de profesionales encargado del módulo. El registro de evaluación diaria es recogido y analizado por el educador al día siguiente. En la reunión semanal de los lunes, el Equipo Técnico aporta la información de todos los registros diarios de la semana ordenada y sistematizada.

Esta evaluación tiene un carácter global donde se valora la evolución del sujeto en su programa de tratamiento individualizado. Si un interno ha recibido anotaciones negativas en la evaluación objetiva de su conducta diaria no podrá ser calificado como de evolución Favorable en el programa de tratamiento. A la hora de objetivar las puntuaciones serán calificados con FAVORABLE los internos que no tengan ningún negativo y los que tengan un negativo y un positivo. Serán calificados con NORMAL los internos que tengan un negativo o dos negativos y uno o más positivos. Serán calificados con DESFAVORABLE los internos que tengan dos o más negativos. También

es posible calificar con DESFAVORABLE, a criterio del Equipo Técnico, a los internos autores de conductas especialmente graves o a los que no estén participando de manera adecuada en las actividades de tratamiento relacionadas con su programa individualizado.

Las consecuencias de la evaluación semanal tienen una doble repercusión:

- Por un lado se producen sobre el sujeto individualmente y van a tener una traducción automática en el sistema de adjudicación de puntos canjeables por recompensas, además de que la reiteración en evaluaciones con la calificación de Desfavorable en tres semanas durante un trimestre supone la expulsión automática del módulo.
- Por otro lado, está la repercusión en el ámbito grupal, donde la evaluación de cada sujeto se da en el ámbito del grupo de trabajo que elige la tarea a realizar en cada semana en función de la suma de las valoraciones particulares de todos sus miembros.

El sistema de evaluación por puntos que recoge la Instrucción 18/2011 se basa en examinar el cumplimiento de la normativa (área personal; de cuidado del entorno; y de relaciones), las tareas de limpieza (cumplimiento, puntualidad y esmero) y las actividades (asistencia, interés, rendimiento y esfuerzo). La evaluación se realiza a través de un sistema de puntos. Respecto al registro de conducta valorado por los funcionarios, cada interno puede conseguir al final del día un total de 10 puntos como máximo, 70 a la semana, y 210 al mes. En cuanto al registro de actividades, pueden conseguir semanalmente un total de 10 puntos (5 por interés/esfuerzo y 5 por rendimiento), y un total de 40 mensuales, siendo por tanto el cómputo total mensual de un máximo de 250 puntos. Este sistema de puntos se transforma a final de cada mes en una serie de incentivos; y trimestralmente en recompensas. Una evaluación positiva podría dar lugar a tener prioridad en el acceso a las salidas programadas, facilitar la concesión de permisos de salida ordinarios, posibilitar la aplicación del principio de flexibilidad, ayudar en la progresión a tercer grado e incluso el adelantamiento de la libertad condicional (evidentemente en cada caso teniendo además los requisitos legales exigidos para cada uno de ellos).

❖ **Baja en el departamento**

Los motivos para causar baja en el módulo de respeto pueden ser múltiples, aunque los podemos agrupar en tres causas generales:

- **Solicitud Voluntaria:** El recluso puede decidir libremente en cualquier momento no seguir comprometiéndose con la normativa, por lo que sería trasladado a un departamento ordinario.
- **Motivos Institucionales:** Múltiples y variados motivos se integran en este grupo donde podemos destacar, entre otros, la salida en libertad, cambio de módulo, conducción a otro establecimiento, razones médicas, etc.
- **La Expulsión:** La apertura e incoación de un expediente disciplinario, negativas del interno a someterse a controles o analíticas de control de drogas, valoraciones reiteradas con la calificación de DESFAVORABLE, la negativa a participar en actividades de tratamiento, la comisión de algún hecho considerado como muy grave, etc. La expulsión puede ser temporal (mínimo de una semana y un máximo de dos meses) o definitiva.

❖ **Nivel de exigencia**

El nivel de exigencia en estos departamentos viene establecido en la Instrucción 18/2011 (ya citada anteriormente) donde se establecen los módulos en función de tres niveles distintos de exigencia: 1, 2 y 3, que van a suponer un progresivo nivel de grado de exigencia de menos a más (no son períodos progresivos dentro de los módulos de respeto), siendo el nivel 3 el más severo, el de absoluta exigencia. Todas las modalidades de vida que se implanten deberán incluir las siguientes áreas de intervención: personal, de cuidado del entorno, de relaciones interpersonales, de actividades (PIT) y todas ellas a través de la participación integral del grupo en constante evaluación.

- Los módulos del nivel 1, estarían pensados para internos reincidentes, los que tengan una amplia trayectoria penitenciaria, los que presenten dificultades para adaptarse a los niveles 2 y 3, así como los regresados de los módulos con nivel de exigencia 2 y 3 por inadaptación a ellos. Estos

departamentos son excluidos de mi investigación al no exigir voluntariedad y ser un escalón más próximo al funcionamiento de un módulo ordinario que a uno de respeto. De hecho su implantación en nuestras prisiones es muy escasa. En la práctica podríamos estar hablando del funcionamiento de un módulo ordinario y en algunos centros se les denomina como módulos de “semirespeto”.

- Los módulos de respeto con nivel 2 de exigencia, priorizan como objetivo el conseguir progresivamente la adaptación a las normas, hábitos y organización propios del nivel 3 (mucho más severo). El perfil de este tipo de internos suele ser internos con entradas anteriores de amplio historial delictivo, con pocas o nulas habilidades sociales, con dificultades de adaptación a la normativa exigida en el nivel 3, pero que manifiestan un interés elevado por ser destinados a módulos de respeto, así como aquellos internos progresados del nivel 1 y los regresados del nivel 3.
- El nivel 3 está compuesto en su gran mayoría por internos con un perfil donde predominan los penados primarios o con antecedentes escasos, así como aquellos que presenten un buen nivel de adaptación social e interesados por participar en los módulos de respeto.

“Tras la acreditada implantación generalizada en los establecimientos penitenciarios de los módulos de respeto, ha quedado patente que no todos los internos destinados en ellos presentan la misma actitud de respuesta en cuanto al nivel de exigencia requerido. En la selección de los internos no existe ningún criterio exhaustivo ni una norma que incorpore algún parámetro, queda en manos de los propios Equipos Técnicos responsables de los mismos, ponderando las variables de personalidad, actitud y conducta de interno. Como resultado, los módulos de respeto son muy dispares si comparamos unos establecimientos con otros, lo que ha dado lugar a la creación de módulos con regímenes de vida mixtos, entre los tradicionales y ordinarios, al margen de los de respeto estricto sensu que inicialmente se diseñaron, adaptándose a las exigencias individuales y colectivas que requiere la población reclusa. Se ha demostrado que es posible desarrollar módulos de respeto singulares, en función del grado de exigencia requerido para residir en su interior” (Fernández, 2013, p. 442).

5.3- Investigaciones

El mundo penitenciario es un ámbito muy estudiado en nuestro país desde diversas perspectivas (psicológica, sociológica, criminológica y educativa) (Martín, Vila y De Oña, 2013). Los estudios se centran sobre la población penitenciaria (prisonalización, droga, género, mayores, problemas mentales,...) (Añaños, 2017; García-Legaz & Crespo, 2014; Martín, 2008), pero pocos –como ya hemos explicado en los antecedentes- sobre los MdR ni sobre los profesionales que trabajan en estos módulos (los funcionarios de prisiones y los equipos). Muy escaso es también el estudio desde la perspectiva de los internos que en ellos conviven y de las expectativas de aquellos otros internos que están en módulos ordinarios.

La investigación que presento es el primer estudio en nuestro país que abarca la comunidad autónoma andaluza, que se preocupa de explorar la opinión sobre los MdR que poseen los profesionales de los centros penitenciarios, sabiendo que se necesita la máxima implicación para su éxito; y por otro lado, la opinión y percepción que de ellos tienen los internos de estos centros penitenciarios.

En el ámbito nacional, escasea la investigación sobre los profesionales que desarrollan su labor en estos módulos. Como ya hemos anotado en el apartado de antecedentes, hemos encontrado sobre el ámbito penitenciario el número 22 de 2016 de la “Revista de Educación Social. RES”, el monográfico de 2013 de la “Revista de Educación”, el número 22 de 2013 de la revista de “Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria” y el número 59 de 2014 de la “Revista Galega de Educación”. Las únicas referencias específicas sobre profesionales en cárceles en general, pero no en los MdR, son los estudios de Antón (1998) y Valderrama (2010).

Igualmente son muy escasas las investigaciones que den voz a los internos en relación al funcionamiento, implantación y propuestas de mejora de los MdR aunque sea de manera tangencial. Podemos citar las tesis doctorales de Galán (2015) y de Valderrama (2010). Estamos pues ante un campo de investigación prácticamente virgen donde las propuestas de mejora de todos los agentes implicados y su posible puesta en funcionamiento pueden marcar en gran medida la pervivencia y evolución de los MdR.

En el ámbito internacional no se encuentran referencias a los MdR como nosotros los conocemos porque es un sistema específicamente español (Belinchón, 2009), surgido en 2001 que ahora se está exportando a algunos países europeos como Francia e Inglaterra.

5.4- Perspectiva de futuro

La pena consiste en “la privación de un bien jurídico impuesta por ley al responsable de un hecho delictivo por los órganos jurisdiccionales” (Cervelló, 2016, p. 64). Los efectos negativos inmediatos, en palabras de la anterior autora, es la desocialización y el costo social que supone a la sociedad. Argumenta que “la pena está en crisis pues no puede ni frenar ni reducir la delincuencia” (p.108). Entonces, ¿qué hacer?

Compartimos con Caride y Gradaïlle (2013, p. 36) la idea de la búsqueda de respuestas “educativas integrales, metodológicamente plurales y abiertas a un quehacer pedagógico de amplias miras”. Los MdR son una de esas metodologías que pueden ofrecer futuro dentro del centro penitenciario. Es “un programa de intervención con instrumentos, dinámicas, estructuras y pautas de actuación y evaluación definidas y sistematizadas” (Belinchón & García 2014, p. 162). Para Valderrama (2016, p. 31) los MdR son estructuras organizativas internas que “partiendo de la voluntariedad y del compromiso en la participación, tanto en actividades como en el funcionamiento del propio módulo, tienen como fin generar espacios flexibles, favorecedores de un adecuado clima de convivencia y posibilitadores de programas de intervención”. Autores como Casado (2013, p. 50) defienden los MdR como sistemas de organización y a la vez programas de intervención, que consisten en “una unidad de separación interior de un Centro Penitenciario”.

Los dos ejes de los MdR son la organización en grupo de los internos y la participación de estos (Del Pozo, 2013). Este sistema participativo “reduce las infracciones y sanciones, mejora el clima penitenciario y facilita las relaciones entre funcionarios e internos, lo que acerca más la prisión al mundo exterior” (Cervelló, 2016, p. 271). Como sostienen Añaños y Yagüe (2008, p. 11), los MdR son un sistema diferente de “estar en la prisión y de vivir en la prisión” que exige la

implicación del interno en el funcionamiento del módulo y el entendimiento de que pueden tomar ciertas decisiones que antes tenían vedadas.

Y es que, como afirma Gil (2010, p. 58), “hay que tomarse en serio sus posibilidades de cambio y para ello hay que creer en el sentido educativo y moral de la acción”. El MdR, continúa el mismo autor, es un espacio con mirada educativa donde el interno participa en los asuntos del funcionamiento diario del módulo.

Los MdR han marcado un antes y un después desde su implantación en el sistema penitenciario español. Han logrado mejorar el clima de convivencia de todos los agentes implicados. Han posibilitado una convivencia normalizada fomentando la auto-responsabilidad y participación de los internos en las actividades y funcionamiento diario del departamento. Han logrado la aceptación y colaboración voluntaria en los PIT, etc. Pero debemos seguir caminando en la dirección en la que fueron concebidos con una dotación adecuada de medios materiales y personales. Deben de ser la “simiente” que dé origen al “florecimiento” de la tan cacareada reinserción y reeducación social del penado en un sistema penitenciario moderno como el nuestro.

Los MdR son el germen que ha propiciado el planteamiento de programas que reeducan y resocializan, superando enfoques terapéuticos y clínicos (Añaños & Yagüe, 2013). El nuevo rumbo ha de orientarse más hacia un sentido educativo y moral de la actuación (Gil, 2016, 2010). Esto implica compromiso con los internos por parte de todos los profesionales, es decir, han de comprenderse, sin enjuiciarse, con el único objetivo de mejorar como personas y querer vivir conforme a la ley. Por tanto, los MdR son una metodología que ofrece futuro dentro del centro penitenciario.

6

REINSERCIÓN-REEDUCACIÓN

6.1. -¿Reinserción y reeducación van de la mano?

Los términos reinserción, reeducación y tratamiento van íntimamente entrelazados en nuestra legislación. Términos complejos y que levantan no poca controversias en cuanto a su significado y aplicación. Distintos enfoques (clínico, sociológico, legal, pedagógico, jurídico) para una misma terminología en función de las corrientes de opinión o del autor. Muchos de ellos sostienen que el sistema penitenciario español no tiene los medios ni los métodos adecuados para resocializar y, teniendo en cuenta los elevados índices de reincidencia de los reclusos, hace que demuestre que los programas de reeducación y resocialización no sean totalmente efectivos. Sin ahondar en debates, que en muchos casos conducen a vías sin salida, me decanto por citar como punto de partida varias reflexiones con las que me siento en gran parte identificado.

“Tratamiento es, en definitiva, toda aquella oferta de instrumentos para la formación de la voluntad del interno y para la asunción responsable de su propio destino. Instrumentos que, voluntariamente aceptados, le permitan el reingreso en la sociedad tras el cumplimiento de la condena” (Defensor del Pueblo, 1997, p. 132).

En relación a la reinserción y reeducación y su fundamento en el ámbito penitenciario comparto las palabras de Jescheck (2000, p. 74) “de resultar aplicable una pena privativa de libertad, su ejecución debe tener lugar bajo el principio de resocialización, mediante una educación escolar, profesional y corporal del preso, el reforzamiento de su conciencia de responsabilidad y la estimulación de la colaboración activa en el establecimiento penitenciario”.

La jurisprudencia aboga por la reinserción, pero ¿y la reeducación? En la actualidad la Ley fundamental y que da cuerpo a toda la regulación en materia penitenciaria es la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (en adelante LOGP)(BOE nº239, de 5 de octubre). Establece como finalidad fundamental de las penas privativas de libertad la reeducación y reinserción social

de los condenados. El condenado no es un ser eliminado de la sociedad, sino una persona que continúa formando parte de la misma, aunque tras las reformas del Código Penal de 1995, con las leyes 7/2003, 5/2010 y 1/2015 se produce un recrudecimiento de las penas privativas de libertad. Este endurecimiento de la pena privativa de libertad en muchos casos va a topar de frente con el tratamiento y el fin último de este: la reinserción y reeducación del penado.

En un principio la legislación penitenciaria enfoca los términos reeducación y reinserción social desde una perspectiva esencialmente clínica, orientada a la personalidad del individuo. Partía de la premisa de que el privado de libertad debía ser sometido a un tratamiento voluntario que neutralizara la tendencia delictiva. La evolución en el concepto traslada la reinserción a la propia prisión. Es el propio medio el que tiene que aportar al penado las condiciones óptimas de acceso a la educación, cultura, formación y mercado laboral. Esta mejora en los recursos y capacidades del recluso debe de llevar aparejado un distanciamiento de los factores criminógenos y delictivos como la marginalidad o la drogodependencia. Este es el fundamento para sustentar que la intervención se proyecte no sólo sobre la persona sino fundamentalmente sobre la prisión. “En este sentido la evolución de su contenido ha provocado el desplazamiento desde su inicial vocación de educar para vivir en libertad, hacia el intento de procurar que la estancia en la prisión no empeore las perspectivas resocializadoras del sujeto evitando los efectos nocivos; en resumen: de la resocialización se ha llegado a la no desocialización” (Cervelló, 2005, p. 221).

Igualmente el art.25.2 de la Constitución española establece que las penas y medidas de seguridad privativas de libertad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social (Cervelló, 2016; Añaños, Fernández-Sánchez & Llopis, 2013). De ambas expresiones “la primera recibe mayor rechazo por implicar interiorización de valores, lo que hace que tenga más aceptación la segunda como reincorporación social alejada del delito, entendiéndola no tanto como actuaciones directas sobre el sujeto, sino como creación de las condiciones sociales necesarias para producir un menor índice de delincuencia” (Cervelló, 2016, p. 41).

Las respuestas que se adopten, en cualquiera de los casos, serán actividades “metodológicamente plurales y abiertas a un quehacer pedagógico de

amplias miras” (Caride & Gradaílle, 2013, p. 36). Tales respuestas se concretan, de forma operativa, en el tratamiento penitenciario. Pueden ser de tipo médico, psiquiátrico, psicológico, pedagógico, laboral o social. Aunque no está sistematizado por la LOGP se alude a la psicoterapia de grupo, asesoramiento pedagógico y terapia de comportamiento, actividades como el trabajo, el deporte, la educación, la cultura o el ocio.

El concepto de tratamiento penitenciario ha ido experimentado una progresiva evolución, en cuanto a su concepto y contenido. Ausente en nuestro sistema de ejecución penal durante siglos, comienza a aparecer con el nacimiento de la criminología como ciencia en el siglo XIX con una concepción de carácter clínico y terapéutico. Actualmente la exposición de motivos del Reglamento Penitenciario de 1996 le dedica varios párrafos al tratamiento penitenciario como un elemento que se configura clave en la resocialización del penado: *“Es en el aspecto de la ejecución del tratamiento... donde se encuentra el potencial más innovador para que la Administración penitenciaria pueda mejorar el cumplimiento de la misión de preparación de los reclusos para la vida en libertad que tiene encomendada, cuya consecución exige ampliar la oferta de actividades y de programas específicos para los reclusos, potenciando las prestaciones dirigidas a paliar, en lo posible, las carencias y problemas que presenten los internos...”*. *“El nuevo Reglamento Penitenciario incorpora a su texto los avances que han ido produciéndose en el campo de la intervención y tratamiento de los internos, consolidando una concepción del tratamiento más acorde a los actuales planteamientos de la dogmática jurídica y de las Ciencias de la Conducta, haciendo hincapié en el componente resocializador más que en el concepto clínico del mismo. Por ello, el Reglamento opta por una concepción amplia del tratamiento, que no sólo incluye las actividades terapéutico-asistenciales, sino también las actividades formativas, educativas, laborales, socioculturales, recreativas y deportivas, concibiendo la reinserción del interno como un proceso de formación integral de su personalidad, dotándole de instrumentos eficientes para su propia emancipación.”*

Vemos que esta concepción teórica concibe el tratamiento desde una perspectiva amplia donde se incluye la formación, la educación, la cultura, el deporte y el trabajo penitenciario como herramientas paliativas para suplir las carencias del penado. Se intenta desmarcar del concepto de “tratamiento clínico” y

apuesta por un tratamiento educativo-formativo de carácter multidisciplinar. El tratamiento se configura así como un “esfuerzo para contrarrestar la desocialización que acecha en todo encarcelamiento” (Manzanares, 1984, p. 24).

Segovia (2007) estima que la reinserción social es como un horizonte último del sistema penal y, singularmente, como orientación del sistema punitivo y penitenciario. Se admite que la resocialización es la reelaboración de un estatus social que significa la posibilidad de retorno al ámbito de las relaciones sociales en que se desempeñaba quien por un hecho cometido y sancionado según las normas que han producido sus mismos pares sociales, habría visto interrumpida su vinculación con el estrato al cual pertenecía.

Muy interesante me parece la reflexión de Baratta (1991) cuando sostiene que la reintegración social del individuo vendrá marcada por el grado y la forma del desarraigo social que se presentaba con anterioridad en la vida del recluso. Sostiene que la finalidad de una reintegración social del condenado en la sociedad no se debe concebir como un reto inalcanzable y por tanto no debe ser abandonada, sino que debe ser reinterpretada y reconstruida sobre unas premisas diferentes. Mantiene que la resocialización del condenado no puede perseguirse a través de la pena privativa de libertad, sino que debe perseguirse a pesar de ella, o sea, buscando mecanismos de cumplimiento que posibiliten reducir los condicionantes negativos de la reclusión. Defiende que la oportunidad de resocialización es mínima siempre que no exista una reconfiguración del sistema penitenciario y una apertura de la cárcel a la sociedad y de la sociedad a la cárcel, es decir, una normalización del régimen de vida en relación a las relaciones sociales que tendría un individuo en libertad.

Esta “apertura” de puertas entre prisión y comunidad no tendría mucho sentido si no fuera acompañada de un régimen de vida en los centros penitenciarios fundamentado en un sistema de relaciones y participación similar a las estructuras sociales de la calle. No tiene mucha lógica querer reintegrar a la persona sometiéndola, en los años previos, a un sistema de vida que parece fundamentado en la segregación con relación precisamente a esa misma sociedad.

En definitiva entiendo que la resocialización es un proceso de interacción entre el individuo y la sociedad, por ello es básico que sociedad y prisión sean permeables hasta el punto de movilizar los recursos comunitarios e integrarlos en el devenir diario de las actividades y programas que se desarrollen en los centros. Es posible que esta reflexión pudiese tener su aplicación práctica en el funcionamiento de los módulos de respeto y en la evolución de los mismos. “Toda la estructura social debe ser corresponsable y está obligada por la ética implícita en el contrato social, a restituir esas condiciones de privación y desigualdad, no solo económica, que están en la base del delito. Sabemos que este enfoque no explica todas las situaciones, ni todas las causas que rodean un hecho social como el delito, pero sí creemos que está en la base de la mayoría de esas situaciones que pueden aparecernos enmascaradas en situaciones de drogodependencia, de uso de la violencia, de falta de habilidades sociales, etc.” (Valderrama, 2010, p. 37).

Podemos defender la idea de que la resocialización y reeducación supone adquirir pautas distintas de las que poseía el penado en el momento de cometer el delito, pautas de las que carecía y que le permitirán cubrir sus carencias o necesidades relacionales, laborales, formativas, sociales y educativas. Comparto la idea de Mapelli (2006) de que el sistema penitenciario no puede pretender, ni tampoco sería su misión hacer *buenos* a los hombres, pero sí puede y debe, en cambio, detectar cuáles son sus carencias y ofrecerle al penado los recursos y servicios necesarios para superarlos.

6.2. -Perfil profesional para la reinserción y reeducación

En este triángulo reinserción-reeducación-tratamiento la figura del pedagogo, tan olvidada y postergada en el sistema penitenciario actual, se configura como un elemento esencial en el interior de las prisiones españolas. Pero curiosamente el pedagogo es el gran olvidado de la administración penitenciaria, hace casi 20 años que no se convocan oposiciones del cuerpo técnico de instituciones penitenciarias en la especialidad de pedagogía, en beneficio del psicólogo que paulatinamente va “devorando” sus competencias reglamentarias. Es paradójico el tratamiento penitenciario ha evolucionado de una concepción clínica hacia otra de un marcado carácter educativo-formativo, mientras que la administración penitenciaria va progresivamente “extinguendo” al pedagogo. Quizá sea fiel reflejo de la falta de

confianza real en las posibilidades educativas de las prisiones por parte de la administración que las gestiona. En idéntico sentido parece ir la imposibilidad de acceso a la figura del educador, pieza clave de los Equipos Técnicos, por parte de los educadores sociales. En este sentido me parece muy interesante la reflexión que realiza Gil (2010, p. 53) “Es difícil de mantener hoy una perspectiva seria, realista y profesional de la reeducación de los reclusos en el ámbito penitenciario si, por un lado, titulados universitarios como los educadores sociales no pueden acceder y, por otro, basta tener antigüedad en el cuerpo y haber estudiado, pongamos por caso, tres años de filología inglesa”. Evidentemente es necesario dar un paso al frente y defender que la educación, la reeducación y la resocialización sean consideradas, a efectos penitenciarios, desde una perspectiva profesionalizada en su diagnóstico, ejecución y evaluación.

La implantación del educador social y la reactivación del pedagogo son la punta de lanza de cualquier intervención educativa en el ámbito penitenciario. Es vital una oferta de empleo público ambiciosa en este campo si de verdad queremos poner en práctica el discurso teórico que defendemos. En ningún caso pretendo eliminar la posibilidad de acceso por promoción interna por parte de los funcionarios de vigilancia a la figura del educador, sería de necios desaprovechar años de experiencia y conocimiento, pero sí abogo que ese acceso sea una vez se posea la titulación específica. Comparto con Gil (2010) la imperiosa necesidad de profesionalizar esta función educativa y que la población penitenciaria sea atendida por profesionales de la educación capacitados y especializados en ese sector específico de la población.

6.3.-Experiencias de tratamientos resocializadores y reeducadores

Las experiencias resocializadoras y reeducadoras en el ámbito penitenciario español son escasas pero variadas.

Como ya hemos apuntado, las reformas de 2003 y 2015 han endurecido el sistema penitenciario. Entienden la necesidad de una prisión con un carácter más punitivo, “donde el cumplimiento se ve influido por la gravedad del delito y de la pena impuesta, en detrimento de la reinserción social” (Cervelló, 2016, p. 45) y

donde la reeducación con una finalidad reinsertadora ha pasado a estar eclipsada y a jugar un papel secundario (Arribas, 2007). El principio de reinserción social, que es uno de los que contempla el código penitenciario, supone que las autoridades penitenciarias se tomen la preparación para la vida en libertad como una “obligación institucional de oferta de programas de tratamiento” (Cervelló, 2016,p. 139).

El tratamiento penitenciario, en palabras de la anterior autora, “es un conjunto de actividades dirigidas a conseguir la reeducación y reinserción social” (Cervelló, 2016,p. 261). Aclara que estas pueden ser de tipo médico, psiquiátrico, psicológico, pedagógico, laboral o social. Pero el problema es que no está del todo regulado, reina el “desorden y falta de sistematización” porque la LOGP no explicita los métodos de tratamiento. Alude a la psicoterapia de grupo, asesoramiento pedagógico y terapia de comportamiento, actividades como el trabajo, el deporte, la educación, la cultura o el ocio, instrumentos que facilitan la reinserción social y el tratamiento. Como afirman Añaños y Yagüe (2013) hay que superar el enfoque terapéutico y clínico del tratamiento e incluir en sus contenidos cuestiones socioeducativas. “Para dar respuesta a la función resocializadora a la que se dirigen nuestras instituciones penitenciarias, será fundamental una previa labor de detección de las carencias que limitan el desarrollo integral de las personas privadas de libertad, necesaria para perfilar con eficacia un programa individualizado de tratamiento. Dicha labor prioritaria tendrá dos componentes, a saber; de asignación y de adaptación. El primero de ellos, de determinación de las actividades prioritarias y complementarias, ajustadas al perfil del interno. El segundo, ajustando las actividades y programas generales incardinados en los catálogos generales del establecimiento penitenciario, a las necesidades reales del interno, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y convenios firmados con organismos e instituciones extra-penitenciarias” (Fernández, 2013, p. 413).

La finalidad del tratamiento consiste en lograr que “el interno sea una persona con la intención y capacidad de vivir respetando la ley” (Cervelló, 2016, p. 261). El fin del tratamiento es la reeducación y la reinserción social y laboral. Rescatamos la idea de Gil (2016, p. 62) quien entiende que las acciones dirigidas a los internos tienen que ayudarles a “ser más dueños de sí mismos, criticando éticamente su vida pasada y explicitando los valores adecuados para llevar una vida alejada de la delincuencia”.

Partimos en este entorno cerrado, que representa una cárcel, con la dificultad añadida de lograr que la persona privada de libertad adquiera las “habilidades-cualidades” necesarias o corrija determinadas actitudes que han podido ser el motivo de su ingreso en prisión, esto es, una reeducación dentro de la institución penitenciaria, con la oposición del propio sistema interno. El simple hecho de estar recluido va a generar un micro-mundo que aísla al sujeto de la sociedad. Un mundo con su propio lenguaje (jerga), su código de valores, su sistema de castigos, etc. En definitiva produce su propia “subcultura carcelaria”, *prisionaliza* al individuo, creando en muchas ocasiones un rechazo a todo lo que representan los valores sociales que imperan en la comunidad que les ha privado de libertad. En este sentido se pronuncia Clemmer (1958) cuando sugiere que la “prisionización” es el proceso de adopción de los usos, costumbres, valores, normas y cultura general de la cárcel, es decir, la interiorización de la subcultura carcelaria, en suma, se asume el papel de recluso, desarrollando nuevas formas de actuar en el día a día (al comer, sentarse, dormir, de comunicarse, etc.) se aceptan e interiorizan costumbres y valores de la comunidad de presos.

Como ya dijimos, entendemos que los MdR son el germen que ha propiciado el planteamiento de programas que reeduquen y resocialicen. Se pueden configurar como espacios de reclusión que dificulten la interiorización de valores carcelarios y disminuyan la “prisionización”.

Otro planteamiento es el de Del Pozo y Añaños (2013) quienes apuestan por programas de convivencia (habilidades sociales y personales, autonomía y liderazgo), de interculturalidad y de valores.

También resaltamos la experiencia de Valderrama (2016) desde hace tres años, en el Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre. Un proyecto que pretende implantar un nuevo enfoque dialógico-comunicativo en las actividades educativas, generando mecanismos de gestión compartida. Valderrama (2016, p. 29) hace una propuesta basada “en reorientar los MdR a otro modelo de experiencia socio-educativa que ya han demostrado ser exitosas como son las comunidades de aprendizaje”.

Contrasta el metaanálisis realizado por Lorenzo, Aroca y Alba (2013), tanto nacional como internacionalmente, quienes afirman que hay programas que son efectivos y se detienen en el Programa de Pensamiento Prosocial que, en el contexto español, se ha aplicado con población variada. Concluyen que la realidad penitenciaria demuestra que no hay un modelo educativo en la intervención en este complejo medio, lo que provoca que tampoco haya programas efectivos y refuerza la cárcel como un espacio de castigo por la reclusión.

En el Programa de Mentorización 24 horas, de Cook, McClure, Koutsenok y Lord (2008), los presos de larga condena se consideran asesores para dirigir la comunidad terapéutica. Una experiencia en nuestro país, apoyada en la tutorización, es la que cuenta Martín, Vila y De Oña (2013, p. 20) por la que los distintos perfiles profesionales desarrollan acciones de apoyo tutorial a los presos, lo cual implica “la coordinación de esas tareas y el asesoramiento sobre los distintos modelos aplicables en el ámbito carcelario”.

No podemos dejar de recordar la experiencia del Programa *GoodLives* (Gil 2013). Es otra vía posible de reeducación de la que se puede beneficiar el interno y cuyo fundamento se arraiga en la ética y los derechos humanos.

Interesante también son las experiencias que relacionan la actividad física y deportiva con la reeducación en el contexto de los centros penitenciarios. El deporte y la actividad física quedan contemplados como una actividad de tratamiento más, dirigida a la reeducación de la población reclusa. Castillo (2005) sostiene en su investigación la labor reeducativa y reinsertadora que puede desempeñar el deporte en el colectivo formado por la población penitenciaria, además de avalar la hipótesis de la capacidad que posee la actividad deportiva para lograr estabilizar dentro de la normalidad las relaciones interpersonales y los hábitos de convivencia y autocontrol.

Desde un punto de vista educativo, el centro penitenciario ofrece educación básica, para adultos, profesional, actividades culturales y deportivas, entre otras; pero de lo que se trata es de que la institución penitenciaria no olvide que la educación “es un derecho y un principio deontológico” (Del Pozo & Añaños, 2013, p. 48) de los internos.

El sentido educativo deber virar hacia el compromiso para con los internos por parte de todos los profesionales. Rescatamos la opinión de Gil, con el que estamos totalmente de acuerdo, quien nos hace reflexionar sobre lo que un sujeto, que se encuentra en prisión, espera del profesional. Él defiende que lo que esperan los internos “es que nos pongamos en su lugar y seamos capaces de entender y comprenderle desde su propio punto de vista, no para justificar sus acciones, sino para ayudar a construir un futuro alejado de la delincuencia” (Gil, 2016, p. 65).

Tolo lo argumentado tiene que tener un ambiente y espacio físico donde llevarse a la práctica. El entorno, su funcionamiento, su progresiva aceptación e implantación y la configuración como un espacio de trabajo y relación social proporcionan a los módulos de respeto de la llave que podría abrir la “caja de pandora” de una auténtica reconfiguración en la intervención educativa, formativa, laboral y de inserción social dentro del sistema penitenciario español. “Estamos, pues, ante un espacio penitenciario educativo que puede contribuir al cambio porque él mismo lo es con respecto al conjunto de la prisión, y porque exige al interno que se atenga a un orden de sentido impuesto desde fuera que el mismo preso tiene que asumir, hacer suyo, para hacerse así de otro modo, con otros hábitos, expectativas y estilos de vida” (Gil, 2010, p. 59).

PRIMERA PARTE DE LA INVESTIGACIÓN: BIOGRÁFICO-NARRATIVA

7

MARCO METODOLÓGICO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Antes de comenzar a exponer desde qué perspectiva desarrollaremos nuestra primera parte de la investigación, quisiera recuperar textualmente las palabras que ya dije en el capítulo referido a la “Introducción, Justificación y Objetivo” y recordar el objetivo de estudio.

Muchas veces me he preguntado sobre cuáles son las motivaciones concretas que en un momento dado empujan al sujeto a “cruzar” la frontera que separa lo legal de lo ilegal. Me he preguntado cómo habría actuado yo en las mismas circunstancias. ¿Ante unas mismas circunstancias personales, económicas y laborales nos comportaríamos todos igual?. ¿Hay una motivación común, algún nexo de unión, que llegado el momento empuje a individuos diferentes a “cruzar la línea” de la legalidad?. ¿Es diferente la motivación en función del tipo de delito?. Sin duda son cuestiones complejas y de difícil respuesta ya que la motivación al delito tiene un alto componente subjetivo y de difícil evaluación, pero sin duda es eso lo que hace atractivo este proyecto de investigación en su primera parte.

El objetivo del trabajo en esta primera parte es, pues, intentar averiguar si existen puntos comunes en la motivación, conductas y condicionantes que empujan a sujetos diferentes y condenados por distintos delitos a delinquir.

7.1- Fundamentación metodológica

La indagación biográfica sirve para ver los procesos de socialización que han podido influir en la toma de determinadas decisiones por parte de un individuo que le pueden condicionar para el resto de su vida, los impactos que recibe y percibe,

los incidentes críticos en su historia, la evolución de sus demandas y expectativas, así como los factores que condicionan su actitud hacia el delito y la delincuencia. Los relatos biográficos reenvían a los mundos sociales vividos por los sujetos. Incluso permite llegar a los excluidos sociales, a los “sin voz” (en este caso a los reclusos en una prisión) y que poco o nada son consultados y tenidos en cuenta a la hora de diseñar modelos de tratamiento o intervención encaminados a la prevención de este tipo de conductas y a lograr la reinserción y rehabilitación de los mismos.

Con estas indagaciones biográficas podremos obtener una panorámica - ciertamente particular y no generalizable- enraizada y dialécticamente validada que permita comprender tanto la realidad, las inquietudes, las motivaciones y los factores que influyeron y condicionaron a estas personas a la hora de cometer el delito que les llevó a prisión. Y ello es básico para reconstruir y diseñar las posibles pautas de actuación y las acciones futuras que tengan como finalidad la mejora del medio penitenciario y de las personas allí reclusas.

En su momento Bertaux (1993), uno de los grandes padres de la metodología biográfica, para salvar el problema de que los relatos de vida sean de una persona, y –por tanto con escaso interés científico-, propuso tratar los relatos de vida individuales como “*récits de pratiques*” (relatos de prácticas: Inferir a partir de tal o cual relato, el fondo histórico de relaciones sociales y profesionales que están en su base. Esto se conseguiría reuniendo una serie de relatos de vida pertenecientes al mismo ámbito (en nuestro caso personas que han delinquido), poniéndolos en relación unos con otros, así como con las estructuras y contexto en las que se inscriben. Esta conjunción, por “saturación”, de historias biográficas puede reflejar las estructuras de dicho ámbito social y mostrar vías de mejora dentro de cualquier actuación encaminada a la mejora del sistema penitenciario y a la prevención de futuras conductas delictivas.

La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones y su estructura dinámica a través de registros narrativos. Dentro de un enfoque biográfico-narrativo las entrevistas pretenden dar voz a los sujetos para que construyan significados a partir de su propia historia de vida y trayectoria personal

“Cada individuo representa una singular reapropiación del universo social e histórico en que ha vivido, por lo que podemos conocer lo social partiendo de la irreductible especificidad de una práctica individual. Esto significa reinstaurar la subjetividad en la ciencia social: una acción única o una historia individual es un medio de acceso –y a veces el único posible- al conocimiento del sistema social” (Bolívar, Domingo, & Fernández, 2001, p. 141).

A través del método cualitativo de investigación biográfico-narrativa se realizarán diversos estudios de caso, a partir de entrevistas que permitirán ahondar en la naturaleza de las relaciones que se dan entre diferentes variables.

La entrevista biográfica constituirá un medio ideal para que, de manera individual, los presos reconstruyan su identidad personal a través de la narrativa.

“Las narraciones autobiográficas consisten en dar un orden al conjunto de los sucesos pasados, encontrando un hilo conductor que establezca las relaciones necesarias entre lo que el narrador era y lo que hoy es; de esta manera la narración media entre el pasado, presente y futuro, entre las experiencias acontecidas y el significado que ahora han adquirido para el narrador en relación a los proyectos futuros” (Bolívar, Domingo, & Fernández, 2001, p. 92).

Una aproximación hacia cómo los presos perciben, sienten e interpretan de manera subjetiva su realidad social y personal, permitirá un acercamiento más directo a la comprensión del problema objeto de la investigación

7.2- Diseño de investigación

Conformado por el marco teórico apuntado anteriormente, el diseño metodológico de la investigación se concreta básicamente en una investigación biográfico narrativa (Bolívar, Domingo & Fernández, 2001), por lo que emplearemos los dispositivos y estrategias propias de este enfoque. La investigación puede considerarse, en su conjunto, un estudio de caso colectivo (Stake, 1998).

7.2.1- Fases y tareas de investigación cualitativa

En un primer momento, lo prioritario era tomar contacto con el medio desde una perspectiva alejada de mi ámbito estrictamente profesional. La primera fase fue

de recogida, lectura, selección y análisis de distinta documentación relativa a la investigación. Entiéndase memorias anuales del Ministerio del Interior, del Centro Penitenciario de Albolote, documentación de ficheros, estadísticas, planes de actuación del centro de educación de adultos de la prisión, documentación interna a la que tenía acceso... y las aportaciones que puedan tener cabida de las sublíneas de investigación que se generarán desde este proyecto.

Con ello se obtendrá una contextualización y demarcación del terreno encaminada a configurar y seleccionar las dimensiones clave que nos permitan abordar en las entrevistas los temas básicos a desarrollar, hitos, dificultades, posibles soluciones, etc.

En esta fase también procedí a tomar contacto con la Administración Penitenciaria para solicitar permisos, colaboración, etc.

Igualmente me entrevisté con profesionales del mundo penitenciario (profesores, monitores, psicólogos, médicos, funcionarios, educadores) para obtener información sobre distintos enfoques relacionados con este contexto de reclusión.

Otro trabajo realizado en esta fase fue la revisión bibliográfica del escaso material publicado sobre el tema de mi investigación. Gran parte de los trabajos consultados trataban el tema de manera tangencial y correspondían en la mayoría de los casos a epígrafes aislados incluidos en trabajos sobre otros temas relacionados con la reclusión.

7.2.2- Población y muestra

Una acción importante en el diseño de una investigación es determinar los sujetos con los que se llevará a cabo el estudio. Para ello, es necesario delimitar el ámbito de la investigación, definiendo una población para posteriormente establecer la muestra de estudio. La descripción de la población y muestra es fundamental, son el soporte y el cimiento del estudio. Buendía (2001, p. 28) señala que “los elementos que constituyen la muestra de la investigación forman parte de un grupo de conceptos básicos que conviene ser definidos. Tales como: universo, población, muestra, individuo”.

- Universo: es la serie real o hipotética que comparten unas características definidas relacionadas con el problema de investigación (Fox, 1987).
- Población: es un conjunto definido, limitado y accesible del universo que forma el referente para la selección de la muestra.
- Muestra: conjunto de individuos extraídos de la población a partir de algún procedimiento específico.
- Individuo: es la unidad más pequeña en que podemos descomponer la muestra, la población o el universo. La identificación de este elemento es con base al problema de investigación.

La población de esta investigación corresponde al conjunto de internos del Centro Penitenciario de Albolote (Granada). El muestreo es el procedimiento mediante el cual seleccionamos situaciones, acontecimientos, personas, lugares, momentos e incluso temas para considerarlos en la investigación. Por tanto, el muestreo depende del tipo de investigación que vayamos a desarrollar. El tamaño de nuestra muestra es pequeño, no deseamos una representatividad, sino la profundidad y la comprensión significativa de la vivencia personal de cada uno y la motivación y circunstancias que les empujaron al delito. Los casos seleccionados lo han sido por los intereses propios de la investigación, en consonancia con los objetivos y con las expectativas del investigador.

No se ha pretendido hacer comparaciones ni generalizaciones. El cometido real del estudio de casos es la particularización, no la generalización. Se toma un caso en particular y se llega a conocerlo bien, y no principalmente para ver en qué se diferencia de los otros, sino para ver qué es y qué hace. “Los casos particulares no constituyen una base sólida para la generalización a un conjunto de cosas, pero de los casos particulares, las personas pueden aprender muchas cosas que son generales” (Stake, 1998, p. 78). Un estudio de casos particular puede ser generalizable en la medida en que el lector pueda aplicarlo a su caso concreto; es lo que el anterior autor llama generalización naturalística. Es decir, damos la oportunidad a los lectores para que hagan sus propias interpretaciones del caso, a

pesar de que nosotros ofrezcamos la nuestra. El estudio cualitativo de casos es una investigación de carácter personal, ya que se hace un estudio profundo de las personas y se fomenta que el investigador aporte su propia perspectiva a la interpretación. Como dice el anterior autor, la calidad y la utilidad de la investigación no depende de su capacidad de ser reproducida, sino del valor de los significados que han generado el investigador o el lector. En esta línea, Cook & Reichardt (1986, p. 11) dicen que “hacer ciencia, descubrir verdades científicas de las que se puedan derivar principios para la interpretación, comprensión e intervención científicamente fundamentadas sobre los fenómenos estudiados, deja de ser exclusividad del paradigma estadístico-experimental”.

El muestreo cualitativo al que recurrimos es el intencional (Tójar, 2006), esto es, la persona que investiga va adoptando decisiones de selección de los diversos elementos de la realidad social a investigar en función de los propósitos de la investigación y de los rasgos esenciales de esa misma realidad que se va encontrando y construyendo. Se puede decir que el muestreo cualitativo también busca representatividad, aunque no en sentido estadístico ni con intenciones de generalización. Si busca relevancia y “representación emblemática” en la profundidad de las situaciones que observa, busca en cierto modo la ejemplaridad, lo especial de cada contexto y realidad. Debemos pues, reconocer que el estudio de casos es subjetivo, que se apoya en la experiencia previa y en el valor que atribuimos a las cosas. No obstante, para evitar al máximo falsas percepciones y el error de las conclusiones, se recurre a la triangulación.

Dos elementos principales deben guiar la selección de informantes son la “pertinencia” y la “adecuación”. La pertinencia se refiere a la elección de las personas que mejor y más información puedan generar sobre la investigación. La adecuación se refiere a contar con los datos necesarios y suficientes para una comprensión lo más exhaustiva posible del fenómeno. La adecuación, por tanto, se puede relacionar con la “saturación” (Flick, 2004).

El número de casos, escenarios, entrevistas o situaciones no es relevante en el muestreo cualitativo. Lo relevante es no dejar a un lado información que pudiera ser esencial para la investigación que se está desarrollando. Habitualmente se utiliza el término de “saturación”. La saturación se produce cuando ya no es posible

obtener información nueva, por ejemplo, porque se han diversificado adecuadamente los informantes, las situaciones, los escenarios, etc., y no es posible obtener más datos nuevos.

Según Flick (2004), hay que tener en cuenta que las decisiones de muestreo no se pueden considerar aisladamente. No hay decisión o estrategia que sea correcta por sí misma. En la selección que vaya el investigador a efectuar del tipo de muestreo, reside implícito un enfoque específico para comprender el campo y los casos seleccionados.

7.2.2.1- Selección de la muestra objeto de estudio

Vamos a emplear el método biográfico narrativo, desarrollándolo mediante una serie de estudios de casos con entrevistas en profundidad y un análisis de documentos y estadísticas institucionales. La entrevista biográfica supondrá para los internos participantes un proceso reflexivo de autodescubrimiento sobre los acontecimientos y experiencias que han ido conformando su vida. Se relatan tres historias de personas que han vivido la situación límite de la cárcel. Por un lado, son tres historias tipo, tres historias diferentes, tres historias más o menos generalizables a otros muchos hombres y mujeres jóvenes que han padecido y están padeciendo actualmente la cárcel. Pero, por otro lado, son tres testimonios que demuestran que nunca se puede negar a nadie la posibilidad de cambiar. Por eso son la base de mi primera parte de la investigación, porque son tres historias de vida y esperanza.

La cárcel debe ser una escuela de libertad. Un espacio para que la persona recluida encuentre nuevas motivaciones para vivir en libertad, adquiera nuevos valores, aprenda el respeto que debe a los demás y que le deben a su vez los otros, halle nuevas sendas por las que conducir su vida y a través de las cuales pueda devolver a la sociedad, que le ha dado nuevas oportunidades, parte de lo que le arrebató con su conducta delictiva.

Los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de seleccionar los tres casos, son: tipo de delito, sexo, nivel de instrucción, antecedentes delictivos familiares, consumo de drogas y edad. Al mismo tiempo, como señala Gewerc & Montero (2000, p. 377), otros aspectos que han influido a la hora de llevar a cabo la

elección, han sido: el grado de accesibilidad a ellos, la predisposición e interés por participar en la investigación y la disponibilidad horaria para ser entrevistados.

Son tres vidas diferentes cuyo único nexo en común, a priori, es haber terminado en prisión. Es la historia personal de Francisco, Fernando y Juan. Es la historia de tres hombres que la vida puso en situaciones comprometidas y es la historia de las decisiones que tomaron y que de una u otra forma les marcarán de por vida. Son tres perfiles completamente diferentes buscados a propósito para poder establecer patrones de conducta y motivacionales, a la hora de delinquir, en común si los hubiese.

Francisco proviene de una familia muy humilde y sin estudios pero desvinculada del ámbito penitenciario. La figura paterna representa la autoridad familiar. Pronto deja los estudios y comienza a trabajar para ayudar en su casa. Su grupo de iguales le van empujando poco a poco al consumo de drogas, consumo que le hace perder su trabajo y le introduce en el menudeo y el tráfico a pequeña escala para poder costear su adicción. Su historia le termina empujando a prisión. No se puede considerar un delincuente habitual, ya que sólo tiene dos condenas y en la actualidad está rehabilitado de su adicción. Dedicar su tiempo en prisión a realizar manualidades de cuero, carece de trabajo aunque lo solicita constantemente. Es un interno con un buen comportamiento. Sus condenas han sido por delitos contra la salud pública.

Fernando nace y se educa en una familia de clase media rural completamente normalizada. Su nivel de estudios es alto y sus resultados académicos son notables. Pronto encuentra el éxito laboral y económico. No ha consumido en su vida ni siquiera tabaco o alcohol. Tiene apoyo familiar y posibilidad de trabajo en la calle. Fernando encarna un perfil de recluso escaso en nuestro sistema penitenciario, encarna uno de esos nuevos tipos delictivos llamados de "guante blanco". Tiene trabajo remunerado en prisión y su comportamiento en ella es inmejorable. Sus condenas son todas por estafa.

José nace en el interior de un Centro Penitenciario, pues su madre estaba presa cuando él viene al mundo. Representa el perfil más común en nuestras cárceles. Proviene de una familia desestructurada y de un nivel socioeconómico y

cultural muy bajo. Familia numerosa donde es común el contacto de familiares con el mundo penitenciario. Desde muy joven entra en contacto con la droga y el submundo que la rodea. Continuamente y desde niño ve a sus padres drogándose y trapicheando con todo tipo de sustancias estupefacientes. Tiene numerosas entradas en Centros de Menores desde los doce años y en prisión desde los 16 años. Carece de formación laboral o académica y no tiene posibilidad de encontrar trabajo en la calle. Es la representación del delincuente habitual multireincidente. En prisión se maneja y desenvuelve con total soltura, ha asumido e interiorizado los valores del mundo carcelario e incluso domina y utiliza preferentemente la “jerga taleguera”. Su tiempo libre lo dedicaba a jugar a las cartas, parchís, deporte..., se *busca la vida*. A lo largo de su trayectoria ha tenido varias sanciones disciplinarias en prisión. Sus condenas son variadas predominando hurto y robos. La mayor parte de su vida ha transcurrido entre centros de menores y cárceles. En esta última etapa penitenciaria ha encontrado un trabajo productivo como panadero que le está permitiendo tener un sueldo mensual y una adaptación positiva en su tratamiento individualizado.

7.3- Instrumentos de recogida de información cualitativos

Un instrumento de recogida de datos es la herramienta de la que puede valerse el investigador para lograr un acercamiento del problema, a los fenómenos y con ellos extraer información. Los instrumentos permiten distinguir dos aspectos: una forma y un contenido. La primera se refiere a la aproximación empírica y a las técnicas que utilizamos en nuestro estudio; el segundo, hace énfasis en la especificación de los datos concretos que necesitamos obtener (Carrasco & Calderero, 2000, p. 49).

Buendía (2001, p. 275) indica que “el objetivo de la entrevista cualitativa es, comprender las perspectivas y experiencias de las personas que son entrevistadas”. A medida que nos aproximamos al sitio de los hechos, profundizamos aspectos y conceptos en los puntos de mayor incidencia sobre los relatos, de modo que pueda lograrse una saturación de esos aspectos referidos en la historia, y con todo ello, buceemos en los silencios, divergencias, explorar nuevos enfoques, que más adelante requieren de un mayor análisis, profundidad y sopesados, por tanto

estamos hablando de la “entrevista biográfica o diálogo en profundidad” (Bertaux, 1993).

7.3.1- Entrevistas biográfico-narrativas

La entrevista se asocia por lo general a una de las principales técnicas cualitativas de investigación social. Consiste en obtener información oral mediante la interacción entre dos personas: el entrevistado y el investigador.

La entrevista permite al investigador entrar en contacto con las creencias, valores, actitudes, conocimientos y experiencias del sujeto entrevistado. Posibilita acceder al conjunto de representaciones mentales que el individuo construye sobre sus vivencias a través de la narración.

La realización de la entrevista presenta tres fases (Carrasco & Calderero, 2000, p. 84-85):

1- Planificación o preparación de la entrevista, en donde se destacan los siguientes aspectos:

- El entrevistador debe procurar causar buena impresión.
- El lugar donde ha de realizarse debe estar lejos de distractores (ruido, miradas discretas, crear un ambiente relajado y acogedor).
- El entrevistado debe tener conocimiento del objetivo de la entrevista, su justificación y su carácter anónimo y confidencial.

2- Realización o ejecución de la entrevista, debe considerarse lo siguiente:

- Realizar preguntas con la mayor naturalidad posible, evitar crear una situación de interrogatorio por parte del entrevistado.
- Procurar que la entrevista pueda ser vista como una conversación, sin problema de tiempo entre pregunta y respuesta.
- El entrevistador debe evitar ser cuestionado mediante opiniones personales por parte del entrevistado ante ciertas preguntas.
- Se recomienda para el entrevistador tomar notas, lo más discretamente posible, y no fiarse de la memoria.

3- Conclusiones, donde debe destacarse:

- Al término de la entrevista debe establecerse un clima de cordialidad. El entrevistador debe realizar un análisis del contenido de la entrevista, de modo que pueda generar conclusiones con la mayor objetividad posible, y sin perder de vista el propósito de la investigación”.

En síntesis, como señala Hermanns (citado en Flick, 2004, p. 110), las fases a seguir en el proceso de realización de la entrevista biográfica son: “En primer lugar, se resume la situación inicial (‘cómo empezó todo’), luego se seleccionan los acontecimientos relevantes para la narración a partir de la multitud íntegra de experiencias y se presenta como una progresión coherente de acontecimientos (‘cómo se desarrollan las cosas’) y, por último, se presenta la situación al final del desarrollo (‘en qué se convirtió’).”

Para la recogida de datos en esta investigación emplearemos pues, la entrevista biográfica que, según Bolívar, Domingo & Fernández (2001, p. 159): “... consiste en reflexionar y recordar episodios de la vida, donde la persona cuenta cosas a propósito de su biografía (vida profesional, familiar, afectiva, etc.), en el marco de un intercambio abierto (introspección y diálogo), que permita profundizar en su vida por las preguntas y escucha activa del entrevistador, dando como resultado una cierta ‘coproducción’”.

A partir de una serie de cuestiones referidas a aspectos concretos del tema objeto de investigación, se pretende que los sujetos aporten datos relevantes a través de la reconstrucción narrativa de su propia trayectoria. Se trata de un “autoanálisis retrospectivo guiado de ciertos aspectos y momentos de la actividad del sujeto” (Bolívar, Domingo, & Fernández, 2001, p. 159). De esa forma, la narrativa se convierte en instrumento de investigación.

Carrasco & Calderero (2000) en otro momento definen la entrevista como “una relación personal en forma de conversación a través de la cual el entrevistado responde a cuestiones que pueden ser libres, o previamente diseñadas y planteadas por el entrevistador”.

Las entrevistas biográficas de mi investigación se estructuran en un ciclo de dos entrevistas sucesivas semiestructuradas, a través de las cuales los presos

reconstruyen sus biografías de manera acumulativa. Las razones de elección de uso de la entrevista en nuestra investigación son:

- Abarca diversas dimensiones.
- Permite la reflexión del entrevistado.
- Permite la flexibilidad entre el entrevistado y el entrevistador (entrevista abierta).
- Permite adecuarlo al método de investigación empleado.
- Permite la interacción y evocación de circunstancias vitales claves para el entrevistado.
- Se adecua al medio donde se desarrolla la investigación y al objetivo de la misma.

Al tratarse de un enfoque biográfico-narrativo me decanto por un modelo de conversación en profundidad sobre el pasado, presente y futuro de las personas condenadas por la comisión de algún tipo delictivo. Las personas construyen su identidad individual narrando su propio relato, que no es sólo recuerdo del pasado sino un modo de recrearlo en un intento de descubrir un sentido e inventar el yo, que puede ser socialmente reconocible (Ricoeur, 1996; Giddens, 1995). Supone un ejercicio reflexivo de autodescubrimiento del significado que han tenido los acontecimientos y experiencias que han jalonado la vida y la vivencia actual de las personas sometidas a penas privativas de libertad.

Cada estudio de caso va a seguir el ciclo de entrevistas biográficas semiestructuradas y basadas en diálogos en profundidad, sólo que realizadas en dos momentos. En total, en torno a 3 horas de entrevista por caso. La información extraída de cada caso nos ha servido para determinar los ciclos de vida, las fases críticas que han marcado la vida personal de estos sujetos, así como las personas importantes que han influido en la misma, los incidentes claves que pudieron condicionar la realización de determinadas acciones que los marcaron de por vida.

7.3.2- Instrumento de recogida de datos cualitativo: Fuentes documentales

Las fuentes son documentos, testimonios orales y restos de materiales que se clasifican generalmente como documentos ya que un estudio puede requerir uno o varios tipos de fuentes. Los datos de nuestro estudio son fuentes principalmente escritas, muchas de las cuales se conservan en archivos, bases de datos o bibliotecas tanto físicas como electrónicas. Desde una perspectiva práctica, las fuentes documentales para justificar y estudiar nuestro problema de investigación son principalmente “primarias”, es decir, hemos trabajado con documentos que se encuentran en la propia Administración Penitenciaria (páginas web, archivos, expedientes, memorias, planes de centro, etc.).

De las estrategias indicadas por McMillan y Schumacher (2005) para la selección de documentos nos apoyamos en las cuatro primeras:

- 1- La localización de documentos. Visitas a bases de datos, revistas especializadas en el ámbito jurídico y penitenciario, legislación y normativas.
- 2- La identificación de los documentos. Esto requiere situar la documentación que necesitamos de manera que se pueda acceder y que sea recuperable. Los documentos fueron fotocopiados, descargados de Internet, consultados en bibliotecas, etc.
- 3- El análisis de los documentos. Esto requiere datos descriptivos sobre la producción y objetos recopilados. Este análisis se ha realizado a partir de cuestiones como: quién los usa, cómo, dónde.
- 4- La crítica de los documentos. Es la determinación de su autenticidad para identificar los significados de los documentos y materiales en el escenario de nuestro ámbito de estudio.

En el caso de nuestra investigación, las ventajas del uso de fuentes documentales han sido relevantes:

- Los documentos están a nuestro alcance. Ha sido fácil acceder a ellos.
- La otra ventaja es su falta de reactividad, ya que, al ser materiales elaborados para otros fines ajenos a nuestra investigación, carecen de sesgo.

7.3.3.- Características *de rigor* de los instrumentos de medición: triangulación

La investigación cuantitativa y cualitativa necesita un cuerpo teórico que garantice la validez de sus resultados. En palabras de Villa & Álvarez (2003, p. 47) “los propios investigadores sobre todo los cualitativos, son los críticos más radicales de esta pobreza. Muchos de ellos suscitan la problemática de la objetividad, del riesgo ideológico, del sesgo y del etnocentrismo, para poner en duda la posibilidad de construir una metodología científica de garantía que alcance los objetivos propuestos”.

En cualquier caso, carecemos de métodos perfectos para la recogida de datos, carecemos de modos transparentes o perfectos de representación. Trabajamos con el conocimiento de nuestros recursos limitados. Pero no por ello tenemos que abandonar el intento de producir relatos del mundo disciplinados, coherentes, metódicos y sensibles (Atkinson, 1992, citado en Villa & Álvarez, 2003).

Siendo nuestra primera parte de la investigación biográfica-narrativa, tanto la validez como la fiabilidad vendrán dados por la propia credibilidad y coherencia interna de las historias, cuyo denominador principal de verdad, será la propia implicación de los participantes, su honestidad personal y el interés mutuo en llegar a conclusiones consensuadas (Bolívar, Domingo & Fernández, 2001). Se quiere integrar el relato del pasado con el presente con una construcción coherente. El criterio de fiabilidad y validez se da con la triangulación sistemática de los datos y los métodos.

En este sentido se presta especial atención en el estudio a cómo conseguir validez y credibilidad en la misma (Denzin & Lincoln, 2000), insistiendo bastante en

las diferentes triangulaciones realizadas y la descripción minuciosa de los procedimientos seguidos, para asegurar la validez de procedimiento (Wolcott, 1990)

De todos es sabido que para los trabajos que siguen una línea interpretativa, los criterios que impregnan *de rigor* las investigaciones son los señalados por Guba (1983) y Colás (1992), y que actualmente también recogen Vallés (2000) y Sandín (2003) en referencia a la credibilidad, la transferibilidad o aplicabilidad, la consistencia o dependencia y la neutralidad o confirmabilidad. En nuestro estudio, estaría contemplada la credibilidad ya que usamos la triangulación metodológica y la complementaria, la transferencia por cuanto es fácil que otros profesionales contrasten sus análisis y la confirmabilidad pues se intenta evitar sesgos.

Los procesos de triangulación son los encargados de dar fuerza y consistencia a los análisis realizados y a los procesos seguidos (Cohen & Manion, 2002; Bolívar, Domingo & Fernández, 2001; Flick, 2004). En palabras de Jiménez & Tejada (2006, p. 608), este proceso “viene a ser un eje transversal que garantiza la validez, la fiabilidad, la veracidad, la presencia de discrepancias, la autenticidad, la transparencia, la contrastación, la credibilidad, etc., que otorga confianza tanto sobre las estrategias metodológicas como sobre la bondad de los hallazgos”.

Es especialmente relevante y oportuno detenerse en la triangulación para fundamentar el conocimiento obtenido con los métodos cualitativos. “La triangulación es menos una estrategia para validar los resultados y los procedimientos que una alternativa a la validación que incrementa el alcance, la profundidad y la consistencia de las actuaciones metodológicas” (Flick, 2004, p. 244). Así pues, en nuestro estudio es una pieza básica.

Es una técnica de la metodología cualitativa, cuya característica básica consiste en recoger y analizar datos desde distintos ángulos a fin de contrastarlos e interpretarlos con un máximo de rigor y objetividad (Flick, 1992). Es una especie de confrontación extensiva de los datos, investigadores, teorías, documentos, métodos, etc., que origina a la vez diferentes tipos de triangulación (Cohen & Manion, 2002; Colás & Buendía, 2002):

- Triangulación de fuentes: mediante ella se trata de comprobar si las informaciones aportadas por una fuente son confirmadas por otra.

- Triangulación interna: incluye el contraste entre investigadores, observadores y/o actores. Permite detectar las coincidencias y las divergencias en las informaciones obtenidas.
- Triangulación metodológica: se aplican diferentes métodos y/o instrumentos a un mismo tema de estudio a fin de validar los datos obtenidos. Una variante es la aplicación del mismo método en distintas ocasiones.
- Triangulación temporal: examina la estabilidad de los resultados en el tiempo. Informa sobre qué elementos nuevos aparecen a través del tiempo y cuáles son constantes. Este tipo de triangulación tiene especial interés en los estudios transversales y longitudinales.
- Triangulación espacial: observa las diferencias en función de las culturas, lugares o circunstancias. Trata, por tanto, de comprobar teorías en diferentes poblaciones.
- Triangulación teórica: se contemplan teorías alternativas para interpretar los datos o aclarar diversos aspectos que se presentan de forma contradictoria.

Es un hecho contrastado que la triangulación analítica como estrategia metodológica puede resultar muy valiosa para el establecimiento de validez en estudios cualitativos como cuantitativos (Rodríguez, Pozo & Gutiérrez, 2006). Las estrategias de triangulación permiten establecer un control de calidad sobre los procesos de investigación, ofreciendo pruebas de confianza y garantías de que los resultados y hallazgos que allí se proponen reúnen unos requisitos mínimos de credibilidad, rigor, veracidad y robustez. En este sentido, la mayoría de autores (Kelle, 2001; Kelle & Erzberger, 2003; Johnstone, 2004) reconocen la existencia de tres modelos de triangulación:

- Modelo de Triangulación como Validación (The Validity Model). La triangulación se convierte en la validación mutua de los resultados obtenidos desde diferentes métodos. En este contexto, los resultados cuantitativos y cualitativos pueden y deben converger y llegar a similares conclusiones, razón por la cual se busca la convergencia como punto crucial de decisión. Los resultados divergentes deberían ser interpretados como indicadores de

invalidez de una o varias de las metodologías desplegadas (Onwuegbuzie & Leech, 2005).

- Modelo de Triangulación Complementario (The Complementary Model). En este modelo de triangulación los resultados cuantitativos y cualitativos pueden relacionar diferentes objetos o fenómenos de estudio y cada uno de ellos complementan al resto. Así pues, la convergencia es vista en el modelo como un elemento sin valor frente a las divergencias y contradicciones que indican que los diferentes métodos relacionan similares aspectos del fenómeno investigado.
- Modelo de Triangulación Trigonométrico (The Trigonometry Model). En este modelo la triangulación alcanza su sentido original, o sea, el que tiene en los campos de la navegación, la topografía y la logística castrense. De tal forma, que un fenómeno social determinado puede ser caracterizado desde un método "A" a partir de los métodos "B" y "C".

En nuestro estudio se refleja tanto la triangulación Metodológica como la triangulación Complementaria. Con respecto de la primera, hemos empleado, por un lado, la entrevista biográfico-narrativa, los historiales personales de cada caso y los datos estadísticos descritos en los Planes y Memorias Anuales sobre prisiones. De modo que se recoge la voz del propio recluso, los datos de la Administración en números y los datos del equipo multidisciplinar que describen al recluso en su ingreso. Han sido tres perspectivas que se han tenido de nuestros casos de estudio.

Con respecto de la segunda, los datos estadísticos de la Administración, ha complementado la entrevista en su contexto y situado al recluso de forma personal.

7.4- Análisis de información

En palabras de Wolcott (1990) citado por Stake (1998, p. 77) "en la investigación cualitativa, el trabajo fundamental no consiste en poder acumular el máximo de datos, sino en podar, en librarse de la mayor parte de los datos que se acumulan. Esto supone no dejar de aventar para separar el trigo de la paja. El truco consiste en descubrir lo esencial para revelarlo después en un contexto suficiente".

El análisis de contenido, que en palabras de Sierra (1985) estaría dentro de la metodología observacional, tiene como fin describir las comunicaciones de una manera sistemática y objetiva; aunque en el análisis de contenido los mensajes no contienen un único significado. Sin embargo, siempre es posible contemplar los datos desde múltiples perspectivas, especialmente si son de naturaleza simbólica. Además no es necesario que exista coincidencia acerca de los significados.

En la actualidad se reconoce que el análisis de contenido puede pretender tanto un fin descriptivo como un fin inferencial y puede utilizar tanto técnicas de análisis cuantitativo como cualitativo; también hay acuerdo en que el análisis no está limitado al contenido manifiesto de los mensajes sino que puede extenderse a su contenido latente; y también, en que los análisis de contenido deben someterse, como todo análisis, a pruebas de validez y fiabilidad. De nada sirve haber realizado un análisis de contenido aparentemente perfecto desde una perspectiva metodológica, si los resultados no son válidos, si a la postre no reflejan la realidad que se ha pretendido captar. Pues un análisis de contenido es válido en la medida en que las descripciones e inferencias realizadas se mantienen en pie cuando se las confronta con datos obtenidos en forma independiente (García, Ibáñez & Alvira, 1989). Y es que el análisis de contenido debe realizarse en relación con el contexto de los datos y justificarse en función de este (Krippendorff, 1990).

Para este mismo autor, los criterios de fiabilidad para el análisis de contenido, serían la estabilidad (cuando a un mismo codificador se le solicita codificar dos veces un conjunto de datos en momentos distintos; se le llama congruencia o consistencia), la reproducibilidad (es el grado en que puede recrearse en circunstancias diferentes, en otros lugares y con la intervención de codificadores distintos; llamado acuerdo intersubjetivo o de consenso) y la exactitud (es el grado en que sus resultados son lo que se planeaba que fueran). La fiabilidad se expresa como una función del acuerdo alcanzado entre los codificadores sobre la asignación de las unidades a las diversas categorías. Si dicho acuerdo es total para todas las unidades, está garantizada la fiabilidad. En nuestros estudios de caso y para nuestro análisis de contenido observaremos tanto los criterios de estabilidad y congruencia, el de reproducibilidad y consenso, como el de exactitud.

En la investigación cualitativa, el análisis de datos, puede ser inductiva. Debe desvelar patrones de comportamiento, ideas y explicaciones de los hechos o fenómenos, que permiten a la vez hacer las conclusiones pertinentes, que son el cimientamiento de toda investigación. Una forma de organizar los datos es la separación en unidades, categorías, temas y conceptos. La interpretación de los datos, consiste en dotarles de sentido (Cardona, 2002, p. 150).

7.4.1- Procedimiento para analizar la información: secuencia metodológica

Los fenómenos que se quieren medir en esta investigación frecuentemente no se pueden observar directamente; es ineludible la medición de las variables con el uso de 'indicadores'. No podemos ponderar directamente la motivación al delito..., lo que hacemos es inferir estas propiedades a partir de la observación de unos supuestos 'indicadores' del comportamiento que se desea medir. Un 'indicador' es un instrumento que pone de manifiesto un comportamiento inobservable (Calvo, 1990). Nosotros mediante la entrevista hemos recogido su conducta, su pensamiento, sus preocupaciones, sus razonamientos, sus creencias... Toda esta información está grabada y transcrita; por tanto son notas que impera analizar. Será el análisis de contenido la herramienta que se vislumbra como la elegida para codificar o etiquetar estos datos.

Un dato es una unidad de información registrada en un medio duradero, que puede analizarse mediante técnicas explícitas y es pertinente con respecto a un problema determinado. Según esto, las fases del análisis de contenido (Krippendorff, 1990), pasa por la siguiente secuencia:

- Se compilan preguntas afines al estudio. Se basan en multiplicidad de fuentes: conocimiento general del autor, parámetros de los esquemas de ciencia social...

- Establecida y ordenada una serie provisional de dimensiones a priori, estas se examinan, critican y modifican por el autor, los ayudantes u otros colegas profesionales.

- Se aplica estas dimensiones a una muestra del material que debe codificarse, lo cual da como resultado la supresión de dimensiones, la reformulación de otras y el añadido de otras. El análisis de contenido puede abordar un gran volumen de información, gracias a los ordenadores que permiten leer gran cantidad de datos digitales y ejecutar operaciones lógicas a gran velocidad, especificadas por un programa.

- Las dimensiones se someten a un pretest para asegurarse que estas no se superponen entre sí y que serán claras e inequívocas para garantizar un alto grado de acuerdo en cuanto a lo que codificar.

- Consideración definitiva de las dimensiones y categorías. Estas serán exhaustivas y mutuamente excluyentes.

- Resumen de los datos, con una representación que procure una comprensión, relación e interpretación mejores.

- Descubrir en los datos las relaciones.

- Relación de los datos obtenidos con el análisis de contenido con los obtenidos a partir de otros métodos o situaciones.

En definitiva, el análisis de contenido exige el diseño de un procedimiento de codificación. Este, afirma López Aranguren (1992, p. 396), es un “proceso por el que los datos brutos son sistemáticamente transformados y clasificados en categorías que permiten la descripción precisa de las características importantes del contenido”. Las categorías se ajustarán al problema y al contenido del estudio, reflejarán los objetivos de la investigación, serán exhaustivas; así que todas las unidades de registro se encasillarán, se excluirán mutuamente, serán independientes de forma que la colocación de una categoría no influya sobre la clasificación de otra. Por tanto, el investigador quizá no pueda anticipar todas las categorías del análisis y las formas de expresión antes de haber obtenido y examinado el material.

Las dimensiones sobre las que versó nuestra entrevista fueron:

1- Nacimiento y familia de origen

- Edad.
- Nombre.
- Lugar nacimiento.
- ¿Tienes más hermanos?
- ¿El mayor tuvo que cuidar de los menores?
- ¿Hasta qué edad conviviste con tus padres?
- ¿Qué representa la figura de tu padre para ti?
- ¿Y la de tu madre?
- ¿Consideras que fueron buenos o malos modelos para ti?
- ¿Trabajaban tus padres?
- ¿Tus padres, sabían leer y escribir?
- ¿Fueron a la escuela?
- ¿Hasta qué edad?
- ¿Quién aportaba dinero a la casa?
- ¿Cómo era la relación familiar con tus hermanos y tus padres?
- ¿Cuántas personas compartáis el domicilio familiar?
- ¿Tú o alguno de tus hermanos tuvisteis que ir a vivir con otro familiar (abuelos, tíos)...?
- ¿Compartías habitación con alguien?
- ¿En tú familia había algún miembro que hubiese estado antes que tú en prisión? ¿Quién?
- ¿Actualmente tienes familiares presos? ¿Quién?
- ¿Viste alguna vez algún episodio de malos tratos entre tus padres?
- ¿Eran frecuentes?
- ¿Tus padres os pegaban a ti o tus hermanos?
- ¿Crees que era de manera justificada?

2- Factores sociales y culturales en la niñez

- ¿Has estado en algún centro de menores?
- ¿Por qué? ¿Con qué edad?

- ¿Cuántas veces?
- ¿Ha influido, el centro de menores, en tu vida? (positivo o negativo)
- ¿Alguno de tus hermanos fue un modelo para ti?
- ¿A qué se dedicaba? ¿estudió? ¿estuvo o está preso?
- ¿Cómo catalogarías el barrio donde viviste tú infancia?
- ¿Tenías amigos en el barrio?
- ¿Practicabais algún deporte?
- ¿Disponía el barrio de alguna instalación deportiva o parque infantil que visitarais con regularidad?
- Tus amigos ¿eran de tú misma edad?
- ¿Te dejaban tus padres bajar a jugar solo a la calle?
- ¿Desde qué edad?
- ¿Cuánto tiempo pasabas solo o en compañía de tus amigos?
- ¿Tus padres querían saber con quién andabas?
- ¿Qué hora te señalaban tus padres para regresar a casa?

3- Escuela y educación

- ¿Sabes leer y escribir?
- ¿Hasta qué edad asististe al colegio?
- ¿Asistías con regularidad? ¿Te gustaba?
- ¿Te consideras buen o mal estudiante?
- ¿Crees que tus profesores se preocupaban realmente por tu educación?
- ¿Hay algún maestro o profesor que recuerdes con especial cariño?
- ¿Y alguno, que por el contrario, no te aporte buenos recuerdos?
- ¿Te obligaban tus padres a ir a clase o les daba igual?
- ¿Tienes alguna titulación académica?
- ¿Hasta qué edad asistieron al colegio tus hermanos?
- ¿Fueron buenos o malos estudiantes?
- ¿Tus amigos iban al colegio con regularidad?
- ¿Has asistido a la escuela en el tiempo que llevas preso?
- ¿Has recibido alguna formación profesional?
- ¿Has participado en algún taller ocupacional?
- ¿En qué empleas tu tiempo libre?

4- Amor y trabajo

- ¿Con qué edad tuviste tu primera pareja?
- ¿Con qué edad mantuviste por primera vez relaciones sexuales?
- ¿Estás casado o vives en pareja?
- ¿Te has separado... has tenido otras relaciones estables?
- ¿Tu pareja tiene estudios?
- ¿Trabaja?
- ¿Tienes hijos? ¿Cuántos?
- ¿Con qué edad tuviste al primero?
- ¿Antes de entrar preso, los principales recursos de tu familia los aportabas tú?
- ¿Durante tu estancia en prisión de qué recursos se sostiene tu familia?
- ¿Tienes trabajo remunerado en prisión?
- ¿Qué piensas de las mujeres?
- ¿Crees que son iguales a los hombres?
- ¿Crees que pueden desempeñar los mismos trabajos que los hombres?
- Si no encontraras trabajo ¿dejarías que te mantuviera tú pareja?
- ¿Trabajas o has trabajado alguna vez?
- ¿En qué?
- ¿Te gustaba tu trabajo, volverías a él?
- ¿Consideras justo el sueldo con el trabajo que realizas?
- ¿Aspiras a un trabajo mejor?
- ¿Crees que tienes posibilidades de conseguirlo?

5- Acontecimientos críticos

- Si tuvieras que dividir tu vida en momentos o etapas, ¿en cuántas lo harías y cuáles serían?
- ¿Hay algún hecho en tu infancia que te haya marcado el resto de tus días?
- ¿Y en tu adolescencia?
- ¿Y en tu edad adulta?
- ¿Cuál es tu mejor recuerdo de la infancia o adolescencia?

- ¿Y el peor o peores?
- ¿Qué condena estás pagando?
- ¿Por qué delito?
- ¿Qué edad tenías cuando entraste por primera vez a prisión?
- ¿Por qué delito?
- ¿Has cumplido condena otras veces?
- ¿Por qué delitos?

6- Principales preocupaciones a lo largo del tiempo

- ¿Cuáles son las cosas más importantes para ti en la vida?
- ¿Por qué serías capaz de cometer un delito?
- ¿Con qué edad delinques por primera vez?
- ¿Eras consciente de que esa actividad te podría acarrear consecuencias negativas?
- ¿Qué te impulsó a hacerlo?
- ¿Has reincidido? ¿Por qué?
- ¿Piensas en el daño que estás produciendo en tus víctimas? ¿Te importan?
- ¿Qué lugar en importancia ocupa en tú vida el dinero?
- ¿Qué lugar ocupa la droga?
- ¿Qué lugar las cosas materiales como los coches, las motos, el oro, etc..?
- ¿Y la familia?
- ¿Tuviste alguna relación con las drogas? ¿A qué edad?
- ¿Consumían algún tipo de droga tus amigos?
- ¿Consumías drogas en la calle? ¿Desde cuándo?
- ¿De qué tipo?
- ¿Consumes ahora en prisión?
- ¿Qué te llevó a consumir por primera vez?
- ¿Cuánto dinero necesitabas a diario para tu consumo?
- ¿De dónde sacabas el dinero para pagar la droga?
- ¿Consumía alguien más en tu ámbito familiar?

7- Visión de futuro, cuestiones abiertas

- ¿Volverás a delinquir cuando salgas en libertad?

- ¿Qué te podría impulsar a reincidir?
- ¿Qué te haría evitar el reincidir?
- ¿A qué te piensas dedicar cuando salgas en libertad?
- ¿Qué opinión crees que tiene tu familia (padres, esposa, hijos) de ti?
- ¿Te ha servido de algo tu estancia en prisión?
- ¿Ha merecido la pena los beneficios que obtuviste con el delito?
- ¿Cambiarías algo si pudieses volver atrás?
- ¿Actuarías de la misma forma si las condiciones fuesen las mismas?
- ¿Qué ha sido lo más duro del tiempo que llevas en la cárcel?
- ¿La cárcel te ha aportado algo positivo?
- ¿Piensas y tienes los mismos valores que tenías antes de entrar preso?
- ¿Crees que eres un buen modelo de persona para tus hijos?
- ¿Qué es lo que más te gustaría conseguir?

8- El proceso de reconstrucción de la vida

- ¿Qué te ha aportado este proceso de recordar tu vida?
- ¿Crees que te ha servido de algo esta investigación a título particular? ¿Por qué?
- ¿Alguna vez habías reflexionado en voz alta con otra persona sobre los acontecimientos que han marcado tu existencia?
- ¿Qué has experimentado durante las entrevistas?
- ¿Lo volverías a hacer?
- ¿Quieres añadir algo más?

En concreto, nuestra manera de proceder fue como a continuación relatamos. El material originado en las sesiones y entrevistas se transcribió y se trató en el procesador de textos Word, ocupando un amplio número de páginas de texto que se sometió a una rigurosa categorización y codificación. En este punto, debemos reconocer que el paso de la codificación de unidades textuales a categorías conceptuales supone una operación de carácter inferencial muy compleja, profunda, lenta y densa.

El esquema seguido en este proceso de categorización y codificación se ajustó al modelo inductivo propuesto por Miles & Huberman (1984) que distinguen

cuatro componentes básicos: a) la recogida de datos; b) la reducción de datos; c) la representación de datos; y d) la elaboración de conclusiones y la verificación. También en esta línea se dirige la propuesta de Krippendorff (1990): a) la formulación de los datos: determinación de las unidades, muestreo y registro; b) la reducción de datos; c) la inferencia: procedimientos analíticos; d) el análisis y la verificación de las hipótesis concernientes a las relaciones entre estas y los resultados obtenidos.

En la fase 'reducción de datos' las actividades fueron las siguientes (Taylor & Bogdan, 1986): a) la búsqueda de categorías examinando los datos: el investigador lee repetidamente los textos, con objeto de identificar temas, ideas, intuiciones... que se anotarán en el margen del texto escrito; b) la generación de una lista provisional de categorías y los códigos que las representan (abreviaturas o símbolos aplicados a un segmento de información). Para codificar los textos, de acuerdo con Bardin (1986), estos se dividieron en unidades con significado, es decir, frases o conjunto de sentencias de las transcripciones que tenían sentido propio, con relación a determinados tópicos. En nuestro caso, los tópicos sobre los que categorizamos eran los relacionados con la motivación al delito, ambiente social, ambiente familiar, grupo de iguales, influencia del entorno, nivel de intervención, soledad..., en definitiva, todos aquellos que pudieran influir de una u otra forma en la conducta delictiva del sujeto.

En resumen, el proceso de categorización que consiste en aislar elementos conceptuales con significado particular, requiere de categorías, que son unidades mínimas de significado, las cuales a su vez se definen según el contexto donde se extraigan, con la misión de reducir la información y estructurarla. Cada categoría lleva asociado un código que agiliza el proceso de análisis. Se puede codificar según el método deductivo donde las categorías son elegidas desde el conocimiento teórico de los investigadores o desde el método inductivo, en el que las categorías surgen en el proceso mismo de análisis, es decir, son derivadas de los datos. Nosotros seguimos principalmente el método inductivo puesto que las categorías se han generado a lo largo del proceso investigador. Pero no en puridad, ya que en cierto grado participa el método deductivo pues comenzamos con las dimensiones de la entrevista biográfico-narrativa.

La complejidad que significó manipular tal volumen de textos escritos, exigió la utilización de un programa de ordenador para el análisis de datos cualitativos. Con tal voluntad, se seleccionó el programa para la reducción, representación de datos y análisis de datos.

A partir de este momento, se codificó el material escrito de acuerdo con categorías previamente establecidas y con las que íbamos acumulando a posteriori tras la primera lectura, hasta conseguir que todos los textos escritos estuvieran categorizados, y por ende, codificados. El listado final de categorías, con sus correspondientes códigos, que surgió del análisis, es el que a continuación presentaremos:

Categorización

Edad: Tiempo vivido desde el momento del nacimiento

Status social de la familia: nivel económico y social de la familia

Tipo de familia: modelo de relación e interacción afectiva que se produce entre los componentes de la unidad familiar

Influencia de la figura paterna: poder o autoridad que ejerce el padre sobre el resto de los componentes de la unidad familiar

Nivel educativo de los padres: estudios cursados por los progenitores teniendo como referencia los tramos educativos en que se estructura el sistema educativo formal

Influencia de los familiares: poder o autoridad que ejerce algún miembro de la familia sobre el entrevistado

Antecedentes penales en el ámbito familiar: precedentes delictivos de algún miembro de la unidad familiar

Malos tratos en el seno familiar: trato vejatorio o que provoca algún daño o perjuicio dentro de la familia

Educación severa: proceso de socialización y aprendizaje en el seno familiar estricto, duro, inflexible o riguroso

Centro de menores: lugar de ingreso de jóvenes que han cometido algún tipo de delito, presentan conductas violentas en el seno familiar, o bien provienen de familias desestructuradas que no pueden atender sus necesidades mínimas tanto en el aspecto físico, psicológico o formativo

Influencia del barrio: influjo, efecto o repercusión que tiene en un individuo el ambiente donde establece sus relaciones personales y donde vive el día a día

Calle como lugar de juegos: usar la vía pública como lugar principal de recreo o esparcimiento

Grupo de iguales: relación que se establece entre el grupo de amigos en la que se transmiten saberes, se comparten valores y se modifican conductas. Todo ello sin presencia alguna de adultos

Control paterno: inspección y comprobación que realizan los padres sobre las relaciones y amistades que establecen sus hijos fuera del domicilio familiar y las normas que les establecen

Nivel educativo: estudios cursados teniendo como referencia los tramos educativos en que se estructura el sistema educativo formal

Absentismo escolar: falta de asistencia reiterada y no justificada al centro educativo

Influencia docente: influjo, efecto o repercusión que tuvo algún maestro sobre el entrevistado

Formación profesional: cualquier instrucción o aprendizaje recibido orientado a capacitar a alguien para el desempeño de un oficio

Formación ocupacional: enseñanza no reglada dirigida a capacitar a alguien para el desempeño de un puesto de trabajo

Influencia pareja sentimental: influjo, efecto o repercusión que tiene en un individuo su relación de manera estable con otra persona a la que permanece unido por lazos afectivos

Hijos: vástagos, descendientes

Ingresos en hogar: ganancia económica que se aporta de manera regular para el sostenimiento y alimentación de la unidad familiar

Trabajo en prisión: ejercer una profesión de manera estable y remunerada en el interior de un Centro Penitenciario

Igualdad de género: trato idéntico entre todas las personas al margen del sexo. Actitud que manifiesta con respecto a la mujer el entrevistado

Comportamiento machista: conducta que manifiesta una actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres

Trabajo en la calle: ejercer una profesión de manera estable y remunerada cuando estaba en libertad

Necesidades económicas: carencia o escasez de lo imprescindible para vivir

Empleo futuro: posibilidad real de ejercer una profesión de manera estable y remunerada cuando salga en libertad

Muerte de un ser querido: influencia que ejerce el fallecimiento de un ser importante en el entrevistado

Influencia de la figura materna: influjo, efecto o repercusión que tiene en un individuo la figura de su madre

Influencia de la droga: influjo, efecto o repercusión que tiene en un individuo la relación o consumo con cualquier sustancia cuyo uso reiterado puede provocar adicción o dependencia

Influencia de la figura paterna: influjo, efecto o repercusión que tiene en un individuo la figura de su padre

Etapas vitales claves: fases o periodos vividos de una gran influencia en el desarrollo posterior de una persona

Tipo de delito: variedad de bien jurídico protegido atacado

Edad de ingreso: años con los que se ingresa por primera vez en un Centro Penitenciario

Antecedentes: condenas judiciales previas a este ingreso

Importancia del dinero: trascendencia o valor que se otorga a la posesión de recursos económicos

Motivación delictual futura: razón que impulsaría o estimularía a cometer una acción delictiva tras salir en libertad

Asumir riesgo de ingreso: aceptar la posibilidad del peligro que se corre de acabar preso

Relación droga-delito: influjo, efecto o repercusión que tiene en un individuo el consumo de drogas como factor motivador de su ingreso en prisión

Relación amor-drogas: influjo, efecto o repercusión que tiene en un individuo la relación sentimental con su pareja como factor motivador de su inicio en el consumo de drogas

Probar algo nuevo: experimentar nuevas sensaciones

Dios: importancia que le otorga el entrevistado a la figura del Ser supremo y por ende a la religión en su vida

Víctima del sistema: descargar la culpa de los errores delictivos en alguna causa fortuita o en una culpa ajena

Justicia injusta: no dar a cada uno lo que le pertenece. Un concepto de justicia en función del poder económico

Importancia de las cosas materiales: trascendencia o valor que se otorga a la posesión de cosas materiales como coches, motos, joyas

Importancia de la familia: trascendencia o valor que se otorga al círculo familiar en relación al sujeto

Consumo de drogas: hábito de ingerir sustancias cuyo uso reiterado puede provocar adicción o dependencia

Consumo en prisión: hábito de ingerir sustancias cuyo uso reiterado puede provocar adicción o dependencia en el interior de un Centro Penitenciario

Influencia del grupo de iguales en el consumo: influencia que ejerce el grupo de amigos en la adquisición del hábito de ingerir sustancias cuyo uso reiterado puede provocar adicción o dependencia

Antecedentes de consumo familiares: precedentes de uso de drogas por algún miembro de la unidad familiar

Negación del delito: no asumir la comisión de ataque alguno a bienes jurídicos protegidos

Expectativas en libertad: esperanza o posibilidad de conseguir una cosa una vez finalizada la condena

Expectativas de trabajo: esperanza o posibilidad de conseguir un puesto de trabajo tras salir de prisión

Expectativas de ayuda: esperanza o posibilidad de conseguir un apoyo o amparo por parte de un tercero tras salir de prisión

Opinión de la familia: juicio o veredicto que el entrevistado cree que tiene su familia sobre él

Ambiente familiar actual: condiciones o circunstancias que marcan las relaciones familiares en la actualidad

Valoración estancia en prisión: reconocimiento o aprecio de lo que ha significado el tiempo privado de libertad

Cambiar el pasado: posibilidad de modificar alguna actuación o circunstancia realizada con anterioridad con la esperanza de alterar determinadas circunstancias que ocurrirán en el futuro

Opinión de los demás: como afecta e influye a una persona la idea, juicio o concepto que de él tienen

Momento más duro en prisión: instante especialmente lacerante o penoso sufrido y vivido en el Centro Penitenciario

Evolución de valores: transformación o desarrollo sufrido en las actitudes y creencias del entrevistado durante el tiempo de permanencia en prisión

Objetivos inmediatos: meta o finalidad que se plantea de forma inminente

Desahogo: expresar o dar rienda suelta a un sentimiento, queja o confidencia para aliviarse de ellos

Reflexionar en voz alta: meditar sobre las experiencias y vivencias propias en presencia de otra persona

Añoranza: recuerdos que al evocarse producen melancolía y nostalgia

Tabla 22. Códigos, Categorías y Ejemplos

CÓDIGO	METACATEGORÍA	CATEGORÍA	CÓDIGO	EJEMPLO
RC	Reclusión	Centro de menores	CM	<i>Entré con 14 años recién cumplidos y entré por el robo de un coche y una tienda que robamos por la noche de ropa</i>
		Edad de ingreso	EIP	<i>Fue en el año 2003, si tengo ahora 54, pues tenía 48 años</i>
		Antecedentes penales en el ámbito familiar	APF	<i>Mi padre que se iba por ahí a robar, a atracar y de vez en cuando traía dinero</i>
		Antecedentes	ATC	<i>El número de causas puede sumar 21 o 22, pero por eso porque cada papel es una causa</i>
		Asumir riesgo de ingreso	ARI	<i>me fui a Granada con unos amigos y le quite al chico las zapatillas, nunca pensé lo que podía acarrear eso... no pensé</i>

CÓDIGO	METACATEGORÍA	CATEGORÍA	CÓDIGO	EJEMPLO
		Momento más duro en prisión	MDP	<i>Eso ha sido para mí lo más duro... la distancia de mi familia... el no poder verles y tener el único apoyo las cartas y el teléfono</i>
IE	Influencia del entorno	Influencia del barrio	IB	<i>Al ser un barrio pobre la mayoría de los del barrio venden droga o se encuentran buscándose la vida robando</i>
		Calle lugar de juegos	CLJ	<i>Si me pasaba todo el día en la calle. Era venir de la escuela almorzaba y no me echaba ni siesta, me iba a la calle</i>
		Grupo de iguales	GI	<i>unos chavales de Madrid que me llamaban y me invitaban, vente que vamos a fumar esto y para aquí, para allá</i>
		Opinión de los demás	OPD	<i>A mí no me importa, bueno me da un poco de rollo porque a veces me ven algunos chavalitos de por allí y algunos vecinos...</i>
MD	Motivación para el delito	Influencia pareja sentimental	IPS	<i>Todo fue por amor porque yo temí perder a esa persona, cosa que me equivoque porque de todas formas la perdí</i>
		Importancia del dinero	IDR	<i>el dinero lo compra todo, con el dinero se va a todos los sitios, es el que va en el bolsillo y nunca dice nada, siempre te ayuda.</i>
		Importancia de la familia	IFM	<i>la mayor alegría de todos los días, incluso en este sitio, es llamar por teléfono y escuchar la voz de mi madre, de mi hijo</i>
		Importancia de las cosas materiales	ICM	<i>Yo no soy materialista, a mí me gusta cultivar lo espiritual antes que eso</i>
		Relación droga-delito	RDD	<i>La droga debería de estar ya quitada de la sociedad porque no trae nada bueno, la mayoría de las cosas y por la que están aquí casi todos los chicos son todos por droga</i>

CÓDIGO	METACATEGORÍA	CATEGORÍA	CÓDIGO	EJEMPLO
		Soledad	SO	<i>ahora me voy y lo único que me acompaña es una mochila con dos bermudas y dos saquitos de manga larga, no tengo casa, no tengo a donde ir, no tengo una familia a la que decirle que he salido y que me echéis una mano</i>
		Motivación delictual futura	MDF	<i>si tuviese una necesidad económica muy imperante donde mi familia o mis niños no tuviesen que comer... ¡algo tendría que hacer!</i>
RE	Recursos económicos	Ingresos en hogar	IH	<i>Mi abuela que era inválida y vivíamos todos de la pensión de mi abuela</i>
		Necesidades económicas	NE	<i>Yo vendía clínex en un semáforo de Ibiza</i>
TB	Trabajo	Trabajo en prisión	TP	<i>Si, trabajo en la panadería del Centro. Estoy de alta en la Seguridad Social, cobro 315 € y me va muy bien</i>
		Trabajo en la calle	TC	<i>Nada más acabar los estudios empecé a trabajar y bastante bien, con 18 años estaba de gerente en una cooperativa agrícola que había en mi pueblo que tenía 65 socios y bueno en cuestión de dos años monté tres oficinas de seguros de MAPFRE</i>
		Empleo futuro	EF	<i>Si pudiera si seguiré, y si no pues buscaré algo aunque ya con la edad que tengo... no se. Una portería o algo, me han dicho que hable con la hermana Esperanza, intentaré ahora cuando salga</i>
AS	Actitudes sexistas	Igualdad de género	IG	<i>Bueno pienso que tanto unos como otros ya que estamos en el mismo planeta debemos tener las mismas oportunidades y ser iguales para todo</i>

CÓDIGO	METACATEGORÍA	CATEGORÍA	CÓDIGO	EJEMPLO
		Comportamiento machista	CM	<i>Hombre si ya no hay más remedio y ella tiene que trabajar y yo tengo que cuidar a los niños pues yo cuido a los niños y ella trabaja, pero que me sentiría un poco como... (silencio) no sé como es la palabra..., como que no valiera para nada, como torpe, como un jarrón en una esquina</i>
ID	Importancia de la droga	Influencia de la droga	IDG	<i>los acogía pues necesitaba quitarme el mono y participar un poco de la droga que traían ellos</i>
		Consumo de drogas	CDG	<i>Al principio yo empecé fumando en plata revuelto, que es coca con caballo, y de ahí pase a la vena.</i>
		Relación amor-drogas	RAD	<i>Yo la quería retener a mi lado y no sabía como y entonces me metí en el juego, un juego tan lamentable que me duro diez años.</i>
		Influencia del grupo de iguales en el consumo	IGC	<i>Yo creo que por ser igual que mis amigos, porque no viesen que yo era digámoslo así, un gallina o un cobarde. Por meterme en la banda, por estar más con ellos</i>
		Antecedentes de consumo familiares	ACF	<i>El peor recuerdo que guardo en mi infancia... (silencio) el ver a mi madre en su dormitorio fumando droga</i>
TD	Tipología delictiva	Tipo de delito	TDT	<i>También por tema contra la salud pública, por chocolate</i>
PF	Perspectiva de futuro	Expectativas en libertad	EXL	<i>Yo no tengo ahora mismo trabajo ni nadie que me ayude y cuando salga de aquí espero que pueda...</i>

CÓDIGO	METACATEGORÍA	CATEGORÍA	CÓDIGO	EJEMPLO
		Expectativas de trabajo	EXT	<i>Bueno... (silencio prolongado) me intentaré dedicar a lo que estudié... un trabajo que conozco bastante bien. Las picardías que he hecho me han hecho también conocer cosas que me pueden resultar positivas a la hora de realizar un trabajo de manera legal.</i>
		Expectativas de ayuda	EXA	<i>Yo vivo muy cerca de allí y siempre he buscado ayuda en ellas porque antes repartían comida de la Cruz Roja</i>
		Objetivos inmediatos	OBI	<i>el poder estar una noche viendo la tele en mi casa, en el sillón con mi hijo, con mi mujer... el poder levantar por la mañana a mi hijo de la cama, el poder llevarlo a la escuela</i>
RG	Religión	Dios	DS	<i>En mi infancia muchas veces en los reformatorios rezaba al demonio porque yo pensaba que si hay un Dios tiene que haber un demonio</i>
AR	Asumir responsabilidad	Víctima del sistema	VS	<i>Sé que soy una víctima, totalmente una víctima.</i>
		Justicia injusta	JI	<i>yo tengo 21 causas pero solo voy a pagar 3. Voy a pagar la mayor tres veces.</i>
		Negación del delito	NDT	<i>Yo no he vendido chocolate jamás en la vida y, sin embargo pues he entrado preso en prisión</i>
		Cambiar el pasado	CBP	<i>esos actos primeros que me hicieron a mí perderle el miedo y empezar en este ciclo de la mala vida de los delitos.</i>
		Añoranza	AÑO	<i>Mis abuelos estaban de caseros en un molino, un sitio muy bonito del que tengo recuerdos muy bonitos de mi infancia allí,</i>

CÓDIGO	METACATEGORÍA	CATEGORÍA	CÓDIGO	EJEMPLO
		Asumir el delito cometido	ADC	<i>como soy perfectamente consciente de que estoy cumpliendo algo que he hecho pues lo vivo de una manera más tranquila tal vez.</i>
PS	Prisionalización	Evolución de valores	EVV	<i>También me he dado cuenta, como te he dicho antes, que para qué quiere uno amigos por el dinero si a la vez que se vaya el dinero se van a ir los amigos.</i>
		Reflexionar en voz alta	RVA	<i>Hablar de mi vida nunca, es la primera vez que lo hago y que cuento mis cosas.</i>
		Desahogo	DH	<i>No, darle las gracias por dejarme hablar todo este rato y... ya está.</i>
		Consumo en prisión	CDP	<i>Estoy en el módulo de respeto de la prisión y en este módulo semanalmente o al menos una vez al mes nos hacen analítica...</i>
		Uso "jerga taleguera"	UJT	<i>me quedo solo en el "chabolo" y digo: que pase rápido</i>
		Tiempo libre en la cárcel	TLC	<i>Aislarme por ejemplo... una de las formas para mí es trabajar aquí en aislamiento.</i>

En resumen, el proceso de categorización que consiste en aislar elementos conceptuales con significado particular, requiere de categorías, que son unidades mínimas de significado, las cuales a su vez se definen según el contexto donde se extraigan, con la misión de reducir la información y estructurarla. Cada categoría lleva asociado un código que agiliza el proceso de análisis y a su vez, pueden estar integradas en una metacategoría. Es decir, un conjunto de categorías pueden agruparse en una metacategoría, de manera que ello contribuye a reducir, si cabe, más los datos y permite agilizar el análisis y discusión de los resultados. Generalmente, se aglutinan bajo un concepto, de forma inductiva, definido por el investigador, por existen varias categorías con el mismo hilo conductor.

Las categorías se integran en función de su significación en las siguientes metacategorías:

Metacategorías

DB: Datos biográficos

IF: Influencia familiar

ED: Educación

RC: Reclusión

IE: Influencia del entorno

AM: Amor

RE: Recursos económicos

TB: Trabajo

IG: Igualdad de género

ID: Influencia de la droga

TD: Tipología delictiva

PF: Perspectiva de futuro

RG: Religión

AR: Asumir responsabilidad

Una vez determinado el conjunto de categorías se procedió a los análisis que recogen Bolívar, Domingo & Fernández (2001): vertical y horizontal. En el análisis desde un enfoque vertical, se narró la historia de cada caso particular en torno a esas grandes dimensiones; y, desde un enfoque horizontal, se realizaron una serie de cruces entre categorías en función de las variables ya señaladas: motivación, la influencia del entorno, la familia, el nivel de instrucción, el grupo de iguales. Estos

cruces han permitido establecer comparaciones y resaltar perspectivas en función de las características personales específicas en cada caso.

7.4.2- Aportación del programa informático MAXqda2

La cuantificación constituye otra fase del análisis del contenido (Kerlinger, 2001). A pesar del carácter cualitativo de los documentos necesitamos detectar regularidades que perfilen la frecuencia “relativa” de los elementos específicos (Goetz & LeCompte, 1991) y permita obtener una visión general de la distribución de los códigos (Huber, 2001).

El MAXqda2¹⁸ permite manipular grandes listas de información. Es un programa diseñado para ayudar a gestionar información de manera fácil y eficaz; por su potencia y flexibilidad de manejo permite de forma rápida, organizar, actualizar, ordenar y cruzar datos de la investigación. Es un programa que permite realizar varias aplicaciones como imprimir los datos de acuerdo a fines particulares, crear y conservar registros de acuerdo a clasificaciones predeterminadas, realizar procesos de búsqueda de información específica que cumpla ciertas condiciones...

En nuestro caso se usa el MAXqda2 tras haber realizado la transcripción de las entrevistas y una posterior categorización. Antes de someter los datos al análisis con el programa, se han dividido todas las entrevistas en unidades de significado. El texto una vez categorizado e indexado en el programa, se ha procedido a realizar diferentes búsquedas guiadas (en función de categorías o cruces de las mismas, o mediante la búsqueda de palabras significativas) hasta obtener bloques de texto operativos para encontrar sentido al discurso. Como el programa permite acceder a los párrafos anteriores o posteriores, no desvirtúa el sentido textual del relato inicial en el propio análisis, sino que simplemente ayuda a gestionar y trabajar con esa información.

¹⁸ Verbi Software (2004). *MAXqda2*. Berlín: Verbi Software. Consult. Sozialforschung. GmbH

RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Recurrir a la entrevista biográfico-narrativa en nuestros casos, nos ha permitido llegar a “visión longitudinal” y personal del proceso y tema de estudio, y además, construir una “visión entrecruzada” y múltiple de aspectos que serán contrastados (Bolívar, Domingo y Fernández, 2001). En palabras de los anteriores autores, nos referimos al análisis vertical y horizontal de los materiales biográfico-narrativos.

Así, el análisis vertical corresponde al estudio de cada biografía; mientras que el horizontal, supone un análisis comparado de cada historia para ver patrones comunes, solapamientos y divergencias entre ellas.

8.1- Análisis vertical

En esta tabla se pretende mostrar de manera gráfica las metacategorías que de alguna forma influyen y marcan el estudio de cada caso, y por el contrario aquellas otras que no tienen una importancia decisiva en el caso concreto y que aparecen señaladas en la tabla con el signo (--). La tabla permite ver de un solo vistazo aquellas metacategorías que conforman e influyen en la historia de vida de cada uno de los sujetos que han participado en la investigación.

Tabla 23. Códigos Metacategorías por casos

CÓDIGOS METACATEGORÍAS POR CASOS		
CASO1 (Francisco)	CASO2 (Fernando)	CASO3 (José)
IF	IF	IF
ED	ED	ED
--	--	RC
IE	--	IE
MD	MD	MD
RE	--	--
TB	TB	TB

CÓDIGOS METACATEGORÍAS POR CASOS		
--	IG	IG
ID	--	ID
--	TD	--
PF	PF	--
RG	RG	RG
AR	AR	--
PS	PS	PS

Al proceder a realizar un análisis vertical de los tres casos objeto de estudio vemos cómo hay metacategorías que adquieren importancia muy marcada en uno de los casos y sin embargo en los otros no tiene ningún peso. Ejemplo claro es el factor de Reclusión (RC) que marca el caso 3 y no tiene fuerza alguna en los otros dos casos.

Dentro de cada metacategoría veremos cómo hay una serie de categorías que adquieren un peso importante a la hora de analizar e investigar cada uno de los casos y su posterior relación con la historia personal de cada individuo, en definitiva con sus posteriores decisiones que les marcarán y etiquetarán para siempre como delincuentes.

Igualmente merece la pena resaltar cómo una misma categoría puede tener una fuerza importante en varios casos pero en sentido opuesto. El apoyo familiar es clave para evitar en el sujeto del caso 2 la reincidencia delictiva y la falta de ese apoyo familiar podría ser lo que motivase al sujeto del caso 3 a volver a delinquir al salir en libertad.

Gráfico 3. Sistema de códigos general entrevistas.

Sistema de códigos	Entrevista1	Entrevista2	Entrevista3
DB			
Edad	•	•	•
Etapas vitales	•	•	•
Hijos	•	•	•
IF			
Status social de la	■	■	■
Tipo de familia	■	■	■
Autoridad de la figura	•	•	•
Influencia de los	■	■	•
Malos tratos en el seno	•	•	•
Control paterno	■	■	■
Muerte de un ser	■	•	•
Influencia de la figura	■	•	■
Influencia de la figura	•	•	•
Ambiente familiar	■	■	■
Opinión de la familia	■	■	■
ED			
Nivel educativo de los	•	•	•
Educación severa	•	•	•
Nivel educativo	■	■	■
Absentismo escolar	•	•	■
Influencia docente	•	■	•
Formación profesional	•	•	•
Formación ocupacional	•	•	•
RC			
Centro de menores	•	•	■
Edad de ingreso	•	•	•
Antecedentes penales	•	•	■
Antecedentes	•	■	•
Asumir riesgo de	•	•	•
Momento más duro en	•	•	•
Valoración estancia en	•	•	•
IE			
Influencia del barrio	•	•	■
Calle lugar juegos	■	•	•
Grupo de iguales	■	•	■
Opinión de los demás	■	•	•

Sistema de códigos	Entrevista1	Entrevista2	Entrevista3
MD			
Influencia pareja	■	■	■
Importancia del dinero	■	■	■
Importancia de la	■	■	■
Importancia cosas	■	■	■
Relación droga-delito	■		■
Soledad	■		■
Motivación delictual	■	■	■
RE			
Ingresos en hogar	■	■	■
Necesidades	■	■	■
TB			
Trabajo en prisión	■	■	■
Trabajo en la calle	■	■	■
Empleo futuro	■	■	■
IG			
Igualdad de género	■	■	■
Comportamiento	■	■	■
ID			
Influencia de la droga	■	■	■
Consumo de drogas	■	■	■
Relación amor-droga	■		■
Influencia grupo iguales	■		■
Antecedentes consumo	■		■
TD			
Tipo de delito	■	■	■
PF			
Expectativas en libertad	■	■	■
Expectativas de trabajo	■	■	■
Expectativas de ayuda	■	■	■
Objetivos inmediatos	■	■	■
RG			
Dios	■	■	■



Veamos de manera detallada cada una de ellas:

IF (Influencia Familiar)

Gráfico 4. Influencia familiar



Esta metacategoría aparece reflejada en los tres casos aunque su influencia es mayor en el caso 1 (Francisco).

- El **status social** aparece como una categoría que marca a Francisco desde niño, siendo constantes las comparaciones entre las penurias de su familia y la forma de vivir de sus amigos de infancia a lo largo de la primera parte de la entrevista.

“Por aquellos entonces, con 13 añillos o por ahí, era muy amigo del niño de antiguo entrenador del Granada. Era amigo de “fico” el hijo del dueño de la joyería ..., y de otros chavales que sus padres eran del ejército. Gente toda de dinero. Estos niños estaban todos en los escolapios pues jugábamos mucho al fútbol” (Francisco).

- El **tipo de familia** adquiere importancia en los casos 1 (Francisco) y caso 3 (José). En el caso de Francisco es importante la relación que mantiene con sus padres, en especial con su madre y con su hermana. Es una relación buena a pesar de ser una familia humilde.

En el caso de José el tipo de familia lo condiciona desde la infancia. Su familia está desestructurada, con sus padres saliendo y entrando de prisión, en constante relación con el mundo de la droga. Desde muy niño deja de vivir con sus padres y hermanos.

“La figura de mi padre... ¡Uf! (silencio) dolor y daño..., de no haber podido tirar de nosotros, de no haberse portado como un verdadero padre, de habernos hecho pasar por todo lo que he pasado en esta vida. (Silencio) Daño y dolor” (José).

“Entre mis padres malos tratos no. Entre mis abuelos, mi abuelo y mi abuela sí (silencio), muchas veces venía mi abuelo borracho y mi abuela por taparnos cosas tanto a mi como a mi tío que por entonces también estaba “engachado” en la droga..., pues se llevaba ella todos los palos. Le pegaba, cuando venía borracho la tomaba con ella” (José).

“Cuando salía me iba en busca de los amigos y me estaba con ellos. Para mí los amigos han sido como una familia que nunca he tenido, y... siempre me iba con ellos (silencio)... estaba con ellos e incluso de menor dormía en la casa de ellos” (José).

- La **influencia de los familiares** afecta más a Francisco que pasa temporadas con sus abuelos y de las que guarda buenos recuerdos. Son un punto de referencia positivo a lo largo de su vida.

- El **control paterno** aparece con más importancia en el caso 2 (Fernando). Fernando procede de un ambiente rural donde todos se conocían y eso facilitaba el control que sobre sus amistades ejercían sus padres.

- La **muerte de un ser querido** afecta de una manera pronunciada a Francisco. La muerte de su padre y en consecuencia la pérdida de autoridad en su casa influye para que se acentúe su relación con determinadas amistades y con el mundo de la droga. La muerte de su madre, con la que mantenía una estrecha relación, le condiciona sobremanera y supone un punto de inflexión en su vida para peor.

- La **influencia de la figura materna** aparece muy marcada en el caso de Francisco. Su madre es su sostén y el lazo de unión que le hace mantenerse a flote en un ambiente de amistades que menudean en el mundo de la droga. Su pérdida le hace verse solo y lo hunde definitivamente moralmente.

“Sí, mi madre es que era una gran persona, una bellísima persona; todo el mundo la quería. Nosotros nos llevábamos muy bien, aunque claro como yo estaba enganchado en la droga teníamos nuestros más y nuestros menos porque ella siempre estaba peleando ... paquito, paquito quítate y esto y lo otro” (Francisco).

- La **opinión de la familia** tiene más peso en el caso de Fernando. Fernando es el único que tiene una familia estructurada en la actualidad. Es el único que cuenta con apoyo familiar y recibe visitas en prisión. La opinión que de él tienen sus familiares le importa y le motiva para intentar mejorarla.

“Para mí la familia. Yo he vivido muchas etapas: con dinero, sin dinero, con problemas, sin problemas; pero siempre, siempre lo que hubo ahí fueron mis padres, mis hermanos y mi familia. La familia es el núcleo más importante y creo que hoy en día en la sociedad en que vivimos es, aparte del respeto, uno de los valores que más se está perdiendo” (Fernando).

ED (Educación)

Gráfico 5. Educación



Dentro de la metacategoría de la **Educación** aparece una categoría que influye en los tres casos: el **Nivel Educativo**. La educación va a ser un factor importante en la historia de estas tres personas y en especial su nivel educativo. Francisco sabe leer y escribir, terminó la EGB, pero carece de ningún tipo de formación profesional o laboral. Sus posibilidades de encontrar empleo en la calle son casi nulas.

Fernando tiene terminada FP2, tiene formación laboral y disponía de trabajo estable en la calle antes de delinquir. Sus posibilidades de encontrar trabajo al salir en libertad son elevadas.

José carecía de cualquier tipo de estudios y formación laboral antes de ingresar en prisión. En la actualidad sabe leer y escribir y se ha formado como panadero. Sus opciones laborales en libertad se limitarán a que el Capellán le consiga un puesto de trabajo como panadero.

“Yo salí del colegio con 14 años porque termine los estudios de enseñanza general básica. Acabe los estudios y como no teníamos medios ni tampoco nos preocupamos de enviarme en aquel momento a estudiar” (Francisco).

“No, no solía ir frecuentemente a la escuela y cuando iba era para incordiar” (José).

RC (Reclusión)

Gráfico 6 Reclusión



La **reclusión** adquiere peso específico en el caso 3 (José) y dentro de esta metacategoría, específicamente la estancia en un **Centro de Menores**. José se queda solo muy pronto, su grupo de iguales está en permanente contacto con la droga y la delincuencia y muy pronto ingresa en un centro de internamiento para menores. Esta reclusión le marcará y condicionará en etapas posteriores de su vida. En este tipo de centros asume su rol de líder y sus fugas son una constante, pierde el miedo al internamiento y sin darse cuenta en un principio va entrando en una espiral que muy pronto le conducirá a prisión.

“Si, de la mayoría. Menos de los de Córdoba y de Barcelona, de los demás me he fugado siempre” (José).

Sin duda otro factor que aparece señalado en José como un factor que lo condicionará son los **antecedentes penales en el ámbito familiar**. José nace en el interior de una prisión mientras su madre cumplía condena. Sus padres entran y salen constantemente de la cárcel y el círculo de amistades de los mismos es la delincuencia y la droga. Esta categoría aparece varias veces durante las entrevistas como un elemento que José asume desde muy niño.

“Nací en Granada, concretamente en la prisión donde estaba mi madre por causas que desconozco” (José).

IE (Influencia del Entorno)

Gráfico 7. Influencia del entorno



La influencia del entorno aparece con un peso específico en los casos 1 y 3. Cobra especial relevancia en el caso 1 (Francisco). El caso 2 (Fernando) es en el que menos peso adquiere al ser de los tres el más normalizado en todos los sentidos: económico, familiar, ambiental y grupo de iguales.

- La **influencia del barrio** aparece como un factor que condiciona a José de manera clara. José se cría y vive su juventud en un barrio marginal, donde la droga se consume a cualquier hora y donde sus vecinos “*se buscan la vida*” como pueden para poder tener acceso a ella. Este entorno aparece a lo largo de la entrevistas a José reiteradamente referido.

“No..., eran de mi misma edad mis amigos, amigos y luego había personas mayores que estaban enganchados en la droga y a mí me gustaba irme con ellos porque me hablaban de mis padres y ... solía estar muchas veces con ellos” (José).

“Era un barrio pobre y a la vez conflictivo. Al ser un barrio pobre la mayoría de los del barrio venden droga o se encuentran buscándose la vida robando, buscándose la vida de... mil maneras pero de ninguna trabajando” (José).

- El **grupo de iguales** influyen de manera distinta en los casos de Francisco y de José.

Francisco se relaciona con unos amigos en su infancia procedentes de familias de clase media-alta completamente normalizadas. Sus amistades en esa etapa de su vida le sirven de modelo al que intentar llegar e imitar. En su juventud cambia de amigos y comienza a verse influenciado y presionado para empezar a consumir hachís. Se aprecia claramente dos momentos en esa influencia del grupo

de iguales: en un primer momento se produce una influencia positiva de los amigos y posteriormente la influencia del grupo lo conduce a “*tontear*” con las drogas.

“*Bueno la verdad es que los niños estos tenían muchas cosas que hacer porque con el rollo de que estaban en los escolapios tenían que estar haciendo los deberes, estudiar y eso*” (Francisco).

José desde siempre se ve rodeado por amigos que constantemente se saltan cualquier norma o regla (hacen novillos, fuman droga, realizan pequeños delitos). El grupo de iguales se manifiesta siempre como un factor que influye negativamente en su conducta y en su toma de decisiones.

- La **opinión de los demás** cobra una especial importancia en el caso de Francisco, tanto a la hora de tomar cualquier tipo de decisión como a la hora de valorar los efectos de cualquiera de sus conductas. Denota un carácter débil y claramente influenciado a lo largo de las entrevistas. Un carácter muy preocupado por el qué pensarán lo demás de él. Su contacto con las drogas empieza por no verse desplazado del grupo de amigos y de su pareja sentimental. En la actualidad lo que más le preocupa de cuando salga en libertad es la opinión que tendrán sus vecinos y lo que dirán. En la entrevistas se refleja que gran parte de las decisiones trascendentales para su ingreso en prisión las tomó de una u otra manera influenciado por su entorno.

MD (Motivación para el Delito)

Gráfico 8. Motivación para el delito



Una de las metacategorías más significativas a la hora de establecer conclusiones por el peso que tienen algunas categorías a lo largo de los tres casos.

- La **influencia de la pareja** adquiere relevancia en el caso de Francisco. Su pareja está “*enganchada*” y él entra en el mundo de las drogas más fuertes “*por amor*” (palabras textuales). Este hecho le marca el camino que posteriormente le conducirá a prisión.

“Todo fue por amor porque yo temí perder a esa persona, cosa que me equivoque porque de todas formas la perdí. Yo la quería retener a mi lado y no sabía cómo y entonces me metí en el juego, un juego tan lamentable que me duro diez años” (Francisco).

- La **importancia del dinero** se configura como una categoría con un gran peso en el caso de Francisco e igualmente influye en el caso de Fernando. Esta categoría es un elemento muy a tener en cuenta de cara a establecer unas conclusiones sobre la motivación delictual tanto pasada como futura.

Francisco otorga gran importancia a la posesión de recursos económicos y lo que estos te permiten lograr. Para él es fundamental tener dinero para ser alguien en la vida.

Fernando también le otorga importancia al dinero e incluso manifiesta que podría ser la única causa que le indujera a volver a delinquir si su familia pasase penalidades (**motivación delictual futura**).

“Es decir que lo único por lo que verdaderamente volvería a cometer los delitos sería por necesidades económicas y la familia” (Fernando).

- La **soledad** se manifiesta como una categoría a tener en cuenta en la motivación de Francisco pero sin duda condiciona sobremanera la de José.

Para José es sin duda una categoría clave. Toda su historia gira en torno a la soledad en que se encuentra. Sin nadie en su infancia, solo en su juventud y sin apoyo ahora en prisión. Sin esta categoría no se puede entender su vida y sus acciones. Reconoce abiertamente que de niño no tenía a nadie a quien abrazar, con quien hablar. De joven delinque por tener dinero para que sus amigos no le dejen. En prisión sus momentos más duros son las fiestas navideñas, pues de los pocos internos que no reciben visitas, llamadas o paquetes. Su mayor ilusión sería el tener una familia, aunque sus recursos económicos fuesen escasos. No duda en

afirmar repetidamente que le da miedo el salir en libertad y encontrarse solo. La soledad sería una de las causas que le impulsarían a delinquir de nuevo.

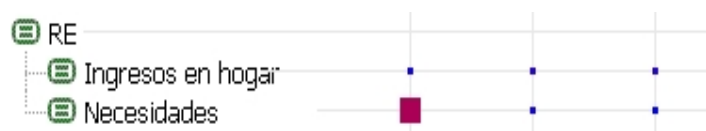
“El mejor recuerdo... (silencio) un recuerdo bonito, la única Navidad que recuerdo que he estado con mi padre y con mi madre... con mi hermanos. Con 7 años la Navidad de (silencio) del 87, que... fue la única Navidad que estuve con mis hermanos con mi madre, con mi padre, con mi abuela” (José).

“No..., no sé qué decirte. Cuando la vi muerta me dolió porque es que no... ya sabía que ya la había perdido. Cuando la veía fumando droga es que ya la había perdido lo mismo, la estaba viendo que... que... yo sentía que no me quería, sentía que... que porque había nacido yo en esa familia y no había nacido en otra como mis amigos (silencio prolongado)” (José).

“Lo más duro en el tiempo en prisión... pues si te digo la verdad... todas las Navidades cuando veo que la gente comunica, cuando veo que vienen a verlos sus familias, yo que se... que se preocupan de ellos. Hasta personas que hay aquí en la cárcel que no se merecen ni mirarlos a la cara por las cosas que han hecho comunican y vienen a verlos. Siempre la Navidad es lo más duro que paso yo aquí, me veo solo y muchas veces no bajo... me quedo solo en el “chabolo” y digo: que pase rápido (silencio)” (José).

RE (Recursos Económicos)

Gráfico 9. Recursos económicos



Las **necesidades económicas** influyen en el caso de Francisco de manera acentuada. El tener dinero suficiente para afrontar una vida digna se convierte en una categoría con gran influencia para él. El dinero y los recursos económicos se van configurando como elementos importantes a la hora de establecer conclusiones en el caso de Francisco. Las privaciones que sufrió a lo largo de gran parte de su vida le hacen que vea el dinero como un medio de integración social vital. Su falta de preparación laboral y formativa y la importancia que otorga a los recursos económicos es posible que sean causa de conflicto cuando salga en libertad.

“Yo no sé cómo está la justicia para meter a una persona inocente en la cárcel y que luego esa persona cuando salga de aquí tenga que reiniciar otra vez su vida y pagar sus deudas. Mi casa está generando unas deudas diarias, a mí todos los meses me viene una factura de agua, me viene una factura de luz, la comunidad, tengo que pagar la contribución urbana... Yo no tengo ahora mismo trabajo ni nadie que me ayude y cuando salga de aquí espero que pueda...” (Francisco).

TB (Trabajo)

Gráfico 10 Trabajo



De las tres categorías que la forman las expectativas de encontrar **trabajo en la calle** es la que más peso adquiere en los tres casos.

Para Francisco es un objetivo fundamental el encontrar un trabajo pronto para poder hacer frente a sus necesidades económicas y por la edad que ya tiene. Necesita trabajar y poder llevar una vida normal. Es consciente de las dificultades que por su edad y falta de preparación va a encontrar cuando salga en libertad para encontrarlo. Le preocupa qué hará si no encuentra nada.

Fernando le otorga una importancia relativa. Está seguro que por su juventud, su apoyo exterior, su preparación y sus amistades no le va a faltar en la calle un empleo digno.

José confía en que su formación adquirida como panadero en prisión y la ayuda del Capellán le proporcionarán un trabajo cuando alcance la libertad. Le preocupa el no lograrlo y verse de nuevo solo y sin ningún apoyo. Esto le da miedo pues manifiesta que podría traerlo de nuevo a prisión.

“Pues... me gustaría conseguir un trabajillo, a ser posible asegurado para poder cotizar el tiempo necesario que me queda y luego cuando sea más mayor poder tener una pensión” (Francisco).

AS (Actitudes Sexistas)

Gráfico 11. Actitudes Sexistas



No aparece como un elemento especialmente significativo, a pesar de que tanto Fernando como José exteriorizan a lo largo de las entrevistas comportamientos y opiniones que en algunos casos se podrían considerar machistas en temas como la igualdad de acceso de hombres y mujeres a todo tipo de trabajos o que sea la mujer la que sostenga económicamente a la familia.

“Para mí la mujer siempre ha sido una compañera necesaria como he dicho antes, siempre ha sido..., no sé... es lo que he vivido en mi casa, el pilar fundamental de una familia porque el padre se va a trabajar y vuelve, pero la madre es la que cría a los hijos, es la que tiene que tener... en fin, para mí es el núcleo familiar todavía más importante que el padre” (Fernando).

ID (Importancia de la Droga)

Gráfico 12. Importancia de la droga



Una metacategoría que tiene gran influencia en el caso de Francisco y de forma más atenuada en el de José.

- El **consumo de drogas** aparece como un elemento importante para estudiar el caso de Francisco. En su juventud se relaciona con unos amigos donde el consumo de hachís es práctica habitual. Este consumo pronto lo pone en contacto con el mundo del menudeo en la venta para sufragar sus gastos y le va señalando un camino de difícil retorno.

“Mi casa era un constante ir y venir de amigos míos que tenían relaciones con las drogas. Se cobijaban en mi casa y se ponían a fumar, y nada como yo estaba enganchaillo pues los acogía pues necesitaba quitarme el mono y participar un poco de la droga que traían” (Francisco).

- La **relación amor-droga** aporta otro dato importante en la historia de Francisco. A pesar de su contacto con los porros, será la influencia de su pareja sentimental la que lo introduzca en el mundo del consumo de drogas más fuertes y en consecuencia la que le lleve a un deterioro tanto físico como emocional.

- La **influencia del grupo de iguales en el consumo** afecta tanto a Francisco como a José. Por motivos diferentes ambos se integran en un círculo de amistades donde el consumo es frecuente.

- Los **antecedentes de consumo familiares** solo marcan a José. Desde niño ve a sus padres y tíos drogarse. La droga es en su ámbito familiar un elemento cotidiano y recurrente.

“Si, desde que era un niño. Desde que yo pueda recordar con 7 u 8 años yo veía a mis padres fumando droga incluso a mi padre lo he visto pincharse, a los amigos de mi padre... (silencio) desde que era un niño” (José).

TD (Tipología Delictiva)

Gráfico 13. Tipología delictiva



El **tipo de delito** solo tiene cierta influencia en Fernando. Fernando es un delincuente de los llamados de *cuello blanco* (estafador) y en su percepción de los delitos cometidos no les otorga un daño social relevante. Para él las estafas cometidas eran siempre sin afectar directamente a particulares por lo que considera que sus delitos son menores en importancia y en facilidad para cometerlos que otros. Sobre esta percepción sería interesante ahondar y tenerla en cuenta en nuestras conclusiones pues podría ser causa de futuros ingresos.

“Estafa y falsificación, por empresas. Tampoco era estafa de gente, todo a nivel de empresas” (Fernando).

“Es difícil de recordar pero creo que la primera causa que tengo es del 93, la primera causa... claro que cuando se constituye todo a lo mejor era un par de años antes 91 o 92 quizá. Yo en el 91 cumplí 20 años, pero claro era empresario desde los 18 y llevaba una cooperativa que tenía 70 socios. Con 20 años estuve gestionando 7 empresas a la vez, me quedé el primer vendedor de seguros de MAPFRE, durante 3 años, en Granada. He sido agente del Banco Popular durante 8 años, agente comisionista. En fin, que he tenido mucho movimiento de papeles y muchas tentativas. Algunas más del 50% de ellas han sido por hacerle favores a terceras personas, no ha sido ni por mi propio beneficio” (Fernando).

“Uno de los motivos que yo pienso que tiene peor la justicia, es que cometes un delito y te dejan ir y cometes otro y te dejan ir... y llega el momento y se juntan... Por ejemplo, en mi caso, yo tengo 21 causas pero solo voy a pagar 3. Voy a pagar la mayor tres veces. Entonces se está creando al delincuente, se le forma. Pierdes el miedo a cometer más delitos porque dices: ¡qué más da si voy a pagar lo mismo!, expresándose así vulgarmente” (Fernando).

PF (Perspectiva de Futuro)

Gráfico 14. Perspectiva de futuro



No aparece como un elemento especialmente influyente en ninguno de los tres casos

- Las **expectativas de trabajo** en Fernando le aportan una tranquilidad para cuando cumpla con la justicia que junto al apoyo de su familia le hacen sobrellevar mejor los años de condena que aún le quedan.

- Los **objetivos inmediatos** influyen en Francisco desde la perspectiva y en relación con la necesidad de encontrar trabajo y lograr hacer frente a sus necesidades económicas en libertad.

RG (Religión)

Gráfico 15. Religión



Llama poderosamente la atención que en tres casos tan diferentes, de personas tan distintas, con tan desigual formación y delitos tan dispares aparezca una categoría en la que los tres converjan en el mismo sentido. En los tres casos Dios aparece como una figura recurrente y como un elemento muy importante a la hora de afrontar tanto su pasado, su estancia actual en prisión y su futuro en libertad. Sería otro elemento a tener en consideración en nuestras conclusiones.

- Francisco se declara muy creyente y a lo largo de la entrevista manifiesta que en situaciones difíciles siempre está Dios a su lado. La religión se configura en su caso como una tabla de salvación que le ayuda a sobrellevar su situación personal y penitenciaria.

“Dios es por ahora mi mejor amigo, es la persona que va conmigo, que me aconseja, que me dice por dónde debo ir, por donde no. Me protege, me siento protegido por Él y acompañado, es el mejor amigo que tengo” (Francisco).

- Fernando igualmente se apoya en la figura de Dios para superar momentos malos.

“Hay momentos en los que como estas solo en una celda, solo o acompañado pero te sientes solo, en los que intentas buscar con quien hablar y hablas con este Señor. Cada uno de su forma: los testigos de Jehová de su forma, los evangelistas de otra manera, pero cuando te sientes muy desesperado buscas refugio en la Iglesia o en cualquier diversidad de...” (Fernando).

- José es sin duda el caso más significativo y llamativo. La categoría **Dios** es muy influyente tanto para su rehabilitación como incluso para evitar que vuelva a

delinquir. José declara abiertamente que durante gran parte de su vida odiaba la figura de Dios e incluso rezaba al demonio. Dios para él era una figura despreciable y la causa de todos sus males. En prisión comienza a evolucionar y su opinión sobre Dios se va transformando hasta llegar a la actualidad en la que afirma rezar a diario, acudir con regularidad a misa y tiene en el Capellán su único apoyo tanto dentro como fuera de prisión. Se plantea durante las entrevistas que está seguro que Dios le tiene que tener preparado algo bueno en un futuro, ya que si la mayoría de sus amigos ya han muerto y él a pesar de la vida que ha llevado sigue vivo es porque le espera algo bueno por una vez en la vida.

“Dios si te soy sincero en mi infancia era un traidor, era alguien que despreciaba. En mi infancia muchas veces en los reformatorios rezaba al demonio porque yo pensaba que si hay un Dios tiene que haber un demonio y para todas las personas que me estaban haciendo daño, no daño en el sentido de que me peguen sino de que no me entienden y no me hacen caso, pues para hacerles yo daño también... Para mí ya te digo ha sido un traidor y nunca me he llevado bien con Él. Ahora después de todos estos años me he dado cuenta que Dios en todo esto no tiene nada que ver, ahora por las noches parece que...que... llevo ya un mes y pico que le pido a Dios y le rezo a Dios. Quisiera hablar con Él, le pido a Dios por mi hijo, porque me ayude, porque me vayan bien las cosas (silencio)... le pido perdón por todo lo que le he dicho y todo lo que le he hecho de menor. Para mí Dios es un papel muy... (silencio)” (José).

AR (Asumir Responsabilidad)

Gráfico 16. Asumir responsabilidad



Llama poderosamente la atención los casos de Francisco (caso 1) y de Fernando (caso 2) pues destacan cada uno en categorías opuestas a la hora de asumir la responsabilidad por el hecho cometido. José, aunque no destaca

especialmente en su caso este factor, tampoco asume la responsabilidad. Si bien reconoce que cometió el delito cree que no ha hecho nada excesivamente malo pues robaba bancos y estos son unos ladrones.

Es interesante comparar las tres historias, pues parece que la diferencia de nivel formativo y educativo es un elemento clave a la hora de asumir la responsabilidad por un hecho cometido y posibilitar la intervención de cara a la reinserción y rehabilitación social.

- La **negación del delito** es un elemento constante en la historia de Francisco. No ha asumido la comisión de delito alguno. Se ve **víctima del sistema** y achaca de una u otra manera su situación a la falta de medios económicos. Él se considera completamente inocente, lo que seguro dificultará cualquier intervención que se pudiera hacer en aras a una futura rehabilitación social.

“Tengo dos manos y creo que soy un poco inteligente para buscarme la vida pues no he necesitado nunca traficar con chocolate, nunca he traficado con chocolate, no entiendo como he entrado en prisión” (Francisco).

- A sensu contrario Fernando **asume el delito** cometido, es consciente de que infringió un tipo legal que protegía un bien jurídico y asume totalmente su responsabilidad. Sabe que tiene que pagar su condena y busca hacerlo de la manera mejor y más rápida.

“Entonces si pudiera apartar el tema de los delitos que he cometido o poder explicárselos de alguna forma a mis hijos, si me podría considerar un padre ejemplar... (silencio prolongado)” (Fernando).

PS (Prisionalización)

Gráfico 17. Prisionalización



La prisionalización se configura como un elemento que aumenta las probabilidades de reincidencia delictiva de los sujetos que la padecen. El asumir el mundo carcelario como un entorno natural donde convivir y tener un status del que se carece en la calle, sin duda hace que el riesgo de volver a entrar en prisión y las consecuencias que acarrea se relativicen. El carácter de prevención general que tiene la pena privativa de libertad se pierde en cierta medida en los sujetos fuertemente prisionalizados.

Muy interesante es comparar la tabla de categorías pues quizá nos conduzca a la conclusión de que la **educación** juega un papel crucial en evitar o al menos dificultar la prisionalización de un individuo.

- El **uso de la jerga carcelaria** es inversamente proporcional al nivel educativo de los sujetos de la investigación. Aparece como un elemento muy arraigado en José (sin estudios), Francisco la usa con cierta frecuencia (nivel básico instrucción) y Fernando no la utiliza en absoluto (formación FP2). Es posible que se pudiera pensar que tiene relación con el número de entradas y el tiempo de permanencia en la cárcel; y efectivamente es así, pero resulta que Fernando tiene más de 20 causas y varias entradas que suman más años de cárcel que Francisco. En consecuencia un nivel educativo alto dificulta el uso de la jerga carcelaria y por ende uno de los elementos de prisionalización del individuo.

- El empleo del **tiempo libre en la cárcel** es un dato importante a la hora de valorar la influencia de esta metacategoría. Fernando es el único que en todas sus entradas y durante todo el tiempo de permanencia ha realizado un trabajo en prisión. Puede que podamos realizar otra conexión con la educación en vistas a la planificación y puesta en práctica de cualquier programa de intervención individualizado sobre un interno. La educación se configura como un elemento clave en aras a evitar la prisionalización y lograr que los programas de intervención y rehabilitación social tengan éxito en un individuo sometido a pena privativa de libertad.

“Bueno yo me siento como si este mundo que estoy viviendo no fuera el mío y entonces intento aislarme. Aislarme por ejemplo... una de las formas para mí es trabajar aquí en aislamiento. Ya estuve la otra condena también de destino aquí en

aislamiento, y ¿por qué me gusta este trabajo?: hay que trabajar, hay que estar muy pendiente, hay que tener mucho cuidado con la gente. Pero no tengo que escuchar a la gente que hay en el patio, no me interesan sus conversaciones porque si hay 140 personas en un patio hay 140 problemas y ninguno... bueno alguno me puede dar que aprender o poner su hombro para que llores en un momento determinado... pero yo me intento aislar de ellos y no solo aquí sino cuando he estado en otros... en otros módulos o en otras prisiones de conducción como he dicho antes. Pues siempre he estado o leyendo o haciendo hilo o intentando no escuchar a los demás porque para mí no son mi mundo. Tengo que cumplir porque he cometido delitos, soy igual de delincuente o más que ellos pero esta no es mi vida ni la forma que yo querría de tener mi vida” (Fernando).

8.2- Análisis horizontal

Nos acercaremos a este análisis desde dos perspectivas. La primera analizando cuáles son las categorías más importantes comunes en los tres casos; y la segunda visión, profundizando en cuáles son las categorías que se relacionan entre sí, también coincidentes en los tres casos.

CATEGORÍAS CON MÁS PESO PRESENTES EN LOS TRES CASOS

Tabla 24. Categorías más peso en los tres casos

ST (Status social de la familia)
AFA (Ambiente Familiar Actual)
IM (Influencia de la Figura Materna)
GI (Grupo de Iguales)
IB (Influencia del Barrio)
ACF (Antecedentes de Consumo Familiares)
IGC (Influencia Grupo de Iguales en Consumo)

UJT (Uso de Jerga <i>Taleguera</i>)
IPS (Influencia Pareja Sentimental)
IDR (Importancia del Dinero)
EXT (Expectativas de Trabajo)

ST (Status social de la familia)

El status social aparece con fuerza como una categoría que condiciona las tres historias de vida. La situación familiar opera como una categoría que condiciona las expectativas de los padres sobre el futuro y la educación de sus hijos. Parece claro que una política preventiva debería de tener en cuenta una intervención con familias es situación de riesgo. Es vital concienciar al entorno familiar de la importancia de la educación como el mecanismo que tendrán en un futuro sus hijos para salir del ambiente de marginalidad que los rodea. Que los niños acudan con regularidad al centro escolar se configura como una de las medidas claves para lograr evitar un futuro ingreso en prisión.

Nos identificamos plenamente con Casal (1996) cuando sostiene que cuando las expectativas de posicionamiento social son bajas las trayectorias escolares tienden a ser cortas o bien erráticas. Se produce en estos casos con frecuencia un bloqueo sistemático ante la inserción laboral. Es frecuente en estos casos que gran parte de la actividad se desarrolle en la economía marginal o en formas de economía sumergida.

La forma como se construye la trayectoria «en desestructuración» es muy compleja porque atañe a campos subculturales y actitudinales complejos (tensión antiescolar, conductas asociales, etc.). “El joven se ve gravado, pues, por una desestructuración personal conducente a la situación de «exclusión social»” (Casal, 1996, p. 310).

AFA (Ambiente Familiar Actual)

El ambiente familiar actual es relevante en todas las historias. La familia es el primer elemento socializador, en cuyo interior se educa y forma al individuo y cuyos patrones le sirven como modelo para el desarrollo de su conducta. Las circunstancias que marcan las relaciones familiares tienen fuerza suficiente como para condicionar no ya solo las decisiones pasadas, sino las decisiones futuras. Un apoyo externo se convierte para el individuo sometido a pena de prisión en un salvavidas al que agarrarse en medio de la fuerte marejada en que se convierte su ingreso en la cárcel.

“Así pues, el entorno familiar (el más próximo al interno en su salida a libertad) habría de disponer de la relevancia en el proceso de intervención que, de facto, no tiene. Todo internamiento influye en el deterioro de los vínculos familiares, separación de las amistades y del entorno al que volverá a incorporarse la persona tras cumplir su medida o su pena” (Sánchez, Martínez, Quijano & Quirós, 2012, p. 7).

IM (Influencia de la Figura Materna)

La madre aparece como un elemento básico en la vida de cada uno de ellos. La madre es una figura clave a la hora de entender las tres historias: unos están influenciados por su presencia y otro por su ausencia. La figura materna se muestra en nuestra investigación con una fuerza superior a la figura del padre a la hora de poder modificar y afectar las conductas de los individuos. La madre en una posible investigación, con vistas a una futura investigación, sería una de las figuras claves a tener en cuenta a la hora de planificar una intervención preventiva ya que se muestra en este trabajo como la parte externa al *individuo-delincuente* más preocupada y con mayor poder de influencia sobre él mismo.

En la línea de Tomás (2008) podemos afirmar que los padres son el modelo para el niño en el establecimiento de las estrategias de desarrollo de una personalidad saludable. Especialmente trascendente es la figura materna en ámbitos sociales deprimidos, de tal forma que las madres drogodependientes

pueden llegar a ser con gran frecuencia incapaces de proporcionar los cuidados afectivos para un desarrollo equilibrado a sus hijos. El discurso de la madre es portador de emociones y supondrá una gran influencia en la evolución psicológica del niño.

GI (Grupo de Iguales) e IGC (Influencia Grupo de Iguales en Consumo)

El grupo de amigos juega un papel decisivo a la hora de valorar los condicionantes que influyen en las decisiones que conducen al sujeto a cometer o no el delito, o iniciarse en el mundo de la droga. La influencia del grupo y la necesidad de integrarse en el mismo pueden conducir a una espiral de resoluciones que inexorablemente marcan un rumbo hacia la reclusión. Parece claro que la investigación nos indica que el entorno en general (amigos, familia, barrio) juega un papel importante en las causas últimas que pueden empujar a un individuo a delinquir.

Los adolescentes se suelen iniciar en el consumo en el grupo de amigos, viven la sensación de acceder a algo prohibido, que escapa a la tutela de los padres o de otras figuras de autoridad y que proporciona la posibilidad de compartir nuevas experiencias con sus iguales. “Por una parte, el aprendizaje social que se realiza en el grupo de iguales y los procesos de reforzamiento que se producen en el seno del mismo suponen un factor clave en la determinación de toda una serie de conductas problemáticas” (Herrero, 2003, p. 88).

IB (Influencia del Barrio)

El barrio como parte del entorno social del sujeto se configura como un elemento importante a tener en cuenta a la hora de valorar las causas que pueden determinar o predisponer a cometer un delito o reincidir una vez que se alcanza la libertad. Nuestro trabajo nos muestra como un entorno deprimido y carente de instalaciones culturales, educativas, lúdicas y deportivas va a colaborar en ir conformando un cúmulo de circunstancias que a la larga lastran al individuo hacia una situación de la que es complicado escapar y en muchos casos conduce al delito. Una labor preventiva debería de tener en cuenta una intervención en los barrios que dotara a los mismos de las infraestructuras necesarias para trabajar con los más jóvenes y

con aquellos que se vuelven a incorporar a la vida social tras un periodo de reclusión.

Funes (1999) afirma que el uso de una droga, en nuestro caso también se podría hablar de pautas delictivas, suele enmarcarse en una ritualización determinada, en un ambiente ya institucionalizado o, en otros casos, como una transgresión social. Se toma alcohol en una fiesta porque me integro en el contexto social concreto, también se aspiran unas rayas de cocaína porque queda más esnob o porque se pretende formar parte de un determinado ambiente diferente de lo vulgar.

ACF (Antecedentes de Consumo Familiares)

La familia y la sociedad condicionan el proceso de socialización y permiten incorporar valores, creencias, modalidades afectivas y cognitivas que modularán la conducta presente de los adolescentes y la futura de los jóvenes.

Secades & Fernández Hermida (2001) definen como factores de riesgo de un inicio en el consumo de drogas aquellas circunstancias o características personales o ambientales que, combinadas entre sí, podrían resultar facilitadoras para el inicio o mantenimiento del uso y abuso de drogas. Los factores de protección se definen como aquellas variables que contribuyen a modular o limitar el uso de drogas.

En nuestro trabajo aparece esta categoría como una circunstancia que de producirse predispone o al menos pone en contacto al sujeto con el consumo habitual de drogas en el entorno donde se socializa. Se familiariza con estas sustancias y las ve como algo normal dentro del ambiente donde se relaciona.

UJT (Uso de Jerga Taleguera)

Cuando un individuo entra en contacto con un sistema de vida cerrado por inercia tiende a asimilar el lenguaje y las formas que predominan en el mismo como medio de adaptación al nuevo entorno. El uso y sobre todo el abuso de la jerga se podrían inferir como un síntoma de la prisionalización del individuo. En nuestra investigación se comprueba cómo es inherente a la situación de privación de libertad el uso de este lenguaje que te integra en el submundo carcelario. Pero se comprueba de forma llamativa que el uso del mismo es inversamente proporcional al nivel

educativo de los sujetos de la investigación. En consecuencia un nivel educativo alto dificulta el uso de la jerga carcelaria y por ende uno de los elementos de prisionalización del individuo.

“Estos lenguajes sirven como elemento esencial para cohesionar a los integrantes de los grupos, para darles un sentido de identidad y, además, como una forma de trasgresión de las normas establecidas por el grupo social que los excluye de los bienes culturales, considerados como propios de la sociedad dominante” (Henao & Castañeda, 2003, p. 116).

IPS (Influencia Pareja Sentimental)

La pareja se muestra en el estudio como un elemento influyente en todos los casos. La pareja sentimental puede desarrollar el papel ambivalente de convertirse en un sustento afectivo que conduzca al individuo a no delinquir, o por el contrario lo condicione de tal forma que lo introduzca en el mundo de la droga y el delito. Vuelve a quedar patente que toda intervención ya sea preventiva o correctiva que no tenga en cuenta el contexto social, laboral y familiar que rodea al preso está abocada al fracaso.

IDR (Importancia del Dinero)

El dinero es una de las grandes categorías de nuestro estudio en base a la importancia que a su posesión otorgan los individuos que participan en la investigación. Las necesidades o penurias que se sufren en la infancia convierten al dinero en un elemento vital como medio de alcanzar un nivel de vida y un reconocimiento social del que se ha carecido y deseado. Curiosamente la abundancia del mismo conduce a un ritmo de vida donde no se valora su tenencia y cuando las dificultades aparecen colocan a la persona en una difícil tesitura que en algunos casos la llevan al delito. El dinero se convierte en una pieza clave para lograr el status social y económico anhelado. Se observa como esa importancia del dinero puede llegar a convertirse en un objetivo inmediato y a conseguir de la manera más cómoda. Una labor educativa dentro de la propia institución penitenciaria donde se enseñase el valor relativo del dinero, lo que cuesta ganarlo (Viedma & Frutos, 2012) y la gran cantidad de cosas que el dinero no compra ayudaría a gran número de reclusos a relativizar su importancia.

EXT (Expectativas de Trabajo)

La posibilidad de encontrar un trabajo al alcanzar la libertad se configura como un elemento muy importante para lograr la reinserción social del liberado y evitar la comisión de nuevos delitos. Sería fundamental lograr que la formación ocupacional y laboral alcanzase a un número mayor de reclusos ya que en la actualidad no llega entre ambas ni al 20% del número total de internos, según los propios datos del Ministerio del Interior ya expuestos en el capítulo 5 y los datos de Salamanca (2016). Difícilmente lograremos una integración del recluso en la sociedad si no le proporcionamos los mecanismos adecuados para que logre una situación laboral estable que le permita obtener unos recursos económicos dignos para poder subsistir en libertad sin tener que recurrir al delito. Si uno de los perfiles mayoritarios de nuestra población penitenciaria se caracteriza por la falta de formación educativa y de cualificación profesional, no es lógico que el sistema penitenciario devuelva al individuo tras un periodo de reclusión, en muchos casos largo, en las mismas condiciones que lo encontró. Sin duda será un punto a profundizar en mi tesis los motivos de este fallo en el modelo educativo y formativo del sistema penitenciario español.

Correlación entre categorías

Tabla 25. Correlación entre categorías

RELACIÓN ENTRE CATEGORÍAS
Soledad como motivo para delinquir-Ambiente familiar
Soledad-Importancia del dinero
Soledad-Expectativas de futuro
Soledad-Uso jerga taleguera
Soledad-Motivación delictual futura
Consumo drogas-Influencia figura materna
Influencia grupo de iguales-Consumo de drogas
Empleo futuro-Expectativas de trabajo
Relación amor y droga-Influencia de la pareja para delinquir
Uso jerga taleguera-Influencia grupo de iguales en consumo

La correlación entre soledad como motivación para delinquir y el ambiente familiar como influencia en el individuo es muy marcada. La soledad se configura en

nuestro estudio como un factor que favorece la comisión de delitos y la posterior reincidencia. La influencia familiar se relaciona con la soledad de forma clara, de tal forma que el apoyo de la familia y del entorno social del penado se manifiesta como una de las causas primordiales que podrían favorecer la no reincidencia y mejoran la calidad de vida del individuo sometido a una pena privativa de libertad.

La soledad también se correlaciona con la categoría importancia del dinero. Muchas veces esa falta de apoyo familiar se quiere compensar con el dinero como medio para procurarse la compañía de terceros que compensen ese déficit afectivo. Esta necesidad de recursos económicos conduce generalmente al delito.

La tercera correlación de la soledad es con las expectativas de futuro. En nuestra investigación el miedo a encontrarse solo una vez que se alcance la libertad se manifiesta como un elemento que podría conducir a volver a cometer un nuevo delito. La familia es el andamiaje donde edificar un futuro alejado de la vida en prisión.

La soledad tiene una marcada relación con el uso de la *jerga taleguera*. Aquellos individuos que carecen de un apoyo familiar y social en el exterior tienden a usar y asimilar con mayor rapidez este tipo de lenguaje. Sin duda la necesidad de relacionarse con individuos dentro de este medio de reclusión se acentúa al carecer de relación externa.

Por último la soledad se relaciona de manera directa con la motivación delictual futura. De esta relación se puede inferir que el encontrarse sin apoyo una vez en la calle puede conducir a cometer un nuevo delito. La ausencia de vínculos afectivos y sociales en el exterior hace que se pierda el miedo (prevención especial) a volver a la prisión, donde muchos de los reclusos gozan de cierto reconocimiento y amistades.

Existe también una relación entre la variable consumo de drogas y la variable influencia de la figura materna. La figura de la madre es determinante tanto a la hora de controlar las relaciones con el grupo de iguales del menor, como a la hora de prevenir el consumo de los hijos. La ausencia de la madre (tanto por fallecimiento, como por ser toxicómana y no dar apoyo al hijo) acelera el ingreso del joven en el submundo de la droga y potencia su consumo.

La influencia del grupo de iguales se correlaciona directamente con el consumo de drogas. Los amigos juegan un papel decisivo a la hora de comenzar a consumir y por ende a empezar a delinquir. Sería fundamental una labor preventiva basada en una actuación educativa específica desde edades muy tempranas en aquellos grupos donde se acumulen más factores de riesgo (marginalidad, desamparo, antecedentes familiares, entorno deprimido, bajo nivel educativo).

Dos variables que se relacionan y son importantes a la hora de entender una posible reincidencia son el empleo futuro y las expectativas de trabajo. Si partimos de la base ya referida de la escasa preparación laboral (Alós, Martín, Miguélez & Gibert, 2009) y educativa de la mayoría de los internos comprenderemos como se ciñe sobre ellos la espada de Damocles del desempleo. La actual situación laboral en España no es el mejor medio para una persona que busca trabajo, especialmente si ya viene con la etiqueta de exdelincuente. La falta de un puesto de trabajo y en consecuencia de recursos económicos es un factor que posiblemente conduzca al individuo de nuevo a prisión.

La relación amor-droga se relaciona directamente con la influencia de la pareja para delinquir. La pareja influye de manera importante a la hora de cometer un delito o no hacerlo. En aquellos casos donde hay una ausencia de consumo en la pareja y la relación es estable es más difícil la comisión de delitos. Por el contrario en aquellas parejas donde alguno es consumidor se puede establecer una relación entre consumo de alguno de sus miembros y la comisión de delitos.

Otra relación entre categorías llamativa es el uso de la *jerga taleguera* y la influencia del grupo de iguales en el consumo. En la investigación se aprecia una correlación clara entre el uso de la jerga y el consumo de drogas en un contexto de grupo de iguales. Se establece una relación donde a mayor empleo de la jerga mayor consumo. Sin duda el empleo de este lenguaje propio del medio penitenciario es un síntoma de prisionalización del individuo y le comporta una relación estrecha con aquellos individuos que se desenvuelven bien dentro de este lenguaje y dentro del sistema.

9

CONCLUSIONES, LIMITACIONES E IMPLICACIONES FUTURAS DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Hasta el viaje más largo comienza por el primer paso

Me gustaría terminar la primera parte de mi investigación con la cita con la que la empecé, pues esta investigación no deja de ser una primera etapa que no tendría sentido sin un posterior trabajo que profundizara en los problemas detectados y las posibles vías de solución de los mismos.

La política penitenciaria no puede administrarse a base de modificaciones reactivas del Código Penal, es preciso señalar que unas políticas preventivas posibilitan una intervención temprana y suponen un ahorro de recursos monetarios, mientras que las represivas encarecen los costes tanto sociales como económicos. Hoy por hoy no es posible renunciar al papel punitivo del Estado, si bien es cierto que el derecho penal debería ser el último recurso al que acudir, debiendo primar las actuaciones administrativas de carácter preventivo y educativo. La evitación del daño es infinitamente mejor y más barata que la reparación.

La finalidad de la política penitenciaria es la rehabilitación social del penado, no su inhabilitación perpetua por falta de intervención como consecuencia de la masificación. El Estado debe afrontar las situaciones de exclusión con políticas sociales y no mediante el recurso exclusivo de políticas punitivas. La prisión en la actualidad en gran número de casos agrava la exclusión social.

Es necesario implementar un conjunto de medidas alternativas a la reclusión que contribuya a descongestionar nuestro sistema penitenciario. Deberíamos de ser más eficientes en la aplicación de políticas preventivas y de carácter educativo que permitieran una menor aplicación posterior del sistema punitivo sancionador.

La cárcel es percibida por los internos como un contenedor donde la sociedad lanza a las personas que delinquen y las aparta socialmente durante un tiempo determinado. Es fundamental trabajar con el entorno familiar y social del penado. Ya hemos visto en nuestro trabajo como la soledad y la falta de apoyo se convierte en muchos casos en un factor decisivo a la hora de volver a delinquir y por el contrario un apoyo familiar, laboral y social puede convertirse en el estilete que permita al

preso no reincidir y lo dote de los mecanismos necesarios para integrarse en una sociedad que seguro lo mirara, cuando menos, con recelo. Las consecuencias negativas de la cárcel no recaen exclusivamente sobre la persona presa, sino que comportan graves problemas y necesidades a sus familiares.

En este contexto y tras realizar este trabajo de investigación cualitativa podemos concluir retomando nuestro objetivo, que recordemos era *averiguar si existen puntos comunes en la motivación, conductas y condicionantes que empujan a sujetos diferentes y condenados por distintos delitos a delinquir* que:.

1-. En la cárcel se concentra mayoritariamente el resultado de algunos fracasos de nuestras sociedades.

2-. Toda intervención ya sea preventiva o correctiva que no tenga en cuenta el contexto social, laboral y familiar que rodea al interno está abocada al fracaso. Sería necesario una intervención que tuviera en cuenta este contexto por parte del Estado, de forma de que se supere ese marcado carácter meramente asistencial que se tiene hoy en día con la familia y el contexto social donde se va a desenvolver el sujeto.

3-. Se debe de trabajar desde la perspectiva de un plan global que sea capaz de coordinar la intervención en todos esos frentes abiertos: droga, educación, desarraigo, formación ocupacional, familia, ambiente social, afecto... Una labor preventiva debería de tener en cuenta una intervención en los barrios que dotara a los mismos de las infraestructuras necesarias para trabajar con los más jóvenes y con aquellos que se vuelven a incorporar a la vida social tras un periodo de reclusión.

4-. Las actividades ocupacionales, educativas, laborales productivas y culturales son totalmente insuficientes y no están al alcance de todas las personas privadas de libertad. Sería fundamental lograr que la formación ocupacional y laboral alcanzase a un número mayor de reclusos ya que en la actualidad no llega entre ambas ni al 20% del número total de internos.

5-. El trabajo remunerado en prisión es muy escaso y difícil de alcanzar por unos internos con escasa cualificación profesional y un nivel educativo mínimo. La ausencia de trabajo y ocupación durante la condena da lugar a la habituación a conductas pasivas respecto al propio mantenimiento económico y al compromiso en

el apoyo económico del entorno familiar. Se produce igualmente una desvinculación del mercado laboral y consecuentemente unas posteriores dificultades para encontrar empleo cuando alcance la libertad. La formación y capacitación para un empleo debe jugar un papel fundamental como herramienta para dotar al interno de una posibilidad real de integración social.

6-. El nivel de estudios de la población penitenciaria es muy bajo, con un elevado índice de analfabetismo o en muchos casos no llegan a terminar los estudios primarios, producto de un abandono de la escolarización a edades muy tempranas.

7-. La educación se configura como un elemento clave en aras a evitar la prisionalización y lograr que los programas de tratamiento, intervención y rehabilitación social tengan éxito en un individuo sometido a pena privativa de libertad. La prisionalización se configura como un elemento que aumenta las probabilidades de reincidencia delictiva de los sujetos que la padecen. El asumir el mundo carcelario como un entorno natural donde convivir y tener un status del que se carece en la calle, sin duda hace que el riesgo de volver a entrar en prisión y las consecuencias que acarrea se relativicen. El carácter de prevención general que tiene la pena privativa de libertad se pierde en cierta medida en los sujetos fuertemente prisionalizados.

8-. El uso de la *jerga taleguera* es inversamente proporcional al nivel educativo de los sujetos de la investigación. En consecuencia un nivel educativo alto dificultará el uso de la misma y por ende uno de los elementos de prisionalización del individuo.

9-. El entorno en general (amigos, familia, barrio) juega un papel importante en las causas últimas que pueden empujar a un individuo a delinquir.

10-. La influencia del grupo de iguales se correlaciona directamente con el consumo de drogas. Los amigos juegan un papel decisivo a la hora de comenzar a consumir y por ende a empezar a delinquir. Sería fundamental una labor preventiva basada en una actuación educativa específica desde edades muy tempranas en aquellos grupos donde se acumulen más factores de riesgo (marginalidad, desamparo, antecedentes familiares, entorno deprimido, bajo nivel educativo).

11-. La soledad se manifiesta como una categoría a tener en cuenta en la motivación que puede empujar a los individuos a cometer un delito. La correlación entre soledad como motivación para delinquir y el ambiente familiar como influencia en el individuo

es muy marcada. La soledad se configura en nuestro estudio como un factor que favorece la comisión de delitos y la posterior reincidencia. La influencia familiar se relaciona con la soledad de forma clara, de tal forma que el apoyo de la familia y del entorno social del penado se manifiesta como una de las causas primordiales que podrían favorecer la no reincidencia y mejoran la calidad de vida del individuo sometido a una pena privativa de libertad. La soledad se relaciona de manera directa con la motivación delictual futura. De esta relación se puede inferir que el encontrarse sin apoyo una vez en la calle puede conducir a cometer un nuevo delito. La ausencia de vínculos afectivos y sociales en el exterior hace que se pierda el miedo (prevención especial) a volver a la prisión, donde muchos de los reclusos gozan de cierto reconocimiento y amistades.

12-. La soledad se correlaciona con la importancia del dinero. Muchas veces esa falta de apoyo familiar se quiere compensar con el dinero como medio para procurarse la compañía de terceros que compensen ese déficit afectivo. Esta necesidad de recursos económicos conduce generalmente al delito.

13-. Otra relación de la soledad es con las expectativas de futuro. En nuestra investigación el miedo a encontrarse solo una vez que se alcance la libertad se manifiesta como un elemento que podría conducir a volver a cometer un nuevo delito.

14-. La figura de la madre es determinante, sería una de las figuras claves a tener en cuenta a la hora de planificar una intervención preventiva ya que se muestra en este trabajo como la parte externa al individuo más preocupada y con mayor poder de influencia. Existe también una relación entre las categorías consumo de drogas y la influencia de la figura materna. La figura de la madre es determinante tanto a la hora de controlar las relaciones con el grupo de iguales del menor, como a la hora de prevenir el consumo de los hijos.

15-. Dos categorías que se relacionan y son importantes a la hora de entender una posible reincidencia, son: el empleo futuro y las expectativas de trabajo. La falta de un puesto de trabajo y en consecuencia de recursos económicos es un factor que posiblemente conduzca al individuo de nuevo a prisión.

16-. La importancia del dinero se configura como una categoría con un gran peso en nuestro estudio. El dinero se convierte en una pieza clave para lograr el status social y económico anhelado.

17-. Dios aparece como una figura recurrente y como un elemento muy importante a la hora de afrontar tanto su pasado, su estancia actual en prisión y su futuro en libertad.

Este trabajo de investigación no ha estado exento de alguna **limitación**. La diferenciación entre el rol de investigador y el rol profesional de funcionario. Por un lado, este doble rol me ha llevado a oscilar entre la sistematización del primero y el posible sesgo del segundo como conocedor del ámbito penitenciario.

Sobre las **implicaciones** futuras de este trabajo vemos que el “futuro” no se plantea muy halagador, salvo que modifiquemos determinados patrones y conductas. Es necesaria una intervención preventiva en el ambiente social y familiar de los jóvenes y por otro lado se hace imprescindible una reconfiguración del sistema penitenciario si queremos que los sujetos privados de libertad consigan tener reales posibilidades de reinserción social.

Esta intervención en el ámbito penitenciario se debe realizar desde un prisma multidimensional y debe de fundamentarse en dotar al privado de libertad de posibilidades reales de convivir en un ambiente normalizado socialmente. Un espacio de convivencia con participación de las entidades sociales, donde haya una oferta de actividades muy importante. El exceso de ocio no es buen consejero en personas recluidas. La formación educativa, la posibilidad de aprender un oficio y de obtener un trabajo productivo en prisión es la mejor inversión de futuro que se puede realizar a nivel del individuo particular y para la propia sociedad en general.

Se debe llevar a la práctica el fin teórico de la reeducación y la reinserción. Solo será posible si dotamos al penado de las herramientas necesarias para suplir sus carencias educativas y laborales que le permitan una integración efectiva en la sociedad cuando alcance la libertad definitiva.

En definitiva parece que el éxito del tratamiento requiere un espacio de reclusión diferente. Es necesario averiguar si los actuales Módulos de Respeto pueden constituirse en ese nuevo espacio que posibilite o al menos ayude al éxito del tratamiento, o si será necesaria una evolución de los mismos. En este punto arranca nuestra segunda parte de la investigación.

SEGUNDA PARTE DE LA INVESTIGACIÓN: DESCRIPTIVA

10

MARCO METODOLÓGICO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

Como ya comentamos, la primera parte de la investigación biográfico-narrativa y sus posibles implicaciones futuras abrieron la puerta para la investigación cuantitativa que completa este trabajo. La educación se configuró como un elemento clave en aras a evitar la prisionalización y lograr que los programas de intervención y rehabilitación social tengan éxito en un individuo sometido a pena privativa de libertad. La soledad se mostró, en la investigación cualitativa, como un factor que se relaciona de manera directa con la motivación delictual futura. Dos categorías se relacionaron de forma importante a la hora de entender una posible reincidencia: el empleo futuro y las expectativas de trabajo. La falta de un puesto de trabajo, la falta de cualificación profesional y en consecuencia de recursos económicos son factores que, posiblemente, conduzca al individuo de nuevo a prisión.

Educar, mitigar la soledad y formar laboralmente, entendemos, son piezas claves en las que incidir durante la etapa de reclusión. Actualmente el ambiente más cercano donde poder incidir eficazmente, al menos a priori, sobre todos esos aspectos son los MdR. Por eso entendimos que había que estudiar desde el punto de vista de sus agentes más directos (profesionales e internos) sus virtudes y sus flaquezas, su evolución y sus perspectivas de futuro. En este punto se inicia la segunda parte de la investigación de este trabajo.

Los objetivos de la segunda parte del trabajo de investigación se articulan en 3 apartados:

1. *Conocer los fundamentos teóricos del origen de los módulos de respeto.*
2. *Conocer el funcionamiento actual de los módulos de respeto a través de las partes implicadas (funcionarios de prisiones, internos, Equipos Técnicos y mandos directivos).*

3. *Reconsiderar el módulo de respeto como eje central para la rehabilitación/reinserción social.*

10.1- Fundamentación metodológica

Recurriremos en nuestra segunda parte de la investigación a la tradición cuantitativa. La metodología cuantitativa se fundamenta en el método hipotético-deductivo, que traza teorías, de las cuales se derivan hipótesis. Éstas se someten a prueba mediante diseños de investigación apropiados. Este enfoque tomó su método de las ciencias físico-naturales, consideradas como el modelo de conocimiento científico. Así pues, el objetivo de este tipo de investigación es explicar, predecir y controlar los fenómenos. Para McMillan y Schumacher (2005), el resultado de este planteamiento supone que “los diseños de investigación maximizan la objetividad con el empleo de números, de estadísticas, de estructura y de control experimental” (p. 39).

Albert (2006) indica que en el proceso de investigación cuantitativa, lo primero que se realiza es elegir una idea, la cual se transforma en varias preguntas de investigación relevantes.

En nuestra investigación, nos decantamos por el método descriptivo. A través de este “se observa a los individuos, grupos, instituciones, métodos y materiales con el fin de describir, comparar, contrastar, clasificar, analizar e interpretar las entidades y los acontecimientos que constituyen sus diversos campos de investigación” (Cohen & Manion, 1990, p. 101).

Para la recogida de datos, el investigador del método descriptivo cuenta también con una gran variedad de técnicas o instrumentos, que permitan medir las variables de interés, asignando números a objetos o eventos de acuerdo a determinadas reglas. Entre los principales instrumentos destacan: el cuestionario, la entrevista, las pruebas e inventarios estandarizados. En nuestra investigación, recurriremos al cuestionario, que constituye el instrumento más utilizado para la obtención de los datos, pese a su rigidez, permitiendo, por un lado, colocar a los entrevistados en una misma situación psicológica, y por otro, facilitar el examen y la comparación entre las respuestas (Rodríguez, 2006).

Siguiendo a Creswell y Plano Clark (2007) establecen una clasificación sobre diseños de investigación en: diseños de convergencia, explicativos y exploratorios.

Según el diseño de convergencia los datos se recogen y analizan paralelamente, al mismo tiempo. Desde el punto de vista del diseño explicativo, primero nos centramos y analizamos los datos cuantitativos y después los cualitativos. Y el tercer tipo, el diseño exploratorio es el que primero realiza una práctica cualitativa y después la cuantitativa. Nuestra investigación responde a este esquema.

Las fases de la totalidad de la investigación que hemos seguido son:

Tabla 26. Fases de la investigación

Delimitar el tema o problema de investigación
Revisar la literatura existente sobre dicho tema
Formular los objetivos de investigación
Seleccionar el método e instrumentos de recogida de datos: análisis de documentos y protocolo de entrevista
Analizar los datos recogidos (aplicar MAXqda).
Valorar los resultados
Replantear nuevos objetivos
Seleccionar método e instrumentos de recogida de datos: cuestionarios
Analizar los datos recogidos (SPSS para los cuantitativos).
Conclusiones de la investigación
Limitaciones y perspectiva futura

10.2- Diseño de investigación

10.2.1- Fases y tareas de investigación cuantitativa

La segunda fase de la investigación se desarrolla durante los años 2015, 2016 y los primeros meses de 2017. En un primer momento, lo prioritario era analizar y valorar los resultados obtenidos en la primera fase de la investigación.

Replanteamos nuevos objetivos para esta segunda etapa y realizamos una revisión teórica sobre la materia objeto de la investigación, haciendo una revisión bibliográfica del escaso material publicado sobre el tema objeto de mi investigación.

Con ello obtuvimos una contextualización y demarcación del terreno encaminada a configurar y seleccionar las dimensiones clave que nos permitan abordar la elaboración de nuestros tres cuestionarios.

Elaboramos tres cuestionarios para entregar a los diferentes participantes objeto de nuestro estudio en todas las provincias de Andalucía: Profesionales penitenciarios (funcionarios de vigilancia, miembros de los Equipos Técnicos y mandos directivos), internos de los módulos de respeto e internos de módulos ordinarios. Igualmente realizamos un consentimiento informado para los participantes en la investigación.

Solicitamos el correspondiente permiso a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para poder entrar en los centros penitenciarios seleccionados y pasar los cuestionarios elaborados.

Desde febrero de 2016 hasta febrero de 2017 visité varias veces las ocho provincias andaluzas para pasar los cuestionarios en las prisiones objeto del estudio. Igualmente vi en primera persona el funcionamiento de los módulos de respeto en todos los centros, conversé con los distintos profesionales que en ellos realizan su labor a diario (profesores, monitores, psicólogos, trabajadores sociales, funcionarios, educadores) para obtener información sobre distintos enfoques relacionados con este contexto de reclusión. También departí con los internos que en ellos conviven.

Finalmente analizamos los datos recogidos, usando para los datos cuantitativos el programa SPSS.

10.2.2- Población y muestra

Una acción importante en el diseño de una investigación es determinar los sujetos con los que se llevará a cabo el estudio. Para ello, es necesario delimitar el ámbito de la investigación, definiendo una población para posteriormente establecer la muestra de estudio.

La población corresponde al conjunto de internos y profesionales de los centros penitenciarios seleccionados de Andalucía. En relación a los centros elegidos, en aquellas provincias donde hay más de uno, se han optado por los de más reciente creación y dentro de estos por los considerados más representativos y con mayor población reclusa. El criterio de selección de la muestra ha excluido los

CIS (Centros de Inserción Social) al estar destinados a internos en tercer grado en un régimen de vida en semilibertad, las UTE (Unidades Terapéuticas) que no seguían un sistema basado en las normas de los MdR, el Psiquiátrico penitenciario y los Módulos de Respeto de Nivel 1 (sin voluntariedad y con nivel de exigencia mínimo). En definitiva nuestro estudio entiende por Módulo de Respeto aquellos de Nivel 2 y 3 (con voluntariedad del interno y un nivel de exigencia en el cumplimiento de la normativa específica de funcionamiento de ese departamento medio y alto).

En el caso de los profesionales los criterios de inclusión para el estudio eran pertenecer al sector de los funcionarios de prisiones (los encargados de departamento y funcionarios de interior o vigilancia), a los equipos técnicos (se incluía juristas, psicólogos, pedagogos, educadores y trabajadores sociales) y a los mandos directivos (referido a directores, subdirectores, administradores y jefes de servicios).

Según los datos de las Relaciones de Puesto de Trabajo (RPT)¹⁹ de los centros penitenciarios de Andalucía objeto de nuestro trabajo, la población de 2347 sujetos se distribuía como se ilustra:

Tabla 27. Datos poblacionales

Sector	Almería	Granada	Córdoba	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Cádiz
Mandos	15	15	15	15	15	15	15	15
Equipo técnico	20	35	34	34	21	34	38	38
Vigilancia	188	260	260	250	199	277	275	264
Total	223	310	309	299	235	326	328	317

En el caso de la población reclusa de los centros penitenciarios objeto de nuestra investigación, su distribución queda como refleja la tabla 2 elaborada al efecto. La población de los MdR es de 3324 y de los Módulos Ordinarios 5744 reclusos.

¹⁹ Fuente Ministerio del interior. Extraídos del sindicato ACAIP <https://www.acaip.es/centros-penitenciarios/andalucia>

Tabla 28. Población reclusa objeto de investigación²⁰

CENTRO PENITENCIARIO	TOTAL POBLACIÓN	INTERNOS MR (Nivel: 2 y 3)
CP ACEBUCHÉ (Almería)	837	174
CP ALBOLOTE (Granada)	1307	644
CP PUERTO III (Cádiz)	1340	293
CP CÓRDOBA	1347	780
CP HUELVA	1252	464
CP JAÉN	625	269
CP MÁLAGA	1259	220
CP MORÓN (Sevilla)	1101	480
TOTAL	9068	3324

10.2.2.1- Selección de la muestra objeto de estudio

➤ Profesionales

La muestra, que fue representativa con un nivel de confianza del 95%, estuvo conformada por 315 profesionales, más del número que inicialmente requeríamos, 241, para alcanzar la representatividad, de los centros penitenciarios andaluces. Fue calculada aplicando el muestreo probabilístico aleatorio simple para población finita de Tagliacarne (1968).

De Almería participaron el 9,5% del total, de Cádiz el 11,1%, de Córdoba el 8,3%, de Granada el 11,7%, de Huelva el 18,1%, del Jaén el 11,4%, de Málaga el 19,7% y de Sevilla el 10,2%. El 76,2% eran hombres y un 23,8 % mujeres. Por sectores, el 66,6% eran funcionarios de prisiones, el 31,2% equipo técnico y el 2,2% mando directivo. En cuanto a la experiencia profesional, el 35,5% contaba con más de 25 años de servicio, el 27,1% entre 15 y 25 años y únicamente el 3,2% presentaba menos de 5 años de antigüedad. Centrándonos en los años que llevaban desarrollando su labor profesional en los MdR, el 52,4% acumulaba de 1 a 3 años, el 25,4% entre 3 y 5 años y más de 5 años más del 13,3%. El 54,9% prefería los MdR frente al 31,7% los módulos ordinarios.

➤ Internos Módulos de Respeto

La muestra, que también fue representativa con un nivel de confianza del 95%, estuvo conformada, sobradamente, por 598 internos de los centros penitenciarios andaluces, puesto que 249 sujetos era lo que inicialmente

²⁰ Elaboración propia con datos obtenidos de los centros a mayo 2017

necesitábamos. Fue averiguada aplicando el muestreo probabilístico aleatorio simple para población finita de Tagliacarne (1968).

De Almería participaron el 12,4% del total, de Cádiz el 12,9%, de Córdoba el 12,2%, de Granada el 12,7%, de Huelva el 17,8%, del Jaén el 13,1%, de Málaga el 9,9% y de Sevilla el 9%. El 91% eran hombres y un 9 % mujeres. En cuanto a la fecha de su primer ingreso en un centro penitenciario, el 65,8% lo realizó entre los años 2006-2010, el 17,9% entre los años 2011-2015 y únicamente el 3,8% entre los años 1970-1995. Centrándonos en los años que llevaban viviendo en un MdR, el 58,9% llevaba menos de 1 año, el 18,4% entre 1 y 2 años y más de 2 años el 22,7%.

➤ **Internos Módulos Ordinarios**

La muestra, que igualmente fue representativa con un nivel de confianza del 95%, estuvo compuesta por 419 internos de los centros penitenciarios andaluces. Inicialmente, para llegar a los estándares mínimos, se necesitaban 257 sujetos, cifra ampliamente superada. También fue calculada aplicando el muestreo probabilístico aleatorio simple para población finita de Tagliacarne (1968).

De Almería participaron el 12,2% del total, de Cádiz el 14,6%, de Córdoba el 10,7%, de Granada el 14,1%, de Huelva el 11%, del Jaén el 9,1%, de Málaga el 16,5% y de Sevilla el 11,8%. El 89,9% eran hombres y un 10,1 % mujeres. En cuanto a la fecha de su primer ingreso en un centro penitenciario, el 61,1% lo realizó entre los años 2006-2010, el 13,1% entre los años 2011-2015 y el 10,5% entre los años 1970-1995. Solamente el 30% había estado alguna vez en un módulo de respeto.

10.3- Instrumentos de recogida de información cuantitativos

10.3.1- Cuestionarios

Ya hemos señalado que en nuestra investigación recurrimos al método descriptivo (Cohen & Manion 1990) y para la recogida de datos, siendo coherentes con el método, el instrumento en el que nos basamos fueron tres cuestionarios (McMillan & Schumacher 2005) de diseño propio que titulamos como “Cuestionario para Profesionales sobre los Módulos de Respeto (CPROMORES)”, “Cuestionario Módulo Ordinario (CMO)” y “Cuestionario Módulo de Respeto (CMR)”.

Los cuestionarios fueron construidos teniendo en cuenta tres fuentes: los resultados obtenidos en la primera parte de la investigación; una revisión teórica en torno a la literatura sobre el sistema penitenciario (Cervelló, 2016; Del Pozo, 2013); y específicamente una búsqueda de información sobre los Módulos de Respeto (Belinchón, 2009; Benlinchón & García, 2014; Galán, 2015; Valderrama, 2010).

❖ Cuestionario para Profesionales sobre los Módulos de Respeto (CPROMORES)

Se estructuraba en tres partes:

- La primera estaba referida a los datos de identificación tales como sexo, grupo profesional al que se pertenecía, sección donde desarrollaba la actividad laboral, experiencia como profesional penitenciario y como profesional en Módulos de Respeto, así como dónde preferiría desarrollar su quehacer diario.
- La segunda comprendía el grueso del cuestionario y se dividía en cuatro bloques a los cuales se les aplicó una escala Likert que respondía a las categorías nada 1, poco 2, suficiente 3, bastante 4 y mucho 5.
 - a. Posicionamiento general ante los MdR (ítems 1, 2, 8)
 - b. Herramienta formativa (ítems 3 al 7)
 - c. Utilidad de los MdR (ítems 9 al 12)
 - d. Viabilidad (ítems 13 al 16).

- La tercera parte se definía con un grupo de seis preguntas abiertas relativas a qué era lo mejor de estos módulos, lo peor, qué modificaría, qué eliminaría, qué mejoraría o cómo evolucionarían los MdR

CUESTIONARIO PARA PROFESIONALES

Herramientas de rehabilitación/reinserción: perspectiva de futuro

El objetivo de este cuestionario es conocer el ámbito profesional en el que desarrollas tu labor a diario. Este estudio pretende conocer los aciertos y defectos del sistema para realizar una propuesta de mejora que beneficie a los internos y a los profesionales que a diario trabajan con ellos. Te rogamos que te tomes tu tiempo y te recordamos que es un cuestionario totalmente anónimo.

¡GRACIAS POR TU COLABORACIÓN!

Contesta marcando con una cruz en la casilla que creas oportuna, teniendo en cuenta que **1** significa **nada/ninguno**, **2 poco**, **3 suficiente**, **4 bastante** y **5 mucho**.

Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer					
¿A qué grupo de profesionales pertenece?: <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Equipo Técnico <input type="checkbox"/> Mando directivo					
¿Dónde desarrolla actualmente su actividad laboral?: <input type="checkbox"/> Módulo Ordinario <input type="checkbox"/> Módulo Respeto <input type="checkbox"/> Régimen Cerrado					
¿Cuántos años lleva como profesional penitenciario?: <input type="checkbox"/> -5 <input type="checkbox"/> 5 a 10 <input type="checkbox"/> 10 a 15 <input type="checkbox"/> 15 a 25 <input type="checkbox"/> +25					
¿Cuántos años ha desarrollado su labor profesional en Módulos de Respeto?: <input type="checkbox"/> 1 a 3 <input type="checkbox"/> 3 a 5 <input type="checkbox"/> +5					
Como profesional, ¿dónde prefiere desarrollar su trabajo diario?: <input type="checkbox"/> Módulo Ordinario <input type="checkbox"/> Módulo Respeto <input type="checkbox"/> Régimen Cerrado					
¿Por qué?.....					
¿Valora positivamente la inclusión y evolución de los Módulos de Respeto en la institución penitenciaria?: *Escribe por qué:.....	1	2	3	4	5
¿Cree que todos los internos tienen facilidad de acceso a un Módulo de Respeto si voluntariamente lo solicitan?:	1	2	3	4	5
En el interior de los Módulos de Respeto se desarrollan actividades de educación o formación académica reglada	1	2	3	4	5
En el interior de los Módulos de Respeto se desarrollan talleres de trabajo productivo regulado por el RD 782/2001 (asegurados Seguridad Social y con nómina mensual para los internos)	1	2	3	4	5
En el interior de los Módulos de Respeto se desarrollan talleres ocupacionales	1	2	3	4	5
En el interior de los Módulos de Respeto se desarrollan actividades deportivas	1	2	3	4	5
En el interior de los Módulos de Respeto se desarrollan cursos formativos o de inserción laboral	1	2	3	4	5
¿Perjudica la creación de Módulos de Respeto al resto de Módulos? ¿Por qué?.....	1	2	3	4	5
¿Qué es lo mejor de los Módulos de Respeto en relación al resto de departamentos del Centro?:					

¿Qué es lo peor de los Módulos de Respeto en relación al resto de departamentos del Centro?:					
La principal utilidad de un Módulo de Respeto es la Reinserción/resocialización del interno	1	2	3	4	5
La principal utilidad de un Módulo de Respeto es adoptar pautas de conducta sociales normalizadas	1	2	3	4	5
La principal utilidad de un Módulo de Respeto es fomentar un ambiente relajado en la convivencia diaria	1	2	3	4	5
Un Módulo de Respeto no tiene utilidad distinta a cualquier otro módulo	1	2	3	4	5
Es viable la evolución de los actuales Módulos de Respeto hacia departamentos fundamentados en la educación y formación reglada, donde todos los internos cursen algún tipo de estudio en el propio módulo. (Sería requisito de ingreso y mantenimiento del interno). ¿Por qué?.....	1	2	3	4	5
Es viable la evolución de los actuales Módulos de Respeto hacia departamentos fundamentados en el trabajo productivo regulado en el RD 782/2001 (asegurado y con nómina mensual) en el interior del propio departamento. (Sería requisito de ingreso y mantenimiento del interno) ¿Por qué?.....	1	2	3	4	5
¿Considera que los Módulos de Respeto deben consolidarse tal cual están en cuanto a funcionamiento y objetivos? ¿Por qué?.....	1	2	3	4	5
¿Considera que los Módulos de Respeto deben evolucionar en cuanto a funcionamiento y objetivos? ¿Hacia dónde?.....	1	2	3	4	5
¿Qué modificarías de los actuales Módulos de Respeto?					
¿Qué eliminarías de los actuales Módulos de Respeto?					
Añade cualquier propuesta de mejora en relación a los Módulos de Respeto que creas importante y necesaria					
Añade cualquier propuesta de mejora en relación a la Institución Penitenciaria que creas importante y necesaria					

❖ Cuestionario Módulo Ordinario (CMO)

Se estructuraba en cuatro bloques:

- El primero estaba referido a los datos de ámbito personal tales como edad, sexo, familia, consumo de drogas, etc. La respuesta consistía en señalar con una cruz la opción elegida.
- El segundo comprendía el ámbito educativo (ae). Incluía cuestiones sobre nivel de instrucción y seguimiento educativo en prisión. A las cuestiones se les aplicó una escala Likert que respondía a las categorías nada 1, poco 2, suficiente 3, bastante 4 y mucho 5 (constaba de 19 ítems).

- El tercero comprendía el ámbito formativo-laboral (afl). Abarcaba todas las posibilidades de trabajo y formación laboral que se pueden plantear en el interior de un centro penitenciario. Se iniciaba bloque con unas cuestiones de carácter general sobre este tema (constaba de 10 ítems). Posteriormente se dividía en cuatro apartados a los cuales se les aplicó una escala Likert que respondía a las categorías nada 1, poco 2, suficiente 3, bastante 4 y mucho 5. Todos terminaban con una pregunta abierta donde se les preguntaba sobre ¿qué cambiarían?
 - a. Cursos formativos-laborales (aflc) (constaba de 8 ítems)
 - b. Formación ocupacional (aflo) (constaba de 9 ítems)
 - c. Relación laboral productiva (aflr) (constaba de 12 ítems)
 - d. Puestos de trabajo auxiliares (aflp) (constaba de 7 ítems)

- El cuarto bloque recogía todas las cuestiones relativas al ámbito penitenciario (ap). Situación procesal, apoyo familiar, tipología delictiva, ocupación del tiempo, posibilidad de acceso a actividades o trabajo, visita de profesionales al departamento, etc. Constaba de una primera parte con cuestiones a la mayoría de las cuales se les aplicó una escala Likert que respondía a las categorías nada 1, poco 2, suficiente 3, bastante 4 y mucho 5; y algunas se contestaban marcando la respuesta elegida (constaba de 67 ítems). Posteriormente se establecían una serie de preguntas abiertas relativas a la valoración personal de la vida en este módulo y propuestas de mejora (constaba de 4 ítems).

Herramientas de rehabilitación/reinserción: perspectiva de futuro

MÓDULO ORDINARIO

El objetivo de este cuestionario es conocer el ámbito educativo, el formativo-laboral y el penitenciario en el que estás. Te rogamos que te tomes tu tiempo y te recordamos que es un cuestionario totalmente anónimo.

¡GRACIAS POR TU COLABORACIÓN!

Ámbito personal	
Edad:	<input type="checkbox"/> 18 a 21 <input type="checkbox"/> 21 a 25 <input type="checkbox"/> 25 a 35 <input type="checkbox"/> 35 a 45 <input type="checkbox"/> 45 a 55 <input type="checkbox"/> 55 a 65 <input type="checkbox"/> +65
Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Número de hermanos:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> +5
Estado civil	<input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Soltero
Número de hijos:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> +5
¿Tienes apoyo familiar en la calle?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Quién?:.....
¿Comunicas habitualmente?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Con quién?:.....

¿Has estado ingresado en centros de menores?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Número de ingresos en centros de menores: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 a 3 <input type="checkbox"/> +3
¿En qué trabajabas antes de entrar en prisión?: <input type="checkbox"/> no trabajaba <input type="checkbox"/> si trabajaba (especificar)
Estudios terminados: <input type="checkbox"/> no tengo estudios <input type="checkbox"/> enseñanza básica <input type="checkbox"/> bachillerato <input type="checkbox"/> estudios universitarios <input type="checkbox"/> Otros estudios (especificar)
¿Hasta qué edad fuiste al colegio?: <input type="checkbox"/> no fui <input type="checkbox"/> -10 <input type="checkbox"/> 14 <input type="checkbox"/> 16 <input type="checkbox"/> 18
¿Con que edad consumiste drogas por primera vez?: <input type="checkbox"/> Nunca consumí <input type="checkbox"/> -10 años <input type="checkbox"/> entre 10 a 15 <input type="checkbox"/> 15 a 25 <input type="checkbox"/> +25
¿Qué consumías?: <input type="checkbox"/> porros (hachís) <input type="checkbox"/> marihuana <input type="checkbox"/> cocaína <input type="checkbox"/> heroína <input type="checkbox"/> pastillas
¿Qué consumes ahora?: <input type="checkbox"/> nada <input type="checkbox"/> porros (hachís) <input type="checkbox"/> marihuana <input type="checkbox"/> cocaína <input type="checkbox"/> heroína <input type="checkbox"/> pastillas
¿La droga influyó en tus ingresos en prisión?: <input type="checkbox"/> nada <input type="checkbox"/> poco <input type="checkbox"/> suficiente <input type="checkbox"/> bastante <input type="checkbox"/> mucho
¿Estás incluido en el programa de metadona?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Consumías alcohol en la calle?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Consumes actualmente en prisión algún tipo de alcohol?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Algún otro familiar tuyo tiene problemas con la droga o el alcohol?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿quién?:
¿Actualmente vas a la escuela?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Contesta marcando con una cruz en la casilla que creas oportuna, teniendo en cuenta que **1** significa **nada/ninguno**, **2** **poco**, **3** **suficiente**, **4** **bastante** y **5** **mucho**.

I. ÁMBITO EDUCATIVO					
Sabes leer	1	2	3	4	5
Sabes escribir	1	2	3	4	5
Te ha entrevistado el maestro desde tu ingreso	1	2	3	4	5
Este te ha preguntado sobre tu nivel de estudios	1	2	3	4	5
Te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios: <input type="checkbox"/> Maestro <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Educador <input type="checkbox"/> Psicólogo <input type="checkbox"/> Otros Escribe quién:.....	1	2	3	4	5
Has acudido a la escuela en prisión	1	2	3	4	5
Desde que ingresaste en prisión hasta que solicitaste ir a la escuela, pasó cuánto tiempo	1	2	3	4	5
Has conseguido un título académico en prisión *Indica cuál:	1	2	3	4	5
Consideras que es fácil que te apunten a la escuela en prisión *Escribe por qué:	1	2	3	4	5
Me gusta la escuela Escribe por qué:.....	1	2	3	4	5
¿Qué cambiarías?					
<u>Rellena solo las siguientes preguntas si cursas en prisión estudios no obligatorios como bachillerato o estudios universitarios</u>					
Fue fácil comenzar estos estudios en prisión *Escribe por qué:.....	1	2	3	4	5
Consideras adecuado el modo de tutorías de estos estudios	1	2	3	4	5
Dispones del material necesario para poder cursar adecuadamente estos estudios superiores	1	2	3	4	5
Haría cambios en el sistema de estudios superior que se sigue en prisión. *Indica cuáles	1	2	3	4	5

II.ÁMBITO FORMATIVO-LABORAL					
Realizas algún curso formativo durante tu estancia en prisión	1	2	3	4	5
¿Es fácil poder realizar un curso formativo-laboral en prisión? *Escribe por qué:	1	2	3	4	5
Desempeñas algún tipo de trabajo durante tu estancia en prisión	1	2	3	4	5
Desempeñas un trabajo con sueldo en prisión	1	2	3	4	5
Es fácil poder desempeñar un trabajo con sueldo en prisión *Escribe por qué:.....	1	2	3	4	5
Estás asegurado por la seguridad social	1	2	3	4	5
La formación en prisión te servirá para poder trabajar luego en libertad	1	2	3	4	5
El trabajo en prisión te servirá para poder trabajar luego en libertad	1	2	3	4	5
Las actividades ocupacionales, educativas, productivas y culturales están al alcance de todas las personas presas	1	2	3	4	5
Tener el tiempo ocupado ayuda a sobrellevar la cárcel	1	2	3	4	5
CURSOS FORMATIVOS-LABORALES Se incluyen todos los cursos oficiales orientados a la formación e inserción laboral. Con certificado o título una vez superado					
Te han entrevistado a tu ingreso para ver tu formación laboral *Escribe quién	1	2	3	4	5
Has solicitado algún curso formativo en prisión *Escribe cuántos.....	1	2	3	4	5
Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó ¿cuánto tiempo?. *Señala esta casilla si no te contestaron <input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5
¿Has participado en algún curso formativo-laboral a lo largo de tu estancia en prisión?: *Escribe alguno.....	1	2	3	4	5
Has terminado con éxito alguno de esos cursos	1	2	3	4	5
Actualmente realizas algún curso formativo-laboral	1	2	3	4	5
Los cursos realizados ocupan un número de horas adecuado	1	2	3	4	5
¿Qué cambiarías?					
FORMACIÓN OCUPACIONAL Se incluyen cursos ocupacionales, talleres formativos y cualquier otra actividad orientada a ocupar el tiempo libre. Sin obtención de título alguno					
Has solicitado asistir a algún curso o taller ocupacional en prisión *Escribe a cuántos:	1	2	3	4	5
Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo. *Señala aquí si no te contestaron:	1	2	3	4	5
Has participado en alguno *Escribe en cuántos:	1	2	3	4	5
Actualmente realizas alguno *Escribe cuál:	1	2	3	4	5
¿Quién es el monitor del curso? <input type="checkbox"/> Maestro <input type="checkbox"/> Educador <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Otro interno <input type="checkbox"/> Un Monitor de la calle					
Lo consideras útil *Escribe por qué	1	2	3	4	5
Te servirá para poder trabajar luego en libertad	1	2	3	4	5
Es fácil acceder a un taller ocupacional en prisión	1	2	3	4	5
¿Qué cambiarías?					

RELACIÓN LABORAL PRODUCTIVA					
Solo se incluye el trabajo productivo, con sueldo cada mes y con protección de la Seguridad Social.					
(NO LOS DESTINOS AUXILIARES)					
Te han entrevistado a tu ingreso para ver tu formación laboral	1	2	3	4	5
Te han ofrecido algún puesto de trabajo con sueldo y seguro durante cualquiera de tus ingresos en prisión	1	2	3	4	5
Has solicitado algún puesto de trabajo con sueldo y asegurado en prisión *Escribe cuántos.....	1	2	3	4	5
Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo. *Señala aquí si no te contestaron:	1	2	3	4	5
Has trabajado, en alguno de tus ingresos, con sueldo y cotizando a la seguridad social Escribe en qué.....	1	2	3	4	5
Es fácil poder trabajar con sueldo en prisión *Escribe por qué:	1	2	3	4	5
¿Qué cambiarías?					
<u>Contesta</u> estas preguntas <u>solo en el caso</u> de que actualmente estés desempeñando un <u>trabajo con sueldo y cotizando</u>					
Trabajas desde hace: <input type="checkbox"/> 1 mes <input type="checkbox"/> 2 meses <input type="checkbox"/> 3 meses <input type="checkbox"/> 3 a 6 meses <input type="checkbox"/> +6 meses					
Trabajas en: <input type="checkbox"/> economato <input type="checkbox"/> cocina <input type="checkbox"/> panadería <input type="checkbox"/> Otros (especificar)					
Cuántas horas trabajas: <input type="checkbox"/> 1 a 3 <input type="checkbox"/> 3 a 5 <input type="checkbox"/> Jornada completa					
Cuántos días descansas a la semana: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> no descanso					
Cuánto cobras al mes: <input type="checkbox"/> 0 a 100 € <input type="checkbox"/> 100 a 300 € <input type="checkbox"/> 300 a 500 € <input type="checkbox"/> +500 €					
Te servirá para poder trabajar luego en libertad: <input type="checkbox"/> nada <input type="checkbox"/> poco <input type="checkbox"/> suficiente <input type="checkbox"/> bastante <input type="checkbox"/> mucho					
PUESTOS DE TRABAJO AUXILIARES					
Se recogen aquellos trabajos relacionados con el mantenimiento, funcionamiento y limpieza de la prisión. Como auxiliar de módulo, mantenimiento, jardines, limpieza, etc.					
Has desempeñado algún puesto de trabajo auxiliar en tu módulo *Escribe cuál:.....	1	2	3	4	5
Recibes algo a cambio de realizar ese trabajo *Escribe qué:.....	1	2	3	4	5
Has solicitado algún puesto de trabajo en algún destino en prisión.*Señala aquí si no te contestaron <input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5
Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo. *Señala aquí si no te contestaron <input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5
Has trabajado en alguno de tus ingresos como destino	1	2	3	4	5
Es fácil poder trabajar en algún destino en prisión *Escribe por qué:.....	1	2	3	4	5
¿Qué cambiarías?					

III. ÁMBITO PENITENCIARIO	
Fecha del primer ingreso en prisión:	
Fecha de tu último ingreso en prisión: : <input type="checkbox"/> Antes de 1990 <input type="checkbox"/> 1990 a 1995 <input type="checkbox"/> 1995 a 2000 <input type="checkbox"/> 2000 a 2005 <input type="checkbox"/> 2005 a 2010 : <input type="checkbox"/> 2011 <input type="checkbox"/> 2012 <input type="checkbox"/> 2013 <input type="checkbox"/> 2014 <input type="checkbox"/> 2015 <input type="checkbox"/> 2016	
Fecha de libertad definitiva:	
Edad de tu primer ingreso en prisión: <input type="checkbox"/> 16 a 18 <input type="checkbox"/> 18 a 21 <input type="checkbox"/> 22 a 25 <input type="checkbox"/> 26 a 35 <input type="checkbox"/> +35	
Número de ingresos en prisión: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 a 5 <input type="checkbox"/> 6 a 10 <input type="checkbox"/> +10	
Condena pendiente cumplimiento: <input type="checkbox"/> -1año <input type="checkbox"/> 1 año <input type="checkbox"/> 2 a 5 años <input type="checkbox"/> 5 a 10 años <input type="checkbox"/> +10 años	

¿Qué delitos has cometido?: <input type="checkbox"/> robo, hurtos, estafas <input type="checkbox"/> delitos sexuales <input type="checkbox"/> homicidio, asesinato <input type="checkbox"/> delitos de drogas <input type="checkbox"/> lesiones <input type="checkbox"/> violencia género <input type="checkbox"/> tráfico <input type="checkbox"/> Otros					
Estás preventivo <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
Estás penado <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
La falta o el exceso de dinero está relacionado con tu entrada en prisión	1	2	3	4	5
La soledad ha hecho que cometas algún delito y entres en prisión	1	2	3	4	5
La falta de apoyo familiar ha hecho que entres en prisión	1	2	3	4	5
Mi Padre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	1	2	3	4	5
Mi Madre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	1	2	3	4	5
Mi Esposa/Esposo me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	1	2	3	4	5
Mis Hermanos me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	1	2	3	4	5
Otros familiares me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	1	2	3	4	5
Nadie me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	1	2	3	4	5
Tu grupo de amigos jugaron un papel decisivo a la hora de cometer un delito	1	2	3	4	5
Es necesario que uses el lenguaje <i>taleguero</i> de la cárcel para relacionarte con tus compañeros e integrarte mejor con ellos	1	2	3	4	5
Te da igual volver a prisión. * Señala el motivo	1	2	3	4	5
Existe relación buena con los compañeros en este módulo	1	2	3	4	5
¿Es la vida diaria fácil en este módulo?: ¿por qué?.....	1	2	3	4	5
Se respetan las normas de educación y convivencia	1	2	3	4	5
Existe limpieza e higiene del módulo	1	2	3	4	5
Colaboras en la limpieza general del módulo	1	2	3	4	5
Hay suficientes actividades diarias programadas	1	2	3	4	5
Tienes horas libres tienes al día en donde no hay actividad que realizar	1	2	3	4	5
Tienes las horas de patio ocupadas diariamente con actividades	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es no hacer nada	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es jugar al parchís	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es jugar a las cartas	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es pasear	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a los talleres	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a cursos	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo son actividades deportivas	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es trabajo productivo con sueldo mensual	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo son otras diferentes a las anteriores. (Especificar)	1	2	3	4	5
Sales frecuentemente del módulo a realizar alguna actividad, sociocultural, conciertos, etc. * Especificar cuál	1	2	3	4	5
Tienes el tiempo ocupado	1	2	3	4	5
En este módulo tienes talleres ocupacionales o formativos	1	2	3	4	5
Desde este módulo tienes facilidad para acceder a la escuela	1	2	3	4	5
Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo con nómina	1	2	3	4	5
Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo de mantenimiento, cocina o limpieza exterior	1	2	3	4	5
En este módulo tienes facilidad para acceder a un destino dentro del departamento	1	2	3	4	5
Desde este módulo tienes facilidad para acceder a cursos formativos o laborales	1	2	3	4	5
A este módulo acuden a diario los siguientes profesionales. <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Educador <input type="checkbox"/> Trabajador Social <input type="checkbox"/> Jurista <input type="checkbox"/> Psicólogo <input type="checkbox"/> Otros (Especificar).....					

El médico acude al módulo	1	2	3	4	5
Acude al módulo el <u>Psicólogo</u> : <input type="checkbox"/> Al menos una vez a la semana <input type="checkbox"/> Al menos una vez al mes <input type="checkbox"/> Al menos una vez cada tres meses <input type="checkbox"/> No lo he visto nunca.					
Acude al módulo el <u>Educador</u> <input type="checkbox"/> Al menos una vez a la semana <input type="checkbox"/> Al menos una vez al mes <input type="checkbox"/> Al menos una vez cada tres meses <input type="checkbox"/> No lo he visto nunca.					
Acude al módulo el <u>Trabajador Social</u> <input type="checkbox"/> Al menos una vez a la semana <input type="checkbox"/> Al menos una vez al mes <input type="checkbox"/> Al menos una vez cada tres meses <input type="checkbox"/> No lo he visto nunca.					
Acude al módulo el <u>Maestro</u> <input type="checkbox"/> Al menos una vez a la semana <input type="checkbox"/> Al menos una vez al mes <input type="checkbox"/> Al menos una vez cada tres meses <input type="checkbox"/> No lo he visto nunca.					
Acude al módulo el <u>Jurista</u> <input type="checkbox"/> Al menos una vez a la semana <input type="checkbox"/> Al menos una vez al mes <input type="checkbox"/> Al menos una vez cada tres meses <input type="checkbox"/> No lo he visto nunca.					
Te ha servido de algo tú estancia en prisión	1	2	3	4	5
Has estado alguna vez en un módulo de respeto	1	2	3	4	5
Te gustaría ingresar en un módulo de respeto *Escribe por qué.....	1	2	3	4	5
Has solicitado alguna vez ingresar en un módulo de respeto	1	2	3	4	5
Te contestaron en cuánto tiempo. *Señala aquí si no te contestaron:	1	2	3	4	5
Ves posible llegar a un módulo de respeto * Escribe por qué.....	1	2	3	4	5
Cualquier interno tiene posibilidades de ingresar en un módulo de respeto. ¿Por qué?.....	1	2	3	4	5
Te han informado de las condiciones de ingreso y la forma de acceder a un módulo de respeto *Escribe quién:.....	1	2	3	4	5
Por lo que conoces o por lo que has oído, tiene ventajas vivir en un módulo de respeto	1	2	3	4	5
Por lo que conoces o por lo que has oído, tiene desventajas vivir en un módulo de respeto	1	2	3	4	5
Por lo que conoces o por lo que has oído, es más fácil obtener permisos o beneficios penitenciarios si se está en un módulo de respeto	1	2	3	4	5
Por lo que conoces o por lo que has oído, se puede salir en libertad condicional antes desde un módulo de respeto	1	2	3	4	5
Por lo que conoces o por lo que has oído, el tipo de vida que se practica en un módulo de respeto te servirá después en tu vida en libertad	1	2	3	4	5
Por lo que conoces o por lo que has oído, en los módulos de respeto se forma y se enseña una profesión	1	2	3	4	5
¿Qué harías para que todos los internos tuviesen la oportunidad de llegar a un módulo de respeto?					
Por lo que conoces o por lo que has oído ¿Qué cambiarías en el funcionamiento de los módulos de respeto?					
Por lo que conoces o por lo que has oído ¿Qué valores crees que se fomentan en los módulos de respeto?					
Enumera, si las hay, tres cosas que la vida en este módulo te han aportado para mejorar luego la vida en libertad:.....					
.....					

❖ Cuestionario Módulo de Respeto (CMR)

Se estructuraba en cuatro bloques:

- El primero estaba referida a los datos de ámbito personal tales como edad, sexo, familia, consumo de drogas, etc. La respuesta consistía en señalar con una cruz la opción elegida.
- El segundo comprendía el ámbito educativo (ae). Incluía cuestiones sobre nivel de instrucción y seguimiento educativo en prisión. A las cuestiones se les aplicó una escala Likert que respondía a las categorías nada 1, poco 2, suficiente 3, bastante 4 y mucho 5. Incluía los ítems 1 a 19.
- El tercero comprendía el ámbito formativo-laboral (afl). Abarcaba todas las posibilidades de trabajo y formación laboral que se pueden plantear en el interior de un centro penitenciario. Se iniciaba bloque con unas cuestiones de carácter general sobre este tema (constaba de 10 ítems). Posteriormente se dividía en cuatro apartados a los cuales se les aplicó una escala Likert que respondía a las categorías nada 1, poco 2, suficiente 3, bastante 4 y mucho 5. Todos terminaban con una pregunta abierta donde se les preguntaba sobre ¿qué cambiarían?
 - a. Cursos formativos-laborales (aflc) (constaba de 8 ítems)
 - b. Formación ocupacional (aflo) (constaba de 9 ítems)
 - c. Relación laboral productiva (aflr) (constaba de 12 ítems)
 - d. Puestos de trabajo auxiliares (aflp) (constaba de 7 ítems)
- El cuarto bloque recogía todas las cuestiones relativas al ámbito penitenciario (ap). Situación procesal, apoyo familiar, tipología delictiva, ocupación del tiempo, posibilidad de acceso a actividades o trabajo, visita de profesionales al departamento, etc. Constaba de una primera parte con cuestiones a la mayoría de las cuales se les aplicó una escala Likert que respondía a las categorías nada 1, poco 2, suficiente 3, bastante 4 y mucho 5; y algunas se contestaban marcando la respuesta elegida (constaba de 67 ítems). Posteriormente se establecían una serie de preguntas abiertas relativas a la valoración personal de la vida en este módulo y propuestas de mejora (constaba de 7 ítems).

Herramientas de rehabilitación/reinserción: perspectiva de futuro

MÓDULO DE RESPETO

El objetivo de este cuestionario es conocer el ámbito educativo, el formativo-laboral y el penitenciario en el que estás. Te rogamos que te tomes tu tiempo y te recordamos que es un cuestionario totalmente anónimo.

¡GRACIAS POR TU COLABORACIÓN!

Ámbito personal	
Edad:	<input type="checkbox"/> 18 a 21 <input type="checkbox"/> 21 a 25 <input type="checkbox"/> 25 a 35 <input type="checkbox"/> 35 a 45 <input type="checkbox"/> 45 a 55 <input type="checkbox"/> 55 a 65 <input type="checkbox"/> +65
Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Número de hermanos:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> +5
Estado civil	<input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Soltero
Número de hijos:	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> +5
Familia en la calle:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Quién?:.....
¿Has estado ingresado en centros de menores?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿En qué trabajabas antes de entrar en prisión?:	<input type="checkbox"/> no trabajaba <input type="checkbox"/> si trabajaba (especificar)
Estudios terminados:	<input type="checkbox"/> no tengo estudios <input type="checkbox"/> enseñanza básica <input type="checkbox"/> bachillerato <input type="checkbox"/> estudios universitarios <input type="checkbox"/> Otros estudios (especificar)
¿Hasta que edad fuiste al colegio?:	<input type="checkbox"/> no fui <input type="checkbox"/> -10 <input type="checkbox"/> 14 <input type="checkbox"/> 16 <input type="checkbox"/> 18
¿Con que edad consumiste drogas por primera vez?:	<input type="checkbox"/> Nunca consumí <input type="checkbox"/> -10 años <input type="checkbox"/> entre 10 a 15 <input type="checkbox"/> 15 a 25 <input type="checkbox"/> +25
¿Qué consumías?:	<input type="checkbox"/> porros (hachís) <input type="checkbox"/> marihuana <input type="checkbox"/> cocaína <input type="checkbox"/> heroína <input type="checkbox"/> pastillas
¿Qué consumes ahora?:	<input type="checkbox"/> nada <input type="checkbox"/> porros (hachís) <input type="checkbox"/> marihuana <input type="checkbox"/> cocaína <input type="checkbox"/> heroína <input type="checkbox"/> pastillas
¿La droga influyó en tus ingresos en prisión?:	<input type="checkbox"/> nada <input type="checkbox"/> poco <input type="checkbox"/> suficiente <input type="checkbox"/> bastante <input type="checkbox"/> mucho
¿Estás incluido en el programa de metadona?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Consumías alcohol en la calle?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Consumes actualmente en prisión algún tipo de alcohol?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Algún otro familiar tuyo tiene problemas con la droga o el alcohol?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿quién?:
¿Actualmente vas a la escuela?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Contesta marcando con una cruz en la casilla que creas oportuna, teniendo en cuenta que **1** significa **nada/ninguno**, **2** poco, **3** suficiente, **4** bastante y **5** mucho.

I. ÁMBITO EDUCATIVO					
Sabes leer	1	2	3	4	5
Sabes escribir	1	2	3	4	5
Te ha entrevistado el maestro desde tu ingreso	1	2	3	4	5
Este te ha preguntado sobre tu nivel de estudios	1	2	3	4	5
Te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios: <input type="checkbox"/> Maestro <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Educador <input type="checkbox"/> Psicólogo <input type="checkbox"/> Otros *	1	2	3	4	5
*Escribe quién:.....					
Has acudido a la escuela en prisión	1	2	3	4	5
Desde que ingresaste en prisión hasta que solicitaste ir a la escuela, pasó cuánto tiempo	1	2	3	4	5

Has conseguido un título académico en prisión *Indica cuál:	1	2	3	4	5
Consideras que es fácil que te apunten a la escuela en prisión *Escribe por qué:	1	2	3	4	5
Me gusta la escuela Escribe por qué.....	1	2	3	4	5
¿Qué cambiarías?					
Rellena solo las siguientes preguntas si cursas en prisión estudios <u>no obligatorios</u> como <u>bachillerato o estudios universitarios</u>					
Fue fácil comenzar estos estudios en prisión *Escribe por qué:.....	1	2	3	4	5
Consideras adecuado el modo de tutorías de estos estudios	1	2	3	4	5
Dispones del material necesario para poder cursar adecuadamente estos estudios superiores	1	2	3	4	5
Haría cambios en el sistema de estudios superior que se sigue en prisión. *Indica cuáles	1	2	3	4	5

II.ÁMBITO FORMATIVO-LABORAL					
Realizas algún curso formativo durante tu estancia en prisión	1	2	3	4	5
¿Es fácil poder realizar un curso formativo-laboral en prisión? *Escribe por qué:	1	2	3	4	5
Desempeñas algún tipo de trabajo durante tu estancia en prisión	1	2	3	4	5
Desempeñas un trabajo con sueldo en prisión	1	2	3	4	5
Es fácil poder desempeñar un trabajo con sueldo en prisión *Escribe por qué:.....	1	2	3	4	5
Estás asegurado por la seguridad social	1	2	3	4	5
La formación en prisión te servirá para poder trabajar luego en libertad	1	2	3	4	5
El trabajo en prisión te servirá para poder trabajar luego en libertad	1	2	3	4	5
Las actividades ocupacionales, educativas, productivas y culturales están al alcance de todas las personas presas	1	2	3	4	5
Tener el tiempo ocupado ayuda a sobrellevar la cárcel	1	2	3	4	5
CURSOS FORMATIVOS-LABORALES					
Se incluyen todos los cursos oficiales orientados a la formación e inserción laboral. Con certificado o título una vez superado					
Te han entrevistado a tu ingreso para ver tu formación laboral *Escribe quién	1	2	3	4	5
Has solicitado algún curso formativo en prisión *Escribe cuántos.....	1	2	3	4	5
Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó ¿cuánto tiempo?.*Señala esta casilla si no te contestaron <input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5
¿Has participado en algún curso formativo-laboral a lo largo de tu estancia en prisión?: *Escribe alguno.....	1	2	3	4	5
Has terminado con éxito alguno de esos cursos	1	2	3	4	5
Actualmente realizas algún curso formativo-laboral	1	2	3	4	5
Los cursos realizados ocupan un número de horas adecuado	1	2	3	4	5
¿Qué cambiarías?					

FORMACIÓN OCUPACIONAL					
Se incluyen cursos ocupacionales, talleres formativos y cualquier otra actividad orientada a ocupar el tiempo libre. Sin obtención de título alguno					
Has solicitado asistir a algún curso o taller ocupacional en prisión *Escribe a cuántos:	1	2	3	4	5
Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo. *Señala aquí si no te contestaron:	1	2	3	4	5
Has participado en alguno *Escribe en cuántos:	1	2	3	4	5
Actualmente realizas alguno *Escribe cuál:	1	2	3	4	5
¿Quién es el monitor del curso? <input type="checkbox"/> Maestro <input type="checkbox"/> Educador Funcionario <input type="checkbox"/> Otro interno <input type="checkbox"/> Un Monitor de la calle <input type="checkbox"/>					
Lo consideras útil *Escribe por qué	1	2	3	4	5
Te servirá para poder trabajar luego en libertad	1	2	3	4	5
Es fácil acceder a un taller ocupacional en prisión	1	2	3	4	5
¿Qué cambiarías?					
RELACIÓN LABORAL PRODUCTIVA					
Solo se incluye el trabajo productivo, con sueldo cada mes y con protección de la Seguridad Social.					
(NO LOS DESTINOS AUXILIARES)					
Te han entrevistado a tu ingreso para ver tu formación laboral	1	2	3	4	5
Te han ofrecido algún puesto de trabajo con sueldo y seguro durante cualquiera de tus ingresos en prisión	1	2	3	4	5
Has solicitado algún puesto de trabajo con sueldo y asegurado en prisión *Escribe cuántos.....	1	2	3	4	5
Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo. *Señala aquí si no te contestaron:	1	2	3	4	5
Has trabajado, en alguno de tus ingresos, con sueldo y cotizando a la seguridad social Escribe en qué.....	1	2	3	4	5
Es fácil poder trabajar con sueldo en prisión *Escribe por qué:	1	2	3	4	5
¿Qué cambiarías?					
<u>Contesta estas preguntas solo en el caso de que actualmente estés desempeñando un trabajo con sueldo y cotizando</u>					
Trabajas desde hace: <input type="checkbox"/> 1 mes <input type="checkbox"/> 2 meses <input type="checkbox"/> 3 meses <input type="checkbox"/> 3 a 6 meses <input type="checkbox"/> +6 meses					
Trabajas en: <input type="checkbox"/> economato <input type="checkbox"/> cocina <input type="checkbox"/> panadería <input type="checkbox"/> Otros (especificar)					
Cuántas horas trabajas: <input type="checkbox"/> 1 a 3 <input type="checkbox"/> 3 a 5 <input type="checkbox"/> Jornada completa					
Cuántos días descansas a la semana: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> no descanso					
Cuánto cobras al mes: <input type="checkbox"/> 0 a 100 € <input type="checkbox"/> 100 a 300 € <input type="checkbox"/> 300 a 500 € <input type="checkbox"/> +500 €					
Te servirá para poder trabajar luego en libertad: <input type="checkbox"/> nada <input type="checkbox"/> poco <input type="checkbox"/> suficiente <input type="checkbox"/> bastante <input type="checkbox"/> mucho					
PUESTOS DE TRABAJO AUXILIARES					
Se recogen aquellos trabajos relacionados con el mantenimiento, funcionamiento y limpieza de la prisión. Como auxiliar de módulo, mantenimiento, jardines, limpieza, etc.					
Has desempeñado algún puesto de trabajo auxiliar en tu módulo *Escribe cuál:.....	1	2	3	4	5
Recibes algo a cambio de realizar ese trabajo *Escribe qué:.....	1	2	3	4	5

Has solicitado algún puesto de trabajo en algún destino en prisión. *Señala aquí si no te contestaron <input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5
Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo. *Señala aquí si no te contestaron <input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5
Has trabajado en alguno de tus ingresos como destino	1	2	3	4	5
Es fácil poder trabajar en algún destino en prisión *Escribe por qué:.....	1	2	3	4	5
¿Qué cambiarías?					

III. ÁMBITO PENITENCIARIO					
Fecha del primer ingreso en prisión:					
Fecha de tu último ingreso en prisión: : <input type="checkbox"/> Antes de 1990 <input type="checkbox"/> 1990 a 1995 <input type="checkbox"/> 1995 a 2000 <input type="checkbox"/> 2000 a 2005 <input type="checkbox"/> 2005 a 2010 <input type="checkbox"/> 2011 <input type="checkbox"/> 2012 <input type="checkbox"/> 2013 <input type="checkbox"/> 2014 <input type="checkbox"/> 2015 <input type="checkbox"/> 2016					
Fecha de libertad definitiva:					
Edad de tu primer ingreso en prisión: <input type="checkbox"/> 16 a 18 <input type="checkbox"/> 18 a 21 <input type="checkbox"/> 22 a 25 <input type="checkbox"/> 26 a 35 <input type="checkbox"/> +35					
Número de ingresos en prisión: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 a 5 <input type="checkbox"/> 6 a 10 <input type="checkbox"/> +10					
Condena pendiente cumplimiento: <input type="checkbox"/> -1 año <input type="checkbox"/> 1 año <input type="checkbox"/> 2 a 5 años <input type="checkbox"/> 5 a 10 años <input type="checkbox"/> +10 años					
¿Qué delitos has cometido?: <input type="checkbox"/> robo, hurtos, estafas <input type="checkbox"/> delitos sexuales <input type="checkbox"/> homicidio, asesinato <input type="checkbox"/> delitos de drogas <input type="checkbox"/> lesiones <input type="checkbox"/> violencia género <input type="checkbox"/> tráfico <input type="checkbox"/> Otros					
Estás preventivo <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
Estás penado <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
La falta o el exceso de dinero está relacionado con tu entrada en prisión	1	2	3	4	5
La soledad ha hecho que cometas algún delito y entres en prisión	1	2	3	4	5
La falta de apoyo familiar ha hecho que entres en prisión	1	2	3	4	5
Mi Padre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	1	2	3	4	5
Mi Madre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	1	2	3	4	5
Mi Esposa/Esposo me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	1	2	3	4	5
Mis Hermanos me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	1	2	3	4	5
Otros familiares me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	1	2	3	4	5
Nadie me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	1	2	3	4	5
Tu grupo de amigos jugaron un papel decisivo a la hora de cometer un delito	1	2	3	4	5
Es necesario que uses el lenguaje <i>taleguero</i> de la cárcel para relacionarte con tus compañeros e integrarte mejor con ellos	1	2	3	4	5
Te da igual volver a prisión. * Señala el motivo	1	2	3	4	5
Desde cuándo estás en un módulo de respeto: <input type="checkbox"/> -1 año <input type="checkbox"/> 1-2 años <input type="checkbox"/> +2 años					
¿Tu módulo de procedencia era otro módulo de respeto?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
Te informaron de la existencia y condiciones de ingreso de este módulo: <input type="checkbox"/> otro preso <input type="checkbox"/> funcionario <input type="checkbox"/> educador <input type="checkbox"/> trabajador social <input type="checkbox"/> psicólogo <input type="checkbox"/> Otros (especificar).....					
Accediste a este módulo porque: <input type="checkbox"/> lo solicitaste <input type="checkbox"/> te lo ofrecieron					
Existe buena relación con los compañeros en este módulo	1	2	3	4	5
Se exige el respeto de las normas de educación y convivencia	1	2	3	4	5
Colaboras en la limpieza general del módulo	1	2	3	4	5
Hay actividades diarias programadas	1	2	3	4	5
Tienes horas libres al día	1	2	3	4	5
Tienes horas con actividades ocupadas al día	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es no hacer nada	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es jugar al parchís	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es jugar a las cartas	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es pasear	1	2	3	4	5

La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a los talleres	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a cursos	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo son actividades deportivas	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo es trabajo productivo con sueldo mensual	1	2	3	4	5
La principal actividad que realizo en el módulo son otras diferentes a las anteriores. (Especificar)	1	2	3	4	5
Sales frecuentemente del módulo a realizar alguna actividad, sociocultural, conciertos, etc. * Especificar a cuál	1	2	3	4	5
Desde este módulo tienes facilidad para acceder a la escuela	1	2	3	4	5
Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo con nómina	1	2	3	4	5
Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo de mantenimiento, cocina o limpieza exterior	1	2	3	4	5
En este módulo tienes facilidad para acceder a un destino dentro del departamento	1	2	3	4	5
Desde este módulo tienes facilidad para acceder a cursos formativos o laborales	1	2	3	4	5
Los profesionales acuden a diario al módulo. Especificar quiénes.....	1	2	3	4	5
Acude al módulo el <u>Psicólogo</u> : <input type="checkbox"/> Al menos una vez a la semana <input type="checkbox"/> Al menos una vez al mes <input type="checkbox"/> Al menos una vez cada tres meses <input type="checkbox"/> No lo he visto nunca.					
Acude al módulo el <u>Educador</u> <input type="checkbox"/> Al menos una vez a la semana <input type="checkbox"/> Al menos una vez al mes <input type="checkbox"/> Al menos una vez cada tres meses <input type="checkbox"/> No lo he visto nunca.					
Acude al módulo el <u>Trabajador Social</u> <input type="checkbox"/> Al menos una vez a la semana <input type="checkbox"/> Al menos una vez al mes <input type="checkbox"/> Al menos una vez cada tres meses <input type="checkbox"/> No lo he visto nunca.					
Acude al módulo el <u>Maestro</u> <input type="checkbox"/> Al menos una vez a la semana <input type="checkbox"/> Al menos una vez al mes <input type="checkbox"/> Al menos una vez cada tres meses <input type="checkbox"/> No lo he visto nunca.					
Acude al módulo el <u>Jurista</u> <input type="checkbox"/> Al menos una vez a la semana <input type="checkbox"/> Al menos una vez al mes <input type="checkbox"/> Al menos una vez cada tres meses <input type="checkbox"/> No lo he visto nunca.					
Cualquier interno tiene posibilidades de ingresar en un módulo de respeto	1	2	3	4	5
Es más fácil obtener permisos o beneficios penitenciarios si se está en un módulo de respeto *Escribe por qué:.....	1	2	3	4	5
Se puede salir en libertad condicional antes desde un módulo de respeto	1	2	3	4	5
El tipo de vida que se practica en un módulo de respeto te servirá después en tu vida en libertad *Escribe por qué:	1	2	3	4	5
En los módulos de respeto se forma y se enseña una profesión	1	2	3	4	5
Se fomenta el contacto con la familia en este tipo de módulos *Escribe cómo:.....	1	2	3	4	5
Te sientes menos solo en este módulo	1	2	3	4	5
La mayoría de tus compañeros se limitan a fingir y acatar las normas para buscar simplemente los posibles beneficios penitenciarios o permisos	1	2	3	4	5
La convivencia en este módulo te aporta algo a nivel personal	1	2	3	4	5
Hay algún tipo de trabajo productivo con sueldo en este módulo *Escribe cuál:....	1	2	3	4	5
¿Se cursa algún tipo de estudio o se recibe alguna formación en el propio módulo?.	1	2	3	4	5

¿Cuál? (Especificar).....					
¿Qué es lo mejor de este módulo?					
¿Qué es lo peor de este módulo?					
¿Qué modificarías?					
¿Qué añadirías?					
¿Qué harías para que todos los internos tuviesen la oportunidad de llegar a un módulo de respeto?					
¿Qué valores se fomentan en este módulo?:					
Enumera, si las hay, tres cosas que la vida en este módulo te han aportado para mejorar luego la vida en libertad:.....					
¿Valorarías positivamente que el módulo de respeto se orientara íntegramente al trabajo productivo (asegurado y con sueldo mensual) donde todos los internos trabajasen en el interior del propio módulo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
¿Por qué?:					
¿Valorarías positivamente que en el módulo de respeto todos los internos cursaran estudios o recibieran formación específica (bachillerato, universidad, idiomas, formación profesional, cursos formativos). <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
¿Por qué?:					
¿Te ha servido de algo tu estancia en prisión?: <input type="checkbox"/> nada <input type="checkbox"/> poco <input type="checkbox"/> suficiente <input type="checkbox"/> bastante <input type="checkbox"/> mucho					
¿Te ha servido de algo tu estancia en prisión desde que estás en el módulo de respeto?: <input type="checkbox"/> nada <input type="checkbox"/> poco <input type="checkbox"/> suficiente <input type="checkbox"/> bastante <input type="checkbox"/> mucho					

10.3.2- Características de *rigor* de los instrumentos de medición cuantitativos

El procedimiento que seguimos para la recogida de la información fueron los cuestionarios impresos en papel entregados en mano a los profesionales y a los internos ya que contábamos con el permiso del Ministerio del Interior. Fue la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial con su circular dirigida a los directores de los centros penitenciarios en Andalucía, la que nos abrió paso. La autorización que se nos dio fue por un periodo de seis meses, del que tuvimos que solicitar una prórroga ya que nos quedaban aun visitas que realizar a los centros penitenciarios.

Imagen2. Autorización del Ministerio del Interior

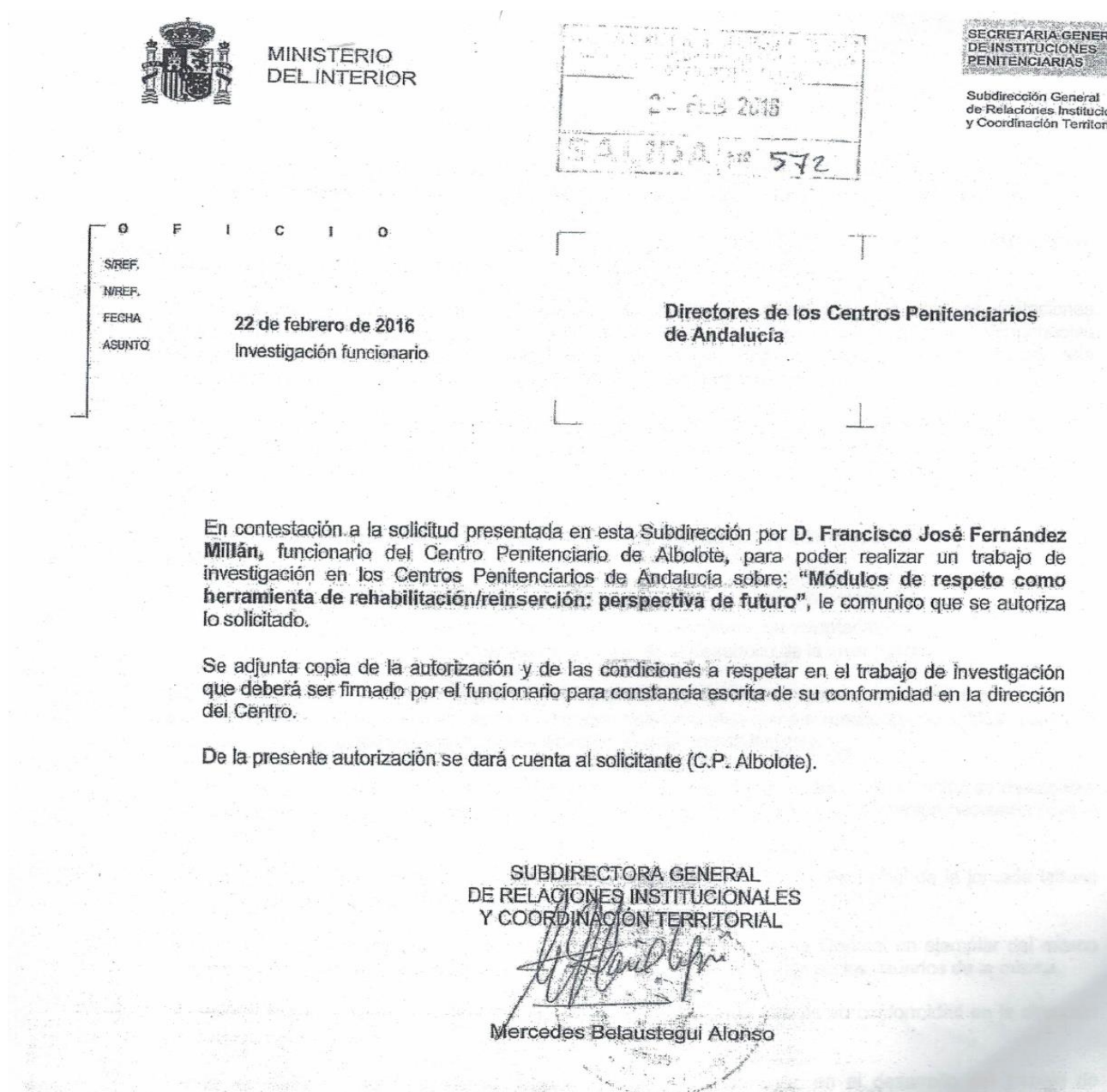
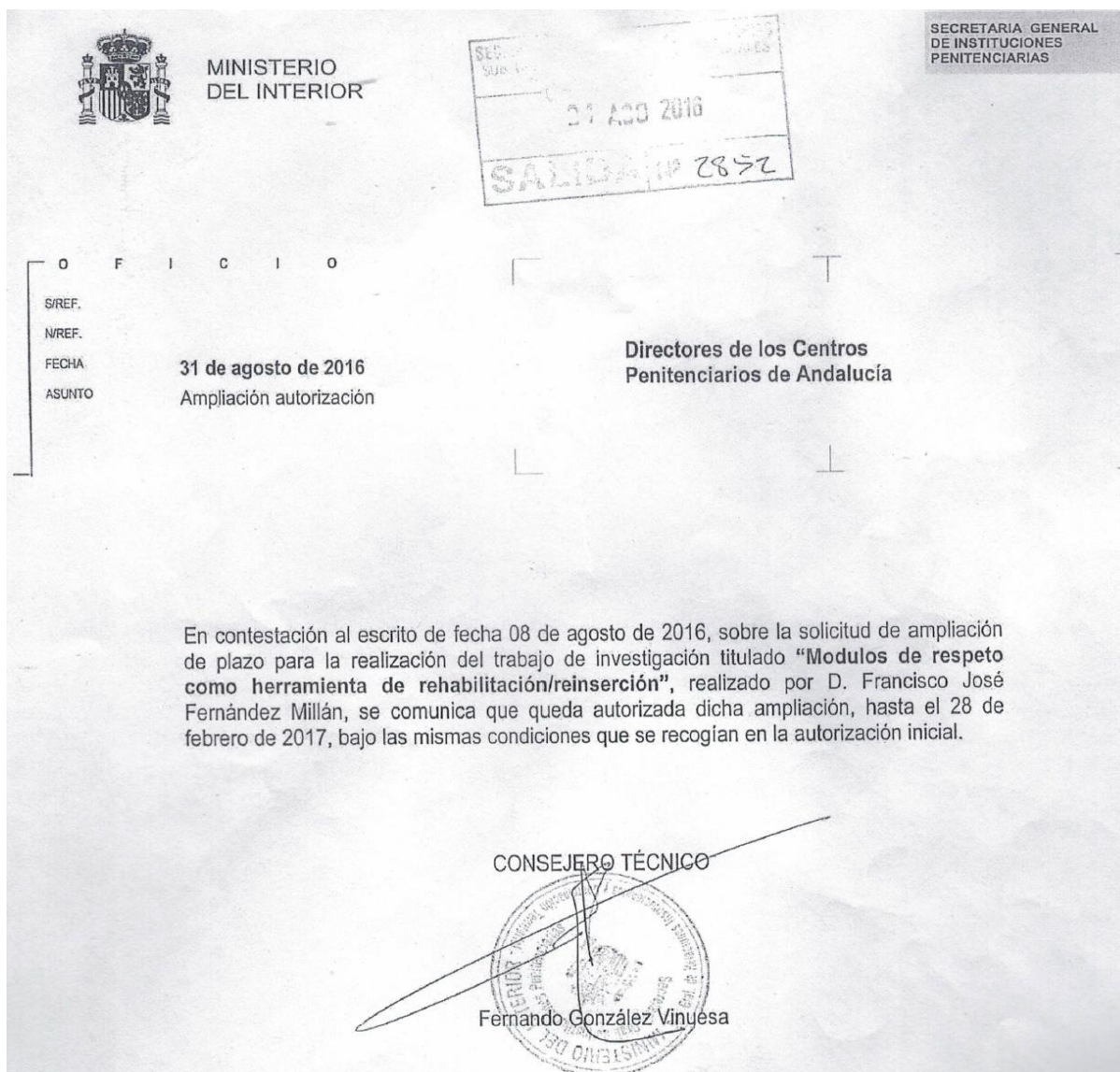


Imagen 3. Ampliación de plazo



Siguiendo los criterios éticos, se realizó un modelo de consentimiento informado para su aprobación por la Dirección del centro. En la práctica se sustituyó por la contestación del propio cuestionario donde expresamente se especificaba la voluntariedad de su realización y el carácter totalmente anónimo del mismo. No parecía coherente solicitar los datos personales mediante un consentimiento informado para la realización de un cuestionario anónimo y voluntario del que se le informaba expresamente de manera verbal y escrita.

HOJA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Módulo de Respeto como herramienta de rehabilitación/reinserción: perspectiva de futuro

Hemos sido invitados a participar voluntariamente en este estudio por parte del equipo de investigación del proyecto. He leído (o me han leído) y recibido la Hoja de información de este proyecto. También he comprendido las explicaciones ofrecidas por el/la investigador/a, y he podido hacer las preguntas que he creído convenientes. Mi colaboración consistirá exclusivamente en la contestación de un cuestionario anónimo donde no se utilizará ningún tipo de dato personal, penal o penitenciario.

Atendiendo a todas las consideraciones anteriores,

Yo, D./Dña. _____,
mayor de edad, con DNI o NIS nº _____, acepto participar de
forma voluntaria y gratuita, en el mencionado estudio.

Fecha de la aceptación: _____

❖ Cuestionario para Profesionales sobre los Módulos de Respeto (CPROMORES)

Para determinar la validez del cuestionario, recurrimos a la validación de caso único (Murillo, 2004) y a la validación estadística mediante el análisis de componentes principales que contribuyó a la validez de contenido. A través de este análisis averiguamos cómo interrelacionaban los ítems (Rodríguez, Olmos & Martínez, 2012) considerando a partir de .04 el corte (Cea 2001) para ubicar los ítems en un factor. El valor KMO de adecuación muestral fue de .830 y la esfericidad de Barlett fue significativa con una $p=.000$, teniendo la muestra una adecuada distribución. Obtuvimos 4 factores que explicaban el 61,102 % de la varianza lo cual nos indicaba el grado de homogeneidad de los datos (Quispe 2014) en cada uno de los factores, que se ajustaban prácticamente a la estructura del cuestionario presentada (ver tabla 3). Es decir, el factor “posicionamiento general” incluía dos de las tres variables; “herramienta formativa” se reproducía íntegramente definiéndose

con los ítems 3 al 7; el factor “utilidad” conformaba todos los ítems y se añadían dos más; y el factor “viabilidad” recogía tres de los cuatro ítems.

Tabla 29. Validez de contenido

Módulos de Respeto	Ítems factores del cuestionario	Ítems factores tras validación estadística
1 Concepto general	1, 2, 8	2, 8
2 Herramienta formativa	3, 4, 5, 6, 7	3, 4, 5, 6, 7
3 Utilidad	9, 10, 11, 12	9, 10, 11, 12, 1, 15
4 Viabilidad	13, 14, 15, 16	13, 14, 16

Para la validación de caso único, recurrimos a una profesional de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito penitenciario, que nos ofreció comentarios sobre el orden de las cuestiones y la posibilidad de ampliar el número de dimensiones sobre las que preguntar.

Para calcular la fiabilidad, siguiendo a Bisquerra (1987), aplicamos el α de Cronbach. Obtuvimos un coeficiente de .766, indicando una fiabilidad moderada (McMillan & Schumacher 2005) de los datos y un aceptable grado de consistencia interna, por encima de .600, en palabras de Thorndike (1997).

❖ **Cuestionario Módulo Ordinario (CMO)**

Para determinar la validez del cuestionario, recurrimos (al igual que con el CPROMORES) a la validación de caso único (Murillo 2004) y a la validación estadística mediante el análisis de componentes principales que contribuyó a la validez de contenido, quedando el valor KMO de adecuación muestral de .748 y la esfericidad de Barlett fue significativa con una $p=.000$, teniendo la muestra una adecuada distribución. Obtuvimos 10 factores que explicaban el 34,539 % de la varianza, los cuales superaban más del 30%.

En la validación de caso único, los comentarios que obtuvimos del experto, fueron relativos a la longitud del cuestionario.

Igual que anteriormente, para calcular la fiabilidad se siguió a Bisquerra (1987), aplicando el α de Cronbach. Obtuvimos un coeficiente de .876, indicando una fiabilidad alta (McMillan y Schumacher 2005) de los datos y un más que aceptable grado de consistencia interna, por encima de .600 (Thorndike, 1997).

Tabla 30. Validez Módulo Ordinario

VALIDEZ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ae1					0,504					
ae2					0,552					
ae3					0,737					
ae4					0,731					
ae5						0,603				
ae6						0,662				
ae7						0,696				
ae8						0,717				
ae9						0,766				
ae10						0,677				
ae11					0,669					
ae12										
ae13										
ae14					0,503					
ae15					0,550					
ae16										
ae17										
ae18										
ae19										
ae20										
af11				0,451						
af12										
af13		0,440								
af14		0,706								
af15		0,529								
af16		0,521								
af17										
af18										
af19										
af110										
af1c1										
af1c2				0,595						
af1c3										
af1c4				0,582						
af1c5				0,568						
af1c6										
af1c7										
af1o1				0,522						
af1o2										
af1o3				0,491						
af1o4										

VALIDEZ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
afl05										
afl06										
afl07										
afl08										
aflr1										
aflr2		0,626								
aflr3				0,409						
aflr4										
aflr5		0,569								
aflr6		0,534								
aflr7										
aflr8										
aflr9										
aflr10										
aflr11										
aflr12										
aflp1										
aflp2		0,437								
aflp3										
aflp4										
aflp5										
aflp6										
ap1										
ap2										
ap3										0,463
ap4										
ap5										
ap6										
ap7										
ap8										-0,810
ap9										0,792
ap10										
ap11										0,400
ap12										
ap13								0,709		
ap14								0,696		
ap15								0,453		
ap16								0,741		
ap17								0,697		
ap18										
ap19										
ap20										
ap21										
ap22										

VALIDEZ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ap23										
ap24	0,462									
ap25	0,401									
ap26										
ap27	0,707									
ap28										
ap29	0,625									
ap30							0,581			
ap31							0,649			
ap32							0,597			
ap33							0,605			
ap34	0,637									
ap35	0,551									
ap36										
ap37		0,628								
ap38										
ap39										
ap40	0,638									
ap41	0,644									
ap42	0,464									
ap43		0,632								
ap44		0,650								
ap45										
ap46	0,465									
ap47										
ap48	0,408									
ap49										
ap50										
ap51										
ap52										
ap53										
ap54										
ap55			0,458							
ap56			0,636							
ap57			0,558							
ap58										
ap59			0,572							
ap60										
ap61			0,475							
ap62			0,641							
ap63										
ap64			0,590							
ap65			0,549							
ap66			0,602							
ap67			0,486							

Hemos etiquetados los factores obtenidos, quedando definidos como sigue:

Factor 1 → MODO DE VIDA M. ORDINARIO

- ap24** → Se respetan las normas de educación y convivencia
- ap25** → Existe limpieza e higiene del módulo
- ap27** → Hay suficientes actividades diarias programadas
- ap29** → Tienes las horas de patio ocupadas diariamente con actividades
- ap34** → La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a los talleres
- ap35** → La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a cursos
- ap40** → Tienes el tiempo ocupado
- ap41** → En este módulo tienes talleres ocupacionales o formativos
- ap42** → Desde este módulo tienes facilidad para acceder a la escuela
- ap46** → Desde este módulo tienes facilidad para acceder a cursos formativos o laborales
- ap48** → El médico acude al módulo

Factor 2 → TRABAJO EN M. ORDINARIO

- afl3** → Desempeñas algún tipo de trabajo durante tu estancia en prisión
- afl4** → Desempeñas un trabajo con sueldo en prisión
- afl5** → Es fácil poder desempeñar un trabajo con sueldo en prisión
- afl6** → Estás asegurado por la seguridad social
- aflr2** → Te han ofrecido algún puesto de trabajo con sueldo y seguro durante cualquiera de tus ingresos en prisión
- aflr5** → Has trabajado, en alguno de tus ingresos, con sueldo y cotizando a la seguridad social
- aflr6** → Es fácil poder trabajar con sueldo en prisión
- aflp2** → Recibes algo a cambio de realizar ese trabajo
- ap37** → La principal actividad que realizo en el módulo es trabajo productivo con sueldo mensual
- ap43** → Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo con nómina
- ap44** → Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo de mantenimiento, cocina o limpieza exterior

Factor 3 → VISIÓN DE LO QUE ES UN MdR

- ap55** → Has estado alguna vez en un módulo de respeto
- ap56** → Te gustaría ingresar alguna vez en un módulo de respeto
- ap57** → Ha solicitado alguna vez ingresar en un módulo de respeto

- ap59** → Ves posible llegar a un módulo de respeto
- ap61** → Te han informado de las condiciones de ingreso y la forma de acceder a un módulo de respeto
- ap62** → Por lo que conoces o por lo que has oído, tiene ventajas vivir en un módulo de respeto
- ap64** → Por lo que conoces o por lo que has oído, es más fácil obtener permisos o beneficios penitenciarios si se está en un módulo de respeto
- ap65** → Por lo que conoces o por lo que has oído, se puede salir en libertad condicional antes desde un módulo de respeto
- ap66** → Por lo que conoces o has oído, el tipo de vida que se practica en un módulo de respeto te servirá después de tu vida en libertad
- ap67** → Por lo que conoces o has oído, en los módulos de respeto se forma y se enseña una profesión

Factor 4 → CURSOS FORMATIVOS-OCUPACIONALES M. ORDINARIO

- afl1** → Realizas algún curso formativo durante tu estancia en prisión
- aflc2** → Has solicitado algún curso formativo en prisión
- aflc4** → ¿Has participado en algún curso formativo-laboral a lo largo de tu estancia en prisión?
- aflc5** → Has terminado con éxito alguno de esos cursos
- aflo1** → Has solicitado asistir a algún curso o taller ocupacional en prisión
- aflo3** → Has participado en alguno
- aflr3** → Has solicitado algún puesto de trabajo con sueldo y asegurado en prisión

Factor 5 → ALFABETIZACIÓN Y ESCUELA

- ae1** → Sabes leer
- ae2** → Sabes escribir
- ae3** → Te ha entrevistado el maestro desde tu ingreso
- ae4** → Este te ha preguntado sobre su nivel de estudios
- ae11** → Has acudido a la escuela en prisión
- ae14** → Consideras que es fácil que te apunten a la escuela en prisión
- ae15** → Me gusta la escuela

Factor 6 → INFORMACIÓN ACCESO ESCUELA

ae5 → Te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios

ae6 → Maestro

ae7 → Funcionario

ae8 → Educador

ae9 → Psicólogo

ae10 → Otros

Factor 7 → PRISIONALIZACIÓN

ap30 → La principal actividad que realizo en el módulo es no hacer nada

ap31 → La principal actividad que realizo en el módulo es jugar al parchís

ap32 → La principal actividad que realizo en el módulo es jugar a las cartas

ap33 → La principal actividad que realizo en el módulo es pasear

Factor 8 → APOYO FAMILIAR

ap13 → Mi padre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión

ap14 → Mi madre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión

ap15 → Mi Esposa/Esposo me ha apoyado durante mi ingreso en prisión

ap16 → Mis hermanos me han apoyado durante mi ingreso en prisión

ap17 → Otros familiares me han apoyado durante mi ingreso en prisión

Factor 9 → SOLEDAD

ap11 → La soledad ha hecho que cometas algún delito y entres en prisión

Factor 10 → SITUACIÓN PROCESAL

ap3 → Fecha de libertad definitiva

ap8 → Estás preventivo?

ap9 → Estás penado?

Después de aplicar el Análisis Factorial y extraer los factores, vemos que este análisis agrupa las variables tal y como se pensaron, es decir, reproduciendo las dimensiones diseñadas en su origen.

Tabla 31. Comparativa de factores Módulo Ordinario

Factores originales del cuestionario	Factores tras la rotación Varimax
Ámbito educativo	Modo de vida M. Ordinario
Ámbito formativo-laboral	Trabajo en M. Ordinario
Cursos formativos-laborales	Visión de lo que es un MdR
Formación ocupacional	Cursos formativos-ocupacionales
Relación laboral productiva	Alfabetización y escuela
Puestos de trabajos auxiliares	Información acceso escuela
Ámbito penitenciario	Prisionalización
	Apoyo familiar
	Soledad
	Situación procesal

Sin embargo, los constructos no están definidos de la misma forma, es decir, los ítems que los conforman no se reproducen fielmente.

A pesar de que podríamos utilizar esta nueva reconfiguración del cuestionario para nuestros análisis posteriores, preferimos seguir la estructura inicial del cuestionario y que hemos explicitado en el anterior apartado.

❖ Cuestionario Módulo de Respeto (CMR)

Para determinar la validez del cuestionario, recurrimos (al igual que con el CPROMORES y con el CMO) a la validación de caso único (Murillo 2004) y a la validación estadística mediante el análisis de componentes principales que contribuyó a la validez de contenido. A través de este análisis averiguamos cómo interrelacionaban los ítems (Rodríguez, Olmos y Martínez 2012) considerando a partir de .04 el corte (Cea 2001) para ubicar los ítems en un factor. El valor KMO de adecuación muestral fue de .817 y la esfericidad de Barlett fue significativa con una $p=.000$, teniendo la muestra una adecuada distribución. Obtuvimos también 10 factores que explicaban el 35,377 % de la varianza y que también se ajustaba a la estructura del cuestionario presentada.

Para calcular la fiabilidad, de igual manera, se siguió a Bisquerra (1987), aplicando el α de Cronbach. Obtuvimos un coeficiente de .897, indicando una fiabilidad bastante alta (McMillan y Schumacher 2005) de los datos y un alto grado de consistencia interna.

Tabla 32. Validez Módulo de Respeto

VALIDEZ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ae1								0,416		
ae2								0,468		
ae3				0,561						
ae4				0,593						
ae5					0,616					
ae6					0,769					
ae7					0,818					
ae8					0,795					
ae9					0,806					
ae10					0,689					
ae11				0,568						
ae12										
ae13										
ae14				0,431						
ae15				0,561						
ae16				0,619						
ae17				0,584						
ae18				0,579						
ae19										
af11			0,518							
af12		0,458								
af13		0,635								
af14		0,724								
af15		0,592								
af16		0,552								
af17										
af18										
af19										
af110										
af1c1										
af1c2			0,596							
af1c3										
af1c4			0,551							
af1c5			0,500							
af1c6			0,548							
af1c7			0,479							
af1o1			0,709							
af1o2			0,488							
af1o3			0,690							
af1o4			0,622							
af1o5										
af1o6			0,498							

VALIDEZ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
afl07										
afl08										
aflr1		0,409								
aflr2		0,705								
aflr3							0,472			
aflr4										
aflr5		0,690								
aflr6		0,554								
aflr7										
aflr8										
aflr9										
aflr10										
aflr11										
aflr12										
aflp1										
aflp2										
aflp3							0,492			
aflp4										
aflp5										
aflp6		0,400								
ap1										
ap2										
ap3										0,412
ap4							-0,529			
ap5							0,425			
ap6										
ap7										
ap8										-0,777
ap9										0,732
ap10										
ap11							0,464			
ap12										
ap13									0,767	
ap14									0,780	
ap15										
ap16									0,742	
ap17									0,646	
ap18										
ap19										
ap20										
ap21						0,423				
ap22		0,415								
ap23										

VALIDEZ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ap24										
ap25										
ap26	0,484									
ap27	0,467									
ap28								0,544		
ap29								0,556		
ap30										
ap31								0,561		
ap32						0,613				
ap33						0,716				
ap34						0,678				
ap35						0,638				
ap36										
ap37			0,441							
ap38										
ap39		0,567								
ap40										
ap41										
ap42										
ap43		0,614								
ap44		0,597								
ap45		0,500								
ap46	0,439									
ap47	0,476									
ap48										
ap49										
ap50										
ap51										
ap52										
ap53										
ap54	0,579									
ap55	0,612									
ap56	0,723									
ap57	0,624									
ap58	0,587									
ap59	0,546									
ap60										
ap61	0,651									
ap62		0,425								
ap63	0,401									
ap64										

VALIDEZ	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ap65										
ap66	0,433									
ap67	0,586									

Hemos definido los factores o dimensiones de la siguiente forma, una vez han sido rotados:

Factor 1 → MODO DE VIDA EN MdR

ap26 → Existe buena relación con los compañeros en este módulo

ap27 → Se exige el respeto de las normas de educación y convivencia

ap46 → Desde este módulo tienes facilidad para acceder a cursos formativos o laborales

ap47 → Los profesionales acuden a diario al módulo

ap54 → Es más fácil obtener permisos o beneficios penitenciarios si se está en un módulo de respeto

ap55 → Se puede salir en libertad condicional antes desde un módulo de respeto

ap56 → El tipo de vida que se practica en un módulo de respeto te servirá después en tu vida en libertad

ap57 → En los módulos de respeto se forma y se enseña una profesión

ap58 → Se fomenta el contacto con la familia en este tipo de módulos

ap59 → Te sientes menos solo en este módulo

ap61 → La convivencia en este módulo te aporta algo a nivel personal

ap63 → ¿Se cursa algún tipo de estudio o se recibe alguna formación en el propio módulo?

ap66 → ¿Te ha servido de algo tu estancia en prisión?

ap67 → ¿Te ha servido de algo tu estancia en prisión desde que está en el módulo de respeto?

Factor 2 → TRABAJO EN MdR

afi2 → ¿Es fácil poder realizar un curso formativo-laboral en prisión?

afi3 → Desempeñas algún tipo de trabajo durante tu estancia en prisión

afi4 → Desempeñas un trabajo con sueldo en prisión

afi5 → Es fácil poder desempeñar un trabajo con sueldo en prisión

afi6 → Estás asegurado por la seguridad social

afir1 → Te han entrevistado a tu ingreso para ver tu formación laboral

- aflr2** → Te han ofrecido algún puesto de trabajo con sueldo y seguro durante cualquiera de tus ingresos en prisión
- aflr5** → Has trabajado, en algunos de tus ingresos, con sueldo y cotizando a la seguridad social
- aflr6** → Es fácil poder trabajar con sueldo en prisión
- aflp6** → Es fácil poder trabajar en algún destino en prisión
- ap22** → Desde cuándo estás en un módulo de respeto
- ap39** → La principal actividad que realizo en el módulo es trabajo productivo con sueldo mensual
- ap43** → Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo con nómina
- ap44** → Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo de mantenimiento, cocina o limpieza exterior
- ap45** → En este módulo tienes facilidad para acceder a un destino dentro del departamento
- ap62** → Hay algún tipo de trabajo productivo con sueldo en este módulo

Factor 3 → CURSOS FORMATIVOS/LABORALES EN LOS MdR

- afl1** → Realizas algún curso formativo durante tu estancia en prisión
- aflc2** → Has solicitado algún curso formativo en prisión
- aflc4** → ¿Has participado en algún curso formativo-laboral a lo largo de tu estancia en prisión?
- aflc5** → Has terminado con éxito alguno de esos cursos
- aflc6** → Actualmente realizas algún curso formativo-laboral
- aflc7** → Los cursos realizados ocupan un número de horas adecuado
- aflo1** → Has solicitado asistir a algún curso o taller ocupacional en prisión
- aflo2** → Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo.
Señala si no te contestaron
- aflo3** → Ha participado en alguno
- aflo4** → Actualmente realizas alguno
- aflo6** → Lo consideras útil
- ap37** → La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a cursos

Factor 4 → ESCUELA EN EL MdR

- ae3** → Te ha entrevistado el maestro desde tu ingreso
- ae4** → Este te ha preguntado sobre su nivel de estudios
- ae11** → Has acudido a la escuela en prisión
- ae14** → Consideras que es fácil que te apunten a la escuela en prisión

ae15 → Me gusta la escuela

ae16 → Fue fácil comenzar estos estudios en prisión

ae17 → Consideras adecuado el modo de tutorías de estos estudios

ae18 → Dispones del material necesario para poder cursar adecuadamente estos estudios superiores

Factor 5 → INFORMACIÓN ACCESO ESCUELA

ae5 → Te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios

ae6 → Maestro

ae7 → Funcionario

ae8 → Educador

ae9 → Psicólogo

ae10 → Otros

Factor 6 → PRISIONALIZACIÓN

ap21 → Te da igual volver a prisión

ap32 → La principal actividad que realizo en el módulo es no hacer nada

ap33 → La principal actividad que realizo en el módulo es jugar al parchís

ap34 → La principal actividad que realizo en el módulo es jugar a las cartas

ap35 → La principal actividad que realizo en el módulo es pasear

Factor 7 → INGRESO EN PRISIÓN

aflr3 → Has solicitado algún puesto de trabajo con sueldo y asegurado en prisión

aflp3 → Has solicitado algún puesto de trabajo en algún destino en prisión

ap4 → Edad de tu primer ingreso en prisión

ap5 → Número de ingresos en prisión

ap11 → La soledad ha hecho que cometas algún delito y entres en prisión

Factor 8 → ALFABETIZACIÓN Y ACTIVIDADES REGIMENTALES

ae1 → Sabes leer

ae2 → Sabes escribir

ap28 → Colaboras en la limpieza general del módulo

ap29 → Hay actividades diarias programadas

ap31 → Tienes horas con actividades ocupadas al día

Factor 9 → APOYO FAMILIAR

ap13 → Mi padre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión

ap14 → Mi madre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión

ap16 → Mis hermanos me han apoyado durante mi ingreso en prisión

ap17 → Otros familiares me han apoyado durante mi ingreso en prisión

Factor 10 → SITUACIÓN PROCESAL

ap3 → Fecha de libertad definitiva

ap8 → Estás preventivo?

ap9 → Estás penado?

Después de aplicar el Análisis Factorial y extraer los factores, observamos que este análisis (al igual que ocurre con el CMO) agrupa las variables tal y como se diseñaron, aunque los constructos no están definidos de la misma forma. Los resultados de los análisis los presentaremos siguiendo la estructura original del cuestionario.

Tabla 33. Comparativa de factores Módulo de Respeto

Factores originales del cuestionario	Factores tras la rotación Varimax
Ámbito educativo	Modo de vida MdR
Ámbito formativo-laboral	Trabajo en MdR
Cursos formativos-laborales	Cursos formativos-ocupacionales
Formación ocupacional	Escuela
Relación laboral productiva	Información acceso escuela
Puestos de trabajos auxiliares	Prisionalización
Ámbito penitenciario	Ingreso prisión
	Alfabetización y actividades regimentales
	Apoyo familiar
	Situación procesal

10.4- Análisis de información

Abordamos nuestros objetivos recurriendo a la estadística descriptiva ya que nos ofrecía, por un lado, una panorámica general a través de los porcentajes; y por otro, un profundo análisis sobre las posibles asociaciones significativas a través del análisis de contingencia.

Para resumir y organizar los datos recogidos aplicamos el análisis o estadística descriptiva. Ésta nos permite transformar un conjunto de números u observaciones en índices que describen o caracterizan los datos, resumiendo, organizando y reduciendo grandes cantidades de observaciones. Es considerada de hecho, la forma más conveniente e indispensable para resumir los datos e interpretar los resultados en una investigación cuantitativa (McMillan & Schumacher, 2005). Hemos calculado, pues, la media, la mediana, la desviación típica, las frecuencias y porcentajes de cada variable y así descrito la muestra y obtenido una visión global de esta y su forma de distribución.

El análisis de contingencia es una técnica cuya misión es resumir la relación entre la variables, las cuales pueden ser nominales u ordinales (Sánchez, 1989), es decir, trata de comprobar la asociación que existe entre variables. Hemos utilizado la χ^2 de Pearson para el conjunto de la tabla, en la que nos pregunta si la relación entre las variables es estadísticamente significativa. Con este estadístico examinamos la diferencia que existe entre los valores observados en las casillas y los que se habrían obtenido en el supuesto de que los valores no estuvieran relacionados (Sánchez, 1989). Para el análisis nos valimos del paquete estadístico SPSS 20 (Statistical Package for Social Sciences).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

11.1- Análisis descriptivo

11.1.1- Análisis descriptivo de profesionales

El comportamiento general de los datos numéricos ha sido el que mostramos a continuación (tabla 3):

Tabla 34. Estadístico descriptivo

Ítem	%					Total
	1 Nada	2 Poco	3 Suficiente	4 Bastante	5 Mucho	
1	7,6	5,4	18,4	33,3	35,3	100
2	11,1	20,3	30,2	23,8	14,6	100
3	11,7	8,9	26,6	28,7	24,1	100
4	33,1	22,5	15,2	17,1	12,1	100
5	4,8	11,1	24,8	32,6	26,7	100
6	2,2	12,4	25,7	35,3	24,4	100
7	14	19,4	25,9	24,8	15,9	100
8	53,4	14,6	9,8	9,8	12,4	100
9	13	11,7	27,3	32,1	15,9	100
10	5,1	7	19	41,3	27,6	100
11	2,2	4,1	14,6	44,2	34,9	100
12	44,4	24,4	15,6	10,2	5,4	100
13	15,2	15,6	26,6	22,9	19,7	100
14	19,4	17,5	29,8	20,6	12,7	100
15	16,2	14	26,3	27,6	15,9	100
16	6,7	7,6	17,8	39,3	28,6	100

Los profesionales del ámbito penitenciario (Funcionarios de Prisiones, Equipo Técnico y mando Directivo) valoraron muy positivamente la inclusión y evolución de los Módulos de Respeto en la institución penitenciaria, así como también destacaron mucho que la creación de estos Módulos no perjudicaba al resto de módulos. Mantuvieron que el MdR tenía una utilidad distinta a cualquier otro módulo.

Se valoró de forma bastante positiva (opción 4) que en el interior del MdR se desarrollara actividades de educación o formación académica reglada, talleres ocupacionales y actividades deportivas. Consideraron que estos módulos servían bastante para la reinserción y resocialización del interno, para la adopción de pautas de conducta sociales normalizadas y para el fomento de un ambiente relajado en la convivencia diaria. Además entendieron que los MdR debían consolidarse pero también evolucionar en cuanto a funcionamiento y objetivos.

Los participantes consideraron que los internos tuvieron suficiente (opción 3) facilidad de acceso a un MdR si voluntariamente lo solicitaron. Han visto suficientes los cursos formativos o de inserción laboral. Han creído suficientemente viable que los actuales MdR evolucionen tanto hacia departamentos fundamentados en la educación y formación reglada, donde todos los internos cursen algún tipo de estudio en el propio módulo, como hacia departamentos fundamentados en el trabajo productivo regulado en el RD 782/2001 (asegurado y con nómina mensual) en el interior del propio departamento.

En este sentido, todos los participantes estuvieron de acuerdo en que en el interior de los MdR no se desarrollaba ningún (opción 1) taller de trabajo productivo regulado por el RD 782/2001 (asegurados Seguridad Social y con nómina mensual para los internos).

En un segundo momento, y una vez que habíamos conocido la opinión general sobre los MdR, aplicamos el análisis de contingencia para analizar nuestro objetivo específico, que nos permitió conocer las relaciones que se establecían entre pertenecer a un sector profesional y su posicionamiento frente a los MdR.

11.1.2- Análisis descriptivo de internos en Módulos Ordinario

El comportamiento de los datos numéricos los iremos analizando siguiendo los apartados en que fueron agrupados cuando se elaboró el cuestionario específico de Módulos Ordinarios (MO).

El primer dato interesante a comentar es el nivel de participación de los internos de los Módulos Ordinarios (en adelante MO) en función de la provincia de procedencia, evidentemente, sin perder la referencia del total de la población en cada una de ellas .

Tabla 35. Participación por provincias M.O.

PROVINCIA	%
Almería	12,2
Cádiz	14,6
Córdoba	10,7
Granada	14,1
Huelva	11
Jaén	9,1
Málaga	16,5
Sevilla	11,8

Tabla 36. Datos total de población de la SGIP y de MdR obtenidos de los centros a mayo 2017

C. PENITENCIARIO	TOTAL POBLACIÓN	INTERNOS MdR (Nivel: 2 y 3)	INTERNOS M.O.
CP ACEBUCHE (Almería)	837	174	663
CP ALBOLOTE (Granada)	1307	644	663
CP PUERTO III (Cádiz)	1340	293	1047
CP CÓRDOBA	1347	780	567
CP HUELVA	1252	464	788
CP JAÉN	625	269	356
CP MÁLAGA	1259	220	1039
CP MORÓN (Sevilla)	1101	480	621
TOTAL	9068	3324	5744

Ya en un primer momento, vemos como la predisposición a participar en la investigación de los internos de MO es menor que la de los internos de los MdR. Evidentemente es un punto de partida para reflexionar y tomar en consideración en la discusión.

Málaga es la provincia que, con 69 cuestionarios, más aporta al total de la investigación (16,5%) en el apartado de MO. Destaca la alta participación de los internos en MO de Jaén que aportan un total de 38 cuestionarios del total de la muestra (9,1%), sobre un total de internos recluidos en este tipo de departamentos de 356, lo que representa una participación de internos en este centro del 10,67%.

❖ **Ámbito personal**

Tabla 37. Análisis Descriptivos M.O. *Ámbito Personal (I)*

ÁMBITO PERSONAL (I)		%
EDAD	18-21 años	3,2
	21-25 años	9,3
	25-35 años	28,1
	35-45 años	30,8
	45-55 años	20,5
	55-65 años	6,9
	+65 años	1,2
SEXO	Hombre	89,9
	Mujer	10,1
HERMANOS	1	8,8
	2	11,9
	3	23,3
	4	16
	+5	38,2
	Ninguno	1,8
ESTADO CIVIL	Casado	36,1
	Soltero	59,9
	Viudo	0,7
	Separado/divorciado	2,6
	Pareja de hecho	0,7
HIJOS	1	22,9
	2	39,4
	3	16,5
	4	5,7
	5	5,5
	Ninguno	10
APOYO FAMILIAR CALLE	Si	91,1
	No	8,9
COMUNICACIONES	Si	75,4
	No	24,6
CENTRO MENORES	Si	24,4
	No	75,6
INGRESOS EN CENTRO MENORES	1	14,6
	1 a 3	5
	+3	43,5
	Ninguno	37
TRABAJO ANTES PRISIÓN	Si	25,7
	No	73,5
	A veces	0
	Pensionista / jubilado	0,7
ESTUDIOS	No tengo estudios	21,7
	Enseñanza básica	55,6
	Bachillerato	9,1
	Estudios Universitarios	4,8
	Otros estudios	4,3
	Combinación	4,5
EDAD COLEGIO	No fui	1,9
	-10 años	11,5
	14 años	40,7
	16 años	30,1
	+18 años	15,8
ESCUELA PRISIÓN	Si	66,3
	No	33,2
	UNED	0,5

En relación a la edad de los internos que han completado el cuestionario de MO un 30,8% de ellos se encuentra en la horquilla 35-45 años. Un dato que coincide

con la edad media de la población reclusa española condenada a penas de prisión que es de 40 años²¹.

Ampliando ese intervalo entre 25-45 años tendríamos representado casi el 58,9% de nuestra muestra. El menor porcentaje lo representan los internos mayores de 65 años con solo un 1,2%.

Un 89,9% son varones y un 10,1% mujeres. Muy cercano con el porcentaje total de la población reclusa española donde hay un 92% de varones y un 8% de mujeres²².

En el aspecto familiar podemos destacar que más del 77% tienen 3 o más hermanos, siendo el porcentaje más alto con un 38,2% los que tienen más de 5. Predominan los internos con 2 hijos con un 39,4% y manifiestan tener apoyo familiar en el exterior de la prisión un 91,1 %. En relación a las comunicaciones y visitas un 75,4% afirma comunicar regularmente.

Un 75,6% no ha estado antes de prisión en centros de menores. De los que sí lo estuvieron un 43,5% realizaron más de 3 ingresos.

En relación a la edad hasta la que fueron al colegio podemos ver cómo un 54,1% lo abandono antes de los 14 años. No tienen ningún tipo de estudios un 21,7% y la mayoría de ellos con un 55,6% solo tienen la enseñanza básica. Estudios universitarios tiene un 4,8% de los internos.

Actualmente van a la escuela en prisión un 66,3% frente a un 33,2% que no acude. Cursan estudios a través de la UNED solamente un 0,5%.

Terrorífico es el dato de aquellos internos que manifiestan no haber trabajado antes de entrar en prisión con un 73,5% frente al 25,7% que responden sí haberlo hecho.

²¹ Dato extraído del Anuario estadístico Ministerio del Interior 2015

²² Dato extraído del Anuario estadístico Ministerio del Interior 2015

Tabla 38. Análisis Descriptivos M.O.. *Ámbito Personal (II)*

ÁMBITO PERSONAL (II)		%
EDAD DROGA	Nunca consumí	25,1
	-10 años	7,7
	Entre 10-15 años	27,9
	Entre 15-25 años	30,7
	+ 25 años	8,6
CONSUMÍA	Porros (hachís)	11,2
	Marihuana	1,9
	Cocaína	4,5
	Heroína	0,9
	Pastillas	20,5
	Todo	10,7
	Combinación	39,6
	Nada	10,7
CONSUMO AHORA	Nada	63,6
	Porros (hachís)	15,8
	Marihuana	0,2
	Cocaína	1,2
	Heroína	1
	Pastillas	6
	Combinado	11,5
	Todo	0,7
INFLUJO DROGA	Nada	39
	Poco	10,8
	Suficiente	5,3
	Bastante	10,3
	Mucho	34,6
PROGRAMA METADONA	Si	14,8
	No	85,2
CONSUMÍA ALCOHOL	Si	57,7
	No	41,8
	A veces	0,5
CONSUMO ALCOHOL	Si	5
	No	95
DROGA O ALCOHOL FAMILIA	Si	31,3
	No	68,7

La mayoría de ellos con un 30,7% afirman, al ser preguntados por su edad de inicio en el consumo, que empezaron entre los 15 y los 25 años. Llamativo también que un 27,9% se iniciaran entre los 10 y los 15 años. Un 25,1% manifiestan no haber consumido. Entre los que consumían, destacan los que consumían una combinación de varias drogas con un 39,6%, seguido de un consumo de pastillas con un 20,5%.

En relación al consumo actual en prisión un 63,6% de los internos de estos MO afirman no consumir nada. Entre los que reconocen seguir consumiendo en el módulo un 15,8% toma porros y un 11,5% combina el consumo de varias sustancias.

En cuanto a la influencia que ha tenido la droga en su ingreso en prisión un 39% afirma que ninguna, mientras que un 34,6% reconoce que mucha y un 10,3% que bastante.

Un 57,7% consumía alcohol en la calle de manera habitual y un 5% lo sigue consumiendo durante su estancia en prisión.

La droga o el alcohol es un problema en el seno de la familia en un 31,3%.
Actualmente están incluidos en un programa de metadona un 14,8%.

❖ **Ámbito educativo (ae)**

Tabla 39. Análisis Descriptivos M.O. Ámbito Educativo

ÁMBITO EDUCATIVO (ae)			%
ae1	Sabes leer	Nada/ninguno	1,2
		Poco	8,6
		Suficiente	22
		Bastante	21,7
		Mucho	46,5
ae2	Sabes escribir	Nada/ninguno	1,2
		Poco	11,2
		Suficiente	25,3
		Bastante	21
		Mucho	41,3
ae3	Te ha entrevistado el maestro desde tu ingreso	Nada/ninguno	21,2
		Poco	10,5
		Suficiente	26,7
		Bastante	11,5
		Mucho	30,1
ae4	Este te ha preguntado sobre tu nivel de estudios	Nada/ninguno	19,3
		Poco	6,3
		Suficiente	28,6
		Bastante	12,6
		Mucho	33,2
ae5	Te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios	Nada/ninguno	11,9
		Poco	5
		Suficiente	53,7
		Bastante	6,4
		Mucho	22,9
ae6	El Maestro te ha informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios	Nada/ninguno	3,6
		Poco	1,9
		Suficiente	77,6
		Bastante	4,8
		Mucho	12,2
ae7	El Funcionario te ha informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios	Nada/ninguno	2,6
		Poco	89,2
		Suficiente	5,3
		Bastante	0,5
		Mucho	2,4
ae8	El Educador te ha informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios	Nada/ninguno	2,9
		Poco	1,2
		Suficiente	88,2
		Bastante	1
		Mucho	6,7
ae9	El Psicólogo te ha informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios	Nada/ninguno	2,1
		Poco	0,3
		Suficiente	94,5
		Bastante	0,7
		Mucho	2,4
ae10	Otros te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios	Nada/ninguno	3,1
		Poco	0,8
		Suficiente	91,1
		Bastante	0,7
		Mucho	4,3
ae11	Has acudido a la escuela en prisión	Nada/ninguno	11,2
		Poco	7,2
		Suficiente	18,8
		Bastante	13,8
		Mucho	48,9
ae12	Desde que ingresaste en prisión hasta que solicitaste ir a la escuela, pasó cuánto tiempo	Nada/ninguno	23,4
		Poco	38,7
		Suficiente	17,2
		Bastante	8,6
		Mucho	12,2

ÁMBITO EDUCATIVO			%
ae13	Has conseguido un título académico en prisión	Nada/ninguno	58,2
		Poco	13,6
		Suficiente	7,9
		Bastante	5,3
		Mucho	15
ae14	Consideras que es fácil que te apunten a la escuela en prisión	Nada/ninguno	12,6
		Poco	7
		Suficiente	24,1
		Bastante	14,1
		Mucho	42,2
ae15	Me gusta la escuela	Nada/ninguno	9,5
		Poco	6,7
		Suficiente	24,1
		Bastante	12,9
		Mucho	46,8
ae16	Fue fácil comenzar estos estudios en prisión(Estudios superiores)	Nada/ninguno	8,8
		Poco	4,3
		Suficiente	64,7
		Bastante	5,7
		Mucho	16,5
ae17	Consideras adecuado el modo de tutorías de estos estudios	Nada/ninguno	6,9
		Poco	3,7
		Suficiente	69,6
		Bastante	6,7
		Mucho	13,1
ae18	Dispones del material necesario para poder cursar adecuadamente estos estudios superiores	Nada/ninguno	10,5
		Poco	65,2
		Suficiente	9,3
		Bastante	4,3
		Mucho	10,7
ae19	Haría cambios en el sistema de estudios superior que se sigue en prisión	Nada/ninguno	13,8
		Poco	65,8
		Suficiente	7,2
		Bastante	4,6
		Mucho	8,6

Un 46,5% de los internos manifiestan leer perfectamente frente a un 9,8% que afirman saber leer muy poco o nada. En relación a la escritura un 41,3% saben hacerlo perfectamente y un 12,4% que saben muy poco o nada.

Un 30,1% afirma que ha sido entrevistado por el Maestro en su ingreso y un 21,2% que no lo ha entrevistado. Ante la pregunta de si ha sido informado del procedimiento para ir a la escuela por cualquier profesional un 53,7% considera suficiente la información recibida.

En relación a los profesionales que han aportado la información para poder acudir a la escuela los internos consideran suficiente la aportada por el Maestro en un 77,6%, el Psicólogo con un 94,5% y la del Educador en un 88,2%. Por el contrario consideran que le han aportado poca o ninguna información en este tema el Funcionario con un 91,8%.

Un 11,2% aseguran no haber acudido nunca a la escuela frente a un 48,9% que afirman hacerlo regularmente. Consideran muy fácil ser apuntado a la escuela

un 42,2%. Manifiestan que les gusta la escuela mucho un 46,8% y suficiente un 24,1%. Un 58,2% no ha obtenido titulación académica alguna en prisión.

En relación a los estudios de bachillerato o universitarios el 64,7% considera suficiente la facilidad que tuvieron de acceso a ellos en prisión, mientras que el 8,8% consideran que no fue nada fácil el comenzar estos estudios. Las tutorías son valoradas con suficiente por el 69,6% y un 10,6% las considera poco o nada adecuadas. En relación a la disposición de material necesario para cursar estos estudios un 65,2% afirma que tiene poco material y un 10,5% que ninguno. Al ser preguntados sobre la posibilidad de realizar cambios en el sistema de estudios superiores en prisión un 65,8% contestan que harían pocos y, por el contrario, un 8,6% harían muchos.

❖ **Ámbito formativo laboral (afl)**

Este ámbito formativo-laboral (afl), recordamos, abarca todas las posibilidades de trabajo y formación laboral que se pueden plantear en el interior de un centro penitenciario. Se inicia con un bloque y unas cuestiones de carácter general sobre este tema y posteriormente se divide en cuatro apartados:

- a) Cursos formativos-laborales (aflc)
- b) Formación ocupacional (aflo)
- c) Relación laboral productiva (aflr)
- d) Puestos de trabajo auxiliares (aflp)

Tabla 40. **Análisis Descriptivos M.O. Ámbito Formativo Laobral**

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL (afl)			%
afl1	Realizas algún curso formativo durante tu estancia en prisión	Nada/ninguno	49,2
		Poco	17,4
		Suficiente	13,6
		Bastante	4,5
		Mucho	15,3
afl2	¿Es fácil poder realizar un curso formativo-laboral en prisión?	Nada/ninguno	37,5
		Poco	32,2
		Suficiente	11,7
		Bastante	7,2
		Mucho	11,5
afl3	Desempeñas algún tipo de trabajo durante tu estancia en prisión	Nada/ninguno	37,2
		Poco	17,6
		Suficiente	12,2
		Bastante	7,4
		Mucho	25,5
afl4	Desempeñas un trabajo con sueldo en prisión	Nada/ninguno	80,9
		Poco	2,1
		Suficiente	5,7
		Bastante	1,9
		Mucho	9,3
afl5	Es fácil poder desempeñar un trabajo con sueldo en prisión	Nada/ninguno	70,8
		Poco	11
		Suficiente	9,5
		Bastante	3,6
		Mucho	5

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL (afl)			%
afl6	Estás asegurado por la seguridad social	Nada/ninguno	49,9
		Poco	19,9
		Suficiente	6
		Bastante	4,1
afl7	La formación en prisión te servirá para poder trabajar luego en libertad	Mucho	20,3
		Nada/ninguno	33,4
		Poco	18,8
		Suficiente	16,2
afl8	El trabajo en prisión te servirá para poder trabajar luego en libertad	Bastante	7,5
		Mucho	24,1
		Nada/ninguno	34,6
		Poco	19,1
afl9	Las actividades ocupacionales, educativas, productivas y culturales están al alcance de todas las personas presas	Suficiente	15,5
		Bastante	6,9
		Mucho	23,9
		Nada/ninguno	33,9
afl10	Tener el tiempo ocupado ayuda a sobrellevar la cárcel	Poco	22,2
		Suficiente	19,1
		Bastante	5,5
		Mucho	19,3
		Nada/ninguno	4,5
		Poco	2,2
		Suficiente	9,8
		Bastante	19,8
		Mucho	63,7

En relación a la realización de cursos formativos en el ámbito laboral un 49,2% sostiene que no está realizando ninguno durante su estancia en prisión. Además ante la pregunta de si consideran fácil poder realizar alguno, un 37,5% contesta que poco o nada fácil.

Un 37.2% no desempeña ningún tipo de trabajo en prisión. Si nos referimos específicamente a trabajos por los que se percibe algún tipo de remuneración, el 80,9% no realiza ninguno. Interesante es la visión que muestran sobre la facilidad de desempeñar algún trabajo con sueldo en prisión donde un 81,8% lo consideran poco o nada fácil.

En cuanto a las perspectivas de futuro un 24,1% creen que la formación que reciban en prisión les servirá mucho luego en libertad frente a un 33,4% que sostienen que no les servirá de nada. En relación al trabajo en prisión un 23,9% creen que les servirá mucho cuando alcancen la libertad y un 34,6% que no les servirá para nada en libertad.

Un 33,9% considera que para nada están al alcance las actividades ocupacionales, educativas, productivas y culturales y un 22,2% considera poco alcanzable dichas actividades.

La gran mayoría, el 80,5%, afirman que tener el tiempo ocupado les ayuda a sobrellevar el tiempo de privación de libertad.

➤ **Ámbito formativo laboral: cursos formativos-laborales (aflc)**

Tabla 41. Análisis Descriptivos M.O. Ámbito Formativo Laboral: Cursos Formativos Laborales

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL: CURSOS FORMATIVOS-LABORALES (aflc)			%
aflc1	Te han entrevistado a tu ingreso para ver tu formación laboral	Nada/ninguno	41,1
		Poco	16,5
		Suficiente	18,6
		Bastante	5,5
		Mucho	18,4
aflc2	Has solicitado algún curso formativo en prisión	Nada/ninguno	31,5
		Poco	16,7
		Suficiente	18,4
		Bastante	7,6
aflc3	Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó ¿cuánto tiempo?	Nada/ninguno	20,5
		Poco	8,8
		Suficiente	30,6
		Bastante	5,7
		Mucho	3,3
aflc4	¿Has participado en algún curso formativo-laboral a lo largo de tu estancia en prisión?	Nada/ninguno	45,1
		Poco	19
		Suficiente	11,9
		Bastante	6,1
		Mucho	17,9
aflc5	Has terminado con éxito alguno de esos cursos	Nada/ninguno	40,6
		Poco	19,8
		Suficiente	9,3
		Bastante	5,3
aflc6	Actualmente realizas algún curso formativo-laboral	Nada/ninguno	82,3
		Poco	2,9
		Suficiente	3,6
		Bastante	2,4
		Mucho	8,8
aflc7	Los cursos realizados ocupan un número de horas adecuado	Nada/ninguno	21,5
		Poco	35,3
		Suficiente	23,9
		Bastante	5,3
		Mucho	14,1

La mayoría de internos, con un 41,1%, no han sido entrevistados para ver su formación laboral.

En referencia a si han solicitado alguna vez uno de estos cursos, un 31,5% afirman que no lo han pedido nunca y un 16,7% que lo han solicitado pocas veces. Aquellos internos que lo solicitaron consideran que hasta que les contestaron pasó un tiempo suficiente, mientras que un 30,6% y un 31% ni siquiera recibieron respuesta.

Durante su estancia en prisión un 45,1% no han participado nunca en alguno de estos cursos y un 19% lo han hecho poco. De los que han realizado algún curso el porcentaje mayoritario con un 40,6% nunca han terminado con éxito ninguno de los cursos. Consideran los que han realizado alguno que no tienen nada o poco adecuado el número de horas estos cursos el 56,8% de los internos.

En la actualidad no realizan ningún curso formativo-laboral un 82,3% de los internos.

➤ **Ámbito formativo laboral: formación ocupacional (aflo)**

Tabla 42. Análisis Descriptivos M.O. ÁFL: Formación Ocupacional

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL: FORMACIÓN OCUPACIONAL (aflo)			%
aflo1	Has solicitado asistir a algún curso o taller ocupacional en prisión	Nada/ninguno	24,3
		Poco	7,4
		Suficiente	26,2
		Bastante	9,2
		Mucho	31,5
aflo2	Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo	No hay	1,4
		Nada/ninguno	31,5
		Poco	30,8
		Suficiente	12,2
		Bastante	5
aflo3	Has participado en alguno	Mucho	7,6
		No contestan	12,9
		Nada/ninguno	36,8
		Poco	23,1
		Suficiente	14,8
aflo4	Actualmente realizas alguno	Bastante	5,3
		Mucho	20
		Nada/ninguno	53,5
		Poco	20,3
		Suficiente	8,8
aflo5	¿Quién es el monitor del curso?	Bastante	4,5
		Mucho	12,9
		Maestro	15
		Educador	2,6
		Funcionario	44
aflo6	Lo consideras útil	Otro interno	9,8
		Monitor de la calle	23,4
		Combinación	5
		Él mismo	0,2
		Nada/ninguno	13,1
aflo7	Te servirá para poder trabajar luego en libertad	Poco	5,7
		Suficiente	38,7
		Bastante	10,3
		Mucho	32,2
		Nada/ninguno	30,5
aflo8	Es fácil acceder a un taller ocupacional en prisión	Poco	23,9
		Suficiente	13,1
		Bastante	10,5
		Mucho	22
		Nada/ninguno	34,6
aflo8	Es fácil acceder a un taller ocupacional en prisión	Poco	30,8
		Suficiente	15
		Bastante	6,2
		Mucho	13,4
		Nada/ninguno	34,6

Ante la pregunta de si ha solicitado poder asistir a un taller o curso ocupacional, un 31,5% contesta que lo ha solicitado mucho y un 9,2% que bastante, por el contrario un 24,3% no lo ha solicitado nunca. De los que lo solicitaron, un 31,5% recibieron contestación en nada de tiempo, frente a un 12,9% que afirma que nunca recibieron contestación.

La mayoría de internos con un 36,8% no han participado nunca en un curso o taller ocupacional, por el contrario un 20% sí lo han hecho. En la actualidad el 53,5% contesta que no realiza ninguno.

Ante la pregunta de quién imparte esos cursos en los que participan, el 44%, responden que un Funcionario, seguido de Monitores de la calle con un 23,4% y “Otro Interno” un 9,8%.

Un 38,7% considera estos talleres o cursos suficientemente útiles y un 42,5% valoran su utilidad con bastante o mucho. Contrasta con la pregunta sobre si les servirán con posterioridad para poder alcanzar un trabajo en la calle donde un 23,9% considera que poco y un 30,5% que nada. Un 22% consideran que les servirán mucho.

En relación a la facilidad al acceso a este tipo de talleres o cursos la mayoría, con un 34,6%, responde que nada fácil y un 30,8% que poco fácil.

➤ **Ámbito formativo laboral: relación laboral productiva (aflr)**

Tabla 43. Análisis Descriptivos M.O. AFL: Relación Laboral Productiva

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL: RELACIÓN LABORAL PRODUCTIVA (aflr)			%
aflr1	Te han entrevistado a tu ingreso para ver tu formación laboral	Nada/ninguno	37
		Poco	32
		Suficiente	14,3
		Bastante	3,1
		Mucho	13,6
aflr2	Te han ofrecido algún puesto de trabajo con sueldo y seguro durante cualquiera de tus ingresos en prisión	Nada/ninguno	72,5
		Poco	3,1
		Suficiente	10,3
		Bastante	5,5
		Mucho	8,6
aflr3	Has solicitado algún puesto de trabajo con sueldo y asegurado en prisión	Nada/ninguno	25,1
		Poco	5
		Suficiente	33
		Bastante	6,9
		Mucho	30
aflr4	Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo	Nada/ninguno	25,1
		Poco	9,8
		Suficiente	38,4
		Bastante	5,5
		Mucho	7,6
		No contestan	13,6
aflr5	Has trabajado, en alguno de tus ingresos, con sueldo y cotizando a la seguridad social	Nada/ninguno	40,6
		Poco	26,7
		Suficiente	10,5
		Bastante	5,7
		Mucho	16,5

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL: RELACIÓN LABORAL PRODUCTIVA (aflr)			%
aflr6	Es fácil poder trabajar con sueldo en prisión	Nada/ninguno	75,2
		Poco	8,4
		Suficiente	8,1
		Bastante	2,6
		Mucho	5,7
aflr7	Trabajas desde hace:	1 mes	2,6
		2 meses	1,9
		3 meses	85,7
		3 a 6 meses	1,7
		+6 meses	8,1
aflr8	Trabajas en	Economato	4,5
		Cocina	84,9
		Panadería	2,9
		Otros	5,7
		Varias a la vez	2
aflr9	Cuántas horas trabajas	De 1 a 3 h	2,9
		De 3 a 5 h	90,4
		Jornada completa	6,7
aflr10	Cuántos días descansas a la semana	1 día	2,9
		2 días	3,3
		3 días	86,4
		4 días	0
		5 días	0,5
		No descansa	6,9
aflr11	Cuánto cobras al mes	De 0 a 100 euros	
		De 100 a 300 euros	88,8
		De 300 a 500 euros	8,8
		+500 euros	2,4
		Nada	0
aflr12	Te servirá para poder trabajar luego en libertad	Nada	5
		Poco	86,6
		Suficiente	3,6
		Bastante	1,7
		Mucho	3,1

Esta relación productiva es la que hace referencia a la modalidad de trabajo amparado en el RD 782/2001 donde hay cotización y cobertura por la Seguridad Social y se recibe un sueldo mensualmente. Sería el equivalente a una relación laboral normal de cualquier trabajador en la calle.

El 72,5% de los internos contestan que en ninguno de sus ingresos en prisión nadie le ha ofrecido este tipo de trabajo. El 33% contestan con suficiente ante la pregunta de si lo han solicitado ellos, y con mucho el 30%. Ante la solicitud recibieron respuesta con suficiente tiempo un 38,4% y no recibieron respuesta el 13,6%.

No han trabajado en esta modalidad ninguna vez en ninguno de sus ingresos el 40,6%, lo han hecho poco el 26,7% y, por el contrario, contestan que mucho el 16,5%.

En relación a la facilidad al acceso a este tipo de trabajo la mayoría, con un 75,2%, responde que nada fácil y un 8,4% que poco fácil.

Los mayoría de los que actualmente trabajan en esta modalidad productiva, un 85,7%, llevan tres meses. Más de seis meses llevan el 8,1%. El trabajo que desempeñan mayoritariamente con un 84,9% es el de cocina. Trabajan una media de 3 a 5 horas diarias el 90,4%. Descansan mayoritariamente tres días por semana el 86,4% y el 88,8% cobran un sueldo mensual entre 1-100€.

Consideran la mayoría que este trabajo les servirá poco para poder obtener uno en la calle en un 86,6%, por el contrario consideran que les servirá bastante o mucho un 4,8%.

➤ **Ámbito formativo laboral: puestos de trabajo auxiliares (aflp)**

Tabla 44. Análisis Descriptivos M.O. ÁFL: Puestos de trabajo auxiliares

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL: PUESTOS DE TRABAJO AUXILIARES (aflp)			%
aflp1	Has desempeñado algún puesto de trabajo auxiliar en tu módulo	Nada/ninguno	25,8
		Poco	3,8
		Suficiente	26,7
		Bastante	10
		Mucho	33,7
aflp2	Recibes algo a cambio de realizar ese trabajo	Nada/ninguno	70,2
		Poco	9,1
		Suficiente	9,3
		Bastante	3,8
		Mucho	7,6
aflp3	Has solicitado algún puesto de trabajo en algún destino en prisión	Nada/ninguno	24,1
		Poco	4,1
		Suficiente	31,3
		Bastante	4
		Mucho	14,1
		No contestan	22,4
aflp4	Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo	Nada/ninguno	19,3
		Poco	7,6
		Suficiente	38,7
		Bastante	3,2
		Mucho	6,9
		No contestan	24,3
aflp5	Has trabajado en alguno de tus ingresos como destino	Nada/ninguno	22
		Poco	5
		Suficiente	36
		Bastante	9,3
		Mucho	27,7
aflp6	Es fácil poder trabajar en algún destino en prisión	Nada/ninguno	31,3
		Poco	31
		Suficiente	16,5
		Bastante	5
		Mucho	16,2

Ante la pregunta de si ha desempeñado un puesto de trabajo auxiliar en el módulo, contestan con mucho el 33,7% y en sentido contrario, con nunca, el 25,8%. Los internos que lo desempeñan contestan en un 70,2% que no reciben nada a cambio.

Ante la pregunta sobre si ellos lo han solicitado alguna vez, responden con suficiente un 31,3%, e igualmente con suficiente, un 38,7%, lo que le tardaron en contestar. Un 24,3% afirman que nunca les contestaron a su solicitud.

Ante la pregunta de si han trabajado como destino auxiliar en algún ingreso contestan que suficiente el 36%, nada el 22% y, por el contrario, contestan que mucho el 27,7%.

En relación a la facilidad al acceso a este tipo de trabajo la mayoría con un 31,3% responde que nada fácil y un 31% que poco fácil.

❖ **Ámbito penitenciario (ap)**

Tabla 45. Análisis Descriptivos M.O.: Ámbito Penitenciario (I)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (I)			%
ap5	Número de ingresos en prisión	1 ingreso	50,1
		De 2 a 5 ingresos	37
		De 6 a 10 ingresos	6,9
		+10 ingresos	6
ap6	Condena pendiente cumplimiento	-1 año	15,3
		1 año	33,2
		2-5 años	33,6
		5-10 años	9,3
		+10 años	8,6
ap7	¿Qué delitos has cometido?	Robo, hurtos, estafas	29,3
		Delitos sexuales	3,1
		Homicidio, asesinato	2,6
		Delitos de drogas	22
		Lesiones	5,5
		Violencia género	4,1
		Tráfico	4,5
		Otros	6
Combinadas	22,9		
ap8	Estás preventivo	Sí	22,7
		No	77,3
ap9	Estás penado	Sí	87,6
		No	12,4
ap10	La falta o el exceso de dinero está relacionado con tu entrada en prisión	Nada/ninguno	31,5
		Poco	4,5
		Suficiente	20,3
		Bastante	10
		Mucho	33,7
ap11	La soledad ha hecho que cometas algún delito y entres en prisión	Nada/ninguno	58,7
		Poco	11,4
		Suficiente	8,4
		Bastante	6,2
		Mucho	15,3
ap12	La falta de apoyo familiar ha hecho que entres en prisión	Nada/ninguno	73,2
		Poco	3,6
		Suficiente	7,2
		Bastante	6
		Mucho	10
ap13	Mi Padre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Nada/ninguno	23,2
		Poco	4,8
		Suficiente	26,7
		Bastante	3,3
		Mucho	42

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (I)			%
ap14	Mi Madre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Nada/ninguno	13,1
		Poco	1,2
		Suficiente	7,4
		Bastante	18,3
		Mucho	59,9
		Nada/ninguno	25,3
		Poco	4,1
		Suficiente	27,7
ap15	Mi Esposa/Esposo me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Bastante	3,1
		Mucho	39,9
		Nada/ninguno	18,1
		Poco	6,2
ap16	Mis Hermanos me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Suficiente	21,7
		Bastante	6,7
		Mucho	47,3
		Nada/ninguno	26
ap17	Otros familiares me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Poco	6,4
		Suficiente	21,9
		Bastante	5,6
		Mucho	40,1
ap18	Nadie me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Nada/ninguno	42,5
		Poco	35,3
		Suficiente	7,6
		Bastante	2
		Mucho	12,6

La tipología delictiva predominante con un 29,3%, tiene que ver con delitos de robo, seguido con un 22% por los delitos relacionados con drogas. Son penados el 87,6% y preventivos el 12,4%.

Es la primera vez que ingresan en prisión un 50,1%, estando en el polo opuesto con más de 10 ingresos un 6%. La media de edad del primer ingreso se sitúa mayoritariamente con un 27,2% entre 22 y 25 años.

Mayoritariamente relacionan su ingreso en prisión con el dinero (33,7%), no con la soledad (58,7%), ni con la falta de apoyo familiar (73,2%).

Un 42,5% se han sentido apoyados durante el tiempo que llevan en prisión. En este sentido la figura que resalta a la hora de prestar más apoyo al interno es la de la madre con un 59,9%. La figura que más contestaciones en el sentido de no haber prestado nada de apoyo es la esposa con el 25,3%.

Tabla 46. Análisis Descriptivos M.O. Ámbito Penitenciario (II)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (II)			%
ap19	Tu grupo de amigos jugaron un papel decisivo a la hora de cometer un delito	Nada/ninguno	43,9
		Poco	18,4
		Suficiente	11,9
		Bastante	5
		Mucho	20,8
ap20	Es necesario que uses el lenguaje <i>taleguero</i> de la cárcel para relacionarte con tus compañeros e integrarte mejor con ellos	Nada/ninguno	67
		Poco	10,3
		Suficiente	11,9
		Bastante	2,9
		Mucho	7,9
ap21	Te da igual volver a prisión	Nada/ninguno	84,2
		Poco	1,9
		Suficiente	4,8
		Bastante	1,5
		Mucho	7,6
ap22	Existe relación buena con los compañeros en este módulo	Nada/ninguno	6,1
		Poco	8,1
		Suficiente	34,8
		Bastante	19,3
		Mucho	31,7
ap23	¿Es la vida diaria fácil en este módulo?	Nada/ninguno	26,3
		Poco	22,8
		Suficiente	22
		Bastante	13,6
		Mucho	15,3
ap24	Se respetan las normas de educación y convivencia	Nada/ninguno	21
		Poco	23,9
		Suficiente	28,9
		Bastante	8,1
		Mucho	18,1
ap25	Existe limpieza e higiene del módulo	Nada/ninguno	11,9
		Poco	18,4
		Suficiente	28,9
		Bastante	15
		Mucho	25,8
ap26	Colaboras en la limpieza general del módulo	Nada/ninguno	10,5
		Poco	4,3
		Suficiente	12,4
		Bastante	17,9
		Mucho	54,9

La influencia del grupo de amigos a la hora de delinquir es ninguna en un 43,9% y mucha en un 20,8%. Un 67% sostiene que no es necesario el uso de la *jerga taleguera* para relacionarse e integrarse mejor con los compañeros del departamento, mientras que un 7,9% considera que sí es muy necesario. A la inmensa mayoría, un 84,2%, no le da igual volver a ingresar.

El 34,8% afirma que existe suficiente buena relación con los compañeros del módulo y un 31,7% que es muy buena. Un 6,1% contesta que la relación es nada buena.

Mayoritariamente responden que la vida diaria en estos módulos ordinarios no es nada fácil con un 26,3% y poco fácil con un 22,8%. En sentido opuesto para un 15,3% es muy fácil y bastante fácil para un 13,6%.

Ante la pregunta sobre si se respetan las normas de educación y convivencia el 28,9% contesta que suficiente y el 23,9% que poco y un 21% que nada.

Colaboran en la limpieza general del módulo con una valoración de mucho el 54,9% y con una de bastante el 17,9%. Sostienen no colaborar en nada el 10,5% de los internos. Y ante la pregunta sobre si existe limpieza e higiene en el departamento, un 28,9% considera que la suficiente y un 11,9% que ninguna.

Tabla 47. Análisis Descriptivos M.O. Ámbito Penitenciario (III)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (III)			%
ap27	Hay suficientes actividades diarias programadas	Nada/ninguno	38,4
		Poco	24,4
		Suficiente	15,3
		Bastante	7,4
		Mucho	14,6
ap28	Tienes horas libres tienes al día en donde no hay actividad que realizar	Nada/ninguno	13,6
		Poco	8,6
		Suficiente	31,7
		Bastante	11,5
		Mucho	34,6
ap29	Tienes las horas de patio ocupadas diariamente con actividades	Nada/ninguno	30,8
		Poco	22,4
		Suficiente	16,7
		Bastante	9,6
		Mucho	20,5
ap30	La principal actividad que realizo en el módulo es no hacer nada	Nada/ninguno	39,3
		Poco	25,6
		Suficiente	12,4
		Bastante	6,7
		Mucho	16
ap31	La principal actividad que realizo en el módulo es jugar al parchís	Nada/ninguno	41,3
		Poco	27
		Suficiente	11,5
		Bastante	7,6
		Mucho	12,6
ap32	La principal actividad que realizo en el módulo es jugar a las cartas	Nada/ninguno	79,5
		Poco	5,5
		Suficiente	7,6
		Bastante	3,8
		Mucho	3,6
ap33	La principal actividad que realizo en el módulo es pasear	Nada/ninguno	19,8
		Poco	31,9
		Suficiente	20,5
		Bastante	10,9
		Mucho	16,9
ap34	La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a los talleres	Nada/ninguno	37,9
		Poco	23,1
		Suficiente	13,4
		Bastante	7,9
		Mucho	17,7
ap35	La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a cursos	Nada/ninguno	41,8
		Poco	24,1
		Suficiente	12,6
		Bastante	5,3
		Mucho	16,2
ap36	La principal actividad que realizo en el módulo son actividades deportivas	Nada/ninguno	25,5
		Poco	27,4
		Suficiente	17,7
		Bastante	10,3
		Mucho	19,1

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (III)			%
ap37	La principal actividad que realizo en el módulo es trabajo productivo con sueldo mensual	Nada/ninguno	82,8
		Poco	1,9
		Suficiente	5,5
		Bastante	1,7
		Mucho	8,1
ap38	La principal actividad que realizo en el módulo son otras diferentes a las anteriores	Nada/ninguno	33,1
		Poco	37
		Suficiente	11,5
		Bastante	7,4
		Mucho	11
ap39	Sales frecuentemente del módulo a realizar alguna actividad, sociocultural, conciertos, etc	Nada/ninguno	40,8
		Poco	25,6
		Suficiente	14,6
		Bastante	6,4
		Mucho	12,6
ap40	Tienes el tiempo ocupado	Nada/ninguno	22,4
		Poco	11,2
		Suficiente	27,2
		Bastante	13,1
		Mucho	26

El 38,4% afirman que no hay ninguna actividad diaria programada y un 24,4% que pocas. Un 14,6% responden que muchas.

En relación a la existencia de horas libres al día, la valoración predominante es la de muchas con un 34,6%, un 11,5% considera que bastantes y el porcentaje más bajo el del 8,6% asevera que tiene pocas horas libres.

Ante la pregunta opuesta, sobre si tienes horas ocupadas con actividades al día, mayoritariamente contestan con nada un 30,8%, un 22,4% afirman que poco, y solamente el 9,6% contesta que bastante ocupadas.

Tras un conjunto de cuestiones que aseguran que la principal dedicación del día son temas relacionados con la ociosidad, la mayoría contesta lo siguiente en los supuestos planteados: La principal actividad que realizo es no hacer nada (no están nada de acuerdo el 39,6%, por el contrario están muy de acuerdo el 16%); la principal actividad que realizo es jugar al parchís (no están nada de acuerdo el 41,3%, por el contrario están muy de acuerdo el 12,6%); la principal actividad que realizo es jugar a las cartas (no están nada de acuerdo el 79,5%, por el contrario están muy de acuerdo el 3,6%); la principal actividad que realizo es pasear (no están nada de acuerdo el 19,8%, por el contrario están muy de acuerdo el 16,9%).

El 37,9% responden que para nada la principal actividad consiste en acudir a los talleres, un 23,1% piensan que poco es esa la principal actividad, y por el contrario ante esta misma cuestión el 17,7% contestan que es esa la principal actividad.

Acudir a cursos tampoco es la principal actividad diaria para el 41,8% que responden que para nada, seguido de una valoración de poco para un 24,1%, y en sentido contrario contestan que sí es mucho esa la principal actividad el 16,2%.

Ven como principal actividad que se realiza en el departamento las relacionadas con el deporte el 19,1%, para nada ven esa actividad como la principal el 25,5%, y con poco, contestan el 27,4%.

Encontramos un amplísimo consenso con un 82,8%, es en no ver para nada el trabajo productivo como una de las actividades principales que se desarrollan en el módulo.

En referencia al número de salidas del departamento para asistir a eventos culturales el 40,8% afirman que para nada salen frecuentemente, un 25,6% consideran que salen poco, frente a un 12,6% que contestan con mucho la frecuencia de las salidas.

Un 27,2% considerara suficiente el tiempo que tienen ocupado, un 22,4% que nada ocupado y un 11,2% que poco ocupado. Consideran tener el tiempo muy ocupado un 26%.

Tabla 48. Análisis Descriptivos M.O. Ámbito Penitenciario (IV)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (IV)			%
ap41	En este módulo tienes talleres ocupacionales o formativos	Nada/ninguno	37,7
		Poco	25,6
		Suficiente	17,2
		Bastante	8,4
		Mucho	11,2
ap42	Desde este módulo tienes facilidad para acceder a la escuela	Nada/ninguno	10,7
		Poco	9,1
		Suficiente	32,4
		Bastante	14,1
		Mucho	33,7
ap43	Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo con nómina	Nada/ninguno	66,6
		Poco	9,1
		Suficiente	11
		Bastante	4,8
		Mucho	8,6
ap44	Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo de mantenimiento, cocina o limpieza exterior	Nada/ninguno	67,8
		Poco	11,7
		Suficiente	9,3
		Bastante	3,3
		Mucho	7,9
ap45	En este módulo tienes facilidad para acceder a un destino dentro del departamento	Nada/ninguno	33,2
		Poco	24,5
		Suficiente	21
		Bastante	9,3
		Mucho	11,9
ap46	Desde este módulo tienes facilidad para acceder a cursos formativos o laborales	Nada/ninguno	35,4
		Poco	29,8
		Suficiente	17,2
		Bastante	7,6
		Mucho	10

Los internos manifiestan que en estos módulos ordinarios tienen pocos o ningún taller ocupacional o formativo un 63,3%, en sentido contrario, consideran que tienen bastantes o muchos talleres un 19,6%.

Los internos afirman, desde los MO, que un 33,7% tienen mucha facilidad para acceder a la escuela. Como contraste un 10,7% sostiene que ninguna facilidad.

Ninguna facilidad ven por el contrario la mayoría para el acceso a un puesto de trabajo remunerado, un 66,6%, y en el mismo sentido un 9,1% ven poca facilidad. Un 8,6% si ve mucha facilidad en el acceso desde un MO.

En relación a las posibilidades para acceder desde un MO a puestos de cocina, limpieza exterior o mantenimiento la mayoría no ven ninguna con un 67,8% de los casos, pocas posibilidades en un 11,7%, y en sentido opuesto bastantes o muchas posibilidades en un 11,2%.

En referencia a la facilidad para el acceso a destinos dentro del módulo consideran que no tienen ninguna el 33,2%, pocas 24,5%, y en sentido opuesto bastantes o muchas posibilidades un 20,2%.

Igualmente es mayoritaria la opinión de que desde estos MO la facilidad para acceder a cursos formativos o laborales es ninguna con un 35,4%, seguida de los que opinan que las facilidades son pocas con un 29,8%, y en sentido opuesto bastantes o muchas posibilidades en un 17,6%.

Tabla 49. Análisis Descriptivos M.O. Ámbito Penitenciario (V)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (V)			%
ap47	A este módulo acuden a diario los siguientes profesionales	Funcionario	34,8
		Educador	2,4
		Trabajador Social	1,3
		Jurista	13,8
		Psicólogo	0
		Otros	2,6
		Combinadas	39,1
		Todas	4,3
		Ninguna	1,7
ap48	El médico acude al módulo	Nada/ninguno	8,1
		Poco	19,1
		Suficiente	44,4
		Bastante	8,8
		Mucho	19,6
ap49	Acude al módulo el Psicólogo	Al menos una vez a la semana	30,8
		Al menos una vez al mes	29,1
		Al menos una vez cada tres meses	14,8
		No lo he visto nunca	23,6
		Mediante instancia	1
		Casi todos los días de la semana	0,7
		Cuando quiere	0
		Sale el interno	0

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (V)			%
ap50	Acude al módulo el Educador	Al menos una vez a la semana	74,7
		Al menos una vez al mes	11,5
		Al menos una vez cada tres meses	6,9
		No lo he visto nunca	3,6
		Mediante instancia	0,2
		Casi todos los días de la semana	2,9
		Cuando quiere	0
		Sale el interno	0,2
ap51	Acude al módulo el Trabajador Social	Al menos una vez a la semana	42
		Al menos una vez al mes	30,6
		Al menos una vez cada tres meses	12,4
		No lo he visto nunca	13,1
		Mediante instancia	1
		Casi todos los días de la semana	0,7
		Cuando quiere	0
		Sale el interno	0,2
ap52	Acude al módulo el Maestro	Al menos una vez a la semana	55,1
		Al menos una vez al mes	14,6
		Al menos una vez cada tres meses	2,9
		No lo he visto nunca	21,2
		Mediante instancia	0
		Casi todos los días de la semana	5,5
		Cuando quiere	0
		Sale el interno	0,7
ap53	Acude al módulo el Jurista	Al menos una vez a la semana	7,4
		Al menos una vez al mes	4,5
		Al menos una vez cada tres meses	22
		No lo he visto nunca	64,7
		Mediante instancia	1,4
		Casi todos los días de la semana	0
		Cuando quiere	0
		Sale el interno	0

En este grupo de cuestiones se valora por parte de los internos la frecuencia con que acuden al departamento los diferentes profesionales. El que mayoritariamente es contestado como que acude a diario es el Funcionario con un 34,8%.

Los frecuencia mayoritaria de asistencia al departamento de cada profesional quedaría como sigue: el Psicólogo para el 30,8% al menos una vez por semana; el Educador para el 74,7% al menos una vez por semana; el Trabajador Social para el 42% al menos una vez por semana; el Maestro para el 55,1% al menos una vez por semana; y el Jurista el 64,7% afirman que no lo han visto nunca.

Tabla 50. Análisis Descriptivos M.O. Ámbito Penitenciario (VI)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (VI)			%
ap54	Te ha servido de algo tú estancia en prisión	Nada/ninguno	25,3
		Poco	7,4
		Suficiente	27,9
		Bastante	11,2
		Mucho	28,2
ap55	Has estado alguna vez en un módulo de respeto	Nada/ninguno	42
		Poco	12,7
		Suficiente	14,6
		Bastante	7,4
		Mucho	23,3

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (VI)			%
ap56	Te gustaría ingresar en un módulo de respeto	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	28,6 6 23,6 8,6 33,2
ap57	Has solicitado alguna vez ingresar en un módulo de respeto	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	38,4 19,9 12,4 6,9 22,4
ap58	Te contestaron en cuánto tiempo	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho No contestan	30,1 39,1 10,7 3,6 7,9 8,6
ap59	Ves posible llegar a un módulo de respeto	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	26,7 27,2 16,2 9,9 20
ap60	Cualquier interno tiene posibilidades de ingresar en un módulo de respeto	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	37,7 26,5 12,9 8,6 14,3
ap61	Te han informado de las condiciones de ingreso y la forma de acceder a un módulo de respeto	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	33,9 24,1 13,6 10 18,4
ap62	Por lo que conoces o por lo que has oído, tiene ventajas vivir en un módulo de respeto	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	18,4 8,6 28,4 15,3 29,3
ap63	Por lo que conoces o por lo que has oído, tiene desventajas vivir en un módulo de respeto	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	33,4 27,4 16 7,9 15,3
ap64	Por lo que conoces o por lo que has oído, es más fácil obtener permisos o beneficios penitenciarios si se está en un módulo de respeto	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	12,6 9,1 32 13,4 32,9
ap65	Por lo que conoces o por lo que has oído, se puede salir en libertad condicional antes desde un módulo de respeto	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	16 9 31,5 14,1 29,4
ap66	Por lo que conoces o por lo que has oído, el tipo de vida que se practica en un módulo de respeto te servirá después en tu vida en libertad	Nada Poco Suficiente Bastante Mucho	26 8,6 29,6 11,2 24,6
ap67	Por lo que conoces o por lo que has oído, en los módulos de respeto se forma y se enseña una profesión	Nada Poco Suficiente Bastante Mucho	28,2 29 18,4 8,4 16

Un 28,3% responden que les ha servido de algo su estancia en prisión con una valoración de mucho y que no les ha servido nada un 25,3%.

Ante la pregunta de si habían estado alguna vez en un MdR un 42% responde que nunca frente a un 23,3% que sí han estado. Mayoritariamente están interesados en ingresar en un MdR con un 33,2% frente a los que manifiestan que nunca lo harían con un 28,6%.

El 38,4% no ha solicitado nunca el ingreso en un MdR frente a un 22,4 que responde con mucho o el 6,9% con bastante. A las solicitudes, un 39,1% afirman que les contestaron en poco tiempo, mientras que a un 8,6% no se les contestó.

Un porcentaje del 53,9% ve poco o nada posible llegar a un MdR frente a un 29,9% que lo ve bastante o muy posible.

Ante la afirmación de que cualquier interno tiene posibilidades de acceso a un MdR, el 64,2% la comparten poco o nada. En el lado opuesto la comparten bastante o mucho el 22,9%.

El 33,9% de los internos no ha recibido ninguna información sobre la forma y condiciones para poder acceder a un MdR, un 24,1% ha recibido poca. Si responden a esa cuestión con bastante o mucho un 28,4%.

Tienen una opinión mayoritaria, de que tiene bastantes o muchas ventajas el vivir en un MdR, el 44,6%, por el contrario creen que pocas o ninguna el 27%.

Tienen una opinión mayoritaria de que no tiene ninguna o pocas desventajas el vivir en un MdR el 60,8%, por el contrario creen que tiene bastantes o muchas desventajas el 23,2%.

La posibilidad de obtener permisos o beneficios penitenciarios desde un MdR es percibida por el 46,3% con mucha o bastante facilidad. Por contra, un 21,7% no ven ninguna o poca facilidad.

Un 31,5% de los internos valoran como suficiente el hecho de estar en un MdR para salir antes en libertad condicional. Un 43,5% si contestan con bastante o mucho la facilidad para salir antes en libertad condicional desde estos módulos. Por el contrario un 25% no ve ninguna o poca diferencia para alcanzar antes la condicional desde un MdR.

Valoran con suficiente que el tipo de vida que rige en los MdR les servirá para su vida en libertad con un 29,6%. Lo valoran con mucho un 24,6% y con bastante un 11,2%. Se sitúan en el polo opuesto al afirmar que les valdrá poco o nada el 34,6%.

Creen que en los MdR se enseña poco o nada una profesión un porcentaje del 57,2%, en sentido opuesto creen que bastante o mucho un 24,4%.

11.1.3- Análisis descriptivo de internos en Módulos de Respeto

El comportamiento de los datos numéricos los iremos analizando siguiendo los apartados en que fueron agrupados cuando se elaboró el cuestionario específico de Módulos de Respeto.

El primer dato interesante a comentar es el nivel de participación de los internos de los Módulos de Respeto en función de la provincia de procedencia (Tabla 6), evidentemente, sin perder la referencia del total de la población en cada una de ellas (Tabla 5).

Tabla 51. Participación por provincias MdR

PROVINCIA	%
Almería	12,4
Cádiz	12,9
Córdoba	12,2
Granada	12,7
Huelva	17,8
Jaén	13,1
Málaga	9,9
Sevilla	9

Destaca la alta participación de los internos en MdR de Almería que aportan un total de 74 cuestionarios del total (12,4%) sobre un total de internos recluidos en este tipo de departamentos de 174, lo que representa una participación de internos en este centro del 42,5%. Huelva es la provincia que, con 106 cuestionarios, más aporta al total de la investigación (22,8%) en el apartado de MdR.

La participación más baja en relación a su población se produce en Córdoba que aporta al total 73 cuestionarios (12,2%) de un total de 780 de internos, lo que representa una participación de internos en este centro del 9,3%. Sevilla es la que menos cuestionarios aporta del total con 54 (9%) y una de las de menor

participación en función del total de sus 480 internos, lo que representa una participación del 11,2%.

❖ **Ámbito personal**

Tabla 52. Análisis Descriptivos MdR. **Ámbito Personal (I)**

ÁMBITO PERSONAL (I)		%
EDAD	18-21 años	3,8
	21-25 años	5
	25-35 años	25,6
	35-45 años	32,1
	45-55 años	19,4
	55-65 años	10,9
	+65 años	3,2
SEXO	Hombre	91
	Mujer	9
HERMANOS	1	12,4
	2	14,9
	3	21,9
	4	12,7
	+5	36,5
	Ninguno	1,6
ESTADO CIVIL	Casado	43,1
	Soltero	50,7
	Viudo	0,9
	Separado/divorciado	4
	Pareja de hecho	1,3
HIJOS	1	19,3
	2	40,9
	3	14,5
	4	7,9
	5	7,4
	Ninguno	10
APOYO FAMILIAR CALLE	Sí	91,6
	No	8,4
CENTRO MENORES	Sí	15,4
	No	84,6
TRABAJO ANTES PRISIÓN	Sí	19,2
	No	78,9
	A veces	0,2
	Pensionista / jubilado	1,7
ESTUDIOS	No tengo estudios	17,4
	Enseñanza básica	53,4
	Bachillerato	12,2
	Estudios Universitarios	8
	Otros estudios	3,8
	Combinación	5,2
EDAD COLEGIO	No fui	3,2
	-10 años	10
	14 años	30,8
	16 años	32,1
	+18 años	23,9
ESCUELA PRISIÓN	Sí	48,7
	No	51
	UNED	0,3

En relación a la edad de los internos que han completado el cuestionario de MdR un 32% de ellos se encuentra entre 35-45 años. Un dato que coincide con la

edad media de la población reclusa española condenada a penas de prisión que es de 40 años²³.

Ampliando el tramo entre 25-45 años tendríamos representado casi el 60% de nuestra muestra. El menor porcentaje lo representan los internos mayores de 65 años con solo un 3,2%.

Un 91% son varones y un 9% mujeres. Coincidente con el porcentaje total de la población reclusa española donde hay un 92% de varones y un 8% de mujeres²⁴.

En el aspecto familiar podemos destacar que más del 70% tienen 3 o más hermanos, predominan los internos con 2 hijos con un 40,9% y manifiestan tener apoyo familiar en el exterior de la prisión un 91,6 %.

Un 84,6% no ha estado antes de prisión en centros de menores.

En relación a la edad hasta la que fueron al colegio podemos ver cómo un 44% lo abandonó antes de los 14 años. No tienen ningún tipo de estudios un 17,4% y la mayoría de ellos con un 53,4% solo tienen la enseñanza básica. Estudios universitarios tiene un 8% de los internos, lo que no deja de ser un dato interesante a valorar posteriormente.

Actualmente van a la escuela en prisión un 48,7% frente a un 51% que no acude. Cursan estudios a través de la UNED solamente un 0,3%.

También aquí es sorprendente el dato de aquellos internos que manifiestan no haber trabajado antes de entrar en prisión con un 78,9% frente al 19,2% que responden sí haberlo hecho.

Tabla 53. Análisis Descriptivos MdR. Ámbito Personal (II)

ÁMBITO PERSONAL (II)		%
EDAD DROGA	Nunca consumí	44,6
	-10 años	5,5
	Entre 10-15 años	15,1
	Entre 15-25 años	25,4
	+ 25 años	9,4
CONSUMÍA	Porros (hachís)	9,9
	Marihuana	2,3
	Cocaína	7
	Heroína	0,7
	Pastillas	32,6
	Todo	5,2
	Combinación	27,9
	Nada	14,4

²³ Dato extraído del Anuario estadístico Ministerio del Interior 2015

²⁴ Dato extraído del Anuario estadístico Ministerio del Interior 2015

ÁMBITO PERSONAL (II)		%
CONSUMO AHORA	Nada	92,8
	Porros (hachís)	2,2
	Marihuana	0,3
	Cocaína	0,7
	Heroína	0,3
	Pastillas	2,3
	Combinado	1,2
	Todo	0,2
INFLUJO DROGA	Nada	50,2
	Poco	14,5
	Suficiente	5,4
	Bastante	7,5
	Mucho	22,4
PROGRAMA METADONA	Sí	12
	No	88
CONSUMÍA ALCOHOL	Sí	52,8
	No	46,2
	A veces	1
CONSUMO ALCOHOL	Sí	4,8
	No	95,2
PROBLEMA DROGA FAMILIA	Sí	23,1
	No	76,9

Al ser preguntados por su edad de inicio en el consumo, la mayoría de ellos, un 44,6%, afirman no haber consumido drogas. Entre los que consumían, destaca el consumo de pastillas con un 32,6%, seguido de un consumo combinado de varias sustancias con un 27,9%.

En relación al consumo actual en prisión un 92,8% de los internos de estos módulos de respeto afirman no consumir nada. Entre los que reconocen seguir consumiendo en el módulo un 2,3% toma pastillas y un 2,2% porros.

En cuanto a la influencia que ha tenido la droga en su ingreso en prisión un 50,2% afirma que ninguna, mientras que un 22,4% reconoce que mucha.

Un 52,8% consumía alcohol en la calle de manera habitual y un 4,8% lo sigue consumiendo durante su estancia en prisión.

La droga es un problema en el seno de la familia en un 23,1%. Actualmente están incluidos en un programa de metadona un 12%.

❖ **Ámbito educativo (ae)**

Tabla 54. Análisis Descriptivos MdR. Ámbito Educativo

ÁMBITO EDUCATIVO (ae)			%
ae1	Sabes leer	Nada/ninguno	2,6
		Poco	5,5
		Suficiente	15,7
		Bastante	18
		Mucho	58,2
ae2	Sabes escribir	Nada/ninguno	2,8
		Poco	5,9
		Suficiente	17,9
		Bastante	18,7
		Mucho	54,7
ae3	Te ha entrevistado el maestro desde tu ingreso	Nada/ninguno	31,8
		Poco	18,3
		Suficiente	16,7
		Bastante	7,1
		Mucho	26,1
ae4	Este te ha preguntado sobre tu nivel de estudios	Nada/ninguno	26,9
		Poco	6,5
		Suficiente	29,9
		Bastante	9,6
		Mucho	27,1
ae5	Te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios	Nada/ninguno	17,2
		Poco	5
		Suficiente	50,7
		Bastante	5,7
		Mucho	21,4
ae6	El Maestro te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios	Nada/ninguno	3,8
		Poco	1,5
		Suficiente	82,8
		Bastante	2,4
		Mucho	9,5
ae7	El Funcionario te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios	Nada/ninguno	4
		Poco	86
		Suficiente	6
		Bastante	0,5
		Mucho	3,5
ae8	El Educador te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios	Nada/ninguno	4,3
		Poco	2
		Suficiente	78,3
		Bastante	3,4
		Mucho	12
ae9	El Psicólogo te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios	Nada/ninguno	3,8
		Poco	90
		Suficiente	3
		Bastante	0,7
		Mucho	2,5
ae10	Otros te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios	Nada/ninguno	5,5
		Poco	80,6
		Suficiente	10
		Bastante	0,7
		Mucho	3,2
ae11	Has acudido a la escuela en prisión	Nada/ninguno	23,1
		Poco	7
		Suficiente	20,3
		Bastante	9,6
		Mucho	40
ae12	Desde que ingresaste en prisión hasta que solicitaste ir a la escuela, pasó cuánto tiempo	Nada/ninguno	30,9
		Poco	33,9
		Suficiente	16,9
		Bastante	6
		Mucho	12,3
ae13	Has conseguido un título académico en prisión	Nada/ninguno	73,4
		Poco	4,8
		Suficiente	5
		Bastante	3,5
		Mucho	13,3

ÁMBITO EDUCATIVO (ae)			%
ae14	Consideras que es fácil que te apunten a la escuela en prisión	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	9,7 5,9 31,6 12,8 40
ae15	Me gusta la escuela	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	12,5 5,9 35,5 12,5 33,6
ae16	Fue fácil comenzar estos estudios en prisión. (Estudios superiores)	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	11,3 4,7 64,4 6,4 13,2
ae17	Consideras adecuado el modo de tutorías de estos estudios (superiores)	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	9,7 5,2 66 7,7 11,4
ae18	Dispones del material necesario para poder cursar adecuadamente estos estudios superiores	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	12,2 62,4 9,4 4,3 11,7
ae19	Harías cambios en el sistema de estudios superior que se sigue en prisión	Nada/ninguno Poco Suficiente Bastante Mucho	16,3 62,5 6,5 3,8 10,9

Un 58,2% de los internos manifiestan leer perfectamente frente a un 9,1% que afirman saber leer muy poco o nada. En relación a la escritura un 54,7% saben hacerlo perfectamente y un 8,7% que saben muy poco o nada.

Un 31,8% afirma que no ha sido entrevistado por el maestro en su ingreso. Ante la pregunta de si ha sido informado del procedimiento para ir a la escuela por cualquier profesional un 50,7% considera suficiente la información recibida.

En relación a los profesionales que han aportado la información para poder acudir a la escuela los internos consideran suficiente la aportada por el Maestro en un 82,8% y la del Educador en un 78,3%. Por el contrario consideran que le han aportado poca o ninguna información en este tema el Funcionario con un 90% y el Psicólogo con un 93,8%.

Un 23,1% aseguran no haber acudido nunca a la escuela frente a un 40% que afirman hacerlo regularmente. Consideran muy fácil ser apuntado a la escuela un 40%. Manifiestan que les gusta la escuela lo suficiente un 35,5% y mucho un 33,6%. Un 73,4% no ha obtenido titulación académica alguna en prisión.

En relación a los estudios de bachillerato o universitarios el 64,4% considera suficiente la facilidad que tuvieron de acceso a ellos en prisión, mientras que el 11,3% consideran que no fue nada fácil el comenzar estos estudios. Las tutorías son valoradas con suficiente por el 66% y un 14,9% las considera poco o nada adecuadas. En relación a la disposición de material necesario para cursar estos estudios un 62,4% afirma que tiene poco material y un 12,2% que ninguno. Al ser preguntados sobre la posibilidad de realizar cambios en el sistema de estudios superiores en prisión un 62,5% contestan que harían pocos y, por el contrario, un 10,9% harían muchos.

❖ **Ámbito formativo laboral (afl)**

Recordamos que este ámbito formativo-laboral (afl) abarca todas las posibilidades de trabajo y formación laboral que se pueden plantear en el interior de un centro penitenciario. Se inicia con un bloque unas cuestiones de carácter general sobre este tema y posteriormente se divide en cuatro apartados:

- a) Cursos formativos-laborales (aflc)
- b) Formación ocupacional (aflo)
- c) Relación laboral productiva (aflr)
- d) Puestos de trabajo auxiliares (aflp)

Tabla 55. Análisis Descriptivos MdR. Ámbito Formativo Laboral

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL (afl)			%
afl1	Realizas algún curso formativo durante tu estancia en prisión	Nada/ninguno	42,1
		Poco	19,7
		Suficiente	10,3
		Bastante	8,2
		Mucho	19,7
afl2	¿Es fácil poder realizar un curso formativo-laboral en prisión?	Nada/ninguno	23,2
		Poco	26,4
		Suficiente	20,9
		Bastante	9,4
		Mucho	20,1
afl3	Desempeñas algún tipo de trabajo durante tu estancia en prisión	Nada/ninguno	34,9
		Poco	14,5
		Suficiente	12
		Bastante	8,5
		Mucho	30,1
afl4	Desempeñas un trabajo con sueldo en prisión	Nada/ninguno	58
		Poco	14,7
		Suficiente	7
		Bastante	3,6
		Mucho	16,7
afl5	Es fácil poder desempeñar un trabajo con sueldo en prisión	Nada/ninguno	44,8
		Poco	25,9
		Suficiente	16,4
		Bastante	4
		Mucho	8,9
afl6	Estás asegurado por la seguridad social	Nada/ninguno	39,8
		Poco	20,6
		Suficiente	8,1
		Bastante	5,2
		Mucho	26,3

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL (afl)			%
afl7	La formación en prisión te servirá para poder trabajar luego en libertad	Nada/ninguno	25,1
		Poco	9
		Suficiente	25,3
		Bastante	11,2
		Mucho	29,4
afl8	El trabajo en prisión te servirá para poder trabajar luego en libertad	Nada/ninguno	28,6
		Poco	23,9
		Suficiente	13,1
		Bastante	9,5
		Mucho	24,9
afl9	Las actividades ocupacionales, educativas, productivas y culturales están al alcance de todas las personas presas	Nada/ninguno	18,2
		Poco	10,2
		Suficiente	32,3
		Bastante	10
		Mucho	29,3
afl10	Tener el tiempo ocupado ayuda a sobrellevar la cárcel	Nada/ninguno	3,8
		Poco	3,7
		Suficiente	7,4
		Bastante	20,7
		Mucho	64,4

En relación a la realización de cursos formativos en el ámbito laboral un 42,1% sostiene que no está realizando ninguno durante su estancia en prisión. Además ante la pregunta de si consideran fácil poder realizar alguno un 49,6% contesta que poco o nada fácil.

Un 34,9% no desempeña ningún tipo de trabajo en prisión. Si nos referimos específicamente a trabajos por los que se percibe algún tipo de remuneración, el 58% no realiza ninguno. Interesante es la visión que muestran sobre la facilidad de desempeñar algún trabajo con sueldo en prisión donde un 70,6% lo consideran poco o nada fácil.

En cuanto a las perspectivas de futuro, un 29,4% creen que la formación que reciban en prisión les servirá mucho luego en libertad, frente a un 25,1% que sostienen que no les servirá nada. En relación al trabajo en prisión, un 24,9% creen que les servirá mucho cuando alcancen la libertad y un 28,6% que no les servirá para nada en libertad.

Un 32,3% considera suficiente el alcance, de todos los internos, a las actividades educativas, ocupacionales, culturales y productivas.

La gran mayoría, el 85,1%, afirman que tener el tiempo ocupado les ayuda a sobrellevar el tiempo de privación de libertad.

➤ **Ámbito formativo laboral: cursos formativos-laborales (aflc)**

Tabla 56. Análisis Descriptivos MdR. AFL: Cursos Formativo Laborales

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL: CURSOS FORMATIVOS-LABORALES (aflc)			%
aflc1	Te han entrevistado a tu ingreso para ver tu formación laboral	Nada/ninguno	30,8
		Poco	19
		Suficiente	14,8
		Bastante	11
		Mucho	24,4
aflc2	Has solicitado algún curso formativo en prisión	Nada/ninguno	35,1
		Poco	19,5
		Suficiente	13,8
		Bastante	9
		Mucho	22,6
aflc3	Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó ¿cuánto tiempo?	Nada/ninguno	17,4
		Poco	12
		Suficiente	40,3
		Bastante	6,2
		Mucho	7,9
		No contestan	16,2
aflc4	¿Has participado en algún curso formativo-laboral a lo largo de tu estancia en prisión?	Nada/ninguno	40
		Poco	20
		Suficiente	12,9
		Bastante	8
		Mucho	19,1
aflc5	Has terminado con éxito alguno de esos cursos	Nada/ninguno	34,8
		Poco	23
		Suficiente	8,1
		Bastante	4,7
		Mucho	29,4
aflc6	Actualmente realizas algún curso formativo-laboral	Nada/ninguno	78,8
		Poco	2,7
		Suficiente	4,4
		Bastante	3,2
		Mucho	10,9
aflc7	Los cursos realizados ocupan un número de horas adecuado	Nada/ninguno	24,1
		Poco	28,1
		Suficiente	16,9
		Bastante	10,6
		Mucho	20,3

La mayoría de internos con un 30,8% no han sido entrevistados para ver su formación laboral.

En referencia a si han solicitado alguna vez uno de estos cursos un 35,1% afirman que no lo han pedido nunca y un 19,5% que lo han solicitado pocas veces. De aquellos internos que lo solicitaron, un 40,3% consideran que hasta que les contestaron pasó un tiempo suficiente y un 16,2% ni siquiera recibieron respuesta.

Durante su estancia en prisión un 40% no ha participado nunca en alguno de estos cursos y un 20% lo ha hecho poco. De los que han realizado algún curso el porcentaje mayoritario, con un 34,8%, nunca ha terminado con éxito ninguno de los cursos. Y de los que han realizado alguno, el 52,2% considera que no tienen nada o poco adecuado el número de horas.

En la actualidad no realizan ningún curso formativo-laboral un 78,8% de los internos.

➤ **Ámbito formativo laboral: formación ocupacional (aflo)**

Tabla 57. Análisis Descriptivos MdR. AFL: Formación Ocupacional

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL: FORMACIÓN OCUPACIONAL (aflo)			%
aflo1	Has solicitado asistir a algún curso o taller ocupacional en prisión	Nada/ninguno	27,8
		Poco	4,7
		Suficiente	25,5
		Bastante	12,4
		Mucho	29,6
aflo2	Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo	Nada/ninguno	24,6
		Poco	36,9
		Suficiente	14,5
		Bastante	6,9
		Mucho	10,9
		No contestan	6,2
aflo3	Has participado en alguno	Nada/ninguno	31,3
		Poco	24,7
		Suficiente	13,4
		Bastante	8,7
		Mucho	21,9
aflo4	Actualmente realizas alguno	Nada/ninguno	45,2
		Poco	24,9
		Suficiente	6,8
		Bastante	7
		Mucho	16,1
aflo5	¿Quién es el monitor del curso?	Maestro	9
		Educador	3,3
		Funcionario	1,5
		Otro interno	53,6
		Monitor de la calle	27,6
		Combinación	4,8
		Él mismo	0,2
aflo6	Lo consideras útil	Nada/ninguno	13,1
		Poco	2,8
		Suficiente	40
		Bastante	11,5
		Mucho	32,6
aflo7	Te servirá para poder trabajar luego en libertad	Nada/ninguno	25,9
		Poco	29,1
		Suficiente	13,6
		Bastante	7,5
		Mucho	23,9
aflo8	Es fácil acceder a un taller ocupacional en prisión	Nada/ninguno	18,6
		Poco	33,5
		Suficiente	21
		Bastante	7,7
		Mucho	19,2

Ante la pregunta de si ha solicitado poder asistir a un taller o curso ocupacional un 29,6% contesta que lo ha solicitado mucho y un 12,4% que bastante, por el contrario un 27,8% no lo ha solicitado nunca. Los que lo solicitaron consideran mayoritariamente con un 36,9% que recibieron contestación en poco tiempo, frente a los 6,2% que afirman que nunca recibieron contestación.

La mayoría de internos con un 31,3% no han participado nunca en un curso o taller ocupacional, por el contrario un 21,9% si lo han hecho. En la actualidad el 45,2% contesta que no realiza ninguno.

Ante la pregunta de quien imparte esos cursos en los que participan, la mayoría con un 53,6% responden que Otros Internos, seguido de Monitores de la calle con un 27,6%.

Un 40% considera estos talleres o cursos suficientemente útiles y un 44,1% valoran su utilidad con bastante o mucho. Contrasta con la pregunta sobre si les servirán con posterioridad para poder alcanzar un trabajo en la calle donde un 29,1% considera que poco y un 25,9% que nada.

En relación a la facilidad al acceso a este tipo de talleres o cursos la mayoría, con un 33,5%, responde que poco fácil y un 18,6% que nada fácil.

➤ **Ámbito formativo laboral: relación laboral productiva (aflr)**

Tabla 58. Análisis Descriptivos MdR. AFL: Relación Laboral Productiva

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL: RELACIÓN LABORAL PRODUCTIVA (aflr)			%
aflr1	Te han entrevistado a tu ingreso para ver tu formación laboral	Nada/ninguno	30,1
		Poco	29,7
		Suficiente	14,3
		Bastante	7,7
		Mucho	18,2
aflr2	Te han ofrecido algún puesto de trabajo con sueldo y seguro durante cualquiera de tus ingresos en prisión	Nada/ninguno	40,5
		Poco	29,7
		Suficiente	8
		Bastante	5,7
		Mucho	16,1
aflr3	Has solicitado algún puesto de trabajo con sueldo y asegurado en prisión	Nada/ninguno	25,1
		Poco	2,5
		Suficiente	33,3
		Bastante	8,5
		Mucho	30,6
aflr4	Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo	Nada/ninguno	23,6
		Poco	40
		Suficiente	11,3
		Bastante	5,5
		Mucho	11,4
		No contestan	8,2
aflr5	Has trabajado, en alguno de tus ingresos, con sueldo y cotizando a la seguridad social	Nada/ninguno	36,8
		Poco	30,1
		Suficiente	9,2
		Bastante	5,7
		Mucho	18,2
aflr6	Es fácil poder trabajar con sueldo en prisión	Nada/ninguno	37,3
		Poco	38,1
		Suficiente	12,5
		Bastante	5,2
		Mucho	6,9
aflr7	Trabajas desde hace	1 mes	3,3
		2 meses	3,2
		3 meses	76,1
		3 a 6 meses	3,5
		+6 meses	13,9

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL: RELACIÓN LABORAL PRODUCTIVA (aflr)			%
aflr8	Trabajas en	Economato	4,7
		Cocina	1,5
		Panadería	77,9
		Otros	15,6
		Varias a la vez	0,3
aflr9	Cuántas horas trabajas	De 1 a 3 h	5
		De 3 a 5 h	84,6
		Jornada completa	10,4
aflr10	Cuántos días descansas a la semana	1 día	3,5
		2 días	11
		3 días	75,4
		4 días	0,4
		5 días	1,5
		No descansa	8,2
aflr11	Cuánto cobras al mes	De 0 a 100 euros	81,2
		De 100 a 300 euros	14,7
		De 300 a 500 euros	3,3
		+500 euros	0,5
		Nada	0,3
aflr12	Te servirá para poder trabajar luego en libertad	Nada	5,7
		Poco	80,6
		Suficiente	5,7
		Bastante	3,3
		Mucho	4,7

Esta relación productiva es la que hace referencia a la modalidad de trabajo amparado en el RD 782/2001 donde hay cotización y cobertura por la Seguridad Social y se recibe un sueldo mensualmente. Sería el equivalente a una relación laboral normal de cualquier trabajador en la calle.

El 40,5% de los internos contestan que, en ninguno de sus ingresos en prisión, nadie le ha ofrecido este tipo de trabajo. El 33,3% contestan con suficiente ante la pregunta de si lo han solicitado ellos, y con mucho el 30,6%. Ante la solicitud recibieron respuesta en poco tiempo un 40% y no recibieron respuesta el 8,2%.

No han trabajado en esta modalidad ninguna vez en ninguno de sus ingresos el 36,8%, lo han hecho poco el 30,1% y, por el contrario, contestan que mucho el 18,2%.

En relación a la facilidad al acceso a este tipo de trabajo la mayoría, con un 38,1%, responde que poco fácil y un 37,3% que nada fácil.

Los mayoría de los que actualmente trabajan en esta modalidad productiva, un 76,1%, llevan tres meses. Más de seis meses llevan el 13,9%. El trabajo que desempeñan mayoritariamente, con un 77,9%, es el de panadería. Trabajan una media de 3 a 5 horas diarias el 84,6%. Descansan mayoritariamente tres días por semana el 75,4% y el 81,2% cobran un sueldo mensual entre 1-100€.

Consideran la mayoría que este trabajo les servirá poco para poder obtener uno en la calle en un 80,6%, por el contrario consideran que les servirá bastante o mucho un 8%.

➤ **Ámbito formativo laboral: puestos de trabajo auxiliares (aflp)**

Tabla 59. Análisis Descriptivos MdR. AFL: Puestos de Trabajo Auxiliares

ÁMBITO FORMATIVO LABORAL:PUESTOS DE TRABAJO AUXILIARES (aflp)			%
aflp1	Has desempeñado algún puesto de trabajo auxiliar en tu módulo	Nada/ninguno	28,8
		Poco	3,8
		Suficiente	32,1
		Bastante	7,4
		Mucho	27,9
aflp2	Recibes algo a cambio de realizar ese trabajo	Nada/ninguno	78
		Poco	7,7
		Suficiente	5,7
		Bastante	2,2
		Mucho	6,4
aflp3	Has solicitado algún puesto de trabajo en algún destino en prisión	Nada/ninguno	25,4
		Poco	2,9
		Suficiente	38,6
		Bastante	4,5
		Mucho	15,6
		No contestan	13
aflp4	Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo	Nada/ninguno	19,2
		Poco	8,7
		Suficiente	47
		Bastante	3
		Mucho	7,4
		No contestan	14,7
aflp5	Has trabajado en alguno de tus ingresos como destino	Nada/ninguno	27,9
		Poco	39
		Suficiente	8,5
		Bastante	7,4
		Mucho	17,2
aflp6	Es fácil poder trabajar en algún destino en prisión	Nada/ninguno	28,3
		Poco	39,3
		Suficiente	12,7
		Bastante	6,2
		Mucho	13,5

Ante la pregunta de si ha desempeñado un puesto de trabajo auxiliar en el módulo contestan, con suficiente, el 32,1% y en sentido contrario, con nunca, el 28,8%. Los internos que lo desempeñan contestan en un 78% que no reciben nada a cambio.

Ante la pregunta sobre si ellos lo han solicitado alguna vez responden con suficiente un 38,6%, e igualmente con suficiente y con un 47% lo que le tardaron en contestar. Un 14,7% afirman que nunca les contestaron a su solicitud.

Ante la pregunta de que si han trabajado como destino auxiliar en algún ingreso contestan que poco el 39%, nada el 27,9% y, por el contrario, contestan que mucho el 17,2%.

En relación a la facilidad al acceso a este tipo de trabajo la mayoría con un 39,3% responde que poco fácil y un 28,3% que nada fácil.

❖ **Ámbito penitenciario (ap)**

Tabla 60. Análisis Descriptivos MdR. Ámbito Penitenciario (I)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (I)			%
ap3	Fecha de libertad definitiva	2016	2,7
		2017-2020	80,7
		2021-2030	13,8
		2031-2040	1,5
		Preventivo	1,3
ap4	Edad de tu primer ingreso en prisión	16-18 años	6
		18-21 años	12,7
		22-25 años	23,9
		26-35 años	23,3
		+35 años	34,1
ap5	Número de ingresos en prisión	1 ingreso	70,1
		De 2 a 5 ingresos	25,7
		De 6 a 10 ingresos	2,2
		+10 ingresos	2
ap6	Condena pendiente cumplimiento	-1 año	13,9
		1 año	29,1
		2-5 años	35,4
		5-10 años	12,7
		+10 años	7,9
		Preventivo	1
ap7	¿Qué delitos has cometido?	Robo, hurtos, estafas	21,2
		Delitos sexuales	5,9
		Homicidio, asesinato	3,2
		Delitos de drogas	26,6
		Lesiones	6
		Violencia género	5,5
		Tráfico	4,2
		Otros	11,4
		Combinadas	15,8
Todo	0,2		
ap8	Estás preventivo	Si	18,2
		No	81,8
ap9	Estás penado	Si	94,8
		No	5,2
ap10	La falta o el exceso de dinero está relacionado con tu entrada en prisión	Nada/ninguno	34,3
		Poco	16,9
		Suficiente	10,8
		Bastante	6,7
		Mucho	31,3
ap11	La soledad ha hecho que cometas algún delito y entres en prisión	Nada/ninguno	71,6
		Poco	4,8
		Suficiente	6,9
		Bastante	4,5
		Mucho	12,2
ap12	La falta de apoyo familiar ha hecho que entres en prisión	Nada/ninguno	75,6
		Poco	3,2
		Suficiente	5,2
		Bastante	2,6
		Mucho	13,4
ap13	Mi Padre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Nada/ninguno	24,6
		Poco	3,7
		Suficiente	30,3
		Bastante	3,7
		Mucho	37,7
ap14	Mi Madre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Nada/ninguno	18,2
		Poco	2,2
		Suficiente	27,4
		Bastante	3,9
		Mucho	48,3

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (I)			%
ap15	Mi Esposa/o me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Nada/ninguno	21,2
		Poco	3,1
		Suficiente	31,1
		Bastante	3,5
ap16	Mis Hermanos me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Mucho	41,1
		Nada/ninguno	15,6
		Poco	5,4
		Suficiente	24,7
ap17	Otros familiares me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Bastante	6,5
		Mucho	47,8
		Nada/ninguno	21,2
		Poco	4,4
ap18	Nadie me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Suficiente	26,2
		Bastante	7,1
		Mucho	41,1
		Nada/ninguno	78,1
ap18	Nadie me ha apoyado durante mi ingreso en prisión	Poco	4,8
		Suficiente	5,6
		Bastante	2
		Mucho	9,5

La mayor parte, con un 80,7%, de los internos alcanzarán la libertad definitiva en el periodo 2017-2020. La tipología delictiva predominante con un 26,6% tiene que ver con delitos de drogas, seguido con un 21,2% por los delitos relacionados con el robo. Son penados el 94,8% y preventivos el 5,2%.

Es la primera vez que ingresan en prisión un 70,1%, estando en el polo opuesto, con más de 10 ingresos, un 2%. La media de edad del primer ingreso se sitúa mayoritariamente con un 34,1% en más de 35 años.

Mayoritariamente no relacionan su ingreso en prisión con el dinero (34,3%), ni con la soledad (71,6%), ni con la falta de apoyo familiar (75,6%).

Un 78,1% se han sentido apoyados durante el tiempo que llevan en prisión. En este sentido la figura que resalta a la hora de prestar más apoyo al interno es la de la madre con un 48,3%. La figura que más contestaciones, en el sentido de no haber prestado nada de apoyo, es el padre con el 24,6%. En relación al apoyo de la esposa hay un 41,1% que responden haber recibido mucho apoyo y, en sentido inverso, un 21,2% que contestan no haber recibido ningún apoyo.

Tabla 61. Análisis Descriptivos MdR. Ámbito Penitenciario (II)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (II)			%
ap19	Tu grupo de amigos jugaron un papel decisivo a la hora de cometer un delito	Nada/ninguno	49,7
		Poco	20,9
		Suficiente	8,5
		Bastante	5,9
ap20	Es necesario que uses el lenguaje taleguero de la cárcel para relacionarte con tus compañeros e integrarte mejor con ellos	Mucho	15
		Nada/ninguno	74,4
		Poco	8,5
		Suficiente	7,5
ap20	Es necesario que uses el lenguaje taleguero de la cárcel para relacionarte con tus compañeros e integrarte mejor con ellos	Bastante	3,4
		Mucho	6,2

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (II)			%
ap21	Te da igual volver a prisión	Nada/ninguno	90,6
		Poco	1
		Suficiente	2,2
		Bastante	0,8
		Mucho	5,4
ap22	Desde cuándo estás en un módulo de respeto	-1 año	58,9
		De 1 a 2 años	18,4
		+2 años	22,7
ap23	¿Tu módulo de procedencia era otro módulo de respeto?	Si	54,2
		No	45
		Pre-respeto/Semi-respeto	0,8
ap24	Te informaron de la existencia y condiciones de ingreso de este módulo	Otro preso	26,8
		Funcionario	4,8
		Educador	36,1
		Trabajador social	0,8
		Psicólogo	1,1
		Otros	5,7
		Combinación	20,7
		Todos	1,5
		Ninguno	2,5
ap25	Accediste a este módulo porque	Lo solicitó	54,2
		Se lo ofrecieron	42,3
		Ambas	2,5
		Lo ganó	0,3
		Obligado	0,7
ap26	Existe buena relación con los compañeros en este módulo	Nada/ninguno	3
		Poco	5,2
		Suficiente	18,4
		Bastante	29,9
		Mucho	43,5
ap27	Se exige el respeto de las normas de educación y convivencia	Nada/ninguno	2,3
		Poco	4,2
		Suficiente	10,7
		Bastante	26,1
		Mucho	56,7
ap28	Colaboras en la limpieza general del módulo	Nada/ninguno	1,2
		Poco	1,5
		Suficiente	5,9
		Bastante	19
		Mucho	72,4

La influencia del grupo de amigos a la hora de delinquir es ninguna en un 49,7% y mucha en un 15%. Un 74,4% sostiene que no es necesario el uso de la *jerga taleguera* para relacionarse e integrarse mejor con los compañeros del departamento, mientras que un 6,2% considera que sí es muy necesario. A la inmensa mayoría, un 90,6%, no le da igual volver a ingresar.

El tiempo de estancia en el MdR, en el 58,9%, es menor de 1 año. El porcentaje de internos que lleva más de 2 años es del 22,7%. Su módulo anterior de procedencia era en la mayor parte de otro MdR con un 54,2% y de un Módulo Ordinario venían el 45%.

La información de la existencia de estos MdR y de las condiciones de ingreso les llegó, en un 36,1%, por medio del Educador, seguido en un 26,8% por medio de

Otro Interno. Solo en un 0,8% fue el Trabajador Social quien le proporcionó la información.

El acceso a este MdR fue como consecuencia, en un 54,2% de los casos, de la solicitud del propio interno, y en un 42,3% porque se lo ofrecieron.

El 43,5% afirma que existe muy buena relación con los compañeros del módulo y un 29,9% que es bastante buena. Solo un 3% contesta que la relación es nada buena.

Ante la pregunta sobre si se exige el respeto de la normativa de educación y convivencia el 56,7% contesta que mucho y el 26,1% que bastante.

Colaboran en la limpieza general del módulo, con una valoración de mucho, el 72,4% y con una de bastante el 19%. Solamente sostienen no colaborar en nada el 1,2% de los internos.

Tabla 62. Análisis Descriptivos MdR. Ámbito Penitenciario (III)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (III)			%
ap29	Hay actividades diarias programadas	Nada/ninguno	3,3
		Poco	3,4
		Suficiente	10,2
		Bastante	20,5
		Mucho	62,6
ap30	Tienes horas libres al día	Nada/ninguno	10,2
		Poco	11,7
		Suficiente	37,2
		Bastante	11
		Mucho	29,9
ap31	Tienes horas con actividades ocupadas al día	Nada/ninguno	3,8
		Poco	3,2
		Suficiente	15,4
		Bastante	29,4
		Mucho	48,2
ap32	La principal actividad que realizo en el módulo es no hacer nada	Nada/ninguno	83,3
		Poco	4,3
		Suficiente	5
		Bastante	1,7
		Mucho	5,7
ap33	La principal actividad que realizo en el módulo es jugar al parchís	Nada/ninguno	83,3
		Poco	6,3
		Suficiente	5
		Bastante	2,2
		Mucho	3,2
ap34	La principal actividad que realizo en el módulo es jugar a las cartas	Nada/ninguno	88,6
		Poco	3,5
		Suficiente	3,4
		Bastante	2
		Mucho	2,5
ap35	La principal actividad que realizo en el módulo es pasear	Nada/ninguno	62,7
		Poco	12,5
		Suficiente	12,4
		Bastante	5,2
		Mucho	7,2

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (III)			%
ap36	La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a los talleres	Nada/ninguno	20,2
		Poco	6,2
		Suficiente	28,1
		Bastante	12,4
ap37	La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a cursos	Mucho	33,1
		Nada/ninguno	26,9
		Poco	25
		Suficiente	14,5
ap38	La principal actividad que realizo en el módulo son actividades deportivas	Bastante	9,7
		Mucho	23,9
		Nada/ninguno	20,2
		Poco	11,5
ap39	La principal actividad que realizo en el módulo es trabajo productivo con sueldo mensual	Suficiente	34
		Bastante	10,7
		Mucho	23,6
		Nada/ninguno	73,1
ap40	La principal actividad que realizo en el módulo son otras diferentes a las anteriores	Poco	3,5
		Suficiente	6,4
		Bastante	4,2
		Mucho	12,8
ap41	Sales frecuentemente del módulo a realizar alguna actividad, sociocultural, conciertos, etc.	Nada/ninguno	26,8
		Poco	42,8
		Suficiente	9,3
		Bastante	4,5
ap41	Sales frecuentemente del módulo a realizar alguna actividad, sociocultural, conciertos, etc.	Mucho	16,6
		Nada/ninguno	25,1
		Poco	28
		Suficiente	16,3
ap41	Sales frecuentemente del módulo a realizar alguna actividad, sociocultural, conciertos, etc.	Bastante	8,4
		Mucho	22,2

El 62,6% otorgan una valoración de mucho a la existencia de actividades diarias programadas y un 20,5% la de bastante. Un 3,3% responden que ninguna.

En relación a la existencia de horas libres al día, la valoración predominante es la de suficiente con un 37,2% y el porcentaje más bajo, el del 10,2%, con ninguna.

Ante la pregunta opuesta, sobre si tienes horas ocupadas con actividades al día mayoritariamente contestan con mucho un 48,2% y solamente el 3,2% contesta que poco.

Ante un conjunto de cuestiones que aseguran que la principal dedicación del día son temas relacionados con la ociosidad, la inmensa mayoría contesta que para nada es cierto: La principal actividad que realizo es no hacer nada (no están nada de acuerdo el 83,3%); la principal actividad que realizo es jugar al parchís (no están nada de acuerdo el 83,3%); la principal actividad que realizo es jugar a las cartas (no están nada de acuerdo el 88,6%); la principal actividad que realizo es pasear (no están nada de acuerdo el 62,7%).

El 33,1% responden con mucho a la aseveración de que la principal actividad consiste en acudir a los talleres, por el contrario ante esta misma cuestión el 20,2% contestan que para nada es esa la principal actividad.

Acudir a cursos como principal actividad diaria lo contestan el 23,9% y en sentido contrario contestan que para nada es esa la principal actividad el 26,9%.

Ven como principal actividad que se realiza en el departamento las relacionadas con el deporte el 23,6%, contestan con suficiente el 34% y para nada ven esa actividad como la principal el 20,2%.

Donde sí encontramos un amplio consenso, 73,1%, es en no ver para nada el trabajo productivo como una de las actividades principales que se desarrollan en el módulo.

En referencia al número de salidas del departamento para asistir a eventos culturales el 25,1% afirman que para nada salen frecuentemente, frente a un 22,2% que contestan con mucho la frecuencia de las salidas.

Tabla 63. Análisis Descriptivos MdR. Ámbito Penitenciario (IV)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (IV)			%
ap42	Desde este módulo tienes facilidad para acceder a la escuela	Nada/ninguno	7
		Poco	3
		Suficiente	15,9
		Bastante	30,3
		Mucho	43,8
ap43	Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo con nómina	Nada/ninguno	21,4
		Poco	27,6
		Suficiente	19,4
		Bastante	11,4
		Mucho	20,2
ap44	Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo de mantenimiento, cocina o limpieza exterior	Nada/ninguno	20,7
		Poco	9,2
		Suficiente	36,8
		Bastante	11,9
		Mucho	21,4
ap45	En este módulo tienes facilidad para acceder a un destino dentro del departamento	Nada/ninguno	17,2
		Poco	10,5
		Suficiente	37,5
		Bastante	13,9
		Mucho	20,9
ap46	Desde este módulo tienes facilidad para acceder a cursos formativos o laborales	Nada/ninguno	13
		Poco	6,4
		Suficiente	37,5
		Bastante	18,2
		Mucho	24,9

Los internos afirman en un 43,8% que desde los MdR tienen mucha facilidad para acceder a la escuela. Como contraste un 7% sostiene que ninguna facilidad.

Poca facilidad ven por el contrario la mayoría para el acceso a un puesto de trabajo remunerado con un 27,6% y, en el mismo sentido, un 21,4% no ven ninguna facilidad. Un 20,2% sí ve mucha facilidad en el acceso desde un MdR.

En relación a las posibilidades para acceder desde un MdR a puestos de cocina, limpieza exterior o mantenimiento, para la mayoría son consideradas con la valoración de suficiente en un 36,8% de los casos.

En referencia al acceso a destinos dentro del módulo o a participar en cursos formativos lo consideran con suficiente el 37,5%.

Tabla 64. Análisis Descriptivos MdR. Ámbito Penitenciario (V)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (V)		%	
ap47	Los profesionales acuden a diario al módulo	Nada/ninguno	15,1
		Poco	10,2
		Suficiente	37,8
		Bastante	14,2
		Mucho	22,7
ap48	Acude al módulo el Psicólogo	Al menos una vez a la semana	35,8
		Al menos una vez al mes	30,2
		Al menos una vez cada tres meses	18,6
		No lo he visto nunca	14,3
		Mediante instancia	0,7
		Casi todos los días de la semana	0,2
		Cuando quiere	0,2
		Sale el interno	0
ap49	Acude al módulo el Educador	Al menos una vez a la semana	85,3
		Al menos una vez al mes	3,8
		Al menos una vez cada tres meses	2,3
		No lo he visto nunca	2,2
		Mediante instancia	0
		Casi todos los días de la semana	6,4
		Cuando quiere	0
		Sale el interno	0
ap50	Acude al módulo el Trabajador Social	Al menos una vez a la semana	68,7
		Al menos una vez al mes	15,1
		Al menos una vez cada tres meses	10,7
		No lo he visto nunca	4,8
		Mediante instancia	0
		Casi todos los días de la semana	0,7
		Cuando quiere	0
		Sale el interno	0
ap51	Acude al módulo el Maestro	Al menos una vez a la semana	52,5
		Al menos una vez al mes	21,2
		Al menos una vez cada tres meses	3,3
		No lo he visto nunca	19,8
		Mediante instancia	0
		Casi todos los días de la semana	2,7
		Cuando quiere	0
		Sale el interno	0,5
ap52	Acude al módulo el Jurista	Al menos una vez a la semana	15,1
		Al menos una vez al mes	4,2
		Al menos una vez cada tres meses	24,2
		No lo he visto nunca	55,3
		Mediante instancia	1,2
		Casi todos los días de la semana	0
		Cuando quiere	0
		Sale el interno	0

En este grupo de cuestiones se valora por parte de los internos la frecuencia con que acuden al departamento los diferentes profesionales. A nivel general y con una frecuencia diaria los internos mayoritariamente valoran con suficiente la presencia de los mismos en un porcentaje del 37,8%.

Los frecuencia mayoritaria de asistencia al departamento de cada profesional quedaría como sigue: el Psicólogo para el 35,8% al menos una vez por semana; el Educador para el 85,3% al menos una vez por semana; el Trabajador Social para el 68,7% al menos una vez por semana; el Maestro para el 52,5% al menos una vez por semana,; el Jurista el 55,3% afirman que no lo han visto nunca.

Tabla 65. Análisis Descriptivos MdR. Ámbito Penitenciario (VI)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (VI)			%
ap53	Cualquier interno tiene posibilidades de ingresar en un módulo de respeto	Nada/ninguno	24,6
		Poco	22,2
		Suficiente	24,1
		Bastante	9,5
		Mucho	19,6
ap54	Es más fácil obtener permisos o beneficios penitenciarios si se está en un módulo de respeto	Nada/ninguno	20,4
		Poco	12,5
		Suficiente	32,3
		Bastante	12,2
		Mucho	22,6
ap55	Se puede salir en libertad condicional antes desde un módulo de respeto	Nada/ninguno	20,7
		Poco	24,6
		Suficiente	22,7
		Bastante	12,9
		Mucho	19,1
ap56	El tipo de vida que se practica en un módulo de respeto te servirá después en tu vida en libertad	Nada/ninguno	18,7
		Poco	7
		Suficiente	29,9
		Bastante	13
		Mucho	31,4
ap57	En los módulos de respeto se forma y se enseña una profesión	Nada/ninguno	26,6
		Poco	29,1
		Suficiente	18,7
		Bastante	9,2
		Mucho	16,4
ap58	Se fomenta el contacto con la familia en este tipo de módulos	Nada/ninguno	25,3
		Poco	30,1
		Suficiente	16,4
		Bastante	9,2
		Mucho	19
ap59	Te sientes menos solo en este módulo	Nada/ninguno	21,2
		Poco	27,1
		Suficiente	21,6
		Bastante	10
		Mucho	20,1
ap60	La mayoría de tus compañeros se limitan a fingir y acatar las normas para buscar simplemente los posibles beneficios penitenciarios o permisos	Nada/ninguno	12,4
		Poco	7,7
		Suficiente	40
		Bastante	13,4
		Mucho	26,5
ap61	La convivencia en este módulo te aporta algo a nivel personal	Nada/ninguno	15,4
		Poco	9,5
		Suficiente	38,2
		Bastante	14,2
		Mucho	22,7

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap) (VI)			%
ap62	Hay algún tipo de trabajo productivo con sueldo en este módulo	Nada/ninguno	20,1
		Poco	32,9
		Suficiente	16,4
		Bastante	9,4
ap63	¿Se cursa algún tipo de estudio o se recibe alguna formación en el propio módulo?.	Mucho	21,2
		Nada/ninguno	25,3
		Poco	31,6
		Suficiente	19,2
		Bastante	9
		Mucho	14,9

Ante la afirmación de que cualquier interno tiene posibilidades de acceso a un MdR, el 46,8% la comparten poco o nada. En el lado opuesto la comparten bastante o mucho el 29,1%.

La posibilidad de obtener con mayor facilidad permisos ordinarios o beneficios penitenciarios desde un MdR es valorada por la mayoría con suficiente con un porcentaje del 32,3% y con mucho el 22,6% de los internos. No ven ninguna facilidad mayor desde este módulo un 20,4%.

Un 45,3% de los internos valoran como poca o ninguna ventaja el hecho de estar en un MdR para salir antes en libertad condicional. Un 32% si contestan con bastante o mucho la facilidad para salir antes en libertad condicional desde estos módulos.

Están totalmente de acuerdo con que el tipo de vida que rige en los MdR les servirá para su vida en libertad un 31,4%, situándose en el polo opuesto al afirmar que no les valdrá para nada el 18,7%.

Afirman que en los MdR se enseña poco o nada una profesión un porcentaje del 55,7%.

Manifiestan, el 55,4%, que en estos departamentos se fomenta poco o nada el contacto con la familia y comparten poco o nada, un 48,3%, la afirmación de que en los MdR te sientes menos solo que en el resto.

La idea de que los internos se limitan a fingir comportamientos para alcanzar beneficios penitenciarios es contestada por la mayoría, con la valoración de mucho, en un porcentaje del 26,5% y con una valoración de bastante en el 13,4% de los casos.

A nivel personal, la convivencia en este MdR aporta suficiente al 38,2%, mucho al 22,7% y nada al 12,4%.

Sobre la pregunta de si hay algún tipo de trabajo con sueldo en ese módulo un 53% responden que poco o nada.

Sobre la pregunta de si se cursan estudios o se recibe formación en ese módulo un 56,9% responden que poco o nada.

Tabla 66. Análisis Descriptivos MdR. Ámbito Penitenciario (VII)

ÁMBITO PENITENCIARIO (ap)			%
ap64	¿Valorarías positivamente que el módulo de respeto se orientara íntegramente al trabajo productivo (asegurado y con sueldo mensual) donde todos los internos trabajasen en el interior del propio módulo?	Si	77,6
		No	22,1
		Ambas	0,3
ap65	¿Valorarías positivamente que en el módulo de respeto todos los internos cursaran estudios o recibieran formación específica (bachillerato, universidad, idiomas, formación profesional, cursos formativos)	Si	89,5
		No	10,5
ap66	¿Te ha servido de algo tu estancia en prisión?	Nada	19,4
		Poco	7
		Suficiente	26,7
		Bastante	15,4
		Mucho	31,5
ap67	¿Te ha servido de algo tu estancia en prisión desde que estás en el módulo de respeto?	Nada	13,2
		Poco	8,9
		Suficiente	29,5
		Bastante	16,8
		Mucho	31,6

Al 77,6% le gustaría que el MdR se orientara íntegramente al trabajo productivo, donde todos los internos trabajasen en el interior del propio módulo.

Un 89,5% valoraría positivamente que en el propio MdR todos los internos cursaran estudios reglados o recibieran formación específica.

Un 31,5% responden que les ha servido de algo su estancia en prisión con una valoración de mucho y que no les ha servido nada un 19,4%.

Su estancia en prisión desde que se encuentran en un MdR les ha servido de algo a un 31,6% con una valoración de mucho y no les ha servido de nada a un 13,2%.

11.2- Análisis de contingencias

11.2.1- Análisis contingencias de profesionales

Centrándonos en el *sector* en el que se trabajaba, es decir, funcionarios, mandos directivos y equipo técnico (tabla 7), descubrimos relaciones significativas sobre la consideración de los Módulos de Respeto como herramienta formativa y sobre su concepto general. Pero no apareció asociación ninguna entre el sector y la utilidad de los módulos y su viabilidad.

En cuanto al *concepto general* de Módulo de Respeto, tanto los Funcionarios de vigilancia como los Equipos Técnicos valoraron muy positivamente la inclusión y evolución de los MdR en la institución penitenciaria; en esta misma línea, aunque no con tanta rotundidad, los mandos Directivos (57,1%) valoraron bastante la inclusión y evolución. El mismo patrón encontramos cuando se posicionaron sobre si perjudicaba la creación de MdR al resto de Módulos, donde Funcionarios (58%) y Equipo Técnico (45,3%) opinaron que no perjudicaba nada. En los mandos Directivos era donde aparecía cierto desencuentro pues un 28,6% no creía que perjudicara nada y un 28,6% que había poco perjuicio.

Profundizando en los Módulos de Respeto como *herramienta formativa* averiguamos que los Funcionarios creían suficientes (30,5%) las actividades de educación o formación académica reglada que se celebraban en el interior de los MdR. Por el contrario, los Equipos Técnicos apuntaron que se celebraban muchas (34,7%). En cambio, no había criterio unánime entre los mandos Directivos pues sus opiniones se repartían, con el mismo porcentaje, entre que se desarrollaban pocas y bastantes.

Los Funcionarios (un 40%) pensaban que en el interior de los MdR no se desarrollaba nada de talleres de trabajo productivo, regulado por el RD 782/2001 por el que los internos estaban asegurados a la Seguridad Social y con nómina mensual. En este sentido, los Equipos Técnicos (28,5%) y los mandos Directivos (42%) mantenían que había pocos.

Las actividades deportivas que se programaban en los MdR, para los tres sectores eran suficientes, tanto en los Funcionarios (32,9%), como para los Equipos Técnicos (38,9%) y para los mandos Directivos (42,8%).

Que en el interior de los MdR se desarrollaran cursos formativos o de inserción laboral era una afirmación que compartían los Funcionarios (24,7%) y los Equipos Técnicos (28,5%) para los cuales eran suficientes, frente a los mandos Directivos que destacaron que existían pocos (42,9%).

Tabla 67. Asociaciones según el sector de pertenencia

1. ¿Valora positivamente la inclusión y evolución de los Módulos de Respeto en la institución penitenciaria?							
Sector	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Funcionario	9	5,3	19	32,9	33,8	29,753	0,040
Eq. Técnico	5,3	8,4	15,6	36,9	33,8		
Directivo	0	0	0	57,1	42,9		
3. En el interior de los Módulos de Respeto se desarrollan actividades de educación o formación académica reglada							
Sector	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Funcionario	14,8	9	30,5	26,7	19	36,60,3	0,006
Eq. Técnico	6,3	7,4	20	31,6	34,7		
Directivo	14,3	28,6	14,3	28,6	14,2		
4. En el interior de los Módulos de Respeto se desarrollan talleres de trabajo productivo regulado por el RD 782/2001 (asegurados Seguridad Social y con nómina mensual para los internos)							
Sector	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Funcionario	40	17,5	14,8	17,1	10,6	43,689	0,000
Eq. Técnico	17,9	28,5	17,9	16,8	18,9		
Directivo	28,6	42	0	28,6	0		
6. En el interior de los Módulos de Respeto se desarrollan actividades deportivas							
Sector	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Funcionario	2,9	13,2	31	32,9	20	42,564	0,001
Eq. Técnico	2,1	9,5	15,8	38,9	33,7		
Directivo	0	28,6	14,3	42,8	14,3		
7. En el interior de los Módulos de Respeto se desarrollan cursos formativos o de inserción laboral							
Sector	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Funcionario	17,2	21	24,7	23,8	13,3	34,693	0,009
Eq. Técnico	7,4	14,7	28,5	27,4	22		
Directivo	14,3	42,9	14,3	28,5	0		
8. ¿Perjudica la creación de Módulos de Respeto al resto de Módulos?							
Sector	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Funcionario	58	11	9,5	10,5	11	32,469	0,006
Eq. Técnico	45,3	22,1	10,5	7,4	14,7		
Directivo	28,6	28,6	14,2	28,6	0		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

11.2.2- Análisis contingencias de internos en Módulos Ordinarios

El comportamiento de los datos numéricos los iremos analizando siguiendo los apartados en que fueron agrupados cuando se elaboró el cuestionario específico de Módulos Ordinarios (MO), estableciendo una comparativa entre las distintas provincias andaluzas. Es interesante analizar si hay asociaciones significativas por provincias en los datos obtenidos para poder valorar si la forma de llevar a la práctica la implantación de los MdR y la percepción que se tiene de ellos desde

fuera, varía en función del centro penitenciario o hay una implantación del sistema uniforme.

❖ **Ámbito educativo (ae)**

Tabla 68. Asociación según Provincia y Ámbito Educativo. MO.

1. Sabes leer									
ae1	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5				
Almería	3,9	15,7	23,5	21,6	35,3	81,772	0,000		
Cádiz	1,6	8,2	16,4	29,5	44,3				
Córdoba	0	24,4	31,1	26,6	17,9				
Granada	0	3,4	25,4	27,1	44,1				
Huelva	0	4,3	13,1	10,9	71,7				
Jaén	0	5,3	28,9	15,8	50				
Málaga	1,6	4,3	10,1	18,8	65,2				
Sevilla	2	6	34	20	38				
2. Sabes escribir									
ae2	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	2	15,7	35,2	15,7	31,4	87,403	0,000		
Cádiz	1,7	8,2	19,6	26,2	44,3				
Córdoba	0	35,6	31	17,8	15,6				
Granada	1,7	5,1	27,1	25,4	40,7				
Huelva	0	8,7	10,9	15,2	65,2				
Jaén	0	5,3	31,6	18,4	44,7				
Málaga	3	4,3	15,9	24,6	52,2				
Sevilla	0	12	36	20	32				
3. Te ha entrevistado el maestro desde tu ingreso									
ae3	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	19,6	5,9	29,4	9,8	35,3	141,685	0,000		
Cádiz	23	9,8	27,9	13,1	26,2				
Córdoba	9	22,2	35,5	13,3	20				
Granada	50,7	10,2	17	13,6	8,5				
Huelva	0	0	19,5	13,1	67,4				
Jaén	23,7	13,2	47,3	5,3	10,5				
Málaga	7,2	5,9	21,7	14,5	50,7				
Sevilla	34	20	24	6	16				
4. Este te ha preguntado sobre tu nivel de estudios									
ae4	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	17,6	6	27,4	15,7	33,3	115,981	0,000		
Cádiz	14,8	8,2	29,5	14,8	32,7				
Córdoba	6,7	11,1	40	11,1	31,1				
Granada	45,6	6,8	23,8	8,5	15,3				
Huelva	4,4	0	21,7	13	60,9				
Jaén	23,7	0	50	5,3	21				
Málaga	2,9	7,2	20,3	20,3	49,3				
Sevilla	40	8	26	8	18				
5. Te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios									
ae5	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	7,8	2	62,7	5,9	21,6	67,602	0,001		
Cádiz	8,2	9,8	60,7	4,9	16,4				
Córdoba	6,7	6,7	64,4	4,4	17,8				
Granada	30,5	8,5	33,9	10,2	16,9				
Huelva	4,4	0	60,8	6,5	28,3				
Jaén	21	5,3	50	2,6	21,1				
Málaga	2,9	4,3	44,9	10,2	37,7				
Sevilla	16	2	58	4	20				

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

6. (El maestro) te ha informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios							
ae6	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	2	0	72,5	5,9	19,6	88,049	0,000
Cádiz	1,6	9,8	80,3	1,7	6,6		
Córdoba	2,2	0	84,5	4,4	8,9		
Granada	10,2	1,7	78	5	5,1		
Huelva	2,2	0	73,9	6,5	17,4		
Jaén	13,2	2,6	73,7	2,6	7,9		
Málaga	0	0	71	8,7	20,3		
Sevilla	0	0	88	2	10		
7. (El funcionario) te ha informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios							
ae7	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	0	92,1	5,9	0	2	54,929	0,017
Cádiz	1,7	93,4	4,9	0	0		
Córdoba	2,3	93,3	4,4	0	0		
Granada	8,5	79,6	6,8	3,4	1,7		
Huelva	0	89,1	6,5	0	4,4		
Jaén	10,5	81,6	7,9	0	0		
Málaga	0	88,4	5,8	0	5,8		
Sevilla	0	96	0	0	4		
8. (El Educador) te ha informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios							
ae8	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	0	0	98	0	2	61,112	0,004
Cádiz	0	0	93,5	3,3	3,2		
Córdoba	2,2	6,7	82,2	0	8,9		
Granada	8,5	1,7	79,6	3,4	6,8		
Huelva	0	0	91,3	0	8,7		
Jaén	10,5	2,6	76,4	0	10,5		
Málaga	1,5	0	92,7	0	5,8		
Sevilla	2	0	88	0	10		
9. (El Psicólogo) te ha informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios							
ae9	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	0	0	98	0	2	55,567	0,015
Cádiz	0	1,6	96,7	0	1,7		
Córdoba	0	0	95,6	0	4,4		
Granada	8,5	0	88,1	3,4	0		
Huelva	0	0	95,6	0	4,4		
Jaén	10,5	0	86,8	2,7	0		
Málaga	0	0	97,1	0	2,9		
Sevilla	0	0	96	0	4		
10. Otro (Coordinador UNED, Asistente Social, Jefe de formación...) te ha informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios							
ae10	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	0	0	98	0	2	50,137	0,47
Cádiz	0	0	96,7	0	3,3		
Córdoba	0	2,3	93,3	0	4,4		
Granada	8,5	0	86,4	1,7	3,4		
Huelva	4,4	0	91,3	0	4,3		
Jaén	10,5	5,3	76,3	0	7,9		
Málaga	2,9	0	89,9	2,9	4,3		
Sevilla	0	0	94	0	6		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

11. Has acudido a la escuela en prisión							
ae11	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
						96,385	0,000
Almería	9,8	11,8	15,7	15,7	47		
Cádiz	6,6	8,2	22,9	19,7	42,6		
Córdoba	2,2	6,7	26,7	15,6	48,8		
Granada	22	11,9	23,7	11,9	30,5		
Huelva	0	2,2	15,2	6,5	76,1		
Jaén	21,1	7,9	23,7	18,4	28,9		
Málaga	1,4	1,5	10,1	14,5	72,5		
Sevilla	30	8	16	8	38		
14. Consideras que es fácil que te apunten a la escuela en prisión							
14ae	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
						103,268	0,000
Almería	9,8	9,9	29,4	7,8	43,1		
Cádiz	8,2	9,8	21,3	24,6	36,1		
Córdoba	2,3	13,3	24,4	17,8	42,2		
Granada	35,6	5,1	25,4	15,3	18,6		
Huelva	8,7	2,2	17,4	6,5	65,2		
Jaén	26,3	7,9	34,2	5,3	26,3		
Málaga	4,3	1,6	13	15,9	65,2		
Sevilla	8	8	34	14	36		
15. Me gusta la escuela							
ae15	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
						71,516	0,000
Almería	11,8	3,9	25,5	17,6	41,2		
Cádiz	6,6	9,8	26,2	14,8	42,6		
Córdoba	4,4	6,7	15,6	20	53,3		
Granada	16,9	15,3	33,9	10,2	23,7		
Huelva	2,2	2,2	28,3	4,3	63		
Jaén	15,8	2,6	26,4	13,2	42		
Málaga	0	4,4	15,9	11,6	68,1		
Sevilla	22	6	22	12	38		
16. Fue fácil comenzar estos estudios (no obligatorios) en prisión							
ae16	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
						79,632	0,000
Almería	9,8	4	72,5	5,9	7,8		
Cádiz	6,6	11,5	60,6	6,6	14,7		
Córdoba	4,4	6,7	80	0	8,9		
Granada	18,6	3,5	59,3	1,7	16,9		
Huelva	8,7	0	52,1	10,9	28,3		
Jaén	13,2	0	71	2,6	13,2		
Málaga	4,5	5,8	46,3	13	30,4		
Sevilla	6	0	86	2	6		
17. Consideras adecuado el modo de tutorías de estos estudios							
ae17	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
						67,285	0,001
Almería	7,8	0	84,3	0	7,9		
Cádiz	6,6	6,6	72,1	4,9	9,8		
Córdoba	2,2	2,2	80	8,9	6,7		
Granada	11,9	6,8	67,7	5,1	8,5		
Huelva	2,2	2,2	63	4,3	28,3		
Jaén	15,8	2,6	68,4	7,9	5,3		
Málaga	2,9	4,3	52,2	14,5	26,1		
Sevilla	8	2	76	6	8		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

18. Dispones del material necesario para poder cursar adecuadamente estos estudios superiores									
ae18	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5				
Almería	7,8	70,6	7,9	3,9	9,8	79,129	0,000		
Cádiz	11,5	68,9	16,4	1,6	1,6				
Córdoba	0	86,6	2,3	2,2	8,9				
Granada	18,6	61	8,5	3,4	8,5				
Huelva	10,9	54,4	6,5	4,3	23,9				
Jaén	21,1	57,9	10,5	2,6	7,9				
Málaga	5,9	47,8	15,9	13	17,4				
Sevilla	10	80	2	0	8				
19. Haría cambios en el sistema de estudios superior que se sigue en prisión									
ae19	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	13,7	72,6	5,9	0	7,8	75,495	0,000		
Cádiz	21,3	67,2	8,2	1,7	1,6				
Córdoba	8,9	75,6	4,4	4,4	6,7				
Granada	15,3	66	5,1	11,9	1,7				
Huelva	13	60,9	4,4	8,7	13				
Jaén	10,5	55,2	26,3	2,7	5,3				
Málaga	18,9	50,7	5,8	5,8	18,8				
Sevilla	4	82	2	0	12				

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

Analizando en primer término las cuestiones referentes a si los internos saben leer y escribir observamos que la mayoría de las provincias sitúan sus respuestas en la escala más alta, mucho. Destacando en este sentido Huelva (71,7%) en lectura y (65,2%) en escritura. En el lado opuesto aparece con los porcentajes más bajos ante estas cuestiones Córdoba donde predomina una respuesta de suficiente a la lectura con un 31,1% y en escritura predomina el poco con un 35,6%.

Ante la cuestión sobre si han sido entrevistados por el Maestro desde su ingreso, las respuestas son dispares en función de la provincia. Destacan en sentido afirmativo y con la máxima valoración de forma mayoritaria Málaga (50,7%) y Almería (35,3%). En el polo opuesto contestan mayoritariamente con el valor más bajo (nada/ninguno) Granada (50,7%) y Sevilla (34%).

De los que manifiestan haber sido entrevistados afirman que la entrevista versó sobre su nivel de estudios con una valoración de mucho y de forma mayoritaria en Huelva (60,9%) y Málaga (49,3%). Están con la mínima valoración en esta cuestión de forma mayoritaria Granada (45,6%) y Sevilla (40%).

Hay un resultado similar en la respuesta relativa a si han recibido información para poder apuntarse a la escuela o cursar estudios. Todas las provincias contestan mayoritariamente con suficiente y con unos porcentajes elevados que oscilan entre el 33,9% de Granada y el 64,4% de Córdoba. Llamativo es el alto porcentaje, en relación al resto, y en sentido negativo que afirman que nunca se les informó del procedimiento para acudir a la escuela en Granada (30,5%).

En relación a qué profesional ha sido quien ha suministrado la información para poder apuntarse a la escuela o cursar otros estudios nos encontramos que:

- Al preguntar si fue el Maestro, obtenemos una respuesta uniforme en todas las provincias con una valoración de suficiente y con unos porcentajes elevados que oscilan entre el 71% de Málaga y el 84,5% de Córdoba.
- Ante la misma cuestión, pero valorando en este caso si la información la aportó el Funcionario, nos encontramos con que prácticamente por unanimidad y de manera totalmente uniforme se da una respuesta de poco con porcentajes que van desde el 79,6% de Granada al 96% de Sevilla.
- El Educador también de manera mayoritaria en todos los centros obtiene una valoración de suficiente y una horquilla que abarca desde el 76,4% de Jaén hasta el 98% de Almería.
- En cuanto al Psicólogo se mueve en los mismos parámetros que el educador. Una valoración de suficiente y unos porcentajes entre el 86,8% de Jaén y el 98% de Almería.

Todas las provincias están en la escala de valoración más alta en respuesta a la pregunta si habían acudido a la escuela en prisión, destacando el alto porcentaje de Málaga (72,5%). El porcentaje más alto que responde que nunca ha acudido a la escuela se produce en Sevilla con un 30%.

La facilidad para ser apuntado a la escuela varía en función de la provincia. Nos encontramos un porcentaje mayoritario que considera muy difícil ser apuntado a la escuela en Granada (35,6%) y en contraste consideran muy fácil ser apuntado a la escuela en Málaga o Huelva (65,2%).

Salvo Granada, que con un 33,9% responde con suficiente, el resto de provincias contestan mayoritariamente con mucho a la pregunta sobre si les gusta la escuela. Destacando en el porcentaje más alto de respuestas Málaga con un 68,1%.

Al preguntar por la facilidad para iniciar estudios no obligatorios en prisión todos los centros responden con suficiente. El porcentaje más alto lo tiene en este apartado Almería (72,5%). Igualmente la forma de desarrollar las tutorías en este tipo de estudios es valorada con suficiente por todas las prisiones, destacando Almería con un 84,3%.

Siguiendo con los estudios no obligatorios en prisión, la totalidad de centros responden que tienen poco material necesario para seguir correctamente el curso. El porcentaje más alto que da esta respuesta se produce en Córdoba (86,6%). Todos los centros se manifiestan en que harían pocos cambios en este sistema de estudios.

❖ **Ámbito formativo laboral (afl)**

Tabla 69. Asociación según Provincia y Ámbito Formativo Laboral. MO.

1. Realizas algún curso formativo durante tu estancia en prisión							
afl1	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
						55,379	0,016
Almería	41,2	19,6	5,9	9,8	23,5		
Cádiz	42,6	23	19,7	4,9	9,8		
Córdoba	51,1	13,3	24,4	4,5	6,7		
Granada	44,1	17	18,6	1,7	18,6		
Huelva	47,8	26,1	4,3	2,2	19,6		
Jaén	55,3	23,7	5,3	7,8	7,9		
Málaga	65,2	10	10,2	4,5	10,1		
Sevilla	44	10	18	2	26		
3. Desempeñas algún tipo de trabajo durante tu estancia en prisión							
afl3	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
						54,230	0,020
Almería	23,5	23,6	9,8	13,7	29,4		
Cádiz	36,1	11,5	11,4	14,8	26,2		
Córdoba	60	24,5	6,6	2,2	6,7		
Granada	33,9	20,4	15,2	8,5	22		
Huelva	30,4	19,6	10,9	8,7	30,4		
Jaén	50	21	7,9	2,7	18,4		
Málaga	37,7	10,1	14,5	2,9	34,8		
Sevilla	32	16	18	4	30		
4. Desempeñas un trabajo con sueldo en prisión							
afl4	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
						52,073	0,032
Almería	92,1	0	2	0	5,9		
Cádiz	77,1	3,3	4,9	3,2	11,5		
Córdoba	88,9	0	8,9	0	2,2		
Granada	81,3	0	6,8	5,1	6,8		
Huelva	84,8	4,3	2,2	0	8,7		
Jaén	81,6	0	10,5	0	7,9		
Málaga	84	2,9	4,3	1,6	7,2		
Sevilla	58	6	8	4	24		
6. Estás asegurado por la Seguridad Social							
afl6	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
						53,993	0,021
Almería	43,1	35,3	2	0	19,6		
Cádiz	34,4	29,5	6,6	4,9	24,6		
Córdoba	71,1	13,3	4,4	2,3	8,9		
Granada	49,2	22,1	6,6	6,8	15,3		
Huelva	52,2	15,2	2,2	6,5	23,9		
Jaén	50	23,7	7,9	0	18,4		
Málaga	59,4	7,2	5,8	4,4	23,2		
Sevilla	42	14	12	6	26		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

En el ámbito formativo laboral los resultados que se reflejan a nivel global no son nada halagüeñas. Veamos los resultados por provincias en los diferentes apartados, empezando por unas cuestiones generales.

Hay unanimidad en los porcentajes mayoritarios a la hora de señalar la casilla de ninguno ante la pregunta de si realizas algún curso formativo durante tu estancia en prisión. La horquilla oscila entre el 41,2% de Almería y el 65,2% de Málaga. En sentido opuesto, con la respuesta de mucho, el porcentaje más elevado se produce en Sevilla (26%).

Sobre si desempeñan algún trabajo durante su estancia en prisión, salvo Almería, todas las provincias tienen su mayor porcentaje de respuestas en ninguno, siendo el más elevado Jaén con el 50%. Almería tiene su porcentaje más elevado de respuestas en el sentido opuesto, de mucho, con un 29,4%.

Sobre la pregunta de si desempeñan un trabajo con sueldo en prisión hay una respuesta mayoritaria unánime de ninguno. Los porcentajes son muy elevados y van desde el 58% de Sevilla hasta el 92,1% de Almería. En el mismo sentido mayoritario de ninguno, se responde ante la posibilidad de estar asegurado por la Seguridad Social.

➤ **Ámbito formativo laboral: cursos formativos-laborales (aflc)**

Tabla 70. Asociación según Provincia y Ámbito Formativo Laboral - Cursos de Formación. MO.

1. Te han entrevistado a tu ingreso para ver tu formación laboral							
aflc1	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	43,1	13,8	17,6	5,9	19,6	57,645	0,009
Cádiz	26,2	26,2	26,2	6,6	14,8		
Córdoba	40	17,8	26,7	4,4	11,1		
Granada	35,6	20,4	22	8,5	13,5		
Huelva	58,7	15,2	13	2,2	10,9		
Jaén	42,1	26,3	13,2	0	18,4		
Málaga	44,9	2,9	10,2	8,7	33,3		
Sevilla	42	14	20	4	20		
4. ¿Has participado en algún curso formativo-laboral a lo largo de tu estancia en prisión?							
aflc4	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	43,1	19,6	11,8	3,9	21,6	65,227	0,001
Cádiz	44,3	24,6	9,8	8,2	13,1		
Córdoba	46,7	24,4	13,3	11,2	4,4		
Granada	33,9	20,4	18,6	6,8	20,3		
Huelva	45,7	15,2	2,2	4,3	32,6		
Jaén	39,5	28,9	21,1	0	10,5		
Málaga	68,1	5,8	5,8	5,8	14,5		
Sevilla	32	20	16	6	26		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

5. Has terminado con éxito alguno de esos cursos							
aflc5	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
						60,606	0,005
Almería	47,1	11,8	3,9	7,8	29,4		
Cádiz	32,8	31,1	6,6	4,9	24,6		
Córdoba	51,1	017,8	17,8	11,1	2,2		
Granada	30,5	15,3	15,2	6,8	32,2		
Huelva	32,6	28,2	6,6	4,3	28,3		
Jaén	36,8	23,7	15,8	0	23,7		
Málaga	59,4	15,9	1,5	2,9	20,3		
Sevilla	30	16	12	4	38		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

En todas la provincias se responde de manera mayoritaria a la pregunta si han sido entrevistados al ingreso para ver su formación laboral con la respuesta de en ningún caso con porcentajes que van desde el 26,2% de Cádiz hasta el 58,7% de Huelva. Si buscamos quién tiene el porcentaje más alto de valoración en la casilla de la respuesta mucho nos encontramos con Málaga (33,3%).

Al preguntar sobre si se ha participado en algún curso formativo a lo largo de su estancia en prisión, los porcentajes mayoritarios vuelven a estar situados de manera unánime en la respuesta ninguno. Porcentajes que oscilan entre el 32% de Sevilla y el 68,1% de Málaga. Si buscamos quién tiene el porcentaje más alto de valoración en la casilla de la respuesta mucho, nos encontramos con Huelva (32,6%).

Solamente en Granada (32,2%) y Sevilla (38%) se responde con mucho a la cuestión relativa a si se ha terminado con éxito alguno de esos cursos. Las seis provincias restantes responden en mayor porcentaje nunca a esta pregunta, destacando el 59,4% de Málaga.

➤ **Ámbito formativo laboral: formación ocupacional (aflo)**

Tabla 71. Asociación según Provincia y Ámbito Formativo Laboral - Formación Ocupacional. MO.

1. Has solicitado asistir a algún curso o taller ocupacional en prisión:								
aflo1	%						χ^2	p
	1	2	3	4	5	6		
							94,338	0,000
Almería	35,3	5,9	23,5	9,8	25,5	0		
Cádiz	19,7	13,1	29,5	11,5	26,2	0		
Córdoba	17,8	4,4	20	15,6	28,9	13,3		
Granada	25,4	5,1	32,2	15,3	22	0		
Huelva	23,9	2,2	28,2	8,7	37	0		
Jaén	21,1	2,6	42,1	0	34,2	0		
Málaga	23,2	10,2	18,8	4,3	43,5	0		
Sevilla	28	12	20	6	34	0		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho, 6 no hay talleres o hay pocos

4. Actualmente realizas alguno								
aflo4	%					χ^2	p	
	1	2	3	4	5			
Almería	68,6	11,8	5,9	0	13,7	51,238	0,038	
Cádiz	59	18,1	9,8	6,5	6,6			
Córdoba	44,4	28,9	11,1	6,7	8,9			
Granada	47,5	28,8	10,2	5	8,5			
Huelva	41,2	30,5	6,5	2,2	19,6			
Jaén	36,8	18,4	21,1	7,9	15,8			
Málaga	53,6	17,3	5,8	3	20,3			
Sevilla	70	10	4	6	10			

5. ¿Quién es el monitor del curso? Maestro (1), Educador (2), Funcionario (3), Otro interno (4), Monitor de la calle (5), Combinación (6), Él mismo (7)									
aflo5	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7		
Almería	15,7	2	41,1	9,8	27,5	3,9	0	101,473	0,000
Cádiz	21,3	3,3	50,8	6,6	13,1	4,9	0		
Córdoba	8,9	4,5	42,2	11,1	33,3	0	0		
Granada	3,4	0	44	15,3	27,1	10,2	0		
Huelva	4,3	0	39,1	8,7	34,8	10,9	2,2		
Jaén	15,8	0	34,1	21,1	23,7	5,3	0		
Málaga	36,2	4,3	46,4	3	8,7	1,4	0		
Sevilla	6	6	48	8	28	4	0		

7. Te servirá para poder trabajar luego en libertad							
aflo7	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	39,2	21,5	15,7	7,9	15,7	77,021	0,000
Cádiz	29,5	29,5	14,8	8,2	18		
Córdoba	28,9	40	6,7	11,1	13,3		
Granada	28,8	15,3	10,2	20,3	25,4		
Huelva	19,6	23,9	17,4	15,2	23,9		
Jaén	34,1	26,4	21	5,3	13,2		
Málaga	24,6	15,9	7,3	8,7	43,5		
Sevilla	42	24	16	6	12		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

La pregunta relativa a la solicitud o no para asistir a talleres ocupacionales se contesta de forma diferente según la provincia. Si observamos los dos polos opuestos de valoración nos encontramos con que en Almería predomina la respuesta ninguna solicitud con un 35,3%, y en Córdoba (28,9%), Sevilla (34%) y Málaga (43,5%) lo hace la respuesta mucho. Curioso es en Córdoba, al ser la única provincia, donde se señala con un 13,3% que hay pocos o ningún taller de este tipo.

Unanimidad hay al señalar de forma predominante la respuesta ninguno al ser preguntado sobre si en la actualidad realizaban algún curso de esta modalidad, correspondiendo el porcentaje más alto a Sevilla (70%). Sobre la figura que predominantemente está impartiendo este tipo de cursos se señala en todos los centros al Funcionario.

El sentimiento que muestran en relación a su futura utilidad cuando alcancen la libertad es predominantemente valorado con ninguna o poca. La excepción, con una valoración de mucha, la encontramos en Huelva (23,9%) y Málaga (43,5%).

➤ **Ámbito formativo laboral: relación laboral productiva (aflr)**

Tabla 72. Asociación según Provincia y Ámbito Formativo Laboral - Relación Laboral Productiva. MO.

7. Trabajas desde hace: un mes (1), 2 meses (2), 3 meses (3), 3 a 6 meses (4), +6 meses (5)										
aflr7	%					χ^2	p			
	1	2	3	4	5					
Almería	0	0	94,1	0	5,9	61,893	0,003			
Cádiz	3,3	3,3	78,6	3,3	11,5					
Córdoba	2,2	0	97,8	0	0					
Granada	11,9	3,4	76,2	1,7	6,8					
Huelva	2,2	2,2	84,7	2,2	8,7					
Jaén	0	0	92,1	2,6	5,3					
Málaga	0	1,5	91,3	2,9	4,3					
Sevilla	0	4	74	0	22					
8. Trabajas en: economato (1), cocina (2), panadería (3), Otros (4), Varios (5)										
aflr8	%					χ^2	p			
	1	2	3	4	5					
Almería	2	94	0	2	2	55,632	0,015			
Cádiz	5	80,3	1,6	8,2	4,9					
Córdoba	0	95,6	2,2	2,2	0					
Granada	5,1	78	10,2	5	1,7					
Huelva	4,3	82,6	2,2	10,9	0					
Jaén	0	92,1	2,6	5,3	0					
Málaga	10,1	88,4	0	1,5	0					
Sevilla	6	72	4	12	6					
9. Cuántas horas trabajas: De 1 a 3 horas (1), De 3 a 5 horas (2), Jornada completa (3)										
aflr9	%			χ^2	p					
	1	2	3							
Almería	2	96	2	36,337	0,020					
Cádiz	0	86,9	13,1							
Córdoba	0	100	0							
Granada	6,8	88,1	5,1							
Huelva	4,4	84,7	10,9							
Jaén	2,6	97,4	0							
Málaga	3	89,8	7,2							
Sevilla	4	84	12							
10. Cuántos días descansas a la semana: 1 día (1), 2 días (2), 3 días (3), 4 días (4), 5 días (5), No descanso (6)										
aflr10	%						χ^2	p		
	1	2	3	4	5	6				
Almería	2	2	94	0	2	0	60,760	0,004		
Cádiz	4,9	6,6	78,7	0	0	9,8				
Córdoba	0	2,2	97,8	0	0	0				
Granada	1,7	8,5	84,7	0	0	5,1				
Huelva	8,7	4,3	80,4	0	2,3	4,3				
Jaén	0	0	94,7	0	0	5,3				
Málaga	2,9	0	89,9	0	0	7,2				
Sevilla	2	2	74	0	0	22				
11. Cuánto cobras al mes: 0 a 100 € (1), 100 a 300 € (2), 300 a 500 € (3), +500 € (4), Nada (5)										
aflr11	%			χ^2	p					
	1	2	3							
Almería	96,1	3,9	0	40,068	0,007					
Cádiz	83,6	16,4	0							
Córdoba	95,6	4,4	0							
Granada	83	6,8	10,2							
Huelva	84,7	10,9	4,4							
Jaén	92,1	7,9	0							
Málaga	91,3	7,2	1,5							
Sevilla	86	12	2							

12. Te servirá para poder trabajar luego en libertad							
aflr12	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	3,9	92,1	4	0	0	53,884	0,022
Cádiz	8,2	81,9	3,4	1,6	4,9		
Córdoba	4,4	95,6	0	0	0		
Granada	1,7	83	1,7	5,1	8,5		
Huelva	6,5	84,8	2,2	0	6,5		
Jaén	5,3	89,4	0	5,3	0		
Málaga	4,3	88,4	4,3	1,6	1,4		
Sevilla	6	80	12	0	2		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

En todas las provincias, aquellos que tienen un trabajo productivo, asegurado y con nómina mensual llevan realizando, en un porcentaje elevadísimo, una media de 3 meses. Todos los centros se incluyen entre el 74% de Sevilla y el 97,8% de Córdoba. El porcentaje más alto de permanencia en el mismo durante más de 6 meses lo encontramos en Cádiz (11,5%).

Unánimemente, predomina como actividad productiva el trabajo en panadería, que en el caso de Córdoba alcanza un 96,5% del total de variedades de puestos ofertados. El número de horas trabajadas está igualmente en todos los casos en una media de 3 a 5 horas al día y en unos porcentajes de respuesta elevadísimos que oscilan entre el 84% de Sevilla y el 100% de Córdoba. Los días de descanso semanal se sitúan de manera mayoritaria y en todos los centros en los 3 días y en unos porcentajes también muy elevados entre el 74% de Sevilla y el 97,8% de Córdoba.

En todos los centros la retribución mensual mayoritaria ronda entre 0 y 100€. Para los internos que han respondido, los porcentajes varían entre el 83% de Granada y el 96,1% de Almería.

Se refleja en la mayoría de las respuestas un sentimiento de que este trabajo les servirá poco cuando alcancen la libertad; se mueven entre el 80% de Sevilla y el 95,6% de Córdoba.

➤ **Ámbito formativo laboral: puestos de trabajo auxiliares (aflp)**

Tabla 73. Asociación según Provincia y Ámbito Formativo Laboral – Puestos de Trabajo Auxiliares. MO.

6. Es fácil poder trabajar en algún destino en prisión							
aflp6	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	41,2	27,4	9,8	4	17,6	63,187	0,002
Cádiz	23	31,1	29,5	4,9	11,5		
Córdoba	22,2	46,7	8,9	8,9	13,3		
Granada	40,7	28,9	13,4	3,4	13,6		
Huelva	39,1	39,2	13	0	8,7		
Jaén	23,7	34,2	23,7	2,6	15,8		
Málaga	26,1	26,1	17,4	2,9	27,5		
Sevilla	34	20	14	14	18		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

La facilidad para obtener un destino auxiliar en prisión se percibe de distinta manera en función del centro donde se esté. Salvo Málaga, todas las provincias lo ven poco o nada fácil. Como nada fácil se ve en Almería (41,2%), Granada (40,7%) o Sevilla (34%). Málaga es la única donde los internos perciben mayoritariamente como muy fácil obtener un destino auxiliar con un 27,5%.

❖ **Ámbito penitenciario (ap)**

Tabla 74. Asociación según Provincia y Ámbito Penitenciario. MO.

13. Mi padre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión							
ap13	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	17,6	7,8	29,4	4	41,2	53,506	0,023
Cádiz	24,6	8,2	31,2	1,6	34,4		
Córdoba	15,6	8,9	35,5	4,4	35,6		
Granada	16,9	3,4	28,8	6,8	44,1		
Huelva	21,7	4,4	23,9	0	50		
Jaén	15,9	0	39,4	0	44,7		
Málaga	39,1	3	10,1	4,3	43,5		
Sevilla	26	2	24	4	44		

15. Mi esposa/o me ha apoyado durante mi ingreso en prisión							
ap15	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	29,4	3,9	15,7	2	49	56,840	0,011
Cádiz	31,1	1,7	32,8	3,3	31,1		
Córdoba	17,8	8,9	37,8	4,4	31,1		
Granada	28,8	5,1	33,9	6,8	25,4		
Huelva	21,7	6,5	26,1	4,4	41,3		
Jaén	31,6	0	31,6	0	36,8		
Málaga	26,1	1,4	15,9	1,5	55,1		
Sevilla	14	6	32	2	46		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

17. Otros familiares me ha apoyado durante mi ingreso en prisión									
ap17	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5				
Almería	31,4	5,9	5,8	11,8	45,1	49,907	0,049		
Cádiz	34,4	6,5	23	3,3	32,8				
Córdoba	20	11,1	35,5	4,5	28,9				
Granada	25,4	8,5	22,1	5	39				
Huelva	26,1	6,5	26	6,6	34,8				
Jaén	21,1	7,9	26,4	10,4	34,2				
Málaga	30,4	1,5	14,4	4,4	49,3				
Sevilla	14	6	28	0	52				
22. Existe relación buena con los compañeros en este módulo									
ap22	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	5,9	3,9	27,5	25,5	37,2	58,444	0,008		
Cádiz	6,6	21,3	49,1	11,5	11,5				
Córdoba	4,4	6,7	42,2	17,8	28,9				
Granada	5,1	11,8	39	15,3	28,8				
Huelva	4,3	6,5	32,6	21,8	34,8				
Jaén	7,9	2,6	31,6	21,1	36,8				
Málaga	7,2	2,9	23,2	23,2	43,5				
Sevilla	6	6	34	20	34				
23. ¿Es la vida diaria fácil en este módulo?									
ap23	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	19,6	11,8	17,6	25,5	25,5	61,809	0,003		
Cádiz	34,4	29,5	23	6,5	6,6				
Córdoba	20	31,1	28,9	11,1	8,9				
Granada	33,9	23,7	25,4	6,8	10,2				
Huelva	34,8	23,8	10,9	10,9	19,6				
Jaén	18,4	18,5	26,3	18,4	18,4				
Málaga	27,5	17,4	13,1	18,8	23,2				
Sevilla	16	28	34	12	10				
24. Se respetan las normas de educación y convivencia									
ap24	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	9,8	21,6	33,3	13,7	21,6	62,326	0,003		
Cádiz	34,4	26,2	31,1	5	3,3				
Córdoba	15,6	28,9	31,1	11,1	13,3				
Granada	23,7	23,8	27,1	5,1	20,3				
Huelva	23,9	26	15,2	6,5	28,4				
Jaén	18,4	18,5	28,9	15,8	18,4				
Málaga	14,5	15,9	33,4	7,2	29				
Sevilla	26	32	28	4	10				
25. Existe limpieza e higiene del módulo									
ap25	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	11,8	27,5	23,5	11,7	25,5	62,279	0,003		
Cádiz	13,1	18	34,4	14,8	19,7				
Córdoba	4,5	15,6	37,7	22,2	20				
Granada	16,9	13,6	40,7	10,2	18,6				
Huelva	6,5	10,9	23,9	15,2	43,5				
Jaén	10,5	18,4	29	18,4	23,7				
Málaga	8,8	11,6	21,7	18,8	39,1				
Sevilla	22	34	20	10	14				
27. Hay suficientes actividades diarias programadas									
ap27	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	41,2	15,7	19,6	9,8	13,7	62,102	0,003		
Cádiz	45,9	29,4	14,8	3,3	6,6				
Córdoba	22,2	35,5	20,1	4,4	17,8				
Granada	33,9	17	15,3	16,9	16,9				
Huelva	26,1	30,4	6,6	6,5	30,4				
Jaén	39,5	26,3	18,4	2,6	13,2				
Málaga	34,8	26	18,8	7,4	13				
Sevilla	62	16	8	6	8				

Legenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

29. Tienes las horas de patio ocupadas diariamente con actividades									
ap29	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5				
Almería	43,1	17,6	9,8	7,9	21,6	68,426	0,001		
Cádiz	34,4	27,9	24,6	4,9	8,2				
Córdoba	22,2	26,6	24,4	6,8	20				
Granada	18,6	30,5	15,3	8,5	27,1				
Huelva	21,7	19,5	13	4,5	41,3				
Jaén	36,8	21	15,8	10,6	15,8				
Málaga	31,9	15,9	17,4	11,6	23,2				
Sevilla	38	20	12	22	8				
30. La principal actividad que realizo en el módulo es no hacer nada									
ap30	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	29,4	17,7	15,7	7,8	29,4	64,321	0,002		
Cádiz	29,5	31,1	13,1	14,8	11,5				
Córdoba	35,6	35,5	8,9	6,7	13,3				
Granada	50,8	25,5	16,9	3,4	3,4				
Huelva	41,3	30,4	8,7	2,2	17,4				
Jaén	55,3	13,2	18,4	2,6	10,5				
Málaga	43,5	27,5	10,1	7,3	11,6				
Sevilla	32	20	8	6	34				
31. La principal actividad que realizo en el módulo es jugar al parchís									
ap31	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	37,3	25,5	17,6	9,8	9,8	58,418	0,008		
Cádiz	26,2	34,4	16,4	6,6	16,4				
Córdoba	42,2	28,9	11,1	11,1	6,7				
Granada	52,4	25,5	6,8	8,5	6,8				
Huelva	41,3	21,7	13	6,6	17,4				
Jaén	55,2	26,4	10,5	0	7,9				
Málaga	47,8	23,1	8,8	13	7,3				
Sevilla	30	30	8	2	30				
33. La principal actividad que realizo en el módulo es pasear									
ap33	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	21,6	29,4	17,6	9,8	21,6	54,695	0,018		
Cádiz	9,8	31,1	29,5	14,8	14,8				
Córdoba	11,1	37,7	17,8	17,8	15,6				
Granada	25,4	22,1	30,4	10,2	11,9				
Huelva	23,9	43,5	8,7	4,3	19,6				
Jaén	26,3	39,4	21,1	0	13,2				
Málaga	27,5	21,7	17,5	17,4	15,9				
Sevilla	12	40	18	6	24				
34. La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a los talleres									
ap34	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	51	11,7	15,7	9,8	11,8	63,320	0,002		
Cádiz	45,9	27,9	11,5	4,9	9,8				
Córdoba	26,7	28,9	15,5	8,9	20				
Granada	20,3	25,4	23,7	8,6	22				
Huelva	30,4	26,1	8,7	6,5	28,3				
Jaén	26,3	15,7	21,1	13,2	23,7				
Málaga	44,9	20,3	7,3	7,2	20,3				
Sevilla	52	28	6	6	8				

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

35. La principal actividad que realizo en el módulo es acudir a cursos									
ap35	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5				
Almería	58,8	9,8	11,8	2	17,6	53,487	0,024		
Cádiz	37,7	24,6	24,6	3,3	9,8				
Córdoba	24,4	40	13,3	9	13,3				
Granada	50,8	18,7	8,5	3,4	18,6				
Huelva	28,3	34,7	13	4,4	19,6				
Jaén	47,4	23,7	7,9	2,6	18,4				
Málaga	37,7	18,8	10,1	10,2	23,2				
Sevilla	48	28	10	6	8				
37. La principal actividad que realizo en el módulo es trabajo productivo con sueldo mensual									
ap37	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	96	0	2	0	2	63,741	0,002		
Cádiz	82	3,3	1,6	1,6	11,5				
Córdoba	93,3	0	4,4	2,3	0				
Granada	74,5	0	10,2	3,4	11,9				
Huelva	91,3	2,2	2,2	4,3	0				
Jaén	71,1	5,3	10,5	2,6	10,5				
Málaga	84,1	4,3	4,4	0	7,2				
Sevilla	70	0	10	0	20				
38. La principal actividad que realizo en el módulo son otras diferentes a las anteriores									
ap38	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	37,3	23,5	21,6	7,8	9,8	54,621	0,018		
Cádiz	29,5	44,3	16,4	4,9	4,9				
Córdoba	28,9	57,8	4,5	4,4	4,4				
Granada	27,1	32,2	13,6	13,5	13,6				
Huelva	32,6	47,8	4,4	2,2	13				
Jaén	39,5	18,4	18,4	13,2	10,5				
Málaga	29	37,6	7,3	5,8	20,3				
Sevilla	46	32	6	8	8				
40. Tienes el tiempo ocupado									
ap40	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	37,3	5,9	13,7	13,7	29,4	55,894	0,014		
Cádiz	29,5	11,5	32,7	11,5	14,8				
Córdoba	13,3	20	40	6,7	20				
Granada	11,9	13,6	23,8	16,9	33,8				
Huelva	19,6	8,7	30,4	4,3	37				
Jaén	21,1	7,9	23,7	23,7	23,6				
Málaga	15,9	8,8	33,3	14,5	27,5				
Sevilla	32	14	18	14	22				
41. En este módulo tienes talleres ocupacionales o formativos									
ap41	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	41,1	25,5	21,6	5,9	5,9	80,676	0,000		
Cádiz	49,2	18,1	14,6	11,5	6,6				
Córdoba	40	39,9	9	4,4	6,7				
Granada	16,9	27,2	25,4	16,9	13,6				
Huelva	37	26	13,1	6,5	17,4				
Jaén	18,4	29	31,5	7,9	13,2				
Málaga	49,3	18,8	10,2	5,8	15,9				
Sevilla	42	26	16	6	10				

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

42. Desde este módulo tienes facilidad para acceder a la escuela							
ap42	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	13,7	15,7	31,4	13,7	25,5	90,902	0,000
Cádiz	4,9	5	44,2	18	27,9		
Córdoba	2,3	8,9	44,4	11,1	33,3		
Granada	22	15,3	27,1	15,3	20,3		
Huelva	4,3	2,2	21,8	10,9	60,8		
Jaén	13,2	18,4	29	13,2	26,2		
Málaga	7,3	0	24,6	13	55,1		
Sevilla	18	12	38	16	16		

45. En este módulo tienes facilidad para acceder a un destino dentro del departamento							
ap45	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	35,3	15,7	29,4	9,8	9,8	54,444	0,019
Cádiz	21,3	39,3	19,7	4,9	14,8		
Córdoba	26,6	44,5	20	2,2	6,7		
Granada	30,5	20,4	20,2	15,3	13,6		
Huelva	39,1	26,1	15,2	4,4	15,2		
Jaén	39,4	29	21,1	7,9	2,6		
Málaga	37,7	14,5	15,9	13,1	18,8		
Sevilla	38	12	28	14	8		

47. A este módulo acuden a diario los siguientes profesionales: Funcionario (1), Educador (2), Trabajador Social (3), Jurista (4), Psicólogo (5), Otros (6), Combinadas (7), Todos (8), Ninguno (9)

ap47	%									χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
Almería	33,3	3,9	0	11,8	0	0	37,3	7,8	5,9	99,791	0,000
Cádiz	49,2	1,7	0	13,1	0	1,6	29,5	3,3	1,6		
Córdoba	40	6,7	0	17,8	0	4,4	22,2	6,7	2,2		
Granada	30,5	0	5,1	16,9	0	1,7	45,8	0	0		
Huelva	17,4	2,2	0	19,5	0	2,2	50	8,7	0		
Jaén	31,6	2,6	0	15,8	0	0	42,1	2,6	5,3		
Málaga	16	2,9	1,4	15,9	0	8,7	49,3	5,8	0		
Sevilla	64	0	2	0	0	0	34	0	0		

48. El médico acude al módulo							
ap48	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	17,6	21,6	39,3	3,9	17,6	72,452	0,000
Cádiz	8,2	19,7	55,7	9,8	6,6		
Córdoba	6,7	15,6	53,3	13,3	11,1		
Granada	1,7	13,6	45,7	8,5	30,5		
Huelva	0	13	52,2	8,7	26,1		
Jaén	5,3	23,7	44,6	5,3	21,1		
Málaga	5,8	11,6	40,6	14,5	27,5		
Sevilla	20	38	24	4	14		

49. Acude al módulo el Psicólogo: Al menos una vez a la semana (1), Al menos una vez al mes (2), Al menos una vez cada tres meses (3), No lo he visto nunca (4), Si se le llama mediante instancia (5), Todos o casi todos los días (6), Cuando quiere (7), El interno sale fuera del módulo (8)

ap49	%								χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7	8		
Almería	13,7	21,5	23,5	39,2	2	0	0	0	78,177	0,001
Cádiz	31,1	32,8	18	18	0	0	0	0		
Córdoba	24,4	40	22,2	11,1	2,2	0	0	0		
Granada	30,5	33,9	16,9	16,9	1,7	0	0	0		
Huelva	43,5	26,1	8,7	15,2	2,2	4,3	0	0		
Jaén	23,7	21,1	13,2	42,1	0	0	0	0		
Málaga	43,5	34,8	5,8	14,5	0	1,4	0	0		
Sevilla	30	18	12	40	0	0	0	0		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

50. Acude al módulo el Educador: Al menos una vez a la semana (1), Al menos una vez al mes (2), Al menos una vez cada tres meses (3), No lo he visto nunca (4), Si se le llama mediante instancia (5), Todos o casi todos los días (6), Cuando quiere (7), El interno sale fuera del módulo (8)										
ap50	%								χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7	8		
Almería	86,2	5,9	0	3,9	0	4	0	0	67,060	0,044
Cádiz	80,3	4,9	8,2	3,3	0	3,3	0	0		
Córdoba	55,6	24,4	13,3	2,3	0	4,4	0	0		
Granada	83	5,1	5,1	3,4	0	3,4	0	0		
Huelva	71,7	8,7	6,5	4,3	2,3	6,5	0	0		
Jaén	63,1	13,2	13,2	7,9	0	2,6	0	0		
Málaga	73,9	13,1	8,7	2,9	0	0	0	1,4		
Sevilla	76	20	2	2	0	0	0	0		
51. Acude al módulo el Trabajador Social: Al menos una vez a la semana (1), Al menos una vez al mes (2), Al menos una vez cada tres meses (3), No lo he visto nunca (4), Si se le llama mediante instancia (5), Todos o casi todos los días (6), Cuando quiere (7), El interno sale fuera del módulo (8)										
ap51	%								χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7	8		
Almería	49	17,6	11,8	17,6	2	2	0	0	93,833	0,000
Cádiz	29,5	37,7	19,7	13,1	0	0	0	0		
Córdoba	33,3	46,7	17,8	2,2	0	0	0	0		
Granada	57,6	15,3	10,2	13,6	1,6	1,7	0	0		
Huelva	65,2	19,6	4,3	6,5	2,2	2,2	0	0		
Jaén	26,3	31,6	15,8	23,7	2,6	0	0	0		
Málaga	63,8	27,5	5,8	1,5	0	0	0	1,4		
Sevilla	32	20	16	32	0	0	0	0		
52. Acude al módulo el Maestro: Al menos una vez a la semana (1), Al menos una vez al mes (2), Al menos una vez cada tres meses (3), No lo he visto nunca (4), Si se le llama mediante instancia (5), Todos o casi todos los días (6), Cuando quiere (7), El interno sale fuera del módulo (8)										
ap52	%								χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7	8		
Almería	74,5	7,8	3,9	9,9	0	3,9	0	0	256,218	0,000
Cádiz	80,3	9,8	1,7	4,9	0	3,3	0	0		
Córdoba	40	20	0	28,9	0	6,7	0	4,4		
Granada	6,8	20,3	5,1	66,1	0	1,7	0	0		
Huelva	67,4	17,4	0	0	0	15,2	0	0		
Jaén	13,2	10,6	7,9	65,7	0	0	0	2,6		
Málaga	62,3	21,7	2,9	3	0	10,1	0	0		
Sevilla	86	6	2	4	0	2	0	0		
53. Acude al módulo el Jurista: Al menos una vez a la semana (1), Al menos una vez al mes (2), Al menos una vez cada tres meses (3), No lo he visto nunca (4), Si se le llama mediante instancia (5), Todos o casi todos los días (6), Cuando quiere (7), El interno sale fuera del módulo (8)										
ap53	%								χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7	8		
Almería	9,8	11,8	19,6	56,8	2	0	0	0	75,325	0,000
Cádiz	9,9	0	18	72,1	0	0	0	0		
Córdoba	6,7	4,4	26,7	62,2	0	0	0	0		
Granada	5,1	1,7	20,3	71,2	1,7	0	0	0		
Huelva	6,5	2,2	41,3	45,7	4,3	0	0	0		
Jaén	5,3	0	15,8	73,6	5,3	0	0	0		
Málaga	10,2	11,6	30,4	47,8	0	0	0	0		
Sevilla	4	2	2	92	0	0	0	0		
54. Te ha servido de algo tu estancia en prisión										
ap54	%					χ^2	p			
	1	2	3	4	5					
Almería	43,1	4	19,6	9,8	23,5	55,410	0,015			
Cádiz	13,1	9,8	34,5	16,4	26,2					
Córdoba	22,2	13,3	35,6	4,5	24,4					
Granada	35,5	8,5	20,4	15,3	20,3					
Huelva	19,6	4,3	26,1	15,2	34,8					
Jaén	26,3	5,3	34,1	13,2	21,1					
Málaga	15,9	7,4	31,8	7,2	37,7					
Sevilla	30	6	22	8	34					

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

55. Has estado alguna vez en un módulo de respeto									
ap55	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5				
Almería	43	17,7	2	9,8	27,5	64,052	0,002		
Cádiz	37,7	9,9	16,4	9,8	26,2				
Córdoba	31,1	26,7	24,4	6,7	11,1				
Granada	40,6	11,9	15,3	6,8	25,4				
Huelva	60,9	15,2	2,2	0	21,7				
Jaén	42,1	7,9	18,4	10,5	21,1				
Málaga	42	10,3	10,1	10,1	27,5				
Sevilla	40	4	30	4	22				
56. Te gustaría ingresar en un módulo de respeto									
ap56	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	17,6	7,9	27,4	9,8	37,3	77,758	0,000		
Cádiz	34,4	4,9	21,3	11,5	27,9				
Córdoba	20	4,5	35,5	11,1	28,9				
Granada	40,7	5,1	22,1	11,8	20,3				
Huelva	28,3	6,5	28,2	0	37				
Jaén	42,1	10,5	18,4	5,3	23,7				
Málaga	7,2	1,6	18,8	10,1	62,3				
Sevilla	46	10	20	6	18				
57. Has solicitado alguna vez ingresar en un módulo de respeto									
ap57	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	33,3	17,6	15,7	7,9	25,5	56,706	0,012		
Cádiz	41	21,3	13,1	4,9	19,7				
Córdoba	31,1	28,9	11,1	11,1	17,8				
Granada	42,4	11,9	20,3	6,8	18,6				
Huelva	41,3	28,2	2,2	8,7	19,6				
Jaén	39,4	29	18,4	0	13,2				
Málaga	30,4	14,4	5,9	8,7	40,6				
Sevilla	50	14	14	6	16				
60. Cualquier interno tiene posibilidades de ingresar en un módulo de respeto									
ap60	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	45,1	17,6	19,6	11,8	5,9	57,916	0,009		
Cádiz	29,4	36,1	16,4	3,3	14,8				
Córdoba	31,1	33,3	20	6,7	8,9				
Granada	37,3	17	6,8	18,6	20,3				
Huelva	37	36,9	6,5	8,7	10,9				
Jaén	31,5	21,1	21,1	7,9	18,4				
Málaga	43,5	27,5	5,8	2,9	20,3				
Sevilla	44	22	12	10	12				
62. Por lo que conoces o por lo que has oído, tiene ventajas vivir en un módulo de respeto									
ap62	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	15,7	5,9	23,5	29,4	25,5	56,417	0,012		
Cádiz	24,6	11,5	31,1	13,1	19,7				
Córdoba	8,9	6,7	33,3	17,8	33,3				
Granada	25,4	10,2	28,8	10,2	25,4				
Huelva	13,1	15,2	32,6	8,7	30,4				
Jaén	23,7	13,2	28,9	7,9	26,3				
Málaga	8,7	1,5	26	14,5	49,3				
Sevilla	28	8	24	20	20				

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

65. Por lo que conoces o por lo que has oído, se puede salir en libertad condicional antes desde un módulo de respeto									
ap65	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5				
Almería	13,9	17,6	25,4	19,6	23,5	69,266	0,000		
Cádiz	14,8	18	27,9	14,7	24,6				
Córdoba	11,1	4,4	35,6	15,6	33,3				
Granada	18,6	8,5	30,5	13,6	28,8				
Huelva	4,3	10,9	39,1	17,4	28,3				
Jaén	13,2	7,9	39,5	10,5	28,9				
Málaga	10,3	1,4	34,7	8,7	44,9				
Sevilla	42	4	22	14	18				
66. Por lo que conoces o por lo que has oído, el tipo de vida que se practica en un módulo de respeto te servirá después de tu vida en libertad									
ap66	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	45,1	9,8	21,6	7,8	15,7	86,948	0,000		
Cádiz	21,3	9,8	31,2	18	19,7				
Córdoba	13,3	15,6	42,2	8,9	20				
Granada	32,2	6,8	20,4	22	18,6				
Huelva	15,2	2,2	45,6	10,9	26,1				
Jaén	26,3	7,9	34,2	7,9	23,7				
Málaga	11,6	10,1	24,6	3	50,7				
Sevilla	46	6	24	10	14				
67. Por lo que conoces o por lo que has oído, en los módulos de respeto se forma y se enseña una profesión									
ap67	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	47,1	29,4	11,8	3,9	7,8	68,365	0,001		
Cádiz	24,6	41	13,1	11,5	9,8				
Córdoba	28,9	28,9	13,3	6,7	22,2				
Granada	27,1	22,1	25,3	13,6	11,9				
Huelva	15,2	36,9	21,7	11	15,2				
Jaén	28,9	26,3	15,8	10,6	18,4				
Málaga	10,1	27,5	26,1	4,4	31,9				
Sevilla	50	20	16	6	8				

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

En todos los centros mayoritariamente los internos se sienten bastante o muy apoyados durante su ingreso por familiares.

La relación con el resto de compañeros se percibe por los internos como suficiente en Cádiz (49,1%), Córdoba (42,2%), Granada (39%) y Sevilla (34%). Como muy buena en Málaga (43,5%), Almería (37,2%), Jaén (36,8%), Huelva (34,8%) y Sevilla (34%).

La vida a diario en estos MO es considerada mayoritariamente nada fácil en Cádiz (34,4%), Huelva (34,8%), Granada (33,9%) y Málaga (27,5%). Poco fácil en Córdoba (31,1%). Suficientemente fácil en Sevilla (34%) y Jaén (26,3%). Bastante o muy fácil en Almería (25,5%). Bien es cierto que los porcentajes están bastante repartidos en todos los supuestos entre suficiente y nada fácil.

Sostienen que se respetan suficientemente las normas de educación y convivencia en todos los centros (con una horquilla entre 27,1% y 33,4%) salvo en Huelva (28,4%), donde se responde con mucho. En relación a la limpieza e higiene del módulo, los extremos los encontramos por un lado con la respuesta de poca en Almería (27,5%) y Sevilla (34%), y por otro con mucho en la valoración de Huelva (43,5%), Málaga (39,1%) y Jaén (23,7%).

Cuando se pregunta sobre el número de actividades diarias programadas todos los centros se encuadran mayoritariamente en las respuestas ninguna o pocas. En la respuesta ninguna destaca Sevilla (62%) y Cádiz (45,9%). El único centro con un porcentaje elevado en la respuesta mucha es Huelva (30,4%).

En el mismo sentido se pronuncian cuando se les preguntan si tienen las horas de patio ocupadas con actividades. Todos los centros se encuadran mayoritariamente en las respuestas ninguna o pocas. En la respuesta ninguna destaca Almería (43,1%) y Sevilla (38%). El único centro con un porcentaje elevado en la respuesta mucha es Huelva (41,3%).

Ante un conjunto de cuestiones que aseveran que la principal dedicación del día son temas relacionados con la ociosidad, la inmensa mayoría contesta que para nada es cierto:

- La principal actividad que realizo es no hacer nada: no están nada de acuerdo en Jaén (55,3%), Granada (50,8%), Málaga (45,5%), Huelva (41,3%), Córdoba (35,6%) y Almería (29,4%). Solo en Sevilla (34%) gana la respuesta que está muy de acuerdo y en Almería donde saca el mismo porcentaje el nada de acuerdo y el muy de acuerdo.

- La principal actividad que realizo es jugar al parchís: no están nada de acuerdo en la totalidad de provincias con un abanico que va desde Cádiz con un 26,2% a Jaén con un 55,2%.

- La principal actividad que realizo es pasear: predomina en todas las provincias la respuesta poco de acuerdo (horquilla que va desde el 29,4% de Almería al 43,5% de Huelva), salvo en Granada (25,4%) y Málaga (27,5%) donde no están nada de acuerdo.

Todas las provincias responden que están poco o nada de acuerdo ante las aseveraciones de que la principal actividad consiste en acudir a los talleres o a cursos.

Donde sí encontramos un amplio consenso con amplios porcentajes, que van desde el 70% de Sevilla hasta el 96% de Almería, es en no ver para nada el trabajo productivo como una de las actividades principales que se desarrollan en el módulo.

Sobre si tienen el tiempo ocupado encontramos un abanico de posicionamientos mayoritarios que oscilan desde un 37,3% de Almería que contesta que nada ocupado, hasta la respuesta opuesta que afirma que mucho, predominando Huelva con un 37% y en Granada con un 33,8%. En medio nos encontramos con Córdoba (40%) que establece como suficiente el tiempo ocupado.

Solo Jaén, que contesta en un 31,5% con suficiente a la pregunta sobre la existencia de talleres ocupacionales o formativos en el departamento, se aleja del resto de provincias que contestan con poco o ninguno.

Se percibe con suficiente la facilidad de acceso a la escuela en todos los centros, salvo en Huelva (60,8%) y Málaga (55,1%) donde se contesta que muy fácil.

La facilidad para acceder a un destino dentro del departamento se ve de forma unánime en todos los centros entre nada o poco fácil.

En relación a los profesionales que acuden al módulo y la frecuencia con que lo hacen podemos destacar que:

- A diario individualmente los porcentajes más altos se dan en el Funcionario.
- El Médico acude para todos con suficiente frecuencia, salvo para Sevilla que lo hace poco.
- El Psicólogo oscila entre las respuestas que aportan Málaga, Huelva y Cádiz donde acude al menos una vez a la semana. Córdoba o Granada donde acude al menos una vez al mes. En Almería, Jaén o Sevilla el mayor porcentaje de respuestas se sitúa en la opción de que no lo ha visto nunca.

- El Educador en todos los centros acude al módulo al menos una vez a la semana con una horquilla de respuestas entre el 55,6% de Córdoba y el 86,2% de Almería.

- El Trabajador Social acude al menos una vez a la semana al módulo en Huelva, Málaga, Granada, Almería y Sevilla. Lo hace al menos una vez al mes en Córdoba, Cádiz y Jaén.

- En relación al Maestro en Sevilla (86%), Cádiz, Almería, Huelva, Málaga y Córdoba (40%) el porcentaje mayoritario de respuestas establece que acude al menos una vez a la semana al módulo. No lo han visto en el módulo nunca es la opción mayoritaria en Granada con un 66,1% y Jaén con un 65,7%.

- El Jurista se suscita una respuesta unánime y mayoritaria igual en todos los centros, con un porcentaje que va desde el 45,7% de Huelva hasta el 92% de Sevilla, al afirmar no haberlo visto nunca en el departamento.

Las respuestas ante la pregunta de si les ha servido de algo su estancia en prisión son variadas. En un extremo y con una respuesta de que no le ha servido de nada estarían Almería (43,1%) y Granada (35,5%). En un nivel intermedio y con una contestación de suficiente encontramos a Córdoba (35,6%), Cádiz (34,5%) y Jaén (34,1%). Les ha servido mucho en Málaga (37,7%), Huelva (34,8%) y Sevilla (34%).

Cuando se les pregunta sobre si han estado alguna vez en un MdR el porcentaje más alto de respuestas en todos los centros se produce en que nunca han estado, destacando Huelva con un 60,9%.

Los porcentajes de respuesta entre los que les gustaría ingresar en un MdR se dividen básicamente entre los que contestan que nunca y los que responden que mucho. La opinión mayoritaria que manifiesta no querer nunca ingresar la encontramos en Sevilla (46%), Jaén (42,1%), Granada (40,7%) y Cádiz (34,4%). Señalan que les gustaría mucho ingresar en un MdR Málaga (62,3%), Almería (37,3%) y Huelva (37%). En un término equidistante con una valoración de suficiente se sitúa Córdoba (35,5%).

La opción de no haber solicitado nunca el ingreso es mayoritaria en todas las provincias con la única excepción de Málaga que con un 40,6% señala la respuesta mucho, en contraposición a las otras siete.

Ante la afirmación de que cualquier interno tiene posibilidades de ingresar en un MdR hay un pronunciamiento común de todos los centros que eligen la respuesta nada de acuerdo o poco de acuerdo.

Sobre la creencia que tienen referente a las ventajas de vivir en un MdR, en Sevilla (28%) y Cádiz (24,6%) creen que ninguna. En Málaga (49,3%) y Córdoba (33,3%) sostienen que muchas.

Ante la creencia de que se puede salir en libertad condicional antes desde un módulo de respeto, todos, salvo Sevilla y Málaga, se manifiestan en un término intermedio de suficiente. Sevilla con un 42% no está nada de acuerdo con esa creencia, y Málaga, por el contrario, con un 44,9% está muy de acuerdo.

Sobre si el tipo de vida que se practica en los MdR les servirá después en libertad, se vuelven a apreciar distintos posicionamientos según el centro de procedencia en las respuestas mayoritarias. Creen que no les servirá para nada Sevilla (46%), Almería y Granada. Que les servirá suficientemente Huelva (45,6%), Córdoba, Jaén y Cádiz. De nuevo solo Málaga se queda sola al afirmar que les servirá mucho con el 50,7%.

Ante la aseveración de que en los MdR se enseña una profesión todos, salvo Málaga, contestan que poco o nada están de acuerdo. Málaga con un 31,9% se manifiesta en sentido opuesto y contesta con mucho a esa aseveración.

11.2.3- Análisis contingencias de internos en Módulos de Respeto

❖ **Ámbito educativo (ae)**

Tabla 75. Asociación según Provincia y Ámbito Educativo . MdR.

2. Sabes escribir							
ae2	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	1,5	2,7	13,5	29,6	52,7	54,800	0,018
Cádiz	0	3,9	14,3	15,6	66,2		
Córdoba	0	5,6	26	19,1	49,3		
Granada	6,6	5,3	10,5	11,8	65,8		
Huelva	2,8	10,4	19,8	16,1	50,9		
Jaén	9	3,8	19,2	19,3	48,7		
Málaga	1,7	10,2	16,9	17	54,2		
Sevilla	0	3,7	24,1	22,2	50		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

3. Te ha entrevistado el maestro desde tu ingreso									
ae3	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5				
Almería	16,2	16,3	18,8	9,5	39,2	81,430	0,000		
Cádiz	39	14,3	6,5	7,7	32,5				
Córdoba	35,6	19,3	16,4	12,3	16,4				
Granada	56,6	17,1	11,8	0	14,5				
Huelva	32,1	17,9	14,2	6,6	29,2				
Jaén	16,7	16,7	32	6,4	28,2				
Málaga	25,4	30,5	13,6	8,5	22				
Sevilla	31,4	14,9	22,2	7,4	24,1				
4. Este te ha preguntado sobre tu nivel de estudios									
ae4	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	12,2	5,4	23	16,2	43,2	101,653	0,000		
Cádiz	32,5	11,7	18,2	2,6	35				
Córdoba	31,5	12,4	23,2	16,5	16,4				
Granada	52,6	0	27,7	2,6	17,1				
Huelva	30,2	2,8	33	8,5	25,5				
Jaén	10,3	6,4	42,2	9	32,1				
Málaga	18,6	8,6	35,5	11,9	25,4				
Sevilla	24,1	7,4	37	11,1	20,4				
5. Te han informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios									
ae5	%							c^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	6,8	2,7	55,3	4,1	31,1	53,134	0,025		
Cádiz	18,2	5,2	46,7	6,5	23,4				
Córdoba	24,7	4,2	47,9	6,8	16,4				
Granada	31,6	10,5	36,8	4	17,1				
Huelva	17,9	5,7	47,1	3,8	25,5				
Jaén	7,7	2,6	65,4	6,4	17,9				
Málaga	16,9	5,1	52,6	8,5	16,9				
Sevilla	13	3,7	55,5	7,4	20,4				
6. (El maestro) te ha informado del procedimiento para apuntarte a la escuela o cursar otros estudios									
ae6	%							c^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	1,4	2,7	71,6	2,7	21,6	75,266	0,000		
Cádiz	5,2	0	80,5	0	14,3				
Córdoba	9,6	1,4	79,4	5,5	4,1				
Granada	5,3	2,6	85,5	1,3	5,3				
Huelva	2,8	0,9	86,8	1	8,5				
Jaén	1,3	0	91	2,6	5,1				
Málaga	3,4	3,3	83,1	3,4	6,8				
Sevilla	1,9	1,9	81,4	3,7	11,1				
11. Has acudido a la escuela en prisión									
ae11	%							c^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	5,4	4,1	16,2	8,1	66,2	83,144	0,000		
Cádiz	31,2	6,5	11,7	7,8	42,8				
Córdoba	31,5	9,6	20,5	8,3	30,1				
Granada	38,2	9,3	11,8	11,8	28,9				
Huelva	17	9,4	25,5	12,3	35,8				
Jaén	11,5	3,9	28,2	9	47,4				
Málaga	37,2	10,2	20,4	5,1	27,1				
Sevilla	16,7	1,9	25,9	14,8	40,7				
14. Consideras que es fácil que te apunten a la escuela en prisión									
ae14	%							c^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	9,5	4,1	21,7	8,1	56,6	66,176	0,001		
Cádiz	15,6	5,2	26	18,2	35				
Córdoba	11	8,3	38,3	8,2	34,2				
Granada	14,5	9,2	44,8	2,6	28,9				
Huelva	9,4	4,7	24,5	20,8	40,6				
Jaén	2,6	2,6	41,1	14,1	39,6				
Málaga	6,8	8,5	33,9	10,2	40,6				
Sevilla	7,4	5,6	22,2	18,5	46,3				

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

15. Me gusta la escuela							
ae15	%					c ²	p
	1	2	3	4	5		
Almería	4,1	5,4	23	18,9	48,6	51,756	0,034
Cádiz	16,9	3,9	33,7	14,3	31,2		
Córdoba	13,7	4,1	39,7	9,6	32,9		
Granada	14,5	6,6	42,1	9,2	27,6		
Huelva	13,2	8,5	34,9	11,3	32,1		
Jaén	7,7	3,8	42,3	9	37,2		
Málaga	18,6	11,9	39	13,6	16,9		
Sevilla	13	3,7	24,1	16,7	42,5		
16. Fue fácil comenzar estos estudios (no obligatorios) en prisión							
ae16	%					c ²	p
	1	2	3	4	5		
Almería	4,1	4,1	60,7	8,1	23	50,973	0,040
Cádiz	10,4	9,1	55,8	5,2	19,5		
Córdoba	16,4	5,5	61,7	6,8	9,6		
Granada	18,4	2,7	63,2	3,9	11,8		
Huelva	15,1	3,8	58,5	9,4	13,2		
Jaén	6,4	1,3	79,5	7,7	5,1		
Málaga	8,5	3,4	77,9	1,7	8,5		
Sevilla	9,3	9,3	61	5,6	14,8		
18. Dispones del material necesario para poder cursar adecuadamente estos estudios superiores							
ae18	%					c ²	p
	1	2	3	4	5		
Almería	2,7	5,4	55,4	12,2	24,3	67,842	0,001
Cádiz	15,6	11,7	48	6,5	18,2		
Córdoba	19,2	9,6	64,4	0	6,8		
Granada	15,8	9,2	63,2	1,3	10,5		
Huelva	16	5,7	62,2	3,8	12,3		
Jaén	7,7	5,2	78,2	5,1	3,8		
Málaga	6,8	5,1	72,8	3,4	11,9		
Sevilla	11,1	13	70,3	1,9	3,7		
19. Haría cambios en el sistema de estudios superior que se sigue en prisión							
ae19	%					c ²	p
	1	2	3	4	5		
Almería	10,8	50	13,5	10,8	14,9	64,613	0,002
Cádiz	27,3	44,1	6,5	5,2	16,9		
Córdoba	19,2	58,9	11	4,1	6,8		
Granada	15,8	72,4	1,3	0	10,5		
Huelva	19,8	61,3	5,7	1,9	11,3		
Jaén	9	76,9	7,7	1,3	5,1		
Málaga	10,2	72,8	1,7	5,1	10,2		
Sevilla	14,8	66,7	3,7	3,7	11,1		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

Analizando en primer término las cuestiones referentes a si los internos saben escribir observamos que todas las provincias sitúan sus respuestas en la escala más alta, mucho. Destacando en este sentido Cádiz con 66,2%.

Ante la cuestión sobre si han sido entrevistados por el Maestro desde su ingreso las respuestas son dispares en función de la provincia. Destacan, en sentido afirmativo y con la máxima valoración de forma mayoritaria Almería, con un 39,2%. En el polo opuesto contestan mayoritariamente con el valor más bajo (nada/ninguno) en Granada (56,6%), Cádiz (39%), Córdoba (35,6%), Huelva (32,1%) y Sevilla

(31,4%). La mayoría en Málaga contestan la opción de poco, en un porcentaje del 30,5% y en Jaén se decantan por el suficiente con el 32%.

De los que manifiestan haber sido entrevistados afirman que la entrevista versó sobre su nivel de estudios con una valoración de mucho y de forma mayoritaria en Almería (43,2%) y Cádiz (35%). Están con la mínima valoración en esta cuestión de forma mayoritaria Granada (52,6%) y Córdoba (31,5%).

Hay un resultado similar en la respuesta relativa a si han recibido información para poder apuntarse a la escuela o cursar estudios. Todas las provincias contestan mayoritariamente con suficiente y con unos porcentajes elevados que oscilan entre el 36,8% de Granada y el 65,4% de Jaén. Llamativo es el alto porcentaje, en relación al resto, y en sentido negativo que afirman que nunca se les informó del procedimiento para acudir a la escuela como Granada con un 31,6%.

Al preguntar si fue el Maestro el profesional quien ha suministrado la información para poder apuntarse a la escuela o cursar otros estudios nos encontramos que obtenemos una respuesta uniforme en todas las provincias con una valoración de suficiente y con unos porcentajes elevados que oscilan entre el 71,6% de Almería y el 86,8% de Huelva.

Las provincias que están en la escala de valoración más alta en respuesta a la pregunta si habían acudido a la escuela en prisión son Almería (66,2%), Jaén (47,4%), Cádiz (42,8%), Sevilla (40,7%) y Huelva (35,8%). En el polo opuesto y en la escala más baja de valoración en este tema están Granada (38,2%), Málaga (37,2%) y Córdoba (31,5%).

En relación a la facilidad para ser apuntado a la escuela nos encontramos un porcentaje mayoritario que considera muy fácil ser apuntado a la escuela en todas las provincias, salvo en Granada y Córdoba que lo consideran suficientemente fácil.

Salvo Almería (48,6%) y Sevilla (42,5%) que responden con mucho, el resto de provincias contestan mayoritariamente con suficiente a la pregunta sobre si les gusta la escuela.

Al preguntar por la facilidad para iniciar estudios no obligatorios en prisión todos los centros responden con suficiente. El porcentaje más alto lo tiene en este apartado Jaén con un 79,5%.

Siguiendo con los estudios no obligatorios en prisión, la totalidad de centros responden que tienen suficiente material necesario para seguir correctamente el curso. El porcentaje más alto que da esta respuesta se produce en Jaén (78,2%). Todos los centros se manifiestan en que harían pocos cambios en este sistema de estudios.

❖ **Ámbito formativo laboral (afl)**

Tabla 76. Asociación según Provincia y Ámbito Formativo Laboral. MdR

3. Desempeñas algún tipo de trabajo durante tu estancia en prisión							
afl3	%					c ²	p
	1	2	3	4	5		
						82,556	0,000
Almería	27	24,3	16,2	4,1	28,4		
Cádiz	44,1	11,7	20,8	6,5	16,9		
Córdoba	41	12,4	12,3	1,4	32,9		
Granada	34,2	15,8	15,8	9,2	25		
Huelva	39,6	5,6	5,7	15,1	34		
Jaén	39,7	19,2	9	6,5	25,6		
Málaga	23,7	18,6	6,8	6,8	44,1		
Sevilla	22,2	9,3	11,1	18,5	38,9		
4. Desempeñas un trabajo con sueldo en prisión							
afl4	%					χ ²	p
	1	2	3	4	5		
						70,422	0,000
Almería	58	13,6	9,5	1,4	17,5		
Cádiz	79,2	10,4	5,2	1,3	3,9		
Córdoba	68,5	20,5	2,7	1,5	6,8		
Granada	53,9	14,4	6,7	7,9	17,1		
Huelva	59,4	14,2	5,7	2,8	17,9		
Jaén	44,8	18	10,3	2,6	24,3		
Málaga	38,9	11,9	8,5	3,4	37,3		
Sevilla	57,3	13	9,3	9,3	11,1		
5. Es fácil poder desempeñar un trabajo con sueldo en prisión							
afl5	%					χ ²	p
	1	2	3	4	5		
						60,621	0,005
Almería	48,6	27	8,1	5,5	10,8		
Cádiz	62,3	22,1	13	2,6	0		
Córdoba	50,7	30,1	8,2	1,4	9,6		
Granada	43,4	34,2	14,5	4	3,9		
Huelva	43,3	18,9	20,8	2,8	14,2		
Jaén	39,7	21,8	21,8	6,4	10,3		
Málaga	23,7	33,9	25,4	6,8	10,2		
Sevilla	42,6	22,2	20,4	3,7	11,1		
8. El trabajo en prisión te servirá para poder trabajar luego en libertad							
afl8	%					χ ²	p
	1	2	3	4	5		
						58,428	0,008
Almería	25,7	16,2	8,1	10,8	39,2		
Cádiz	37,6	23,4	9,1	7,8	22,1		
Córdoba	34,2	24,7	6,8	9,6	24,7		
Granada	32,9	25	19,7	4	18,4		
Huelva	30,2	21,7	16	8,5	23,6		
Jaén	17,9	33,3	19,2	7,8	21,8		
Málaga	22	28,8	11,9	10,2	27,1		
Sevilla	25,9	16,7	11,1	22,2	24,1		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

10. Tener el tiempo ocupado ayuda a sobrellevar la cárcel							
afl10	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	4,1	5,4	2,7	20,3	67,5	50,079	0,047
Cádiz	7,8	2,6	5,4	19,5	64,7		
Córdoba	1,4	5,5	4,1	30,1	58,9		
Granada	3,9	7,9	6,6	18,4	63,2		
Huelva	6,6	0,9	12,3	16,1	64,1		
Jaén	0	2,6	15,4	24,4	57,6		
Málaga	3,4	1,7	5,1	22,1	67,7		
Sevilla	1,9	3,7	3,7	14,8	75,9		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

Sobre si desempeñan algún trabajo durante su estancia en prisión, las provincias que tienen su mayor porcentaje de respuestas en ninguno son Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Granada, siendo el más elevado Cádiz con el 44,1%. El resto de provincias contestan en mayor medida la opción opuesta, la de mucho con los siguientes porcentajes: Málaga 44,1%, Sevilla 38,9% y Almería con el 28,4%.

Sobre la pregunta de si desempeñan un trabajo con sueldo en prisión hay una respuesta mayoritaria unánime de ninguno. Los porcentajes son elevados y van desde el 44,8% de Jaén hasta el 79,2% de Cádiz. En el mismo sentido mayoritario de ninguno se responde a la facilidad para acceder a estos puestos, destacando Cádiz con el 62,3% respecto al resto de provincias, con la excepción de Málaga (33,9%) que responde mayoritariamente con que es poco fácil.

Sobre si el trabajo desarrollado en prisión les servirá luego en libertad, solo Almería responde que mucho con un 39,2%. El resto de provincias consideran que les servirá poco o nada.

En todos los casos se contesta de manera mayoritaria, a la aseveración de que tener el tiempo ocupado ayuda a sobrellevar la cárcel, con la máxima valoración de mucho. La horquilla se establece entre el 57,6% de Jaén y el 75,9% de Sevilla.

➤ **Ámbito formativo laboral: cursos formativos-laborales (aflc)**

Tabla 77. Asociación según Provincia y Ámbito Formativo Laboral - Cursos de Formación. MdR.

1. Te han entrevistado a tu ingreso para ver tu formación laboral							
aflc1	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	29,6	24,4	6,8	12,2	27	64,299	0,002
Cádiz	35	13	15,6	16,9	19,5		
Córdoba	27,4	21,9	5,5	20,5	24,7		
Granada	36,8	25	13,2	6,6	18,4		
Huelva	30,2	13,2	19,8	8,5	28,3		
Jaén	30,8	20,5	21,8	5,1	21,8		
Málaga	13,6	22	23,7	10,2	30,5		
Sevilla	42,5	13	9,3	9,3	25,9		

3. Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó ¿cuánto tiempo?								
aflc3	%						χ^2	p
	1	2	3	4	5	6 (NO CONTESTARON)		
Almería	16,2	8,1	40,5	12,2	6,8	16,2	75,320	0,001
Cádiz	20,8	10,4	31,1	7,8	7,8	22,1		
Córdoba	11	9,6	45,2	2,7	8,2	23,3		
Granada	22,4	7,9	43,4	3,9	9,2	13,2		
Huelva	20,8	15,1	33,9	11,3	10,4	8,5		
Jaén	14,1	9	55,1	2,6	6,4	12,8		
Málaga	20,3	18,6	42,4	1,7	5,1	11,9		
Sevilla	11,1	20,4	29,6	3,7	7,4	27,8		

4. ¿Has participado en algún curso formativo-laboral a lo largo de tu estancia en prisión?							
aflc4	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	41,8	19	6,8	8,1	24,3	60,486	0,005
Cádiz	58,4	7,8	11,7	9,1	13		
Córdoba	35,6	24,6	12,3	11,1	16,4		
Granada	36,8	22,4	11,8	6,6	22,4		
Huelva	36,7	18	14,2	11,3	19,8		
Jaén	30,7	29,5	21,8	1,3	16,7		
Málaga	35,6	25,4	18,6	5,1	15,3		
Sevilla	40	20	12,9	8	19,1		

5. Has terminado con éxito alguno de esos cursos							
aflc5	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	36,4	23	8,1	1,4	31,1	56,489	0,012
Cádiz	44,1	20,8	7,8	3,9	23,4		
Córdoba	39,7	28,7	4,2	6,9	20,5		
Granada	36,8	18,4	7,9	5,3	31,6		
Huelva	24,5	22,6	10,4	5,7	36,8		
Jaén	29,5	28,2	11,5	2,6	28,2		
Málaga	33,9	33,9	10,2	1,7	20,3		
Sevilla	38,9	5,6	1,9	11,1	42,5		

6. Actualmente realizas algún curso formativo-laboral							
aflc6	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	75,6	2,7	6,8	4,1	10,8	60,335	0,005
Cádiz	88,3	0	2,6	2,6	6,5		
Córdoba	78,1	2,7	2,7	5,5	11		
Granada	84,2	2,6	2,7	2,6	7,9		
Huelva	62,3	4,7	7,5	2,9	22,6		
Jaén	82	2,6	6,4	2,6	6,4		
Málaga	86,4	0	3,4	1,7	8,5		
Sevilla	81,4	5,6	1,9	3,7	7,4		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

7. Los cursos realizados ocupan un número de horas adecuado							
	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	28,3	28,4	13,5	9,5	20,3	50,999	0,039
Cádiz	36,4	22,1	13	6,5	22		
Córdoba	23,3	41	15,1	5,5	15,1		
Granada	22,4	28,9	18,4	11,9	18,4		
Huelva	20,8	19,8	22,6	13,2	23,6		
Jaén	23,1	35,8	16,7	7,7	16,7		
Málaga	13,6	37,3	16,9	11,9	20,3		
Sevilla	24,1	13	16,7	20,4	25,8		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

En todas la provincias, salvo Málaga, se responde de manera mayoritaria a la pregunta si han sido entrevistados al ingreso para ver su formación laboral con la respuesta de en ningún caso, con porcentajes que van desde el 27,4% de Córdoba hasta el 42,5% de Sevilla. La excepción, y que tiene su porcentaje mayoritario de respuestas en el sentido contrario al resto de provincias, se produce en Málaga que responde con un 30,5% con la valoración de mucho.

Al preguntar sobre si se ha participado en algún curso formativo a lo largo de su estancia en prisión, los porcentajes mayoritarios están situados de manera unánime en la respuesta ninguno. Porcentajes que oscilan entre el 30,7% de Jaén y el 58,4% de Cádiz. Si buscamos quién tiene el porcentaje más alto de valoración en la casilla de la respuesta mucho nos encontramos con Almería (24,3%).

Solamente en Sevilla (42,5%) y Huelva (36,8%) se responde con mucho a la cuestión relativa a si se ha terminado con éxito alguno de esos cursos. Las seis provincias restantes responden, en mayor porcentaje, nunca a esta pregunta, destacando el 44,1% de Cádiz.

Cuando preguntamos si en la actualidad están realizando algún curso formativo-laboral todos los centros responden, en un porcentaje elevadísimo, con la respuesta ninguno. La horquilla se sitúa entre el 62,3% de Huelva y el 88,3% de Cádiz. Si buscamos que provincia tiene las respuestas más altas en la casilla de mucho nos encontramos a Huelva (22,6%).

Huelva y Málaga consideran que estos cursos ocupan un número adecuado de horas y señalan estar muy de acuerdo con ellas. En el extremo opuesto y considerando nada adecuadas el número de horas está Cádiz. El resto de provincias responde de forma mayoritaria considerando poco adecuadas el número de horas de estos cursos.

➤ **Ámbito formativo laboral: formación ocupacional (aflo)**

Tabla 78. Asociación según Provincia y Ámbito Formativo Laboral - Formación Ocupacional. MdR.

3. Has participado en alguno									
aflo3	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5			51,495	0,036
Almería	36,4	20,3	13,5	6,8	23				
Cádiz	33,7	15,6	14,3	13	23,4				
Córdoba	37	31,5	8,2	5,5	17,8				
Granada	23,7	32,8	15,8	8	19,7				
Huelva	34,9	14,1	10,4	15,1	25,5				
Jaén	23,1	34,6	15,4	7,7	19,2				
Málaga	25,4	32,2	13,6	6,8	22				
Sevilla	35,1	20,4	18,5	1,9	24,1				
4. Actualmente realizas alguno									
aflo4	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5			59,574	0,006
Almería	44,6	18,9	1,4	10,8	24,3				
Cádiz	50,6	13	11,7	9,1	15,6				
Córdoba	35,6	31,5	5,5	9,6	17,8				
Granada	42,1	28,9	11,8	5,4	11,8				
Huelva	48,1	15,1	9,4	9,5	17,9				
Jaén	39,7	34,6	9	5,2	11,5				
Málaga	44	39	0	1,7	15,3				
Sevilla	59,3	24	1,8	1,9	13				
5. ¿Quién es el monitor del curso? Maestro (1), Educador (2), Funcionario (3), Otro interno (4), Monitor de la calle (5), Combinación (6), Él mismo (7)									
aflo5	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7		
Almería	10,8	4,1	0	59,4	17,6	8,1	0		
Cádiz	11,7	6,5	3,9	53,2	18,2	6,5	0		
Córdoba	9,6	5,5	2,7	61,7	16,4	4,1	0		
Granada	10,5	1,3	0	57,9	26,3	2,6	1,4		
Huelva	4,7	3,8	0,9	43,4	44,3	2,9	0		
Jaén	9	3,8	2,6	35,9	42,3	6,4	0		
Málaga	3,4	0	0	67,8	25,4	3,4	0		
Sevilla	14,8	0	1,9	57,3	20,4	5,6	0		
6. Lo consideras útil									
aflo6	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5			53,753	0,022
Almería	20,3	1,4	41,8	12,2	24,3				
Cádiz	14,3	7,8	31,1	18,2	28,6				
Córdoba	9,6	4,1	39,7	9,6	37				
Granada	13,2	2,6	35,6	11,8	36,8				
Huelva	16	0	37,8	11,3	34,9				
Jaén	7,7	1,3	52,5	9	29,5				
Málaga	8,5	1,7	40,6	10,2	39				
Sevilla	13	5,6	40,6	9,3	31,5				
8. Es fácil acceder a un taller ocupacional en prisión									
aflo8	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5			49,756	0,050
Almería	18,9	33,7	9,5	12,2	25,7				
Cádiz	22,1	29,8	20,8	9,1	18,2				
Córdoba	20,5	32,9	24,7	8,2	13,7				
Granada	13,2	39,4	18,4	5,3	23,7				
Huelva	28,3	26,4	20,8	6,6	17,9				
Jaén	15,4	28,2	29,5	7,7	19,2				
Málaga	13,6	49,1	20,3	1,7	15,3				
Sevilla	9,3	33,3	25,9	11,1	20,4				

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

La pregunta relativa a si han participado en talleres ocupacionales alguna vez se contesta en todos los centros con las valoraciones ninguna vez o pocas veces.

Unanimidad hay al señalar de forma predominante la respuesta ninguno al ser preguntado sobre si en la actualidad realizaban algún curso de esta modalidad, correspondiendo el porcentaje más alto a Sevilla con un 59,3%. Sobre la figura que predominantemente está impartiendo este tipo de cursos se señala en todos los centros, salvo Huelva y Jaén, que los imparte Otro Interno con porcentajes que van desde el 53,2% de Cádiz hasta el 67,8% de Málaga. Como hemos comentado la excepción se produce en Huelva (44,3%) y Jaén (42,3%) que señalan como docente de los cursos a un Monitor de la calle.

El sentimiento que muestran en relación a su utilidad es predominantemente valorado con suficiente. La única excepción con una valoración de mucha la encontramos en Granada con un 36,8%.

Huelva responde que no es nada fácil acceder a un taller ocupacional con un 28,3% y Jaén que es suficientemente fácil con un 29,5%. Todas las demás provincias responden que es poco fácil el acceso a este tipo de talleres destacando como puntuación más alta en esta opción Málaga (49,1%).

➤ **Ámbito formativo laboral: relación laboral productiva (aflr)**

Tabla 79. Asociación según Provincia y Ámbito Formativo Laboral - Relación Laboral Productiva. MdR.

1. Te han entrevistado a tu ingreso en prisión para ver tu formación laboral							
aflr1	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
						68,812	0,001
Almería	39,1	28,4	12,2	6,8	13,5		
Cádiz	40,2	26	16,9	3,9	13		
Córdoba	30,1	31,5	8,2	8,3	21,9		
Granada	35,5	40,7	5,3	5,3	13,2		
Huelva	25,5	22,6	18,9	7,5	25,5		
Jaén	19,2	34,6	16,7	11,6	17,9		
Málaga	6,8	37,3	22	8,5	25,4		
Sevilla	46,2	16,7	13	11,1	13		
2. Te han ofrecido algún puesto de trabajo con sueldo y seguro durante cualquiera de tus ingresos en prisión							
aflr2	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
						77,086	0,000
Almería	50	27	8,1	6,8	8,1		
Cádiz	57,1	24,7	5,2	3,9	9,1		
Córdoba	52,1	32,9	2,7	2,7	9,6		
Granada	39,4	34,2	6,6	5,3	14,5		
Huelva	37,7	21,7	7,5	6,7	26,4		
Jaén	21,8	35,9	15,4	3,8	23,1		
Málaga	18,6	44,1	10,2	8,5	18,6		
Sevilla	46,3	20,4	9,2	9,3	14,8		

4. Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo.								
aflr4	%						χ^2	p
	1	2	3	4	5	6 (NO CONTESTAN)		
Almería	23	37,8	8,1	10,8	6,8	13,5	58,285	0,049
Cádiz	33,7	31,2	2,6	5,2	14,3	13		
Córdoba	27,4	42,4	12,3	2,8	6,8	8,3		
Granada	30,3	39,5	11,8	3,9	11,8	2,7		
Huelva	17,9	36,8	15,1	5,7	15,1	9,4		
Jaén	16,7	50	11,5	3,9	11,5	6,4		
Málaga	11,9	45,5	20,3	6,8	10,4	5,1		
Sevilla	29,4	37,1	9,3	5,6	13	5,6		
5. Has trabajado, en alguno de tus ingresos, con sueldo y cotizando a la seguridad social								
aflr5	%					χ^2	p	
	1	2	3	4	5			
Almería	44,6	35,1	5,4	4,1	10,8	64,787	0,002	
Cádiz	50,6	26	6,5	2,6	14,3			
Córdoba	47,9	24,6	8,2	5,6	13,7			
Granada	34,2	38,2	9,2	3,9	14,5			
Huelva	35,8	20,7	6,6	7,6	29,3			
Jaén	24,4	35,9	17,9	5,1	16,7			
Málaga	23,7	35,6	8,5	11,9	20,3			
Sevilla	29,5	27,8	13	5,6	24,1			
6. Es fácil poder trabajar con sueldo en prisión								
aflr6	%					χ^2	p	
	1	2	3	4	5			
Almería	41,8	36,5	8,1	12,2	1,4	61,082	0,004	
Cádiz	44,1	36,4	7,8	6,5	5,2			
Córdoba	45,2	38,4	8,2	1,4	6,8			
Granada	36,8	50	10,5	0	2,7			
Huelva	41,5	29,3	13,2	6,6	9,4			
Jaén	23,1	39,8	17,9	5,1	14,1			
Málaga	25,4	47,4	18,6	5,2	3,4			
Sevilla	37	29,7	18,5	3,7	11,1			
7. Trabajas desde hace: un mes (1), 2 meses (2), 3 meses (3), 3 a 6 meses (4), +6 meses (5)								
aflr7	%					χ^2	p	
	1	2	3	4	5			
Almería	6,8	2,7	77	5,4	8,1	65,323	0,001	
Cádiz	0	0	93,5	0	6,5			
Córdoba	5,5	4,1	79,4	5,5	5,5			
Granada	3,9	6,6	72,4	2,6	14,5			
Huelva	4,7	0,9	77,4	3,8	13,2			
Jaén	3,8	2,6	68	5,1	20,5			
Málaga	0	8,5	62,7	3,4	25,4			
Sevilla	0	1,9	74	1,9	22,2			
8. Trabajas en: economato (1), cocina (2), panadería (3), Otros (4), Varios (5)								
aflr8	%					χ^2	p	
	1	2	3	4	5			
Almería	16,2	1,4	74,3	8,1	0	93,404	0,000	
Cádiz	1,3	0	97,4	1,3	0			
Córdoba	0	1,4	82,2	16,4	0			
Granada	3,9	6,6	75	13,2	1,3			
Huelva	2,8	0	75,5	20,8	0,9			
Jaén	6,4	0	71,8	21,8	0			
Málaga	1,7	1,7	71,2	25,4	0			
Sevilla	5,6	1,9	74	18,5	0			

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

9. Cuántas horas trabajas: De 1 a 3 horas (1), De 3 a 5 horas (2), Jornada completa (3)					
aflr9	%			χ^2	p
	1	2	3		
Almería	2,7	86,5	10,8	51,241	0,000
Cádiz	0	93,5	6,5		
Córdoba	4,1	94,5	1,4		
Granada	6,6	76,3	17,1		
Huelva	7,6	83	9,4		
Jaén	9	74,3	16,7		
Málaga	8,5	83	8,5		
Sevilla	0	87	13		

10. Cuántos días descansas a la semana: 1 día (1), 2 días (2), 3 días (3), 4 días (4), 5 días (5), No descanso (6)								
	%						χ^2	p
	1	2	3	4	5	6		
Almería	4,1	1,4	75,5	1,4	4,1	13,5	93,941	0,000
Cádiz	1,3	2,6	93,5	0	0	2,6		
Córdoba	2,7	9,6	79,5	0	0	8,2		
Granada	3,9	14,5	75	0	0	6,6		
Huelva	0,9	18,9	73,6	0	0	6,6		
Jaén	3,8	5,1	67,9	1,4	2,6	19,2		
Málaga	10,2	18,6	64,4	0	5,1	1,7		
Sevilla	3,7	18,5	70,3	0	1,9	5,6		

11. Cuánto cobras al mes: 0 a 100 € (1), 100 a 300 € (2), 300 a 500 € (3), +500 € (4), Nada (5)							
aflr11	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	83,7	13,5	0	1,4	1,4	70,941	0,000
Cádiz	94,8	5,2	0	0	0		
Córdoba	95,9	4,1	0	0	0		
Granada	78,9	13,2	6,6	0	1,3		
Huelva	77,4	17,9	3,8	0,9	0		
Jaén	75,6	21,8	2,6	0	0		
Málaga	66,1	25,4	8,5	0	0		
Sevilla	74	18,5	5,6	1,9	0		

12. Te servirá para poder trabajar luego en libertad							
	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	2,7	78,3	2,7	6,8	9,5	57,649	0,009
Cádiz	2,6	96,1	1,3	0	0		
Córdoba	6,8	86,3	2,8	2,7	1,4		
Granada	11,8	77,6	4	2,7	3,9		
Huelva	5,7	80,2	8,5	0,9	4,7		
Jaén	2,6	75,6	10,3	6,4	5,1		
Málaga	8,5	72,8	8,5	1,7	8,5		
Sevilla	5,6	74,1	7,3	7,4	5,6		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

Todas las provincias responden ante la pregunta sobre si han sido entrevistados a su ingreso para ver su formación laboral con poco o nunca. Solo Huelva tiene también el mismo porcentaje mayoritario con un 25,5% en la respuesta mucho.

Nunca le han ofrecido un puesto de trabajo productivo en ninguno de sus ingresos en Cádiz (57,1%), Córdoba (52,1%), Almería (50%), Sevilla (46,6%), Granada (39,4%) y Huelva (37,7%). Pocas veces en Málaga (44,1%) y Jaén (35,9%).

En el caso de si se ha trabajado alguna vez con nómina y cotizando en prisión, las respuestas se sitúan entre ninguna de Cádiz (50,6%), Córdoba, Almería, Huelva y Sevilla (29,5%); y los poco de Granada (38,2%), Málaga y Jaén (35,9%). Igualmente todos los centros colocan, de forma mayoritaria en las opciones nunca o poco, su respuesta al ser cuestionados sobre la facilidad de acceso a estos trabajos.

Aquellos que tienen un trabajo productivo, asegurado y con nómina mensual en todas las provincias llevan realizando, en un porcentaje elevadísimo, una media de 3 meses. Todos los centros se incluyen entre el 62,7% de Málaga y el 93,5% de Cádiz. El porcentaje más alto de permanencia en el mismo durante más de 6 meses lo encontramos en Málaga con un 25,4%.

Unánimemente predomina, como actividad productiva, el trabajo en panadería que en el caso de Cádiz alcanza un 97,4% del total de variedades de puestos ofertados. El número de horas trabajadas está igualmente en todos los casos en una media de 3 a 5 horas al día y en unos porcentajes de respuesta elevadísimos que oscilan entre el 83% de Huelva y Málaga al 94,5% de Córdoba. Los días de descanso semanal se sitúan, de manera mayoritaria y en todos los centros, en los 3 días y en unos porcentajes también muy elevados entre el 64,4% de Málaga y el 93,5% de Cádiz.

En todos los centros la retribución mensual mayoritaria ronda entre 0 y 100€, para los internos que han respondido. Los porcentajes varían entre el 66,1% de Málaga y el 95,9% de Córdoba.

Se refleja en la mayoría de las respuestas un sentimiento de que este trabajo les servirá poco cuando alcancen la libertad y se mueven entre el 72,8% de Málaga y el 96,1% de Cádiz.

➤ **Ámbito formativo laboral: puestos de trabajo auxiliares (aflp)**

Tabla 80. Asociación según Provincia y Ámbito Formativo Laboral – Puestos de Trabajo Auxiliares. MdR.

1. Has desempeñado algún puesto de trabajo auxiliar en tu módulo								
aflp1	%					χ^2	p	
	1	2	3	4	5			
Almería	33,7	4,1	31,1	6,8	24,3	69,886	0,000	
Cádiz	42,8	3,9	29,9	6,5	16,9			
Córdoba	35,6	4,1	26	1,4	32,9			
Granada	17,1	7,9	42,1	6,6	26,3			
Huelva	26,4	3,8	21,7	10,4	37,7			
Jaén	28,2	1,3	48,7	0	21,8			
Málaga	16,9	1,7	32,2	15,3	33,9			
Sevilla	27,8	3,7	26	14,8	27,7			
2. Recibes algo a cambio de realizar ese trabajo								
aflp2	%					χ^2	p	
	1	2	3	4	5			
Almería	67,5	14,9	6,8	5,4	5,4	66,027	0,001	
Cádiz	83,1	5,2	5,2	1,3	5,2			
Córdoba	79,4	11	4,1	4,1	1,4			
Granada	80,2	5,3	7,9	0	6,6			
Huelva	74,5	5,7	9,4	3,8	6,6			
Jaén	89,7	1,3	1,3	1,3	6,4			
Málaga	67,8	10,2	5,1	0	16,9			
Sevilla	81,5	11,1	3,7	0	3,7			
3. Has solicitado algún puesto de trabajo en algún destino en prisión								
aflp3	%						χ^2	p
	1	2	3	4	5	6 (NO CONTESTAN)		
Almería	24,3	2,7	36,5	1,4	18,9	16,2	75,853	0,001
Cádiz	32,4	5,2	27,3	2,6	11,7	20,8		
Córdoba	26	2,7	31,5	4,1	11	24,7		
Granada	15,8	3,9	53,9	5,3	18,4	2,7		
Huelva	30,2	0	28,3	5,7	22,6	13,2		
Jaén	17,9	3,8	53,9	3,9	14,1	6,4		
Málaga	27,1	5,1	42,3	3,4	15,3	6,8		
Sevilla	29,6	0	38,9	11,1	7,4	13		
4. Desde que lo solicitaste hasta que te contestaron, pasó cuánto tiempo:								
aflp4	%						χ^2	p
	1	2	3	4	5	6 (NO CONTESTAN)		
Almería	21,6	13,5	41,8	4,1	4,1	14,9	73,491	0,002
Cádiz	24,7	7,8	29,8	1,3	11,7	24,7		
Córdoba	11	6,8	46,6	1,4	6,8	27,4		
Granada	13,2	7,9	63,1	2,6	5,3	7,9		
Huelva	24,5	6,6	37,7	5,7	12,3	13,2		
Jaén	12,8	7,7	60,2	1,3	7,7	10,3		
Málaga	18,6	15,3	52,5	3,4	1,7	8,5		
Sevilla	27,8	5,6	48	3,7	5,6	9,3		
6. Es fácil poder trabajar en algún destino en prisión								
	%					χ^2	p	
	1	2	3	4	5			
Almería	27	41,8	6,8	9,5	14,9	55,088	0,017	
Cádiz	39	33,7	10,4	9,1	7,8			
Córdoba	35,6	35,6	6,9	8,2	13,7			
Granada	27,6	48,7	13,2	0	10,5			
Huelva	27,4	32,1	19,8	7,5	13,2			
Jaén	24,4	52,5	9	2,6	11,5			
Málaga	15,3	37,3	18,6	8,5	20,3			
Sevilla	27,8	31,4	16,7	3,7	20,4			

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

Ante la pregunta relativa a si han desempeñado algún puesto de trabajo auxiliar en su módulo, se contesta de distinta manera en función del centro donde se esté. De tal forma que responden con ninguna en Cádiz, Córdoba y Almería. Con suficiente en Jaén y Granada. Con mucho en Huelva, Málaga y Sevilla.

Todos señalan la opción de nada de acuerdo, ante la aseveración de que reciben algo por el desempeño de ese trabajo. Los porcentajes oscilan entre el 67,5% de Almería y el 89,7% de Jaén.

La facilidad para obtener un destino auxiliar en prisión, recibe en todas las provincias, salvo en Córdoba, la respuesta de poco fácil. Córdoba se va más al extremo aún y señala mayoritariamente que es nada fácil con un 35,6%. Si buscamos la puntuación más alta entre todas, en la opción mucho, la tenemos en Sevilla (20,4%) y Málaga (20,3%).

❖ **Ámbito penitenciario (ap)**

Tabla 81. Asociación según Provincia y Ámbito Penitenciario. MdR.

11. La soledad ha hecho que cometas algún delito y entres en prisión							
ap11	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	56,7	8,1	9,5	10,8	14,9	56,865	0,011
Cádiz	77,9	3,9	5,2	3,9	9,1		
Córdoba	73,9	6,8	4,2	2,7	12,4		
Granada	73,7	7,9	3,9	2,6	11,9		
Huelva	62,3	4,7	11,3	4,7	17		
Jaén	75,6	1,4	3,8	3,8	15,4		
Málaga	83	1,7	10,2	1,7	3,4		
Sevilla	75,8	3,7	5,6	5,6	9,3		
12. La falta de apoyo familiar ha hecho que entres en prisión							
ap12	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	62,1	9,5	13,5	4,1	10,8	75,447	0,000
Cádiz	75,3	0	6,5	1,3	16,9		
Córdoba	69,9	4,1	4,1	1,4	20,5		
Granada	82,9	3,9	1,3	5,3	6,6		
Huelva	73,6	0	2,8	2,8	20,8		
Jaén	75,6	1,4	7,7	3,8	11,5		
Málaga	84,7	3,4	3,4	1,7	6,8		
Sevilla	85,2	5,6	1,8	0	7,4		
13. Mi padre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión							
ap13	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	13,5	4,1	33,8	8,1	40,5	50,076	0,047
Cádiz	29,9	5,2	18,2	2,6	44,1		
Córdoba	28,8	5,5	32,9	2,7	30,1		
Granada	23,7	5,3	26,3	2,6	42,1		
Huelva	29,2	3,8	22,6	3,8	40,6		
Jaén	20,5	1,3	50	2,6	25,6		
Málaga	23,7	1,7	32,2	1,7	40,7		
Sevilla	33,3	1,9	20,4	5,6	38,8		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

14. Mi madre me ha apoyado durante mi ingreso en prisión									
ap14	%					χ^2	p		
	1	2	3	4	5				
Almería	9,5	2,7	24,3	4,1	59,4	63,366	0,002		
Cádiz	16,9	1,3	18,2	3,9	59,7				
Córdoba	31,5	2,7	31,5	2,8	31,5				
Granada	11,8	3,9	32,9	1,4	50				
Huelva	24,5	0,9	20,8	5,7	48,1				
Jaén	12,8	3,8	41	3,9	38,5				
Málaga	20,3	0	32,2	0	47,5				
Sevilla	16,7	1,9	18,5	9,3	53,6				
15. Mi esposa/o me ha apoyado durante mi ingreso en prisión									
ap15	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	13,5	4,1	39,2	5,4	37,8	54,582	0,019		
Cádiz	20,8	3,9	26	0	49,3				
Córdoba	24,7	0	23,3	5,5	46,5				
Granada	21,1	5,3	31,6	1,3	40,7				
Huelva	29,3	3,8	25,4	4,7	36,8				
Jaén	16,7	0	48,7	5,1	29,5				
Málaga	15,3	5,1	33,9	0	45,7				
Sevilla	25,9	1,9	18,6	5,6	48				
16. Mis hermanos me ha apoyado durante mi ingreso en prisión									
ap16	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	20,3	6,8	24,3	4,1	44,5	62,652	0,003		
Cádiz	18,2	3,9	20,8	3,9	53,2				
Córdoba	12,3	6,9	27,4	8,2	45,2				
Granada	13,2	10,5	26,3	3,9	46,1				
Huelva	21,7	6,6	15,1	8,5	48,1				
Jaén	14,1	0	44,8	2,6	38,5				
Málaga	6,8	6,8	25,4	8,5	52,5				
Sevilla	13	0	13	14,8	59,2				
17. Otros familiares me ha apoyado durante mi ingreso en prisión									
ap17	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	24,3	5,4	24,3	9,5	36,5	60,535	0,005		
Cádiz	23,4	5,2	20,8	0	50,6				
Córdoba	21,9	4,2	30,1	9,6	34,2				
Granada	15,8	7,9	25	3,9	47,4				
Huelva	30,2	4,7	17,9	8,5	38,7				
Jaén	19,2	2,6	41	6,4	30,8				
Málaga	11,9	1,7	28,8	10,2	47,4				
Sevilla	16,7	1,9	24,1	9,3	48				
21. Te da igual volver a prisión									
ap21	%							χ^2	p
	1	2	3	4	5				
Almería	86,4	5,4	1,4	0	6,8	56,770	0,011		
Cádiz	88,3	1,3	1,3	2,6	6,5				
Córdoba	90,4	0	5,5	1,4	2,7				
Granada	93,4	0	0	1,3	5,3				
Huelva	89,6	1	2,8	0	6,6				
Jaén	96,1	0	0	1,3	2,6				
Málaga	86,4	0	5,1	0	8,5				
Sevilla	94,4	0	1,9	0	3,7				

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

22. Desde cuándo estás en un módulo de respeto: - 1 año (1), 1-2 años (2), +2 años (3)					
ap22	%			χ^2	p
	1	2	3		
Almería	69	16,2	14,9	36,004	0,022
Cádiz	63,6	13	23,4		
Córdoba	61,6	23,3	15,1		
Granada	60,6	21,1	18,4		
Huelva	50	20,8	29,2		
Jaén	55,1	12,8	32,1		
Málaga	62,8	15,3	22		
Sevilla	50	25,9	24,1		

3. ¿Tu módulo de procedencia era otro módulo de respeto? Si (1), No (2), Pre-respeto o Semi-respeto (3)					
ap23	%			χ^2	p
	1	2	3		
Almería	41,9	55,4	2,7	45,325	0,002
Cádiz	48,1	51,9	0		
Córdoba	54,7	45,2	0,1		
Granada	46	51,3	2,7		
Huelva	59,4	40,6	0		
Jaén	67,9	32,1	0		
Málaga	54,2	45,8	0		
Sevilla	59,2	38,9	1,9		

24. Te informaron de la existencia y condiciones de ingreso de este módulo: Otro preso (1), Funcionario(2), Educador (3), Trabajador Social (4), Psicólogo (5), Otros (6), Combinación (7), Todos (8), Ninguno (9)											
ap24	%									χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
Almería	36,4	1,4	31,1	0	2,7	6,8	21,6	0	0	127,214	0,000
Cádiz	29,8	9,1	19,5	1,3	3,9	2,6	27,3	0	6,5		
Córdoba	28,8	2,7	35,6	2,7	0	5,5	12,3	1,4	11		
Granada	25	2,6	46	0	1,3	3,9	19,7	1,3	0,2		
Huelva	33	1,9	29,3	0,9	0	10,4	22,6	0,9	1		
Jaén	11,5	9	46,2	1,3	0	3,8	23,1	5,1	0		
Málaga	25,4	11,9	35,6	0	0	5,1	20,3	1,7	0		
Sevilla	20,4	1,9	51,6	0	0	5,6	16,7	1,9	1,9		

27. Se exige el respeto de las normas de educación y convivencia							
ap27	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	1,4	8,1	8,1	25,7	56,7	52,744	0,028
Cádiz	1,3	3,9	13	26	55,8		
Córdoba	2,7	5,5	8,2	27,4	56,2		
Granada	2,6	6,6	5,3	27,6	57,9		
Huelva	1,9	4,7	11,3	19,8	62,3		
Jaén	7,7	2,6	24,4	25,6	39,7		
Málaga	0	0	6,8	27,2	66		
Sevilla	0	0	5,6	33,4	61		

28. Colaboras en la limpieza general del módulo							
ap28	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	2,7	0	6,8	18,9	71,6	61,749	0,003
Cádiz	0	1,3	7,8	14,3	76,6		
Córdoba	4,1	2,7	1,4	24,7	67,1		
Granada	1,3	2,6	2,7	22,3	71,1		
Huelva	1	1,9	2,8	13,2	81,1		
Jaén	0	2,6	16,7	24,3	56,4		
Málaga	0	0	1,7	18,7	79,6		
Sevilla	0	0	7,4	16,7	75,9		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

29. Hay actividades diarias programadas							
ap29	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	9,5	5,4	10,8	16,3	58	50,706	0,042
Cádiz	0	5,2	9,1	22,1	63,6		
Córdoba	1,5	4,1	8,2	24,6	61,6		
Granada	2,6	5,3	6,6	21	64,5		
Huelva	1,9	2,8	10,4	14,1	70,8		
Jaén	2,6	0	19,2	26,9	51,3		
Málaga	8,5	0	10,2	18,7	62,6		
Sevilla	1,9	3,7	5,6	22,3	66,5		
30. Tienes horas libres al día							
ap30	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	6,8	13,5	35,1	14,9	29,7	65,201	0,001
Cádiz	13	15,6	33,7	13	24,7		
Córdoba	20,5	12,3	28,7	9,7	28,8		
Granada	6,6	17,1	31,5	14,5	30,3		
Huelva	5,7	7,5	33	7,6	46,2		
Jaén	12,8	10,4	47,4	11,5	17,9		
Málaga	1,7	1,7	50,8	13,6	32,2		
Sevilla	16,7	16,7	40,7	3,7	22,2		
33. La principal actividad que realizo en el módulo es jugar al parchís							
ap33	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	70,2	13,5	6,8	2,7	6,8	51,806	0,033
Cádiz	88,3	1,3	3,9	2,6	3,9		
Córdoba	82,2	6,8	2,7	4,1	4,2		
Granada	90,8	6,6	0	1,3	1,3		
Huelva	79,2	4,7	9,4	2,9	3,8		
Jaén	89,7	1,3	7,7	1,3	0		
Málaga	76,2	15,3	5,1	0	3,4		
Sevilla	90,8	3,7	1,9	1,7	1,9		
39. La principal actividad que realizo en el módulo es trabajo productivo con sueldo mensual							
ap39	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	70,2	5,4	8,1	4,1	12,2	53,339	0,024
Cádiz	89,6	0	2,6	0	7,8		
Córdoba	78,1	5,5	1,4	8,2	6,8		
Granada	69,7	4	10,6	3,9	11,8		
Huelva	68,9	2,8	9,4	5,7	13,2		
Jaén	62,8	6,4	9	1,3	20,5		
Málaga	67,8	1,7	1,7	5,1	23,7		
Sevilla	79,5	1,9	5,6	5,6	7,4		
40. La principal actividad que realizo en el módulo son otras diferentes a las anteriores							
ap40	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	20,3	46	13,5	4	16,2	57,877	0,009
Cádiz	46,7	31,2	1,3	5,2	15,6		
Córdoba	27,4	42,4	6,8	7	16,4		
Granada	25	48,6	6,6	6,6	13,2		
Huelva	29,2	36,8	12,3	3,8	17,9		
Jaén	15,4	51,2	16,7	1,3	15,4		
Málaga	20,3	50,9	8,5	3,4	16,9		
Sevilla	27,8	37	7,4	5,6	22,2		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

43. Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo con nómina										
ap43	%					χ^2	p			
	1	2	3	4	5					
Almería	29,6	23	17,6	9,5	20,3	58,984	0,007			
Cádiz	28,6	37,6	10,4	11,7	11,7					
Córdoba	30	28,8	19,2	11	11					
Granada	23,7	23,7	27,6	11,8	13,2					
Huelva	14,2	26,5	18,9	9,4	31					
Jaén	21,8	26,9	21,8	10,3	19,2					
Málaga	8,6	25,4	18,6	18,6	28,8					
Sevilla	13	27,8	22,2	11,1	25,9					
44. Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un trabajo de mantenimiento, cocina o limpieza exterior										
ap44	%					χ^2	p			
	1	2	3	4	5					
Almería	35	6,8	33,8	9,5	14,9	86,130	0,000			
Cádiz	27,2	18,2	26	14,3	14,3					
Córdoba	27,4	15,1	34,2	8,2	15,1					
Granada	25	6,6	43,4	11,8	13,2					
Huelva	9,4	10,4	36,8	10,4	33					
Jaén	25,6	6,4	42,3	10,3	15,4					
Málaga	5,1	1,7	40,6	15,3	37,3					
Sevilla	9,3	5,6	37	18,5	29,6					
45. Desde este módulo tienes facilidad para acceder a un destino dentro del departamento										
ap45	%					χ^2	p			
	1	2	3	4	5					
Almería	21,6	8,1	36,5	9,5	24,3	67,673	0,001			
Cádiz	29,9	16,9	29,8	11,7	11,7					
Córdoba	16,4	12,3	41,1	15,1	15,1					
Granada	19,7	11,8	43,5	7,9	17,1					
Huelva	7,5	9,4	39,7	17,9	25,5					
Jaén	25,6	9	38,4	6,5	20,5					
Málaga	3,5	6,8	38,9	18,6	32,2					
Sevilla	13	9,3	27,8	27,7	22,2					
46. Desde este módulo tienes facilidad para acceder a cursos formativos o laborales										
ap46	%					χ^2	p			
	1	2	3	4	5					
Almería	21,6	9,5	37,8	12,2	18,9	54,054	0,021			
Cádiz	14,3	9,1	40,2	15,6	20,8					
Córdoba	13,7	11,1	36,9	17,8	20,5					
Granada	18,4	7,9	39,4	13,2	21,1					
Huelva	4,7	6,6	38,7	22,6	27,4					
Jaén	20,5	1,3	37,2	15,4	25,6					
Málaga	3,4	1,7	30,5	27,1	37,3					
Sevilla	7,4	1,9	35,1	24,1	31,5					
48. Acude al módulo el Psicólogo: Al menos una vez a la semana (1), Al menos una vez al mes (2), Al menos una vez cada tres meses (3), No lo he visto nunca (4), Si se le llama mediante instancia (5), Todos o casi todos los días (6), Cuando quiere (7), El interno sale fuera del módulo (8)										
ap48	%								χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7	8		
Almería	48,6	24,3	8,1	17,6	1,4	0	0	0	91,708	0,000
Cádiz	40,2	24,7	26	9,1	0	0	0	0		
Córdoba	43,7	31,5	11	11	1,4	1,4	0	0		
Granada	39,5	28,9	14,5	17,1	0	0	0	0		
Huelva	37,7	25,5	24,5	11,3	0	0	1	0		
Jaén	12,8	30,7	28,2	28,3	0	0	0	0		
Málaga	30,5	42,3	13,6	11,9	1,7	0	0	0		
Sevilla	31,5	40,7	18,5	7,4	1,9	0	0	0		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

49. Acude al módulo el Educador: Al menos una vez a la semana (1), Al menos una vez al mes (2), Al menos una vez cada tres meses (3), No lo he visto nunca (4), Si se le llama mediante instancia (5), Todos o casi todos los días (6), Cuando quiere (7), El interno sale fuera del módulo (8)

ap49	%								χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7	8		
Almería	86,4	2,7	4,1	1,4	0	5,4	0	0	98,300	0,000
Cádiz	92,2	5,2	1,3	0	0	1,3	0	0		
Córdoba	78	8,2	4,2	9,6	0	0	0	0		
Granada	85,5	2,7	2,6	3,9	0	5,3	0	0		
Huelva	69,8	3,8	4,7	0,9	0	20,8	0	0		
Jaén	92,3	2,6	0	1,3	0	3,8	0	0		
Málaga	93,2	5,1	0	0	0	1,7	0	0		
Sevilla	94,4	0	0	0	0	5,6	0	0		

50. Acude al módulo el Trabajador Social: Al menos una vez a la semana (1), Al menos una vez al mes (2), Al menos una vez cada tres meses (3), No lo he visto nunca (4), Si se le llama mediante instancia (5), Todos o casi todos los días (6), Cuando quiere (7), El interno sale fuera del módulo (8)

ap50	%								χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7	8		
Almería	73	10,8	5,4	8,1	0	2,7	0	0	76,736	0,000
Cádiz	80,5	11,7	3,9	2,6	0	1,3	0	0		
Córdoba	78	11	6,8	4,2	0	0	0	0		
Granada	48,6	17,1	21,1	13,2	0	0	0	0		
Huelva	67,9	17	11,3	2,9	0	0,9	0	0		
Jaén	59	16,7	19,2	5,1	0	0	0	0		
Málaga	88,1	8,5	3,4	0	0	0	0	0		
Sevilla	55,5	29,6	13	1,9	0	0	0	0		

51. Acude al módulo el Maestro: Al menos una vez a la semana (1), Al menos una vez al mes (2), Al menos una vez cada tres meses (3), No lo he visto nunca (4), Si se le llama mediante instancia (5), Todos o casi todos los días (6), Cuando quiere (7), El interno sale fuera del módulo (8)

ap51	%								χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7	8		
Almería	66,2	13,5	0	16,2	0	4,1	0	0	206,898	0,000
Cádiz	74	20,8	0	5,2	0	0	0	0		
Córdoba	41,1	31,5	5,5	21,9	0	0	0	0		
Granada	9,2	15,7	14,5	59,2	0	0	0	1,4		
Huelva	61,3	16,1	3,8	11,3	0	7,5	0	0		
Jaén	65,4	24,3	0	7,7	0	1,3	0	1,3		
Málaga	42,4	32,2	1,7	23,7	0	0	0	0		
Sevilla	55,4	18,6	0	16,7	0	7,4	0	1,9		

52. Acude al módulo el Jurista: Al menos una vez a la semana (1), Al menos una vez al mes (2), Al menos una vez cada tres meses (3), No lo he visto nunca (4), Si se le llama mediante instancia (5), Todos o casi todos los días (6), Cuando quiere (7), El interno sale fuera del módulo (8)

ap52	%								χ^2	p
	1	2	3	4	5	6	7	8		
Almería	44,5	2,7	16,3	36,5	0	0	0	0	162,975	0,000
Cádiz	7,8	10,4	19,5	62,3	0	0	0	0		
Córdoba	30,1	5,5	30,2	34,2	0	0	0	0		
Granada	5,3	0	19,7	73,7	1,3	0	0	0		
Huelva	3,8	2,8	23,6	69,8	0	0	0	0		
Jaén	5,2	3,8	38,4	46,2	6,4	0	0	0		
Málaga	22	6,8	28,8	42,4	0	0	0	0		
Sevilla	7,4	1,9	14,8	74	1,9	0	0	0		

53. Cualquier interno tiene posibilidades de ingresar en un módulo de respeto

ap53	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	24,3	20,3	24,3	5,4	25,7	59,531	0,006
Cádiz	31,1	19,5	23,4	7,8	18,2		
Córdoba	37	23,3	15,1	6,8	17,8		
Granada	34,2	25	19,7	4	17,1		
Huelva	16	21,7	27,4	17	17,9		
Jaén	17,9	20,5	25,6	15,4	20,6		
Málaga	20,3	30,5	30,5	8,5	10,2		
Sevilla	16,7	16,7	27,8	7,4	31,4		

54. Es más fácil obtener permisos o beneficios penitenciarios si se está en un módulo de respeto							
ap54	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	29,7	16,2	25,7	14,9	13,5	53,840	0,022
Cádiz	27,3	11,7	28,5	11,7	20,8		
Córdoba	15,1	11	34,2	16,4	23,3		
Granada	14,5	17,1	35,5	6,6	26,3		
Huelva	24,5	11,3	31,1	7,6	25,5		
Jaén	9	11,5	43,6	12,8	23,1		
Málaga	11,9	8,5	35,6	22	22		
Sevilla	31,4	13	20,4	9,3	25,9		
56. El tipo de vida que se practica en un módulo de respeto te servirá después en tu vida en libertad							
ap56	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	13,5	6,8	23	17,6	39,1	65,410	0,001
Cádiz	28,5	10,4	27,3	6,5	27,3		
Córdoba	24,7	8,2	34,2	6,9	26		
Granada	23,7	7,9	27,6	6,6	34,2		
Huelva	20,8	5,7	20,7	17	35,8		
Jaén	11,5	5,1	50	9	24,4		
Málaga	8,5	6,8	25,5	18,6	40,6		
Sevilla	14,8	3,8	33,3	25,9	22,2		
57. En los módulos de respeto se forma y se enseña una profesión							
ap 57	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	29,6	27,1	17,6	8,1	17,6	68,872	0,001
Cádiz	37,6	29,9	13	3,9	15,6		
Córdoba	34,2	32,9	13,7	9,6	9,6		
Granada	35,5	28,9	13,2	10,6	11,8		
Huelva	20,8	28,2	20,8	4,7	25,5		
Jaén	19,2	29,5	28,2	7,7	15,4		
Málaga	12	25,4	23,7	20,3	18,6		
Sevilla	22,2	29,6	20,4	14,8	13		
58. Se fomenta el contacto con la familia en este tipo de módulos							
ap58	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	24,3	21,6	18,9	16,3	18,9	54,902	0,017
Cádiz	27,3	31,1	11,7	9,1	20,8		
Córdoba	32,9	32,9	16,4	6,8	11		
Granada	27,6	28,9	19,7	6,7	17,1		
Huelva	28,3	30,2	17	4,7	19,8		
Jaén	25,6	32	21,8	5,2	15,4		
Málaga	13,6	33,8	10,2	11,9	30,5		
Sevilla	16,7	29,6	13	18,5	22,2		
62. Hay algún tipo de trabajo productivo con sueldo en este módulo							
ap62	%					χ^2	p
	1	2	3	4	5		
Almería	20,3	35,1	16,2	6,8	21,6	70,346	0,000
Cádiz	26	32,4	20,8	13	7,8		
Córdoba	27,4	42,4	9,6	9,6	11		
Granada	23,7	27,6	18,4	9,2	21,1		
Huelva	19,8	23,6	15,1	7,5	34		
Jaén	11,5	41	19,2	5,2	23,1		
Málaga	6,8	27,1	13,6	20,3	32,2		
Sevilla	24,1	37	18,5	5,6	14,8		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

63. ¿Se cursa algún tipo de estudio o se recibe alguna formación en el propio módulo?							
ap63	%					χ^2 87,904	p 0,000
	1	2	3	4	5		
Almería	25,7	28,3	12,2	17,6	16,2		
Cádiz	18,2	19,5	35	11,7	15,6		
Córdoba	24,7	38,4	23,3	6,8	6,8		
Granada	36,8	36,8	10,5	2,7	13,2		
Huelva	23,6	26,4	21,7	2,8	25,5		
Jaén	26,9	38,5	23,1	3,8	7,7		
Málaga	32,2	35,5	6,8	15,3	10,2		
Sevilla	13	31,4	16,7	18,5	20,4		

64. ¿Valorarías positivamente que el módulo de respeto se orientara íntegramente al trabajo productivo (asegurado y con sueldo mensual) donde todos los internos trabajasen en el interior del propio módulo? Si (1), No (2), Ambas (3)					
ap64	%			χ^2 39,446	p 0,009
	1	2	3		
Almería	85,1	14,9	0		
Cádiz	80,5	19,5	0		
Córdoba	83,6	16,4	0		
Granada	75	25	0		
Huelva	70,7	29,3	0		
Jaén	79,5	19,2	1,3		
Málaga	67,8	32,2	0		
Sevilla	79,7	18,4	1,9		

65. ¿Valorarías positivamente que en el módulo de respeto todos los internos cursaran estudios o recibieran formación específica (bachillerato, universidad, idiomas, formación profesional, cursos formativos)? Si (1), No (2)				
ap65	%		χ^2 32,740	p 0,003
	1	2		
Almería	89,2	10,8		
Cádiz	92,2	7,8		
Córdoba	89	11		
Granada	86,8	13,2		
Huelva	82,1	17,9		
Jaén	92,3	7,7		
Málaga	91,5	8,5		
Sevilla	98,1	1,9		

66. ¿Te ha servido de algo tu estancia en prisión?							
ap66	%					χ^2 52,336	p 0,030
	1	2	3	4	5		
Almería	13,5	2,7	20,3	20,3	43,2		
Cádiz	29,9	5,2	14,3	14,3	36,3		
Córdoba	27,4	12,4	24,6	15,1	20,5		
Granada	22,4	10,6	26,3	11,8	28,9		
Huelva	22,6	6,7	28,3	13,2	29,2		
Jaén	12,8	9	29,5	15,4	33,3		
Málaga	13,6	5,1	38,9	15,3	27,1		
Sevilla	7,4	3,7	35,2	20,4	33,3		

Leyenda: 1 nada, 2 poco, 3 suficiente, 4 bastante, 5 mucho

En ningún lugar se destacan las respuestas que ven la soledad como uno de los motivos de su ingreso en prisión. Es precisamente la respuesta contraria la que predomina oscilando entre el 56,7% de Almería y el 83% de Málaga. En todos los centros mayoritariamente los internos se sienten muy apoyados durante su ingreso por familiares. Responden que en ningún caso la falta de apoyo familiar les ha conducido a prisión, en una horquilla que va desde el 62,1% de Almería hasta el

85,2% de Sevilla. Casi en todos los casos se han sentido bastante o muy apoyados por padres, hermanos, esposa y otros familiares.

Todos contestan que para nada les da igual volver a ingresar en prisión con porcentajes altísimos que oscilan entre el 86,4% de Málaga o Almería y el 96,1% de Jaén.

Los índices más altos de permanencia en todas las provincias en MdR se sitúan en menos de 1 año, procediendo mayoritariamente de otro MdR con anterioridad, como son los casos de Jaén (67,9%), Sevilla, Huelva, Córdoba y Málaga (54,2%). Proceden con anterioridad de un MO en los casos de Almería (55,4%), Cádiz y Granada (51,3%).

Mayoritariamente fueron informados de las condiciones de acceso e ingreso a este MdR por el Educador en los casos de Sevilla (51,6%), Jaén, Granada, Málaga y Córdoba (35,6%). Otro Interno fue la principal vía de información en los casos de Almería (36,4%), Huelva y Cádiz (29,8%).

Sostienen que se exige mucho el respeto a las normas de educación y convivencia en todos los centros, con porcentajes que van desde el 39,7% de Jaén hasta el 66% de Málaga. Igualmente en relación a la colaboración en la limpieza e higiene del módulo en todos los centros se responde con mucho, con porcentajes muy elevados que oscilan entre el 56,4% de Jaén y el 81,1% de Huelva.

Cuando se pregunta sobre el número de actividades diarias programadas todos los centros encuadran mayoritariamente sus respuestas en que hay muchas. Van desde el 51,3% de Jaén hasta el 70,8% de Huelva.

Ante la aseveración de que la principal dedicación del día es jugar al parchís, no están nada de acuerdo en la totalidad de provincias. Con un elevado número de respuestas que abarcan desde el 70,2% de Almería hasta el 90,8% de Granada o Sevilla.

Donde si encontramos unanimidad y con amplios porcentajes, que van desde el 62,8% de Jaén hasta el 89,6% de Cádiz, es en no ver para nada el trabajo productivo como una de las actividades principales que se desarrollan en el módulo.

Salvo Almería y Cádiz, tienen la percepción, con una valoración de suficiente, de que desde el MdR se tiene facilidad para el acceso a puestos de trabajo en cocina o mantenimiento. Almería y Cádiz responden que nada fácil.

Para el acceso a trabajos productivos con nómina desde un MdR hay distintas opiniones en función del centro. Citando los dos extremos tenemos los que consideran que nada fácil, como es el caso de Córdoba con un 30% y Almería con un 29,6%. Por otro lado los que responde con una valoración de mucho, como ocurre con Huelva (31%) y Málaga (28,8%).

Sobre la facilidad para el acceso desde el MdR a cursos formativos o laborales se responde en todos los casos con suficiente, salvo en Málaga que mayoritariamente contesta con mucho en un porcentaje del 37,3%.

En relación a los profesionales que acuden al módulo y la frecuencia con que lo hacen podemos destacar que:

- El Psicólogo oscila entre las respuestas que aportan Almería, Córdoba, Cádiz, Granada y Huelva donde acude al menos una vez a la semana. Málaga y Sevilla donde acude al menos una vez al mes. En Jaén el mayor porcentaje de respuestas se reparte entre las opciones de que no lo ha visto nunca y que acude al menos cada tres meses.

- El Educador, en todos los centros, acude al módulo al menos una vez a la semana con una horquilla de respuestas entre el 69,8% de Huelva y el 94,4% de Sevilla.

- El Trabajador Social acude al menos una vez a la semana al módulo en todos los centros. El porcentaje oscila entre el 55,5% de Sevilla y el 88,1% de Málaga.

- En relación al Maestro, solo en Granada se contesta mayoritariamente la opción de que no lo han visto nunca con un 59,2%. En todas las demás provincias la opción predominante es que acude al menos una vez a la semana al departamento con valores que van desde el 41,1% de Córdoba hasta el 66,2% de Almería.

- Al jurista, salvo en Almería, afirman en todas las provincias no haberlo visto nunca en el departamento. Con porcentajes que varían entre el 34,2% de

Córdoba y el 74% de Sevilla. En Almería la opinión predominante con un 44,5% es que al menos va una vez a la semana, aunque el segundo porcentaje más importante con un 36,5% sostiene que no lo ha visto nunca.

Ante la afirmación de que cualquier interno tiene posibilidades de ingresar en un MdR, no hay un pronunciamiento común de todos los centros. Tenemos Córdoba, Granada y Cádiz eligen la respuesta nada de acuerdo. Málaga opta por el poco de acuerdo. Huelva y Jaén por suficiente. Finalmente Sevilla y Almería están muy de acuerdo con la afirmación.

Sobre si el tipo de vida que se practica en los MdR les servirá después en libertad, se vuelven a apreciar distintos posicionamientos según el centro de procedencia en las respuestas mayoritarias. Creen que les servirá mucho en Málaga (40,6%), Almería (39,1%), Huelva (35,4%) y Granada (34,2%). Que les servirá suficientemente Jaén (50%), Córdoba (34,2%) y Sevilla (33,3%). Solo Cádiz se queda sola al afirmar que no les servirá nada con el 28,5%.

Ante la aseveración de que en los MdR se enseña una profesión, todos se encuadran en no estar nada de acuerdo o poco de acuerdo. Eligen nada de acuerdo Cádiz, Granada, Córdoba y Almería. Se decantan por la respuesta poco de acuerdo en Sevilla, Jaén, Huelva y Málaga.

En todas las provincias predomina mayoritariamente que en estos MdR se fomenta poco o nada el contacto con la familia.

Solo Huelva (34%) y Málaga (32,2%) afirman que están muy de acuerdo con que hay trabajo productivo en el módulo. Las seis restantes provincias se decantan por la respuesta poco.

Cuando se pregunta si en el módulo se cursa algún tipo de estudio o se recibe alguna formación todas las provincias, salvo Cádiz que elige suficiente, señalan que poco o ninguno.

En contraste y relacionado con lo anteriormente expuesto, abrumadoramente en todos los centros, se valoraría positivamente que en el MdR todos los internos cursaran estudios o recibieran una formación específica. Los porcentajes van desde el 82,1% de Huelva hasta el 98,1% de Sevilla.

Exactamente igual ocurre cuando se les pregunta si valorarían positivamente que el MdR se orientara íntegramente al trabajo productivo a realizar en el propio departamento. Todos contestan que sí con elevados porcentajes que oscilan entre el 67,8% de Málaga y el 85,1% de Almería.

Las respuestas ante la pregunta de si les ha servido de algo su estancia en prisión son variadas. Aunque en la mayoría de las provincias señalan que mucho (Almería, Cádiz, Jaén, Huelva y Granada), en un nivel intermedio y con una contestación de suficiente encontramos a Málaga y Sevilla. No les ha servido nada es la mayoritaria en Córdoba.

11.3- Análisis de preguntas abiertas

11.3.1- Análisis de preguntas abiertas de los profesionales

La información obtenida a través de las preguntas abiertas las categorizamos en función de las seis preguntas que habíamos hecho sobre los MdR: lo mejor, lo peor, modificaciones, eliminación, mejora y evolución.

Así los tres sectores destacaron como lo mejor de los MdR: la limpieza, inexistencia de conflictos, se acataba la autoridad por parte de los internos, se mejoraba el comportamiento de estos, el clima era silencioso y tranquilo, se proporcionaban más ocupaciones y actividades, se asemejaba más a la vida en libertad, reinaba el orden y la disciplina, predominaba el respeto y la educación, el módulo estaba libre de droga y aumentaba la participación, autonomía y salubridad.

Lo peor de los MdR en opinión de los tres grupos de profesionales era: la burocracia, primaba el tratamiento, se relajaba la seguridad, se fomentaba la delación, poco mando de los funcionarios y reducción de sus competencias frente a la mayor autoridad de los equipos técnicos, no se incluía todos los perfiles de presos, no se cumplía el programa tal y como estaba pensado, parecía un *“lavado de cara de los centros penitenciarios”*²⁵, los presos se creían con más derechos y menos obligaciones, incluso un interno podía sancionar a otro compañero, el sistema de selección de los internos, se usaba los MdR como *“escombrera”* para separar presos incompatibles en otros módulos. Era un *“paripé y un teatro”* de cara a la sociedad, las normas no se adaptaban a la realidad social, la hipocresía y la artificialidad eran evidentes pues se simulaban las conductas.

²⁵ Las frases textuales de los profesionales aparecerán en cursiva en este epígrafe.

Lo que se modificaría era la selección de los presos y su clasificación, así como el acceso y la salida del módulo. También valoraban las relaciones de poder entre el funcionario, la junta de tratamiento y los consejos de dirección. Los funcionarios querían más peso y los equipos técnicos más poder frente al consejo de dirección. Se solicitaba aumentar el número de módulos de respeto, más recursos, más personal y más actividades intelectuales y menos deportivas, se cuestionaba la sobre-autoridad de los internos y la organización interna.

Sobre lo que eliminarían, decían, era el sentido de los MdR pues eran “*pura fachada*”, además prescindirían de los confidentes, de los internos no comprometidos, de las normas estúpidas, de que los internos se puntuaran entre ellos y de la musculación y del boxeo como actividades físicas.

Las mejoras se centraban en que todos tuvieran la misma oportunidad de estar, incluso los internos complicados o los funcionarios que lo desearan –*no los “enchufados”*–, más personal y medios, más formación profesional y educación y más trabajo productivo, compromiso con la formación y el trabajo, más talleres productivos, más cursos, reconocer el trabajo del funcionario, colaboración entre el equipo técnico y funcionario, más seguimiento del interno en su actitud y aptitud, quitar poder a los internos, menos paternalismo, selección más exhaustiva, más salidas programadas y mayor control de las ONGs.

La evolución de los MdR conformaba otro aspecto clave. La opinión de los tres sectores era que estos módulos debían reorientarse a la formación profesional, a la formación en valores, a un ambiente de estudios regulado y a un trabajo regulado y productivo. Consolidación de hábitos laborales, educativos, formativos y superación de conflictividad de respeto mutuo. No limitar los MdR a pautas de convivencia, ir hacia la reinserción y reintegración, es decir, -y en palabras de los profesionales- que haya una “*necesaria evolución, pues actualmente solo importan las normas de urbanidad*”. Exigencia de coordinación porque los MdR se estaban convirtiendo en “*fábricas de simulación de conducta*”. Era necesaria la concienciación del interno de la problemática que le ha llevado a prisión.

11.3.2- Análisis preguntas abiertas de internos en Módulos Ordinarios

El análisis de las preguntas abiertas va en sintonía con lo manifestado a lo largo de todo el cuestionario. Les damos voz a los principales sujetos del sistema penitenciario, una voz que a veces puede resultarnos incómoda y en otras ocasiones muy gratificante. Pero parece claro que si queremos mejorar el sistema hay que oír de primera mano a los que lo sufren día a día. Ellos serán un engranaje básico en todo intento de mejora y evolución. Ellos son los mejores evaluadores de aquello que nosotros no vemos, de lo que ocurre entre las “bambalinas” de la organización formal. Ellos son en definitiva quienes pueden dar la voz de alarma sobre los vicios, errores y perversiones de un sistema que ha revolucionado, en los últimos años, la configuración de nuestros centros penitenciarios, el sistema de Módulos de Respeto. Toda mejora que no cuente con la implicación activa de los principales agentes implicados (internos y profesionales) está abocada al fracaso.

“Nunca me han dado oportunidad”²⁶

❖ **Ámbito educativo**

“Ayudaría a los analfabetos a escribir”

La posibilidad de acceder a la escuela desde un MO se ve factible para una parte de los internos. *“Si, te informa cuando entras”, “es fácil si hay plaza vagante”, “suelen siempre informar y hay cursos desde alfabetización”.*

Es frecuente que manifiesten que se tarda en llegar, que hay pocas plazas y que el proceso desde que se solicita hasta que los apuntan suele ser muy lento. *“La burocracia (Demasiado tiempo esperando)”, “que no tardasen en apuntarte a la escuela”.*

También encontramos respuestas que ponen de manifiesto la dificultad para acceder a la escuela o incluso la imposibilidad de lograr acudir. *“No es fácil acceder”, “es difícil pero te apunta. El que te llamen para ir es otra cosa”, “no es fácil. Tienes que mandar compañero con tu instancia”.*

²⁶ Todas las citas entrecomilladas, en cursiva son literales de los internos. Se transcriben tal cual tanto en construcción gramatical como ortográfica.

En lo que sí parece haber prácticamente unanimidad es en ver y reconocer la importancia de la escuela y el aprendizaje. Hay un sentimiento generalizado de querer acudir, aunque en muchos casos se burocratiza el proceso, quizá por la existencia de más demandas que oferta de plazas disponibles. *“Aprovechas el tiempo”, “aprendes algo mas”, “por salir del módulo y crecer”*. Igualmente es frecuente ver respuestas que piden más horas de clase, mayor profundidad a la hora de abordar los temas que se estudian e incluso que se potencien las clases de idiomas. *“Más tiempo de escuela y no solo una hora”, “las materias deberían ser más extendidas”, “más clases de idiomas”*.

❖ **Cursos formativos-laborales**

“Es difícil. No hay nada” “Pocas plazas y muchos internos”

La percepción casi generalizada es que la realización de estos cursos es muy difícil y que además la oferta es *“ridícula”* para la altísima demanda que hay. Ante la pregunta sobre si es fácil poder realizar un curso formativo-laboral nos encontramos con respuestas del tipo: *“No porque hay mucha gente y no dan abasto”, “no. Tienes que tener condena larga”, “tienes que tener el graduado en algunos”, “bolsa de trabajo SIEMPRE completa”, “sólo cogen a 15 personas”, “pocos talleres”*.

En consonancia con esa dificultad de acceso, frecuentemente se cuestiona el sistema de selección de los internos y la implicación de los profesionales que informan de la oferta de estos cursos. *“Para realizarlo estás a criterio de la Junta de Tratamiento”, “no hay información, te guías por lo que dicen”, “mucho enchufe”, “los educadores pasan de todo”*.

➤ **¿Qué cambiarías?**

“Más oportunidades”

Sus propuestas de cambio en este ámbito ahondan en esa queja colectiva de que hay pocos cursos y *“no para todos”*. Es frecuente salirse en la respuesta de este aspecto concreto y solicitar más actividades a nivel general. *“El sistema no es el mismo para todos”, “más horas y cursos”, “debería haber más actividades”, “pasan de nosotros, estamos abandonados en este módulo”, “que le dieran mas oportunidad a los chavales y mas cursos ocupacionales”, “cursos que no se pueden hacer”, “que me den un puesto de trabajo”*.

Entre aquellos que han realizado alguna vez uno de estos cursos o lo están realizando ahora suelen aparecer referencias a la falta de dedicación o interés de los monitores que lo están impartiendo y al aumento de número de horas. *“Más horas, más profesionalidad e interés de monitores”, “+ horas”, “la forma de trabajar algunos funcionarios”.*

❖ **Formación ocupacional**

“Interés real por el sistema, actualmente todo paripé”

Igualmente es concebida por los internos de los MO como muy positiva. A nivel general la consideran muy útil, especialmente para tener el tiempo ocupado y que *“la cárcel sea menos cárcel”*. *“Estoy ocupado y aprendo”, “me ayuda mucho”, “sí, pero para aquellos que se lo dan”, “aprender no ocupa lugar”, “bastante. Porque soy yo el responsable del taller de costura”, “aprendes muchas cosas”, “bastante ya que aprendes valores perdidos”, “si ya que es positivo personalmente”, “por que ocupa tu mente y faborese”.*

➤ **¿Qué cambiarías?**

“Que cada año a todo lo interno le dieran una oportunidad”

Aparece de nuevo en numerosas respuestas la queja relativa a la falta de todo tipo de actividades en estos MO, se cuestiona, por parcial el sistema de selección de los internos en el acceso y la dificultad del mismo por la falta de plazas. *“Muchas cosas”, “cursos para todos”, “hacer un perfil de seriedad”, “que lo hagan personas que realmente estén interesadas”, “no es justo por tener un parte te quitan. No somos perfectos”, “tener todo el mundo más derecho”, “Ah!! pero estos talleres o cursos existen?”, “el perfil por el que te escogen el Equipo Técnico, etc”, “orientar e informar al interno desde el primer día”.*

Recurrente también en las respuestas es la falta de material y lo rudimentario del mismo. *“No hay material”, “que dejen material y meterlo en el centro”, “no tenemos ningún material y no dejan que nuestra familia nos metan el cuero”, “llevamos meses sin paneles, usamos las cajas de fresas del postre para poder seguir trabajando”.*

❖ Relación laboral productiva

“Nunca me han dado una oportunidad” “No hay bastantes puestos”

Las anteriores aseveraciones serían la mejor síntesis que refleja el sentir casi unánime de los internos. Todos ponen de manifiesto la inexistencia de este tipo de trabajo y en el mejor de los casos lo ridículo de las plazas ofertadas. En sintonía, la práctica totalidad cuestionan el sistema de acceso y creen que solo llegan los internos de otros módulos y los que tienen un perfil, que en el mejor de los casos definen como *“sumisos”*.

Cuando directamente se les pregunta si es fácil desempeñar un trabajo con sueldo en prisión sus respuestas se pueden englobar todas en esta selección: *“No. Cuesta mucho conseguirlo”, “no. Hay enchufados y para trabajar tienes que conocer a alguien”, “sólo para conocidos”, “mucha demanda”, “no hay”, “no hay suficiente para todos”, “sólo por enchufe y violadores”, “poco trabajo y muchos internos”, “no hay trabajo, solo enchufados”, “casi imposible”, “solo escogen a los que les interesan”, “no esta al alcance de todos”, “no porque soy extranjero”, “muy escasos”, “para nada”*.

➤ ¿Qué cambiarías?

“El que tenga recurso seria lo meno prioritario y lo indigente serían prioritario”

En la misma línea de reclamar un sistema de acceso claro y justo y una mayor oferta de puestos se mantienen las respuestas a esta cuestión. Todos valoran lo positivo de alcanzar un trabajo durante su estancia en prisión, aunque lo ven *“casi imposible si estás en estos módulos que no son de respeto”*.

Las mujeres aún se ven más perjudicadas que los hombres al entender que para este tipo de trabajo casi siempre se elige, en igualdad de condiciones, a hombres. Sostienen que hay que *“darle trabajo alas mujeres”* y que *“debería haber para mujeres más destinos remunerados”*.

Como muestra del sentir general podemos plasmar algunas respuestas que aglutinan la opinión de la inmensa mayoría de los internos de estos MO: *“Todo”, “muchas cosas”, “que toda la gente pueda optar a un puesto de trabajo*

remunerado”, “que les dieran mas trabajo a las gentes que lo necesitan”, “las oportunidades deberían ser más variadas”, “no tantos enchufes”, “los más necesitados, con cargas familiares que no cobran 1º”, “más trabajo que nos sirva para luego en libertad y no venir mas”.

❖ **Puestos de trabajo auxiliares**

“Solo es fácil que tengas uno si eres violador o ases de funcionario”

Se repite la percepción de la dificultad para acceder a estos puestos de trabajo auxiliares. *“No, muy escasos”, “según qué destino”, “no, por que tardan”, “sólo eligen a los que le interesa”.*

➤ **¿Qué cambiarías?**

“Muchas cosas... y que me dieran oportunidad” “Pocos puestos, muchos presos”

Mantienen la tónica general de respuestas anteriores que denotan muy poca oferta y mucha dificultad para obtener un trabajo auxiliar. *“Que nos dieran mas oportunidades”, “faltan cosas para poder trabajar bien”, “no porque no todas las cárceles son iguales”, “tener todos la misma oportunidad”, “no hay materiales de limpieza”.*

Otros reclaman, además, que lo que realmente necesitan es *“menos puestos auxiliares y más trabajos cotizando a la S.S.”.* En el caso de las mujeres reiteran que *“las mujeres sólo limpian y no tienen otros trabajos como los hombres”.*

❖ **Enumera, si las hay, tres cosas que la vida en este MO te han aportado algo para mejorar luego la vida en libertad**

“Nada. Yo tenía trabajo fijo. Cuidaba de mi madre y era feliz. Estoy por una acusación falsa. Si el juez viera investigado no estuviera preso por una falsa acusación”

“Nada” sería la respuesta que más consenso despertaría en los MO. Pero también encontramos otras que se fundamentan en haber aprendido conductas o *“hábitos negativos”* como pueden ser: *“Tener más mala leche”, “marda”, “odio”, “picardía”, “limitación”, “aprender a robar mejor”, “benganza”.*

En menor porcentaje se manifiestan algunos internos que si se afirman que la estancia en estos módulos les ha aportado algunas cosas como: *“Disciplina”, “hombría”, “valor”, “escuela”, “la biblia”, “Jesucristo”, “evangelizarme y reconocer al señor como mi creador amen”, “haber podido dejar las drogas”*.

❖ **Percepciones y creencias sobre los MdR**

“No lo quiero porque te mienten y no dan beneficio”

Es curioso cómo se traduce en las contestaciones una sensación de dificultad para poder acceder, a la vez que se reniega del tipo de internos que allí se alojan y de las normas que rigen su funcionamiento. La impresión en muchos de los cuestionarios es que quiero ir, pero mi estatus de interno *“normal”* no me lo permite.

➤ **¿Te gustaría ingresar en un MdR?**

“Quiero pero nunca llegaré”

Las respuestas se equiparan entre los que reniegan con rotundidad de ellos *“no, hay muchos violetas y pedrastas y no lo quiero ni ver”, “solo hay perras y chivatos”*. En el polo opuesto están los que sí están muy interesados pero lo ven muy difícil (*“no puedo tengo mucha condena”, “nunca me han dado la oportunidad”*) aunque quieran ir *“para sentirme cómodo, tranquilo y libre de drogas”*.

➤ **¿Ves posible llegar a un MdR?**

“Tantas veces lo he pedido que ya he tirado la toalla”

Las respuestas también están polarizadas, aunque en lo que parece haber consenso es en la dificultad de acceso. *“No lo quiero porque te mienten y no dan beneficio”, “sí, porque lo llevo bien aquí”, “haspiro a un puesto de trabajo”, “no porque soy El Kie”, “ni en sueños, que le den a todos ellos”, “desde aquí aunque quieras no te llevarán”, “es muy difícil solo llevan a los que entran la primera vez y a enchufados y abusadores”*.

➤ **¿Cualquier interno tiene posibilidades de ingresar en un MdR?**

“Tú flipas”

La mayoría creen que no todos los internos tienen posibilidades. Unos porque estigmatizan el perfil que se *“necesita”* para llegar, viendo necesario *“ser una perra”*,

“un chivato”, “un refugiado” o estiman que hay otros criterios de selección como *“lleban a los que ledan argo de dinero”*. Otros creen que no tienen posibilidades por otro tipo de circunstancias como que *“solo puedes llegar si no tomas drogas”, “solo si eres primeriso y sin partes”, “si no protestas por nada”*. Sin faltar respuestas más amplias pero no menos radicales: *“No. La prisión ha realizado la apertura de estos modulos ya que los otros estan masificados y asi van experimentando al igual que la UTE es una gran tapadera y un colmado de drogas e injusticias”*.

Muy pocos si ven posible llegar *“si te portas bien y no tienes partes”, “si quieres puedes”, “no hay inpedicion”, “si porque no hay gente”, “sí, si no tomas drogas y respetas las reglas”, “el que lo lleve bien aquí y lo solicite”*.

➤ **¿Te han informado de las condiciones de ingreso a un MdR?**

“Ni te informan ni te llevan”

La mayoría de los internos afirman no haber recibido ninguna o poca información de esta posibilidad. *“Sólo miran tu pasado, no tu desarrollo”, “no nunca. Solo te informan si preguntas”, “aquí no informan de nada”*. Aquellos que afirman haber tenido información, mayoritariamente contestan que la fuente de información fue *“los amigos que tengo aquí”, “educador”* y *“funcionario”*.

➤ **¿Por lo que conoces o por lo que has oído, tiene ventajas vivir en un módulo de respeto?**

“Hay que aguantar mucho”

La mayoría responde en sentido afirmativo con respuestas como *“muchicima”, “sí”, “las que nos faltan aquí”, “casi ninguna, solo permisos”, “todas”*.

Son bastantes menos los que sostienen que no tiene ventajas importantes e incluso afirman que hay desventajas. *“No, no lo creo”, “solo limpiar mucho para que te abran antes el economato”, “te ignoran como persona”, “si, odio a los violetas y pederastas”*.

➤ **¿Por lo que conoces o por lo que has oído, el tipo de vida de los MdR te servirá de algo luego en libertad?**

“A lo militar”

Divididas aparecen las respuestas desde los que afirman *“que se aprenden más cosas”, “respeto” y “normas de convivencia”* hasta los que sostienen que a *“callarte”* porque *“son los mismos torturadores sicologicos”*.

- **¿Por lo que conoces o por lo que has oído, en los MdR se enseña una profesión?**

“Mienten por que no forman a nadie”

En una amplia mayoría de respuestas nos encontramos ese posicionamiento negativo. Abundan contestaciones del tipo: *“eso es mentira”, “solo te entretienen”, “no hay”, “pero a riesgo de que?”*.

Algunos afirman que lo seguro es que habrá *“más que aquí”* o *“menos que en este módulo seguro que no”, “lo mismo que aquí, NADA”*.

- **¿Qué harías para que todos los internos tuviesen oportunidad de llegar a los MdR?**

“Yo nada, ustedes mucho más de lo que acéis”

Esa podría ser la síntesis del sentir mayoritario de los internos de los MO que ven muy difícil conseguir llegar a un MdR. *“Una oportunidad”, “que hablara uno del equipo técnico, con cada uno de nosotros”, “quitar a los chivatos”, “es difícil por los comportamientos presos”, “que por favor el equipo tecnico y tratamiento le den la oportunidad a todos los internos como bien señala el artículo 24 de la constitución Española”*.

Otro grupo de respuestas piden *“más módulos de respeto”* y que haya mayor atención por el Equipo Técnico en estos MO para que se pudiera *“conocer de verdad a todos los internos”*, a la vez que se hacen *“más entrevistas”*.

- **Por lo que conoces o por lo que has oído, ¿qué cambiarías en el funcionamiento de los MdR?**

“El rollo que tienen con la valoración diaria de los negativos y el trato a todos los internos por igual nada de favoritismos”

“Muchas cosas” entre ellas “más ayuda profesional” y que se les dé la posibilidad de “poder trabajar” y de “realizar más cursos para prepararnos ante la sociedad”.

De nuevo aparece la percepción que tienen del poder que acumulan determinados internos en los MdR y que sería otra de las modificaciones que ellos proponen. *“Que no manden los presos”, “la función del coordinador”, “que no hubiera coordinadores”, “los presos que mandan más que los funcionarios”, “que no se fíen los funcionarios de los coordinadores”.*

Igualmente quieren separar el concepto de MdR de algunos perfiles que ellos entienden se están llevando a los mismos. *“Mejor selección y que no sea para refugiarse”, “más coordinación y no solo con los violadores”, “que hubiera una Mº de respeto para violetas y pedrastas y otros para el resto”.*

➤ **Por lo que conoces o por lo que has oído, ¿qué valores se fomentan en los MdR?**

“Que te tratan como persona/no como basura”

A pesar de todas las críticas que hemos estado viendo en anteriores preguntas, es curioso como la idea que muchos de ellos tienen es que se fomentan valores *“mejores que en los módulos normales”*. Así responden que se fomenta en los MdR: *“trabajo”, “paciencia”, “saber convivir con los demás”, “quizá en el ámbito laboral aprendes algo”, “disciplina”, “orden”, “vivir en armonía”, “educación”, “convivencia”, “reinserción”, “respeto”, “limpieza”, “higiene”, “normas”.*

Evidentemente también aparecen opiniones negativas, quizá no tantas como a priori se puede esperar, en el sentido de que en los MdR se fomenta el *“ser sumiso”*, a que haya *“muchos chivatos”* y *“muchas malas personas”* que solo *“disimulan”* para *“pillar calle antes”*. En este sentido hablan que es una *“utopía”*, que son *“refugio de violadores”* donde se *“trabaja como esclavos”* y donde *“solo los funcionarios viven bien”*.

Una opinión que podría aglutinar gran parte de lo señalado sobre la visión que desde los MO se tiene de los MdR es la siguiente: *“El módulo de respeto no me aporta nada en absoluto debido a que ni me llevan, ni entrevistan, nada de nada. La verdad es que es vergonzoso el criterio de entrevistas ya que echas la instancias y nunca vienen a entrevistarte y luego la señora subdirectora de tratamiento vino al*

módulo diciendo que estaba muy lleno el módulo y que fuéramos hechando instancias para ir a respeto y posteriormente muchos compañeros las hicieron y nadie los ha entrevistado”. Como veo imposible llegar, opto por renegar, es un sentimiento que te transmiten muchísimos de los cuestionarios de los módulos ordinarios.

❖ Como síntesis

“En el patio no hay talleres de nada en el modulo se abre muy poco el gymnasio”

“El modulo somos menores pues tendríamos que tener mas cosas para distraernos talleres cursos mas actividades por eso menores tiene mala fama y to el mundo a no estar distraídos hay mas discusiones que es lo normal”

“ A todos los presos nos gustaría que nos respetaran nuestros derecho y que nos den los beneficios en su tiempo”

“Con todo el respeto me dirijo para quien alla echo este cuestionario vea que la vida en esta prisión en el Modulo 7 no hay ningún tipo de actividad”

“¡¡No estoy nada contento con esta cárcel, llevo muy buen comportamiento, mi 1º ingreso, 1 causa de hace 7 años y condenado a 1 año... Llevo 7 meses y no me dan nada, esto no deveria hacer asin para ninguna persona, nos merecemos 2 oportunidades, las cuales aquí no nos dan”.

“Falta de información. Te sueltan en un patio y te informan los internos”

“La verdad es que es vergonzoso el criterio de entrevistas ya que echas la instancias y nunca vienen a entrevistarte”

“Dejar la metadona, cuidarme físicamente y odiar mas el estar preso”

“Llo daría lo derechos que dice la constitución”

11.3.3- Análisis preguntas abiertas de internos en Módulos de Respeto

“Crear más módulos de respeto y fomentarlos”²⁷

❖ A nivel global

➤ Lo mejor de los MdR

“La tranquilidad que es lo que uno quiere”

Los internos valoran especialmente en estos departamentos *“cumplir la condena tranquilo”*, ese ambiente más relajado que ponían de manifiesto los profesionales que prestaban servicio en los MdR, es también un elemento fundamental para los internos. Esa tranquilidad, esa *“ausencia de violencia”* ese *“silencio”* posibilita que los internos puedan realizar, en sus horas libres, actividades que en los departamentos ordinarios serían difíciles como puede ser la pintura, la lectura, el deporte, etc. En definitiva se mejora *“la convivencia”*, se *“crea tu propia rutina”*.

“Se limpia lo limpio”

Mucha importancia tiene para ellos la higiene y la limpieza del módulo. Reiteradamente señalan este aspecto como una de las diferencias mejores en relación a los MO. El orden físico y de horarios es para muchos de ellos una ayuda que les permite, junto a la ocupación del tiempo, sobrellevar la privación de libertad.

“El respeto por ser respetuosos”

Esta frase que de diferentes formas, repite la idea que en ella subyace, ha calado en muchos de los internos de los MdR. Asumen que para ser respetado hay que respetar. Valoran esa gestión común de todas las actividades del módulo y esa *“autogestión”* en muchas tareas que antes las percibían como imposiciones del Funcionario. El respeto como norma cívica de comportamiento en la colectividad se traduce en determinadas cuestiones que muchos de ellos señalan como aspectos positivos de la vida en los MdR. Se *“se está bien”* hay *“silencio”*, se permite que *“las puertas de las celdas estén abiertas”* y generalmente nadie entra sin permiso en la celda de otro compañero. Se llega a percibir a los funcionarios con un rol distinto del

²⁷ Todas las citas entrecomilladas, en cursiva, son literales de los internos. Se transcriben tal cual tanto en construcción gramatical como ortográfica.

represivo que históricamente han tenido. Este cambio potencia el concepto del Funcionario como facilitador. De entre lo mejor de estos departamentos, muchos señalan expresamente que *“los señores funcionarios”, “algunos funcionarios”, “los funcionarios”*.

“Normas serveras”

Paradójicamente nos encontramos la severidad en la normativa tanto como una cosa bien valorada por muchos e igualmente criticada por otros. Entre la mayoría de los que ven la normativa rigurosa como algo positivo, la conciben como una herramienta reguladora y que realiza un filtro natural para *“eliminar indeseables”* y que en el MdR haya verdaderos *“compañeros”*. *“La loca exigencia”* les permite conocer de verdad a *“la gente”*, darse cuenta de que aquí hay otras personas con sentimientos e inquietudes similares a los suyos, con *“educación”*. Toman conciencia de que en una cárcel también puede haber y *“conocer buenas personas”*.

“Estudia ase mi actividade”

Uno de los sentimientos más generalizados que muestran los internos de los MdR en las preguntas abiertas es lo importante que para ellos es el tener el tiempo ocupado. Esa severidad en la normativa que antes comentábamos, ese orden, esa organización del tiempo con actividades programadas y de obligatoria asistencia, terminan logrando crear una conciencia colectiva que sin duda va a ayudar en la intervención y el tratamiento. Entre lo mejor valorado de los MdR aparece de manera mayoritaria las *“actividades”, “deporte”, “talleres”, “gimnasio”, “poli de poltivo”, “fulbo”, “taller de ilo”, la “escuela”*.

“Atención personalizada”

Se muestra en muchos casos un sentimiento más acusado de cercanía tanto a los Funcionarios, como veíamos antes, como hacia el resto de profesionales de los equipos, especialmente en la figura del Educador. Evidentemente no exento de críticas como después comentaremos. *“Aquí vemos más al educador y al sicólogo”*, esa sensación de mayor atención se traduce luego en algunas creencias como que de los MdR *“se sale antes que de otros”, “se sale antes”*.

➤ Lo peor de los MdR

“Que te joda un preso”

Como ya aparecía con los Funcionarios, hay una percepción entre muchos de los internos de los MdR del poder que el sistema otorga a determinados compañeros de reclusión. Poder que se percibe desde la potestad, que afirman tiene, para poner negativos e incluso expulsar del módulo. *“Algunos coordinadores mandan más que los funcionarios”* Evidentemente esta potestad, que no está en ningún momento contemplada en las normas de convivencia de los MdR, se tiene que deber a un mal funcionamiento del sistema, a una falta de implicación de determinados profesionales o a una errónea visión de los internos. En este tema parece que algo estamos haciendo mal, algo está fallando.

“Nosotros cumplimos, vosotros no”

Aunque, como ya comentamos, hay un sentimiento de mayor atención por parte de los profesionales, no es menos cierto que hay en muchos casos quejas de los internos sobre la falta de implicación de algunos profesionales y sobre todo de que lo que *“se me prometió y no se ha cumplido”* en referencia a concesión de permisos o agilizar la condicional. En este sentido se manifiestan quejas sobre *“algunos funcionarios”, “falta de educación de algunos funcionarios”, “el educador viene pero no te presta atención”, “es muy difícil salir de permiso”, “hace meses que pedí hablar con el jurista y todavía no se ni quien es”, “este módulo es igual que los demás”. “La documentación enviada no la miran”.*

“Que convives con personas que han hecho cosas con niños”

Otro punto de coincidencia con los profesionales es la utilización, en muchos casos, de los MdR como departamentos para garantizar la seguridad en la convivencia diaria de internos con unos perfiles delictivos determinados. Se deja un tanto de lado la evolución positiva del interno y el propio tratamiento en beneficio de un puro y duro criterio de separación interior. Hay un sentimiento de que es muy frecuente ingresar directamente en estos departamentos de respeto, aunque haya *“una falta de compromiso”,* a internos por el tipo de delito (violadores, pederastas) o por la repercusión mediática del mismo. Lo peor es la *“gente mala que meten pa refugiarla”, “la mala gente y los refugiados”, “cada vez hay más violetas”, “algunos internos no deberían estar”.*

“Chivatos, pelotas de la Junta”

“Los confidentes maliciosos” son los que mejor viven. Está lleno el módulo de *“chivatos”*, hay muchas *“perras”*. Entre muchos de los internos hay una creencia de que el propio sistema de negativos y de funcionamiento de estos departamentos fomenta la delación. En estos MdR hay mucha *“hipocresía”* y *“muchoa falsedad”*, manifiestan que muchos se limitan a fingir comportamientos a cambio de la tranquilidad y *“supuestas ventajas”* de vivir en los MdR.

“Algunas normas que parecen militares”

La severidad de las normas, que mayoritariamente se ve como algo positivo, cuando se llevan al extremo, al absurdo en muchos casos, se convierte en objeto de numerosas críticas. *“El orden es chanclas, zapatillas y zapatos o negativo al canto”*. Es cierto que muchas son propuestas por la mayoría de los internos en las asambleas, pero si permitimos que pasen de la severidad a lo absurdo estaremos consiguiendo el efecto contrario al pretendido. *“Algunas normas no tienen sentido”*, *“muchas normas absurdas”*, *“muchas normas no sirven para nada”*, *“su objetivo es solamente poder ponernos negativos”*.

“La hacinación”

No parece muy lógico, como ocurre en algunos centros, que los MdR por su normativa, su sistema de funcionamiento y sus objetivos superen los 110 internos por departamento. *“Tengo que compartir celda, hay muy pocas individuales y las tienen los coordinadores, esto es lo peor en comparación con los módulos normales”*.

❖ Cursos formativos-laborales

“+FORMACION”

Hay una demanda generalizada de formación laboral en la mayoría de las respuestas abiertas. *“Que ubiesen mas cursos de formación laboral”*. Se ve totalmente insuficiente, e incluso inexistente, la oferta de este tipo de cursos. Esta demanda de los internos va acompañada de una alta valoración para su posterior utilidad práctica. Ante la pregunta sobre que cambiarían hay muchas repuestas en el mismo sentido *“todo”*, *“casi todo”*, *“mas opciones de cursos”*, *“hay muy pocos cursos”*.

❖ Formación ocupacional

“Menos teoría y más práctica”

La formación ocupacional, aún con notables carencias, llega a un mayor número de internos aunque para la mayoría no deja de ser una manera de *“tenernos entretenidos”*. Muchos internos echan en cara en sus respuestas, *“más reinserción y menos quitarnos del patio”*, que casi todos los talleres ocupacionales están pensados solo para hacer *“manualidades en hilo o cuero”*. Solicitan una reorientación de esta formación, *“que los títulos sirvan para el trabajo en libertad”*, *“que se facilite el acceso a estos cursos”*, *“más variedad de contenidos”*, *“más talleres”*, *“los talleres deberían existir en todos los módulos”*.

“Mas formación, personal preparado”

Reclaman abiertamente en numerosas ocasiones que los cursos ocupacionales sean impartidos por, *“maestro que sepan”*, profesionales cualificados. *“La formación de algunos funcionarios”* sería para ellos un apartado a mejorar y también cambiarían que muchos de estos talleres sean impartidos por otros internos *“que muchas veces tienen menos idea que yo”*.

❖ Relación laboral productiva

“Cambiaría todo y más”

Esa lapidaria sentencia resume el sentir generalizado de los internos de los MdR. Perciben que hay muy poca oferta, prácticamente ninguna, y no comparten ni la forma de acceso, ni las condiciones laborales, ni los criterios de selección y mucho menos los sueldos.

“Más puestos”, “Más cantidad”, “+trabajo”, “que dieran trabajo”, “más plazas”, “que tengamos oportunidad todos”. La inmensa mayoría de los internos reclaman más ofertas de trabajo y se muestran dispuestos a acceder a uno de los puestos, si los hubiera.

“No elegir a conocidos a dedo”

Existe esa sensación generalizada de que el poco trabajo que hay es *“siempre para los mismos”*. Partiendo de la base de que el orden de prelación para el acceso a este tipo de trabajo esta reglamentariamente establecido en el RD

782/2001, no deja de ser menos cierto que algo debemos de estar trasmitiendo mal cuando el sistema de acceso es uno de los temas recurrentes de crítica. *“Que nos den al menos una oportunidad a todos”, “los indigentes necesitamos una oportunidad”*.

“Los horarios y los sueldos que son de esclavos”

Aquellos pocos que trabajan se quejan de lo escaso de su remuneración, *“más plazas y mejor sueldo”, “en la calle por este trabajo cobraría 10 veces más”*. Otra respuesta frecuente es que además de la dificultad para llegar, una vez que lo consigues es muy fácil que te *“hechen”*, entienden que hay que cambiar en este sentido *“el acceso laboral y la conservación del puesto”*.

❖ **Puestos de trabajo auxiliares**

“Rotaría las plazas existentes”

Se reitera la falta de plazas disponibles, en este caso en los puestos de trabajo auxiliares. *“Quiero trabajar y no puedo”* es necesario ofertar *“más plazas”, “más puestos”*. Hay gente que no tiene nada ni nadie que le ayude en el exterior, *“hay que dar trabajo al necesitado”* y *“dar más oportunidades”*.

❖ **¿Qué modificarían? Y ¿Qué añadirían?**

Todos los temas los han puesto en lo alto del tapete con anterioridad al ser preguntados por lo mejor y lo peor de los MdR. Haremos mención en este apartado a los temas, que aunque ya citados, se reiteran de forma recurrente y ellos establecen en estas preguntas abiertas como campos de actuación prioritaria en una posible mejora o evolución de estos departamentos.

➤ **En relación a recompensas y beneficios penitenciarios**

“Los permisos a tu ¼ parte”

Modificarían todo el sistema de recompensas y acceso a los posibles beneficios penitenciarios. Entienden que es necesario *“un equilibrio entre lo que se pide y lo que se da”*. En consecuencia no se sienten recompensados en relación al comportamiento que mantienen en el módulo. Son numerosas las afirmaciones del tipo: *“obtención de beneficios”, “más salidas programadas”, “régimen de concesión de 3 grados y condicionales”, “facilidad en permisos”, “permisos y beneficios”*. Otros

verían con buenos ojos recuperar la redención de penas por el trabajo para los internos de los MdR o algún sistema tasado específicamente de recompensas, *“la redención si estudias trabaja o haces actividades para cada día de cárcel pagos 2”*.

➤ **En relación a la selección de internos**

“JUNTA, trae chivatos y pelotas”

No ven un sistema claro de acceso a los MdR de los internos que voluntariamente quieren ingresar. Modificarían *“la selección de los presos”* y no ven nada correcto el traer y *“llenar de refugiados”* estos módulos. Se premia la simulación de conducta, *“la falsedad”* en detrimento de la honestidad y sinceridad, *“hay que ser más onesto con los compañeros”*. Hay una *“falta de igualdad para poder venir a estos módulos”*. Hay que eliminar el *“favoritismo”* y establecer *“un sistema de selección de presos justo”* y hacer un *“mejor cribado de internos”*. *“No debe premiar a los chivatos”*.

➤ **En relación a la normativa**

“Mayor rigurosidad sobre las normas importantes”

Vuelve a aparecer esa dicotomía entre lo importante que se ve una aplicación severa de la normativa básica de convivencia, *“más mano dura”*, y por otro lado la degeneración en la que se puede caer si esa misma severidad la trasladamos a normas intrascendentes o absurdas. *“Algunas normas son gilipolleces”, “más control a la hora de respetar”*.

También proponen la modificación de normas concretas como pueden ser: *“que los fines de semana se pueda quedar uno en las celdas” “y festivos”, “poder hablar en el comedor”, “más control en el reparto de medicamentos”, “que el cambio de habitación fuera al gusto de cada uno”*.

El sistema de *“negativos”* no lo ven justo, ni creen que se aplica en muchos casos a todos por igual. Es un tema recurrente para modificar (*“el sistema de negativos, tantos negativos sin motivo”*). Relacionado con los negativos vuelven a sacar a colación la necesidad de *“que no mandase ningún preso”*. Curiosamente la mayoría no habla de eliminarlo, sino de modificarlo e incluso en temas importantes de endurecerlo, *“más negativos por desobediencia”*.

“Un interno por celda” y “más espacio” son reclamaciones que tienen que ver en algunos centros con el gran número de internos que acogen estos MdR. Modificarían “la falta de espacio” y “las largas colas para el economato” en el tiempo libre entre los turnos de actividades. Hay “masificación” y piden “poder estar solos en una celda a partir de los 6 meses ya que es el tiempo suficiente”.

➤ **En relación a los profesionales**

“Cuando vienen de servicio don y donlos días son más cortos”

Básicamente demandan más implicación, *“pediría más implicación: director, subdirector tratamientos”, “atención profesional”, “Jente legal que te ayude mejor”.* En ese sentido nos encontramos con respuestas como que cambiarían *“todo. Materiales y personas que vean realmente los problemas de los internos”.* Solicitan más medios personales, *“más funcionarios”* para que el módulo funcione correctamente y no *“haya abusos”.*

“Reunión con todo el módulo una vez por semana la junta de tratamiento”. Añadirían una mayor presencia de los equipos técnicos, *“mas sicologos adiaro y trabajo”, “que las personas, educadores etc estén a diario en el Modulo”.*

➤ **En relación con actividades, formación, trabajo y talleres**

“+TRABAJO, +FORMACIÓN”

Se reiteran y reclaman todo lo señalado, que podríamos resumir en: *“acceso real a trabajos”, “igualdad para todos”, “más variedad en la oferta de actividades”, “modificar los talleres”, “más cursos”.* Se quejan en definitiva y reclaman una *“aplicación real de la LOGP y RP”.* Junto a esa solicitud de más trabajo y cursos también piden *“talleres de producción”, “monitores deportivos”, “mejor biblioteca”, “más talleres”, “más clases educativas”* y en todos los casos *“más material”.* En relación con las actividades añadirían un mayor número de horas libres para actividades de libre elección y potenciar las actividades de convivencia con sus familiares, *“que alga mas actividades privadas”, “más tiempo libre y menos limpiar obligatoriamente”, “más comunicaciones en el módulo con tu familia”, “actividades familiares”.*

En definitiva apuestan por mantener y aumentar las actividades programadas, incorporando nuevas o modificando algunas de manera que también se posibilite un poco más de tiempo libre. *“Más iniciativas”*.

❖ **¿Qué harías para que todos los internos tuviesen la oportunidad de llegar a un módulo de respeto?**

“Sacar a la calle a los que se lo merecen (hacer hueco)”

Ya han mostrado anteriormente sus dudas sobre la posibilidad real de acceso en condiciones de igualdad de todos los internos que voluntariamente soliciten ingresar en los MdR. Ahora se les pregunta directamente sobre los cambios que ellos introducirían para mejorar el sistema de selección e ingreso.

➤ **Informar**

“Informar como es el funcionamiento en el modulo a todos los presos”

Manifiestan necesario informar a todos los internos de la existencia de estos departamentos, *“no solo a los que ellos quieren”*, de su sistema de funcionamiento y de las ventajas y desventajas. *“Comentárselo, decirles que es bueno estar aquí”, “enseñar la forma de vida que hay en él”, “trabajar a todo iguales y darles las mismas oportunidades”*. En este sistema de información solicitan colaborar ellos mismos con los posibles nuevos ingresos, *“los viejos podemos explicar”, “cooperaria en la información y formación”, “explicarle que tiene que yevarlo vién”, “les aconsejo que no. Porque es un Módulo de exclavos”*.

➤ **Seleccionar y formar**

“Un voto de confianza”

El intento por parte de la administración de establecer un sistema de adaptación progresivo en cuanto a la asimilación y exigencia de los MdR, que en la práctica no se ha conseguido implantar en casi ningún centro, es curiosamente coincidente en muchas de las aportaciones de mejora que hacen los internos.

“Que echaran instancias el educador-educadora” y lo soliciten, es necesario una entrevista personal con cada interno para *“conocer de verdad a las personas”* y *“estudiar bien al interno”, “entrevistarlos primero para saber sus problemas”*. Sin excluir a nadie por comportamientos anteriores *“si de verdad quiere”* hay que

“trabajar a todo iguales y darles las mismas oportunidades”, “Pues darles una oportunidad todos somos humanos”. “Dar oportunidad a quien se lo merece. No amiguismos”.

Proponen luego un programa de adaptación progresivo, o una toma de contacto paulatina con tiempos de convivencia para ir viendo la evolución. *“Proporcionarles algún curso previo a su entrada en él”, “educarlos y enseñarlos a convivir poco a poco”, llevar a cabo “convivencias con otros módulos” “de más respeto”, “ayudarlos y aconsejarlos” que reciban antes “cursos de educación y convivencia” y cuando estén bien informados y formados decidan. Otra idea interesante es la de crear un sistema interrelacionado de MdR donde progresivamente se vayan realizando actividades y convivencias hasta lograr la plena integración en el último periodo de formación, “crear un sistema de nivel respeto entre módulos”, “que no te suerten de golpe en un respeto que sino la cagas fijo”, “hay que pasar antes por un módulo de aprendizaje”. Hay que conseguir “hacerles saber que están en su casa” y que tienen que colaborar en todo su funcionamiento y también ser realistas y pensar que “No todos valen para estar aquí”.*

Parece que la apuesta es clara *“crear más módulos de respeto y fomentarlos” “aumentar el nº de este tipo”, “cerrar los que no lo son” y que todos los internos “pasen al menos una vez por él”.*

❖ ¿Qué valores se fomentan en un módulo de respeto?

“Respeto a ti y al compañero” “Ir por la vida con respeto”

Mayoritariamente expresan que se fomentan valores positivos fundamentados en saber convivir y en el *“respeto al compañero”, “los de la mili”*. Repiten frecuentemente *“tolerancia”, “higiene”, “limpieza”, “educación”, “vida sana”, “convivencia”, “compañerismo”, “responsabilidad”, “orden”, “disciplina”, “estudio”*. Se consigue, gracias a las normas, fomentar valores como la *“autogestión”* y el *“no al conflicto físico o verbal o físico”*. Para muchos se consigue *“los de una vida normal y formal”* y los que les permitirán *“reinsertarnos para la calle”* e *“integrarte en la sociedad”*.

“Crear pocos problemas”

Otra visión no tan positiva sobre los valores que se dan en los MdR, aunque minoritaria, es la de los que sostienen que todo es *“apariencia”* y valores *“no hay ninguno real”*. Todo es un montaje donde se fomentan valores como *“no dar problemas”, “chivarse”, “pelotear”* y *“aguantar sin rechistar”*. Este grupo de comentarios nos deben hacer reflexionar, algo ocurre que no vemos o quizá no queremos ver los profesionales o la propia Administración. Este grupo de comentarios negativos se pueden sintetizar en una corta pero demoledora respuesta: *“PUFFFF, sin comentarios”*.

❖ **Enumera, si las hay, tres cosas que la vida en este MdR te han aportado algo para mejorar luego la vida en libertad**

“Tiempo para pensar” “Valorar mi familia”

Hay una respuesta muy mayoritaria que responde con aspectos positivos que han aprendido durante su etapa en el MdR y que les servirá para su vida en libertad. Reiteradamente aparecen términos como *“respeto”, “estudios”, “autocontrol”, “constancia”, “sacrificio”, “valores humanos”, “colaboración”, “convivencia”, “comprensión”, “autosuperación”*.

En el mismo sentido destacan que han interiorizado y aprendido a *“valorarme más”, “a dejar atrás la mala jente”, “a cambiar para mejor”, “ser mejor persona”, “tener cosa que hacer”*.

También reflejan que han aprendido en las relaciones con los demás la importancia de *“pensar mucho”, “onestidad”, “umildad”*. Muchos afirman haber sentido por primera vez *“apoyo, ayuda”*, y han recibido *“respeto”* a la vez que aprendían a *“convivir con distintos tipo de personas”* y especialmente a *“valorar mi familia”*.

Hay bastantes internos que expresan que les han aportado mucho como personas el haber conocido a los profesionales que trabajan en estos MdR, *“los funcionarios”, “psicólogo”, “el apoyo del educador”*, afirman que les han ayudado a sobrellevar el tiempo que están privados de libertad y a *“apreciar lo que tengo en libertad”*.

“Ganas de no venir mas”

En sentido contrario, minoritariamente, hay voces que afirman que les ha aportado “maldad”, “negatividad”, “ansiedad”, “desprecio”, “rutina”. Insisten en que todo es “apariencia” y “falsedad”. Este grupo de opiniones negativas quizá se pueden sintetizar en la siguiente aseveración: *“ninguna, es una dictadura”*.

❖ **¿Valorarías positivamente que el módulo de respeto se orientara íntegramente al trabajo productivo donde todos los internos trabajasen en el interior del propio módulo?**

“El trabajo enriquece a la persona, hay demasiados vegetativos”

Esta cuestión prácticamente recibe un apoyo unánime en el cuestionario y aquí en las preguntas abiertas fundamentan los motivos de ese apoyo. Básicamente los hemos agrupado en tres aspectos:

En primer lugar otorgan gran importancia a recibir una formación laboral, de la que muchos carecen, y a tener el tiempo ocupado. *“Mejoraría los conocimientos laborales y económicos”, “motivación y más ocupación de tiempo libre”, “mejoraría la vida del interno con la ocupación”, “aprovecharías a valorar la vida y las cosas”*.

“Es una ayuda para la familia y para uno mismo”

Un segundo fundamento del apoyo estaría relacionado con el tema económico, su independencia y no ser una carga añadida para su familia. *“Sería más fácil compatibilizar los estudios y la economía de la familia al no ser una carga económica”, “las personas no dependerían de su familia”, “muchos lo necesitan”, “por que la privacion de libertad conlleva carencias económicas”, “cada uno dependería de sí mismo”, “hay gentes que necesitan trabajar”, “seríamos menos carga para la familia”, “yo en mi caso tengo una hija a la que quiero mejor vida”, “no seríamos una carga para la familia”, “para hacer cosas de provecho y no te costaría mantener a la familia”, “la cotización y un sueldo son muy importantes en estos momentos”*.

“Es vital para mi reincercion laboral”

El tercer aspecto que valoran y al que otorgan mucha importancia es referente a las posibles oportunidades que les ofrecerá el aprender una profesión una vez en libertad. *“Porque todos tendríamos oportunidad luego de trabajar en la calle”, “más posibilidad para ir a trabajar”, “para la integración en la sociedad”*.

Aunque muy escasas, encontramos alguna opinión favorable a que haya más plazas de trabajo productivo pero contraria a que este se realice en el propio MdR. *“No. Es mejor salir del módulo”, “lo mejor de trabajar es poder salir del módulo, no estar aquí todo el día”, “No. Es un módulo de convivencia no de trabajo”.*

❖ **¿Valorarías positivamente que en el módulo de respeto todos los internos cursaran estudios o recibieran formación específica?**

“Para su reinserción y culturización”

Otra cuestión que abrumadoramente recibe comentarios en sentido positivo. Valoran la necesidad de formarse como una herramienta que les facilitará luego su vuelta a la sociedad libre. El requisito y obligación de cursar estudios para poder estar en el MdR suscita respuestas que agruparemos en dos apartados:

Hay poco nivel, la mayoría no sabe ni leer ni escribir

Un primer apartado relacionado con su necesidad y ganas de aprender. Todos muestran predisposición a mejorar su formación académica. Igualmente como una forma productiva de tener ocupado el tiempo. *“Por que es una buena cosa”, “porque es bueno tener un nivel de estudios”, “aprenderían solo los que de verdad lo desean”, “lógico, mens sana in corpore sano”, “el estudio siempre es positivo”, “mayor ocupación de horas libres”, “porque serían unos cultos”, “me parece un buen aprovechamiento del tiempo”, “tendríamos menos tiempo para tonterías”, “por formarme y aprovechar este tiempo que nos sobra”, “sería tiempo más productivo”, “hay mucho analfabetismo”.*

“Para poder buscar un futuro”

Un segundo grupo recoge una muestra de las contestaciones que tienen que ver con la importancia que ven para el futuro en libertad. *“Para mejor inserción”, “porque eso si alluda cuando se obtenga la libertad a nivel cultural”, “saldrían de aquí para orientarse en la vida”, “por formación cultural, reinserción social”, “mejoraria las posibilidades de trabajar en libertad”, “considero que son personas mas respetuosas y educadas”, “mejor preparación para la libertad”.* Podemos resumir este grupo de opiniones afirmando que valoran positivamente esta cuestión: *“Por que asi muchos no volverían”.*

❖ ¿Te ha servido de algo tu estancia en prisión?

A pensar

Las respuestas abiertas están repartidas entre los que afirman que han extraído consecuencias positivas y aquellos que no les ha servido para nada. En sentido positivo podemos resumir las ideas que subyacen en afirmaciones como: “*valorar más a la familia*”, “*me iba a comer el mundo y el mundo me comió a mi*”, “*a valorar las consecuencias*”.

No. He perdido mis pollos, mis huertos... etc

En sentido negativo no hay término medio, todas se concretan en que no les sirvió para “*nada*”. “*Es una pérdida de tiempo y sufrimiento para los padres*”, “*para nada. Pérdida de tiempo –negocio-*”, “*la prisión no es una forma de educar*”, “*vengo rehabilitado de la calle, e perdido mi pareja, y a ver el trabajo*”.

❖ ¿Te ha servido de algo tu estancia en prisión desde que estás en un MdR?

“De encontrar un amigo de verdad”

Las respuestas reiteran el patrón de lo visto cuando señalaban lo que les aporta la convivencia en un MdR. Quizá llama la atención que se repite las respuestas de internos que afirman haber encontrado “*más apoyo*” y “*ayuda*”, incluso sus primeros “*amigos de verdad*”. Numerosas respuestas se focalizan en asumir la “*convivencia*” como un punto de encuentro de todos y “*darle mucha importancia a respetar a los demás*”. El “*respeto al compañero*” y a ser “*valorado cuando hablo*” sería la mejor síntesis de este punto.

En sentido opuesto nos encontramos respuestas como: “*para nada*”, “*para lo mismo que me hubiera servido estar en otro módulo*”.

11.4- Discusión de resultados

11.4.1- Discusión resultados de profesionales

La administración penitenciaria (Cervelló 2016) se organiza en torno a órganos unipersonales y órganos colegiados con funciones perfectamente delimitadas. Los primeros están compuestos, entre otros, por el director, subdirector, administrador, jefe de servicio, educador y trabajador social; y en los segundos, el

consejo de dirección, la junta de tratamiento, el equipo técnico, la comisión disciplinaria y la junta económico-administrativa.

Toda esta claridad y perfecta organización del sistema penitenciario es relativamente nueva y cuenta con poca tradición. Veamos un poco de historia. El sistema progresivo español, fue introducido *manu militari* en los Presidios Industriales de Cádiz y en especial en el de San Agustín de Valencia de 1836 (regentado por el Coronel Montesinos). Se practican experiencias innovadoras aceptando un gran número de riesgos, por sus Comandantes Directores, creando prácticas y usanzas que luego se van a recoger en los Reglamentaciones de mediados de siglo. Sin embargo, se hacía cada vez más necesaria la redacción de una Ordenanza de prisiones. El 30 de Septiembre de 1831 se crea una nueva Comisión con el objetivo de preparar un texto que paliara la ausencia de legislación. El siguiente paso en la misma dirección fue la Ordenanza General de los presidios del Reino de 14 de Abril 1834, vigente durante una buena parte del siglo. El Real Decreto de 23 de Junio de 1882 fue de capital importancia porque se crea el cuerpo de funcionarios de prisiones y las cárceles dejan de estar regidas por militares y pasan a ser competencia de la Administración Civil. Durante la Segunda República merece especial consideración la labor humanizadora (lleva a cabo, por ejemplo, la supresión de hierros y grilletes) y el intento de sistematización en esta área impulsada por la Directora General de Prisiones Victoria Kent. Esta puso gran énfasis en la selección adecuada de funcionarios de prisiones.

En nuestro estudio, nos interesa destacar la labor del director, del equipo técnico y de los funcionarios de interior, de vigilancia o de prisiones. El *director* es la máxima figura. Sus funciones consisten en dirigir, coordinar y supervisar las directrices relativas a la vida de la prisión, como tratamiento, régimen, sanidad, personal, de gestión económico-administrativa, de representación y de orden disciplinario.

El *equipo técnico* se encarga de atender la vida del recluso en la cárcel. Lo que se materializa con la ejecución de los programas de tratamiento o modelos individuales de intervención que ha recomendado la Junta de tratamiento (Cervelló 2016). Podrán estar compuestos por jurista, psicólogo, pedagogo, sociólogo, médico, enfermero, maestro, educador, trabajador social, monitor sociocultural o deportivo y encargado de departamento. Aunque como expone Valderrama (2016, p. 34) los “perfiles profesionales que actualmente configuran el cuerpo de técnicos

penitenciarios son básicamente el de juristas y psicólogos/as, existiendo una ausencia generalizada de pedagogos/as”. Nosotros reivindicamos la figura del educador social que en su actuación, supera enfoques terapéuticos, legalistas y criminológicos “centrándose en diseñar actividades de ocupación exigentes favorecedoras del cambio personal y social, tanto en actitudes como en valores” (Gil, 2016, p. 61).

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2007) indica que, en los MdR, las funciones del equipo técnico se concretan en: a) reuniones semanales en sesiones informales; b) evaluación de los internos y de la marcha del programa; y c) establecimiento de normas y organización; recomendando coordinación entre los miembros del equipo, los funcionarios de vigilancia y los internos. Por otro lado, estos equipos también tienen la función de fomentar, motivar y ubicar al preso en el interior del módulo en base al perfil individualizado de cada interno (Cendón, Belinchón & García 2011).

Los *funcionarios de interior o vigilancia* se aseguran de mantener la seguridad y el orden dentro de la prisión. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2007) da órdenes al respecto y entiende que los funcionarios de los MdR deben ser voluntarios y formados en la dinámica de funcionamiento del módulo. Las funciones que desempeña dentro de este módulo son: a) responsable de la realización de las actividades por parte de los internos; b) concededor de la programación de actividades; c) evaluación diaria sobre cada interno del módulo; y d) participación en las reuniones semanales del Equipo Técnico.

Pero la propia Dirección General manifiesta cierto temor, ya que, a pesar de estar estipuladas sus funciones, de haber menor conflictividad, de tener un rol más positivo y cambiar el tipo de relación interpersonal, - pues aquí ya no es el enemigo del preso que “le limita la poca libertad de la que dispone (Galán, 2015, p. 366), sino que al contrario, supone un acercamiento-, y de dignificar su función, es posible encontrar resistencia o al menos no todo el apoyo incondicional hacia los MdR. El origen proviene de la confusión del rol que ellos han de jugar y por ideas equivocadas sobre el concepto de los MdR.

Por parte de Instituciones Penitenciarias, por tanto, es necesario transmitir a aquellos profesionales que van a desarrollar su trabajo en MdR, como al resto de módulos, la filosofía del sistema, sus ventajas, tanto desde el punto de vista de la

finalidad de la Institución Penitenciaria, como para su satisfacción profesional, así como el importante papel que juegan como profesionales en el funcionamiento del mismo (Cendón, Belinchón & García 2011).

Después de todo lo expuesto, entendemos que los profesionales implicados en los MdR se centrarán en dos asuntos: el primero, en la situación como problema social de un colectivo y no en el sujeto como problema en sí (Valderrama 2013), internos como personas con potencialidad para modificar valores y actitudes; y el segundo asunto es la formación (Añaños & Yagüe 2008). Han de preocuparse por conocer instrumentos y técnicas que les permitan trabajar en estos módulos de forma adecuada, pero sobre todo, “comprometida”.

La profesionalización en los procesos de diagnóstico, ejecución y evaluación que se han de llevar a cabo en la educación, reeducación o resocialización no están todavía bien asignados a los distintos profesionales (Valderrama 2016). La intervención especializada permite la coherencia y efectividad de esta y es la apuesta a seguir (Del Pozo 2013).

Pero en cualquier caso, si por algo han de destacar los mandos, los equipos técnicos y los funcionarios de vigilancia es por “la responsabilidad de comprender para intervenir mejor” (Scarfó, Breglia & López, 2016, p. 85). Independientemente del conocimiento profesional que posean, al final el sentido de la actuación “dependerá de su ética, de sus valores y de sus principios” (Expósito & Llopis, 2016, p. 81).

El objetivo de este estudio era conocer el posicionamiento de los profesionales que trabajan en el ámbito penitenciario sobre los Módulos de Respeto. Además de profundizar en su opinión en función del grupo profesional al que pertenecen, es decir, según sean funcionarios de prisiones, equipo técnico y mando directivo.

Tras los análisis aplicados apreciamos relaciones significativas sobre la consideración de los Módulos de Respeto como herramienta formativa y sobre su concepto general, pero no sobre la utilidad ni su viabilidad. Parecen lógicos estos resultados pues la utilidad, tal y como se recoge también tras el análisis cualitativo de la información con las preguntas abiertas, no se cuestiona ya que como reconoce Cervelló (2016, p. 271) los MdR suponen una “concepción menos punitiva de la prisión y más educativa, basada en el compromiso voluntario de los internos de

cumplir las normas y pautas de conductas propias de la convivencia, no tanto en el sentido de disciplina sino de relaciones sociales con los demás internos y de hábitos personales de higiene o no consumo de drogas”, de cuidado del entorno y de relación interpersonal (Casado 2013). El “propio funcionamiento del módulo de respeto, favorece la reinserción social” (Galán 2015, p. 325).

Tampoco la viabilidad se pone en entredicho, no en vano estos módulos ya están en marcha en todas las prisiones a nivel nacional, en 65 centros (Cervelló, 2016; Añaños & Yagüe 2008) y ubica a más de 15000 internos bajo este departamento (SGIP 2011).

El concepto general sobre los MdR es muy valorado por los funcionarios y por los equipos técnicos. El hecho de que estas figuras profesionales crean en los MdR es fundamental para su buen desarrollo y éxito. Como sugiere Lerman y Page (2016) las perspectivas de los funcionarios penitenciarios afectan su comportamiento en el lugar de trabajo con consecuencias en las relaciones entre el personal y los presos, la aplicación de las políticas y las operaciones rutinarias de los centros penitenciarios. Galán (2015, p. 321) argumenta que “los profesionales que forman parte de un módulo de respeto, son parte indispensable del programa ya que se encargan de supervisar el correcto funcionamiento del módulo. Además, es necesario un mayor grado de implicación por parte de este colectivo para conseguir que el módulo de respeto sea una alternativa viable para aquellos reclusos que quieren convivir bajo unas condiciones más adecuadas dentro de prisión”. Belinchón (2009) recoge expresamente en su Manual sobre los MdR que es imprescindible la implicación directa y permanente del Director del centro como impulsor del proyecto; así como también el Equipo Técnico responsable de la gestión diaria.

Como herramienta formativa son los funcionarios y el equipo técnico los que ven suficientes y muchas, respectivamente, las actividades académicas frente al mando directivo que no tiene claro si hay bastantes o pocas. Este resultado es coherente con la reivindicación de que los MdR deben reorientarse, superando –que no abandonando- el sesgo académico, a favor de una línea más profesionalizadora, diseñar talleres ocupacionales y más trabajo productivo, así como evolucionar hacia la formación en valores (Del Pozo & Añaños 2013; Gil 2010). Se trataría de “diseñar actividades de ocupación exigentes favorecedoras del cambio personal y social, tanto en actitudes como en valores” (Gil, 2016, p. 61).

La idea de que existen pocos o ningún taller de trabajo productivo en los que los internos estén dados de alta en la Seguridad Social y sean remunerados es una consideración en la que coinciden mandos, funcionarios y equipo. Y realmente los tres reivindican su puesta en marcha por los beneficios que suponen para el interno. El carácter socioeconómico es uno de ellos pues supondrá una remuneración económica (Viedma & Frutos 2012); el penitenciario es otro beneficio pues (Galán, 2015, p. 155) le permitirá “dignificarse como persona, preparar su futura salida en libertad, evitar la desocupación y ante todo, canalizar el grado de ansiedad y estrés que genera el encierro, llegando a concebir, la relación laboral, como elemento esencial en su vida diaria”; y otro es la función educativa y terapéutica que se presuponen que tienen estos talleres (Esteban, Alós, Jódar & Miguélez 2014). Según los anteriores autores los beneficios son múltiples, pues “los internos interiorizan actitudes asociadas al trabajo” (p. 192) como la puntualidad, responsabilidad o buen quehacer y porque mitiga la cultura carcelaria. La función educativa del trabajo es una idea asociada a la necesidad de potenciar la formación general, profesional y ocupacional por el proceso de socialización a través de la educación y porque el trabajo en la cárcel es la primera experiencia laboral consistente de algunos presos (Alós, Martín, Miguélez & Gibert 2009). Parece que se denota falta de una correcta gestión a la hora de organizar estos talleres, como así apunta Salamanca (2016) quien pone de manifiesto que se contabilizan 12500 presos trabajadores, pero hay instalaciones para 20000, es decir, se cuenta con talleres equipados y vacíos porque no hay empresas que lleven allí su trabajo.

Las actividades deportivas que se programan en los MdR, para los tres sectores, son suficientes. Sin duda las consideran beneficiosas. Este hecho lo corroboran los estudios que hay sobre el deporte en los centros penitenciarios, cuyos resultados demuestran los beneficios para la convivencia y el autocontrol en los internos (Castillo 2005). Aunque estos estudios no diferencian entre deportes, los funcionarios prefieren eliminar las salas de musculación y boxeo y apostar por otro tipo que no suponga la cultura al cuerpo.

Que se desarrollen cursos formativos o de inserción laboral son reconocidos como suficientes por funcionarios y equipo técnico y como escasos por los mandos directivos. Como defienden Del Pozo y Añaños (2013, p. 48) la educación “no es solamente un reto, es un derecho y un principio deontológico”. Martín (2008, p. 23) está a favor de las “intervenciones pedagógicas que conduzcan hacia la

reeducación”, es decir, según sus palabras, el componente pedagógico y educativo deben presidir las actuaciones de los centros penitenciarios.

¿Discrepamos de nuestros resultados cuantitativos? En absoluto. Esta es la situación que muestra la realidad andaluza vista por los distintos sectores. Pero también merece la pena discutir la visión obtenida a partir de las preguntas abiertas.

Lo mejor de los MdR es que logra todos y cada uno de los objetivos para los que fue creado y así lo reconocen los tres sectores: participación, autonomía, salubridad, respeto, entorno libre de droga son los ejes sobre los que se vertebran estos módulos y así se reconoce (Belinchón & García 2014; Cendón, Belinchón & García 2011; Belinchón, 2009)

Lo peor es la opinión por parte de los funcionarios y equipos técnicos de la simulación de las conductas de los internos. Por tanto, habría que revisar el sistema de premios y quién administra los premios que logran los internos (Valderrama 2016). Los funcionarios cuestionan que estos puedan sancionarse entre ellos considerando que habría que retirarles este poder y revisar su sobreautoridad. Es curiosa esta sensación que tienen los profesionales de la potestad sancionadora o evaluadora de los internos, potestad expresamente excluida en las normas de funcionamiento de estos departamentos. Algo no va bien, quizá una falta de implicación del funcionario que tiene esa percepción, quizá un mal funcionamiento que está llevando a la perversión del sistema.

También piensan que hay que cambiar el sistema de acceso al módulo porque entienden que realmente no se incluye a todos los perfiles de internos. Esta idea es muy importante porque si los que trabajan dentro del módulo tienen reservas sobre el tipo de acceso, habría que reflexionar, pues como apunta Galán (2015, p. 365) las personas ajenas a estos módulos, funcionarios e internos, conviven con la premisa de que el “programa aloja a chivatos, violadores y protegidos dentro de prisión” y será una variable que perturbe su desarrollo. Evidentemente nos podemos encontrar con un uso no deseado de los MdR por parte de la administración. Los MdR no pueden ser usados como herramienta para asegurar la integridad de determinados sujetos en base a su perfil delictivo, dejando de lado los criterios de selección y admisión fundados en la voluntariedad y participación en el tratamiento.

Lo que modificarían son las relaciones de poder entre funcionarios y equipos técnicos. Se reconoce la existencia de falta de concienciación del personal

penitenciario y descoordinación de los distintos estamentos (Añaños & Yagüe 2013). La formación específica y la delimitación clara de funciones y responsabilidades allanarían el terreno. Galán (2015) especifica que tanto funcionarios como equipo técnico han de encargarse de que el MdR funcione, además de evaluar el comportamiento del interno y tomar las decisiones pertinentes. Según describe Valderrama (2016) queda bien definido el campo de actuación de cada profesional, pues en los tres niveles que establece, el primero lo ocuparía el funcionario de vigilancia quien diariamente rellena una hoja de registro en la que queda constancia de la evolución del interno. El segundo, lo realiza el responsable de la actividad específica diaria; y el tercero, supone una evaluación semanal por parte del Equipo Técnico en la que participan los funcionarios de vigilancia y los profesionales que realicen algún programa específico en el módulo.

Lo que mejorarían, especialmente los equipos técnicos, serían las salidas programadas y el mayor control de las ONGs. Y es que compartimos la idea de que es difícil acometer procesos de reinserción, segregando a la población a la que se pretende reinsertar y aislándola del contacto con la sociedad (Martín 2008). Por otro lado, se hace una llamada de atención a la desprofesionalización educativa en el ámbito penitenciario (Gil 2010) a la que podría contribuir el hecho de que muchas de las actividades dentro de las prisiones las ejecutan las ONGs. Nuestra reivindicación es, por tanto, la necesaria profesionalización de las actuaciones llevadas a cabo en prisión.

Por último, destacamos la unanimidad de los tres sectores al considerar que los MdR han de evolucionar hacia otros derroteros. Hay que superar la idea de “aprender normas de urbanidad” -que ya está conseguido- y de que funcionan de maravilla por la ausencia de conflictos, pues de fondo subyace que es una “fábrica de simulación de conducta”. Realmente se trata de encarar un nuevo concepto que se base en alcanzar valores morales y éticos (Martín 2008). Se trata de reorientar los módulos hacia una nueva “ética de la responsabilización” (Martín, Vila & De Oña 2013, p. 29). Es decir, implicaría una metodología educativa que pasara de la culpabilización a la responsabilización y que trabajara con cada persona, para que se hiciera responsable de sus hechos y experiencias y vivir de forma “más comprometida” con la sociedad. En esta misma línea se pronuncia Caride y Gradaílle (2013, p. 44) sobre poner “un énfasis especial en los compromisos éticos de y hacia quienes están en las prisiones”. Se trata de superar una moralina machacona y ejemplificadora, y como acertadamente refiere Savater (2012, p. 16),

la ética “no va de aprenderse diez ni quince mandamientos, ni uno o dos códigos de buena conducta. La ética es la práctica de reflexionar sobre lo que vamos a hacer y los motivos por los que vamos a hacerlo”. Sin duda todo el diseño de futuras acciones formativo-educativo-profesionales-ocupacionales debería considerar este nuevo fin “el por qué”.

11.4.2- Discusión resultados de los internos

Una vez visto el posicionamiento de los diferentes profesionales que desarrollan su labor a diario en los centros penitenciarios andaluces, nos interesaba, sobremanera, conocer la opinión de los internos que viven día a día privados de libertad. La voz de los principales agentes del sistema es fundamental si realmente pretendemos acercarnos a la realidad de nuestras prisiones. La voz tanto de los que residen en MdR como de aquellos otros que lo hacen en MO.

Como punto de inicio de la discusión podemos apreciar que se reconoce a nivel global una mejora en el sistema penitenciario desde la implantación del sistema de MdR. Incluso por los internos más radicales de los MO, aunque se ataca su dificultad de acceso, los criterios de selección y el perfil de los internos, se reconoce que aportan o podrían aportar cosas positivas. Los aspectos positivos de los MdR son obvios y numerosos por lo que representan el futuro de la Institución y debemos seguir avanzando en su evolución, extensión y consolidación. La mayoría de los objetivos propuestos en su origen se han logrado (Belinchón & García, 2014; Cendón, Belinchón & García, 2011; Belinchón, 2009). De igual manera en los módulos de respeto, podemos encontrar una versión más participativa, más democrática de la prisión, un entorno donde el interno es capaz de asumir responsabilidades y llevarlas a la práctica (Galán, 2015) en un espacio donde se pueden dar unas mejores condiciones para el éxito del tratamiento. “Por ello es un sistema diferente de *estar en la prisión* y de *vivir en la prisión*, pues pasan de sentir que todo les viene impuesto (horarios o actividades) a percibir que tienen capacidad para mejorar su calidad de vida en prisión y encuentran sentido a ocupar su tiempo en actividades por el valor intrínseco que tienen” (Añaños, & Yagüe, 2013, p. 11). Muy relacionado con este último planteamiento es la mayor predisposición y participación de los internos de los MdR en relación a los internos de los MO en la propia investigación. Si tenemos en cuenta que era totalmente anónima y voluntaria los propios porcentajes nos aportan de partida un punto de esperanza.

El nivel educativo es muy bajo a nivel general e incluso muchos de aquellos que manifiestan saber leer y escribir perfectamente, lo hacen con gran dificultad y enormes carencias ortográficas y gramaticales como se comprueba en las contestaciones de las preguntas abiertas. De acuerdo están todos en conceder una gran importancia a la educación y muestran abiertamente su predisposición para participar y acudir a la escuela o cursos formativos y laborales. Con las premisas anteriormente expuestas tenemos que desterrar aquellos planteamientos que postulan que sin libertad no puede haber educación, puesto que si los asumimos estaríamos eliminando de raíz toda posibilidad de reeducación y reinserción. Sería como el profesor que pone como única condición para ser un buen docente: “si yo tuviese excelentes alumnos...” (Gil, 2016). Parece claro desde el minuto cero que se necesita una mayor oferta educativa y formativa, un aumento de los medios humanos y materiales y una apuesta por la profesionalización de quienes tienen la enorme responsabilidad de llevarlos a la práctica. Entendemos que un papel protagonista en esta apasionante aventura lo ha de interpretar el pedagogo, quien deberá seguir, orientar y dar lugar a la película íntegra del proceso de reeducación (Cánovas, 2010) junto al educador social. A la par compartimos con Valderrama (2016) la idea de que tenemos que insuflar nuevos aires para que la reeducación se afronte desde planteamientos pedagógicos que consigan hacer normal en la prisión lo que educativamente es normal en la sociedad. El ámbito penitenciario es un proyecto de educación (Gil, 2010).

El perfil de internos que tenemos actualmente en los MdR, en muchos casos buscado expresamente, establece fuertes contrastes con el de los internos de los MO. En los MdR los titulados universitarios son el doble, el porcentaje de consumo de drogas antes del ingreso es de la mitad, el consumo en estos módulos es prácticamente inexistente, la mayoría de los internos son primarios. Este patrón evidentemente nos indica que hay una criba que va a repercutir en la percepción que se tiene desde los MO sobre la enorme dificultad para acceder a los departamentos de respeto. Sería muy interesante implementar de manera real un sistema progresivo de acceso a los MdR que posibilitase o al menos facilitase la incorporación de internos con perfiles distintos. Hemos comprobado como muchas de las críticas que se hacen a los MdR, incluso desde dentro, van encaminadas en este sentido.

Se debe de articular un sistema de información desde el mismo momento del ingreso que explique en qué consisten los MdR, qué compromisos se adquieren y

cómo hay que solicitar su ingreso. La primera fuente de información que reclaman los internos es por el profesional del Equipo o por el Funcionario. Una buena y clara información desde el principio ayudará a reducir los prejuicios, clichés y sesgos que se adquieren cuando la información les llega de terceros. Cuando el primer contacto con información sobre estos departamentos les llega por otro interno, que en la mayoría de los casos no ha estado nunca en un MdR, frecuentemente esta va a estar fuertemente influida por la subcultura carcelaria, muy presente en el entorno penitenciario (Galán, 2015). Cuando se recibe la información del “colega” se empieza a desarrollar de nuevo el círculo vicioso conceptual que relaciona los MdR con reductos de chivatos y violadores.

Igualmente hay una idea generalizada entre muchos internos, compartida por los profesionales, que los MdR sirven en muchos casos para “proteger” a los autores de determinados delitos con mucha repercusión mediática o especialmente mal vistos entre la población reclusa. Esta tentación, una vez demostrada la menor violencia y mayor tranquilidad que rige en los MdR, por parte de la Administración Penitenciaria podría estar pervirtiendo la esencia de estos departamentos y suponer una seria amenaza para su futuro inmediato. Tanto desde los MO como desde los MdR los internos reclaman un sistema más claro e igualitario en el sistema de acceso. Un sistema progresivo de adaptación a las normas de convivencia, donde prime la voluntariedad y la participación activa del interno. Los MdR son un sistema de convivencia con unos objetivos ambiciosos y una normativa exigente orientada al logro de los mismos, no deben de ser una mera herramienta de separación interior.

Otro “cliché” extendido tanto en Funcionarios como en los internos, que socaba de manera importante la imagen de los MdR, y que además debe de ponernos alerta ante posibles disfunciones en su funcionamiento, es el rol que otorgan a determinados internos, especialmente a los coordinadores. Se percibe un exceso de autoridad en algunos internos hasta el punto de afirmar que pueden expulsar, sancionar y evaluar. Evidentemente estas potestades quedan totalmente fuera de su competencia y al margen de la concepción original de la normativa de funcionamiento de los MdR. Las funciones de los coordinadores deben de quedar claras tanto para los internos como para los diferentes profesionales. Se debe vigilar el funcionamiento diario para detectar posibles anomalías y ser inflexibles en su corrección. No se debe caer en una relajación que haga que se delegue, lo indelegable, en los internos. No debemos pervertir el sistema supliendo en algunos casos la falta de personal o la implicación de algunos profesionales, con otorgar un

rol distinto al establecido expresamente para los internos. Los MdR no son un sistema diseñado para la autogestión de los internos. El control en su funcionamiento en todos sus aspectos tiene que ser ejercido por los profesionales. No debemos confundir los términos de participación activa del interno con autogestión. Una mayor implicación y compromiso de los distintos profesionales que a diario interactúan con los residentes, nos servirá también para conocer en profundidad a cada interno y de esa forma aminorar el riesgo de que algunos desarrollen roles y funcionen dando imagen de buena conducta, siendo en la realidad una actitud manipuladora. Un mayor acercamiento de los profesionales hacia los internos, que vaya más allá de la mera labor burocrática, les permitirá convertirse en personas más cercanas y les posibilitará conocer sus problemas familiares, personales, anhelos e ilusiones. Este conocimiento y la potenciación del grupo facilitará el trabajo de todos y se convertirá en una buena herramienta para el tratamiento. “La vida de la prisión, las experiencias educativas, los rostros que esperan una oportunidad para la reinserción están fuera de los despachos” (Gil, 2016, p. 56).

Parece conseguido el objetivo de los módulos de respeto de ser espacios de convivencia donde se reduzcan los expedientes disciplinarios y mejore el clima de relaciones, donde haya una excelente higiene y limpieza, donde se potencian las actividades colaborativas, donde prima la ocupación. En definitiva un sistema donde se intenta fomentar la participación del interno en el funcionamiento diario del departamento. La investigación deja claro que el clima de convivencia y de normalización de patrones de conducta es mucho mejor y más propenso a toda intervención en los MdR. Si esto es así, como mínimo la evolución del sistema penitenciario en los próximos años debería de ir dirigido a extender el modelo a la totalidad de los internos. Asumir responsabilidad y aun gestionar posiciones de responsabilidad colectiva son formas tremendamente válidas para un proceso de reeducación (Cánovas, 2010). Hablamos de evolución y de implantación progresiva. No podemos pretender que un módulo de respeto se ponga en funcionamiento de un día para otro. Un programa que aporta tantas novedades debe tener un tiempo de adecuación dentro de la prisión. Debe instaurarse cuando los sujetos que van a formar parte del mismo, conozcan de manera adecuada su normativa y funcionamiento. En esta misma línea se pronuncia Galán (2015, p. 354) al afirmar que “cualquier cambio que se produce dentro de prisión, implica la adaptación del interno, ya que en muchos casos tiene previamente que deshacerse de unos hábitos

y costumbres adquiridos por las condiciones que genera la privación de libertad (subcultura carcelaria, ausencia de respeto, normas orientadas a mantener la seguridad en el entorno...). Si a todo ello unimos que el cambio es producido por la introducción de un conjunto de normas que implican una mayor participación del sujeto, estamos ante un proceso cuya complejidad aumenta progresivamente”.

¿Mantenemos lo que hemos conseguido? ¿Nos conformamos con esto? ¿Apostamos por intentar extender el modelo, con las adaptaciones necesarias, a los MO? ¿Pueden convertirse los MdR en la auténtica punta de lanza de un sistema penitenciario del siglo XXI con una oferta educativa, formativa y laboral acorde con el mandato constitucional de la reeducación y la reinserción? Estas preguntas, visto y estudiado el punto de partida en que nos encontramos y asumiendo que es la sociedad en su conjunto quien debe ser corresponsable de la reinserción social de las personas que han estado privadas de libertad como consecuencia del cumplimiento de una pena, pueden ser temas de discusión muy interesantes.

“Abrid escuelas para cerrar prisiones.” (Víctor Hugo). Aunque no sea el tema objeto de esta investigación parece primordial una intervención de carácter preventivo en todos los frentes: escuela, familia y barrio. La mejor política penitenciaria es aquella que no necesitamos hacer. Una sociedad moderna no puede permitir que la gran mayoría de las personas que ingresan por primera vez en una de sus cárceles, lo hagan sin titulación académica alguna y sin haber desempeñado nunca un trabajo. Nos parece contradictorio el mandato de reeducar y reinsertar en una sociedad que no ha sido capaz ni de educar ni de integrar. Pero evidentemente no podemos caer en el pesimismo. Nuestra apuesta debe de ser la de dotar de los mecanismos necesarios a nivel educativo, formativo y laboral, a la persona privada de libertad para que le posibilite o al menos facilite, un retorno a esa sociedad con mayores posibilidades de integración.

Ya vemos que nuestra discusión tiene varios frentes abiertos como son la necesidad de una mayor oferta formativa y laboral, por un lado, y la potenciación de los estudios reglados de forma que lleguemos a un mayor número de internos. Tenemos una población con enormes carencias pero con una alta predisposición a formarse y a trabajar. Evidentemente, a nivel educativo nuestro foco prioritario de atención debe de estar en la enseñanza obligatoria (en muchos casos la única vía que perciben los internos para poder aprender algo en prisión) pero sin descuidar

otros niveles o ciclos superiores. Aquellos internos que cursan esos ciclos superiores coinciden totalmente en la dificultad de su estudio por la falta de material adecuado.

Sí encontramos definiciones diferentes en la ocupación del tiempo libre y en la programación de actividades diarias entre los MO y los MdR. Todos los internos coinciden en que la ocupación del tiempo libre les ayuda a sobrellevar la condena. De la misma manera que si reducimos los periodos excesivamente prolongados de ociosidad, estaremos reduciendo el riesgo de realización de conductas prohibidas y de conflictos en la convivencia. En este sentido los MdR han supuesto un gran avance al estar los internos ocupados la mayor parte del día. En el polo opuesto tenemos los MO donde la ausencia de actividades diarias programadas es tónica habitual. No podemos conformarnos con que la mitad de nuestros internos (MdR) estén ocupados, es necesario implantar modelos similares de funcionamiento en los MO. Evidentemente con las adaptaciones necesarias en cuanto a contenido y normas de funcionamiento, como un primer paso para una adaptación progresiva que termine conduciéndonos a un sistema lo más similar posible al de los MdR en este ámbito. Sería mucho más grave pensar que es real la opinión que muestran muchos de los internos de MO, referente a que la administración y sus profesionales reconducen la mayoría de los medios de que dispone al buen funcionamiento de los departamentos de respeto, en detrimento del resto de módulos. En cualquier caso parece un hecho contrastado que hay muchas más actividades diarias en el interior de los MdR que en el de los MO. En este sentido estamos plenamente de acuerdo con Gil (2016, p. 60) sobre la necesidad de asumir e interiorizar

“el principio pedagógico de que lo que educa es la actividad favorecedora de despertar la conciencia de sí mismo hacia valores positivos de convivencia, de respeto al otro y la asimilación de hábitos saludables. La pasividad, la quietud, la inactividad, el estar tirado en el patio, aunque sea su derecho, despersonaliza a los sujetos convirtiéndoles en voluntades enajenadas, flojas, susceptibles de manipulación”.

Debemos poner encima de la mesa un tema importante relacionado con las actividades y que una vez analizados los cuestionarios nos hace reflexionar. ¿Es suficiente con ocupar con cualquier tipo de actividad las horas libres? Evidentemente creemos que no. Compartimos la idea de establecer una serie de actividades de carácter prioritario directamente relacionadas con el tratamiento y otras actividades de libre elección con un contenido menos formal o reglado. Pero defendemos que el

grueso de la totalidad de las actividades debe de programarse, impartirse y evaluarse por profesionales penitenciarios. Volvemos a reclamar la convocatoria de plazas de Pedagogos en todos los centros, la presencia de monitores especializados para las actividades y la implantación de la figura del Educador Social como figuras claves en este proceso. En esta misma línea se pronuncia Cánovas (2010, p. 12) cuando sostiene que “es lamentable que una Institución que tiene como fin, marcado por la misma Constitución, la reeducación y la resocialización pretenda llevarla a cabo sin la presencia de Pedagogos y de Sociólogos”. Nosotros añadiríamos, sin lugar a dudas, a los Educadores Sociales, cuya función siguiendo a Gil (2016) debería de contribuir específicamente a mejorar la dimensión comunitaria y social de los aprendizajes de los internos en aras a facilitar y favorecer su reinserción y reeducación en la sociedad, y a los Criminólogos. La reforma de las prisiones no podría llevarse a cabo al margen de la sociedad, sino a través de su implicación y participación efectivas. Es pues positiva la colaboración de instituciones ajenas a la administración penitenciaria y de sus voluntarios para no romper ese vínculo con la sociedad, a nadie se le enseña a vivir en sociedad si se le aparta de ella (García, 1989), pero no podemos dejar sobre sus espaldas la realización, control y evaluación de la mayoría de las actividades que se programan. Como defienden Martín, Vila, y De Oña (2013) es desde una perspectiva socioeducativa como se puede ofrecer respuesta eficaz a la coordinación del personal de diferentes administraciones y asociaciones externas, que, junto con los diferentes profesionales penitenciarios, intervienen en el tratamiento, o la función igualmente fundamental de promover y llevar a cabo la formación continua de los profesionales penitenciarios con criterios de calidad. Lo que va a suponer que la planificación, el diseño, el seguimiento y la evaluación de esos programas sea realizado por profesionales de la pedagogía social que, lógicamente, conozcan perfectamente el medio penitenciario. Si no ponemos remedio nos podemos encontrar como afirma Gallardo (2016, p. 145) “que una parte muy importante del tratamiento penitenciario, eje del cumplimiento de las penas privativas de libertad, está en manos privadas y conformada por grupos de voluntarios”. Incluso estamos sufriendo en muchos casos, sobre todo en los MdR, la ausencia de profesionales que impartan los talleres ocupacionales o dirijan la actividad programada con otros internos. Actividades, formación y talleres sí, pero no de cualquier forma. Es prioritaria una apuesta por una oferta de empleo público acorde con las necesidades reales que se plantean hoy en los centros, que complete las exiguas RPTs y se complementen con la inclusión de figuras nuevas como pueden ser los Educadores Sociales ya citados. La carga laboral es mayor debido a

la exigencia de una mayor implicación en todas las áreas que competen al módulo. Medios personales y materiales son el primer requisito para poder llevar a la práctica de manera real y veraz esta apuesta que reclaman todos los agentes implicados en el ámbito penitenciario. A la par que medios, exigencia e implicación desde la propia administración hasta el Funcionario del departamento. Los internos señalan en muchos casos, aquí las quejas se duplican en MO, la necesidad de mayor presencia de los Equipos en los departamentos, de recibir contestación a sus solicitudes para cursos, talleres, actividades, etc.; en definitiva de intervención. Primero medios, luego exigencia y máxima implicación.

Las actividades que se realizan fuera de los departamentos y la frecuencia de las salidas de los internos a las mismas se perciben en todos los casos como insuficientes. Pero de nuevo podemos establecer un marcado contraste entre los MO y los MdR, donde estos últimos parecen tener, a tenor de las respuestas de la totalidad de los internos, preferencia en las mismas en cuanto a número y frecuencia. De nuevo debemos de comprender que la mejor manera de evolución natural, en el sistema de convivencia de los módulos normales hacia un modelo de MdR, es atenuar las diferencias, no acentuarlas. La tentación de llenar conciertos, actividades o charlas con internos de MdR está siempre encima de la mesa puesto que nos garantizamos ausencia de problemas y un comportamiento correcto de todos los asistentes. Pero una vez superada esta tentación debemos de ser conscientes de la importancia de una convivencia en este tipo de actividades de internos de diferentes departamentos y distintos perfiles como otra herramienta más de esa evolución progresiva en la adaptación y como un medio para ir eliminando barreras conceptuales entre los diferentes tipos de módulos. De acuerdo con este planteamiento de realización de actividades conjuntas en el exterior de los módulos donde estén residentes de MO y de MdR no debemos olvidar la importancia de los programas deportivos como elemento que ayude al crecimiento personal y social de los internos y, por tanto, a su capacidad de convivencia en sociedad. Debemos pues fomentar una convivencia basada en actividades deportivas y estamos plenamente en consonancia con la afirmación de Zubiaur (2017, p. 5) "la actividad física y el deporte han sido y siguen siendo considerados un gran potencial para el desarrollo de valores sociales y personales, aumentando de esta forma su importancia como elemento pedagógico". Además de ser una actividad que despierta un gran interés y un elevado nivel de práctica en la población interna (Castillo, 2005).

Los talleres y el trabajo ocupacional aparecen como insuficientes tanto en número, como en la dotación de materiales que permitan su continuo y correcto funcionamiento. La escasez de medios materiales lastra un correcto desarrollo de estos talleres. Los MdR implican una alta participación de los internos y por tanto de actividades ocupacionales. Su acceso es complicado debido a la poca oferta y alta demanda y no debemos de asimilar e interiorizar como algo normal que sean en muchos casos los propios internos los que los impartan. Podemos estar cayendo en el error de otorgar un “rol” de mero entretenimiento, en el mejor de los casos, a este tipo de formación. En los MdR hay funcionando un mayor número de talleres pero compartiendo muchos de los errores y carencias citados. Tenemos ante nosotros un campo de desarrollo personal, relacional, formativo y cultural prácticamente sin explorar. Compartimos con Kouyoumdjian y Poblet (2010, p. 5) que cuando la formación y la educación penetran en la cárcel “permite deconstruir aquellos discursos estigmatizantes. Le devuelve a la persona detenida, su condición de ser humano, lo reconoce como portador de derechos. Genera los espacios en donde los detenidos puedan manifestarse con voz propia”.

La formación laboral es una de las herramientas que aún tenemos sin explotar. Ya hemos comentado la falta de formación laboral de la mayoría de nuestros internos, su falta de capacitación para cualquier oficio y la ausencia de desempeño laboral alguno en libertad. A esta situación le añadimos la enorme predisposición para participar que manifiestan la mayoría de los internos, al menos a priori. Sin duda es una asignatura pendiente la formación y posteriormente como objetivo inmediato el trabajo productivo. En este campo hay una sensación común en todos los internos con independencia de su módulo de procedencia en que hay pocos cursos y que los criterios de selección para los mismos no los ven nada claros como consecuencia de que a la mayoría nadie les entrevistó sobre su formación laboral. Es posible que sea muy importante desde el ingreso conocer el nivel educativo, formativo y laboral como punto de partida de cualquier programación e intervención en estos aspectos tan importantes. Más profesionales especializados es la inversión más rentable que puede hacer la administración penitenciaria ante la panorámica y retos que se plantean en los próximos años.

En la oferta de trabajo productivo vemos un punto de coincidencia de todos los internos en lo referente a su escasez y dificultad para el acceso. Difieren sin embargo en las posibilidades que tienen de ocupar una de las pocas vacantes en función del módulo de procedencia. Es más fácil, o al menos así se percibe, poder

trabajar si estás en un MdR. Es posible que esta mayor facilidad tenga relación directa con el perfil mayoritario que predomina en unos departamentos y en otros. No podemos obviar la ridícula oferta que hay para la gran demanda, la enorme importancia que tiene como herramienta que ayuda económicamente al sostenimiento familiar y como mecanismo que ayude a suplir las carencias que tiene el individuo y le imposibilitaron con anterioridad su inserción en el mercado laboral en libertad. Si queremos potenciar la reeducación y la reinserción social de los internados en prisión debemos potenciar las tareas laborales de los mismos, ya que difícilmente se puede concebir la reinserción sin ocupación laboral (Martín, 2008). Compartimos plenamente la afirmación de De la Cuesta (1994, p. 246) que sostiene que

“el trabajo es un elemento central de todo régimen penitenciario, aparece con una importancia decisiva a la hora de la construcción de un régimen inspirado por el principio resocializador –base de una institución penitenciaria transformada-, hasta el punto de que cabe afirmar la imposibilidad de construcción de un régimen penitenciario de esta índole sin un apoyo total en el reconocimiento pleno del derecho del interno a una actividad laboral plenamente asimilada al trabajo libre”.

Es una de las grandes apuestas en la posible evolución de los MdR como complemento a ese ambiente de convivencia normalizado. Debe de ser y configurarse, como un instrumento en los MO para incentivar y potenciar la participación voluntaria en otras actividades de tratamiento que les sirvan de complemento.

Los trabajos o destinos auxiliares dentro del departamento son los únicos que se perciben como más factibles y posibles en los MO que en los MdR. Pero evidentemente tampoco esto es un buen síntoma puesto que la propia característica de funcionamiento de los MdR donde los destinos auxiliares dentro del módulo pierden su sentido en beneficio del trabajo grupal sería una de los motivos fundamentales. Reducir las expectativas de aquellos internos de los MO que quieren trabajar a puestos de limpieza dentro del módulo por los que además sienten no recibir compensación alguna (en la práctica se articula un sistema de puntos que se suele traducir en notas meritorias o comunicaciones extras) no es un buen punto de partida. Deberíamos analizar y modificar el sistema de recompensas de manera que las mismas fuesen más tangibles para el interno y además le posibilitasen el

progreso en el trabajo y la promoción a otros de tipo productivo en función del tiempo desempeñado y el rendimiento ofrecido.

En relación a los trabajos o destinos auxiliares fuera del departamento nos encontramos de nuevo con que preferentemente se cubren con internos procedentes de los MdR en detrimento de las solicitudes de internos de MO. Esto podría ser coherente si el sistema fuera permeable y articulase un procedimiento progresivo real que permitiese que cualquier interno que de verdad quisiera pudiera llegar a un MdR. Evidentemente muchos no llegarán pero todos habrán tenido la oportunidad de hacerlo. Esta falta de igualdad en las oportunidades de acceso es otro de los puntos débiles que todos los internos tanto de MdR como de MO echan en cara al sistema penitenciario.

La sensación mayoritaria (de los que ya están, de los que no y para los que lo ven de difícil acceso) es que vivir en un MdR tiene ventajas. Desde la tranquilidad en la convivencia hasta la mayor facilidad para realizar actividades o cursos pasando en buena parte de los casos por la creencia que de estos MdR se puede alcanzar antes un permiso ordinario o la condicional. Encaucemos ese sentimiento, que perciben los que ya están y los que ni siquiera esperan poder estar, para potenciar el sistema de MdR.

Una vez aceptado que los MdR han supuesto una mejora global del sistema penitenciario (con sus virtudes y defectos), y admitida ya por los agentes implicados en el sistema (profesionales e internos) su implantación con total naturalidad, creemos que la discusión debe centrarse en si adoptamos una postura conservadora y cómoda de mantener el sistema tal y como está. Esto nos garantiza que un elevado número de internos vivan en un clima donde la convivencia es más relajada y donde se siguen patrones normalizados en las relaciones personales diarias. Pero, si elegimos esta opción, podría ocurrir que terminemos teniendo en el lado opuesto de la balanza los módulos llamados tradicionales, con un gran número de internos conflictivos que potencie en un mismo centro dos espacios diferentes: los buenos y los malos, los que lo tienen todo y los que no tienen nada. Igualmente si nos quedamos en este planteamiento quizá demos argumentos para contemplar los MdR, desde una perspectiva externa, como meros espacios de tranquilidad donde se pueden ahorrar Funcionarios y donde los internos asumen la organización y ejecución de las actividades. Esta es la visión de Gallardo (2016, p. 155), con la que nosotros discrepamos en su totalidad,

“cabe destacar los módulos de respeto que representan una concepción menos punitiva de la prisión y más educativa. La denunciada falta de personal suficiente en general, tanto en intervención como vigilancia, ha provocado que se hayan formulado programas que precisan de una menor intervención y participación de funcionarios, y sobre todo una menor presencia de estos en el módulo. Los presos se encargan de la organización y control de la mayor parte de las actividades que se desarrollan en estos módulos. Estos módulos se han integrado y popularizado en el sistema penitenciario español a través de la económica fórmula de las buenas prácticas”.

Evidentemente, la pura esencia conceptual de estos MdR va implícita una mayor implicación activa y presencia continua de los distintos profesionales penitenciarios.

La segunda posibilidad mucho más arriesgada, a priori, consistiría en adaptar e implantar verdaderamente un sistema progresivo de MdR que abarcara a la totalidad de internos y posibilitara un tránsito natural entre diferentes niveles de exigencia. Para evitar ese fraccionamiento en el funcionamiento del centro que al final termine dividiendo el espacio entre “buenos y malos” los directores deben de poner en marcha los diferentes Niveles de MdR. Un sistema con unas condiciones y requisitos perfectamente tasados a la hora de la progresión entre departamentos. Implantar progresivamente el sistema pero sin olvidarse de la calidad del funcionamiento del MdR, no podemos caer en el error de intentar únicamente lograr un aumento en la cantidad de estos módulos. Es básica una unidad de criterio por parte de la Secretaría General a la hora de implantar de manera uniforme el sistema, ya que en la actualidad en cada centro se hace de forma diferente y se adapta o reinterpreta, según la necesidad, el modelo original e incluso la normativa que lo rige. Una nueva reconfiguración del sistema de valoración y recompensas que no se limite a una evaluación pueril que en muchos casos se limita a recompensar el cumplimiento de normas que rayan lo absurdo y fomentan el infantilismo, donde se corre el riesgo de que sean los más habilidosos y los que más limpian los más beneficiados. Parece necesaria la elaboración de un catálogo nuevo de incentivos que manejar, los actualmente existentes no motivan a la participación. Una participación del interno bajo el mismo prisma (que se sienta pieza importante del engranaje) pero evitando, y poniendo mecanismos que dificulten, la asunción de roles que no corresponden a los internos. Esta segunda posibilidad además no debería de contentarse con la extensión del sistema a la totalidad de internos,

debería además, evolucionar en sus niveles más altos de MdR. Una aplicación progresiva del programa de MdR de forma integral a todo el centro mejorará la comunicación e implicación en el mismo de todas las áreas profesionales. A la idea central de la resocialización ha de unirse el principio permanente de la humanización y liberalización en la ejecución penitenciaria (García, 1989) y que mejor espacio para humanizar las prisiones que los MdR.

Hay un sentir mayoritario entre los profesionales y los internos que ya están en los MdR de aspirar a algo más que limpieza, actividades y normas de urbanidad. Ven la evolución natural de estos MdR, que ya funcionan muy bien en estos apartados, orientada hacia la formación laboral y el desempeño de un trabajo productivo en el propio módulo como fórmula ideal de ocupar el tiempo, formarse y posteriormente en libertad integrarse en la sociedad. Otra vía para la evolución es la formación reglada en todos los niveles académicos como elemento aglutinador de la orientación y convivencia diaria en ese departamento. En la exploración de este campo compartimos con Valderrama (2016, p. 31) que “la iniciativa de los MdR puede ser oportuna y válida, pero a nuestro juicio nace carente de unas bases pedagógicas que guíen el proceso. Apostamos por la necesidad y la posibilidad de que estos módulos se transformen en comunidades de aprendizaje”.

Los MdR deben de estar en perfecta sintonía con la realidad social exterior donde se exige formación y experiencia laboral. La única oportunidad de resocialización es un sistema de cumplimiento que se fundamente en las exigencias que la sociedad demandará al penado una vez que alcance la libertad. Es necesario como sostiene Baratta (1991) una apertura de la cárcel a la sociedad y de la sociedad a la cárcel, es decir, una permeabilidad, tirar simbólicamente los muros, ya que no se puede aislar a personas y a la vez reincorporarlas a la sociedad. Por tanto los MdR deben ser grandes puertas para conectar cárcel y sociedad (Valderrama, 2016). La crisis teórica de la resocialización, que condujo en muchos sistemas penitenciarios occidentales a un cierto abandono *de facto* de cualquier política penitenciaria fundamentada en principios rehabilitadores, no debe de minar nuestra apuesta decidida por un sistema penitenciario acorde en sus principios y objetivos con una sociedad avanzada del siglo XXI. Plenamente vigente nos parece el postulado que realiza Zapico (2009, p. 941) “No obstante, en el contexto de la doble crisis del ideal rehabilitador –tanto teórica como fáctica-, no resultar trasnochado seguir hablando del principio de resocialización y su posible vulneración, pues no hay que olvidar que es un mandato constitucional establecido en el artículo 25.2 CE,

y por tanto todavía vigente, de suerte que sigue siendo un precepto de obligado cumplimiento por los poderes públicos”.

La evolución de los MdR puede ser la herramienta que los configure como los pilares de una apuesta decidida por la formación y el trabajo dentro de un sistema penitenciario moderno y orientado a llevar, de una vez, a la práctica todo ese marco teórico y normativo que nos dimos hace ya casi 40 años. REEDUCACIÓN-REINSERCIÓN. Es el momento de dar un paso al frente y demostrar si en España existe una verdadera voluntad política y social para una reforma del sistema penitenciario en vigor, en consonancia con los postulados normativos que rigen la ejecución penitenciaria. Un sistema penitenciario moderno tiene que asumir en sus postulados iniciales que su eficacia estará en consonancia no con la finalidad represiva-punitiva sino con la finalidad educativa-socializadora (García, 2012).

CONCLUSIONES, LIMITACIONES E IMPLICACIONES FUTURAS DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

Pasaremos a comentar las conclusiones de este trabajo, en función de los objetivos de investigación.

Nuestro primer objetivo fue *Conocer los fundamentos teóricos del origen de los módulos de respeto*. Podemos concluir tras la revisión teórica que:

- Los MdR son tanto un sistema de organización interna del sistema penitenciario así como también un programa de intervención o tratamiento, recogido en la legislación y regulado por esta.
- Su fin es lograr un clima de convivencia social normalizado, máximo respeto y participación obligatoria de todos los residentes en el mismo.
- Se trabaja la intervención en habilidades sociales, de autocontrol, de valores sociales y de adquisición de hábitos.
- El ingreso y la permanencia del interno en los MdR tiene carácter absolutamente voluntario.

Nuestro segundo objetivo era *Conocer el funcionamiento actual de los módulos de respeto a través de las partes implicadas (funcionarios de prisiones, internos, Equipos Técnicos y mandos directivos) en los módulos de respeto, pre-respeto y ordinarios*.

En relación a los profesionales y como conclusión, podemos decir que no existen relaciones significativas entre ser Funcionario de vigilancia, pertenecer al Equipo Técnico o formar parte de la Dirección con la visión que tienen de la viabilidad y la utilidad de los MdR. Es decir, la opinión sobre la viabilidad y utilidad no se asocia a pertenecer a un sector u otro. En cambio sí se asocia con entender el MdR como herramienta formativa en el que se celebren actividades académicas, talleres de trabajo productivo, actividades deportivas y cursos formativos donde sí discrepan los tres sectores; y también existe asociación significativa con el concepto

general, su inclusión y su creación, donde se reconoce que no hay unanimidad entre los sectores.

La finalidad de la política penitenciaria es la rehabilitación social del penado, no su inhabilitación perpetua por falta de una intervención adecuada. El Estado debe afrontar las situaciones de exclusión con políticas formativas, educativas y sociales y no mediante el recurso exclusivo de políticas punitivas. La prisión en la actualidad en gran número de casos agrava la exclusión social.

Las actividades ocupacionales, educativas, laborales productivas y culturales son totalmente insuficientes y no están al alcance de todas las personas privadas de libertad. Los internos y los profesionales muestran disposición, la Administración tiene legislación, parece que lo que realmente falta es implicación real a nivel político y social. La reforma de las prisiones no podría llevarse a cabo al margen de la sociedad, sino a través de su implicación y participación efectivas.

El trabajo remunerado en prisión es muy escaso y difícil de alcanzar por unos internos con escasa cualificación profesional y un nivel educativo mínimo. Si queremos potenciar la reeducación y la reinserción social de los internados en prisión debemos potenciar las tareas laborales de los mismos, ya que difícilmente se puede concebir la reinserción sin ocupación laboral.

Esta intervención en el ámbito penitenciario se debe realizar desde un prisma multidimensional y debe fundamentarse en dotar al privado de libertad de posibilidades reales de convivir en un ambiente normalizado socialmente. Un espacio de convivencia con participación de las entidades sociales, donde haya una oferta de actividades muy importante. El exceso de ocio no es buen consejero en personas recluidas. La formación educativa, la posibilidad de aprender un oficio y de obtener un trabajo productivo en prisión es la mejor inversión de futuro que se puede realizar a nivel del individuo particular y para la propia sociedad en general.

Hay que reconfigurar el planteamiento de intervención en relación a los diferentes profesionales que intervienen. Hay que profesionalizar la intervención. Es prioritaria una apuesta por una oferta de empleo público acorde con las necesidades reales que se plantean hoy en los centros, que complete las exiguas RPTs y se complementen con la inclusión de figuras nuevas como pueden ser los Educadores Sociales o el Criminólogo. No podemos pretender educar sin profesionales de la educación, no podemos formar sin profesionales de la formación. Es vital recuperar

la figura del pedagogo que debe sentar las bases que guíen el proceso de transformación que tenga como objetivo el dotar de los mecanismos necesarios a nivel educativo, formativo y laboral a la persona privada de libertad para que le posibilite, o al menos facilite, un retorno a esa sociedad con mayores posibilidades de integración.

El tercer objetivo era *Reconsiderar el módulo de respeto como eje central para la rehabilitación/reinserción social.*

La mayor contribución de esta investigación es que analiza, a nivel autonómico, los módulos de respeto desde la perspectiva de los agentes que intervienen en su desarrollo: los profesionales (Dirección, Equipo Técnico y Funcionario de vigilancia) y los internos y ello nos ha posibilitado descubrir el llamamiento que los sectores estudiados hacen sobre los MdR: han de evolucionar.

Es necesaria una reformulación de los módulos con mayor tinte “educativo” y “productivo”, orientados hacia el compromiso con la sociedad y centrados en trabajar la “actitud” de los presos y de los profesionales por querer cambiar. Los MdR no pueden ser contenedores sociales de buenas formas, sino el lugar que prepare para la sociedad en un sentido ético y de corresponsabilidad social.

En definitiva parece que el éxito del tratamiento requiere un espacio de reclusión diferente. Creemos que los Módulos de Respeto pueden constituirse en el punto de partida de ese nuevo espacio que posibilite o al menos ayude al éxito del tratamiento y a la futura reintegración social del sujeto.

Una vez aceptado que los MdR han supuesto una mejora global del sistema penitenciario, con sus virtudes y defectos, y admitida ya por los agentes implicados en el sistema (profesionales e internos) su implantación con total naturalidad, creemos que es el momento de evolucionar.

Los aspectos positivos de los MdR son obvios y numerosos por lo que representan el futuro de la Institución y debemos seguir avanzando en su evolución, extensión y consolidación. La investigación deja claro que el clima de convivencia y de normalización de patrones de conducta es mucho mejor y más propenso a toda intervención en los MdR. Debemos de extender un sistema progresivo de MdR que permita, después de varias fases, llegar a todos los internos que lo deseen. Se trata de adaptar e implantar verdaderamente un sistema progresivo de MdR que abarcara

a la totalidad de internos y posibilitara un tránsito natural entre diferentes niveles de exigencia.

Es básica una unidad de criterio por parte de la Secretaria General a la hora de implantar de manera uniforme el sistema, no parece lógico que cada cual “haga la guerra por su cuenta”, aunque se tenga la mejor voluntad.

La investigación establece claramente el sentir mayoritario entre los profesionales y los internos que ya están en los MdR de aspirar a algo más que limpieza, actividades y normas de urbanidad. Ven la evolución natural de estos MdR orientada hacia la formación laboral y el desempeño de un trabajo productivo en el propio módulo como fórmula ideal de ocupar el tiempo, formarse y posteriormente en libertad integrarse en la sociedad.

Otra vía para la evolución, que es favorablemente acogida, es la formación reglada en todos los niveles académicos como elemento aglutinador de la orientación y convivencia diaria en ese departamento. Los MdR deben de estar en perfecta sintonía con la realidad social exterior donde se exige formación y experiencia laboral. La única oportunidad de resocialización es un sistema de cumplimiento que se fundamente en las exigencias que la sociedad demandará al penado una vez que alcance la libertad. La evolución de los MdR puede ser la herramienta que los configure como los pilares de una apuesta decidida por la formación y el trabajo dentro de un sistema penitenciario moderno y eficaz.

Hemos de decir como **limitación** que, a pesar de contar con el beneplácito de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial, la participación de los mandos Directivos no ha sido todo lo intensa que hubiésemos deseado. En este sentido hemos sido cautelosos en la discusión de los resultados y las conclusiones a la hora de referirnos a ellos.

Somos conscientes de las limitaciones que tiene este trabajo y que vienen determinadas por la configuración del propio marco donde se realiza, porque no abarca a la totalidad de centros penitenciarios del Estado, por la formación educativa de muchos de los internos, porque no hay demasiada documentación previa sobre el tema, etc. Pero creemos que, por otro lado, ahí también reside la principal fuerza de esta investigación, se construye conocimiento en un tema donde apenas lo hay. No es un punto de llegada, es sin duda una estación de partida.

El **futuro** de este trabajo pasa por comunicar sus resultados a la Subdirección de Instituciones Penitenciarias con el deseo de que “oiga la voz de las opiniones” de los distintos sectores, que tanto de forma cuantitativa como cualitativa nos han hecho llegar y hemos podido analizar.

Sería muy interesante que las líneas futuras continuaran trabajando con entrevistas cualitativas a los diferentes profesionales en Andalucía y extendieran el trabajo a otras comunidades para establecer si los patrones se repiten en otros territorios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adelantado, J. (1993). De la resocialización a la nueva custodia. Teoría y práctica del tratamiento en Cataluña. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*. Descargado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/46428.pdf>

Álamo, O. (2002). Conectando... ¿Desde la prisión?. *Servicio de Observación sobre Internet. Boletín semanal*, 191. Descargado de <http://observatoriodigital.net/bol191.htm>

Alarcón, J. (1978). *El tratamiento penitenciario*, en Estudios Penales II, La reforma penitenciaria. Santiago de Compostela.

Albert, M.J. (2006). *La investigación educativa: claves teóricas*. Madrid: McGraw Hill.

Alós, R., Martín, A., Miguélez, F., & Gibert, F. (2009). ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción?: un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 127, 11-32.

Alvarado, R. (2012). *Perspectiva histórica y problemas actuales de la institución penitenciaria en España. Las mujeres encarceladas toman la palabra*. (Tesis doctoral). Salamanca: Universidad de Salamanca. Descargado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=27059>

Alvira, F. (1982). *La perspectiva cualitativa y cuantitativa en las investigaciones sociales*. Madrid: Universidad Complutense. Descargado de <http://dialnet.unirioja.es>

Andrés, A. (2015). *La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria: orígenes, evolución y futuro*. (Tesis doctoral). Universidad de Valladolid. Descargado de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/16186/1/Tesis798-160222.pdf>

Antón, P. (1998). *Actitudes del personal de prisiones hacia su trabajo y hacia los reclusos*. (Tesis doctoral). Universidad de Deusto.

Añaños, F. (2017). *En Prisión. Realidades e intervención socioeducativa y drogodependencias en mujeres*. Madrid: Narcea.

Añaños, F., Fernández, P., & Llopis, J. (2013). Aproximación a los contextos en prisión: una perspectiva socioeducativa. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, 22, 13-28. doi: 10.7179/PSRI

Añaños, F. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas. *Revista de educación*, 360, 91-118.

Añaños, F., & Yagüe, C. (2013). Educación social en prisiones: planteamientos iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción desde la perspectiva de género. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, 22, 7-12. doi: 10.7179/PSRI

Aranda, M^a. J. (2006). Una aproximación práctica a la clasificación penitenciaria, *Revista de Estudios Penitenciarios*, 252, 37-75.

Arias, M. (2000). Triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. *Enfermera*, XVIII, 37-57.

Armenta, F, & Rodríguez, V. (2004). *Reglamento Penitenciario comentado: análisis sistemático y recopilación de legislación*. Alcalá de Guadaíra: Mad.

Arroyo, J. (2015). Los centros penitenciarios: un lugar y una población especialmente vulnerables. *Revista multidisciplinar del SIDA*, Monográfico 2015, 34-39. Descargado de <http://www.revistamultidisciplinardelsida.com/los-centros-penitenciarios-un-lugar-y-una-poblacion-especialmente-vulnerables/>

Ayuso, A. (1999). La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario. (Tesis doctoral). Murcia: Universidad de Murcia. Descargado de <https://digitum.um.es/xmlui/handle/10201/33546>

Baratta, A. (1991). *Cárcel y Estado social. Por un concepto de "reintegración social" del condenado*, trad. de M. Martínez, en Olivas Cabanillas, E. (coord.). Problemas de legitimación en el Estado social, 140-141. Madrid.

Bardin, L. (1986). *Análisis de contenido*. Madrid: Akal.

Beccaria, C. (1986). *De los delitos y de las penas*. Madrid: Alianza Editorial.

Bell, J. (2002). *Como hacer tu primer trabajo de investigación: guía para investigadores en educación y ciencias sociales*. Barcelona: Gedisa.

Belinchón, E. (2009). *Módulos de Respeto. Manual*. Madrid: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Descargado de <http://www.derechopenitenciario.com/comun/fichero.asp?id=1984>

Belinchón, E., & García, H. (2014). Módulos de respeto. Fundamentos metodológicos. Definición y objetivos. En A. De Juanas (Coord.), *Educación social en los centros penitenciarios* (153-176). Madrid: UNED.

Beltrán, J. (2010). La educación en prisiones elemento fundamental del tratamiento penitenciario. *Educar (nos)*, 52, 5-8. Descargado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3621475>

Bertaux, D. (1993). *La perspectiva biográfica: validez metodológica y potencialidades*. En J.M. Marinas y C. Santamarina (eds).

Bisquerra, R. (1987). *Introducción a la estadística aplicada a la investigación educativa. Un enfoque informático con los paquetes BMDP y SPSS*. Barcelona: PPU.

Bolívar, A., Domingo, J., & Fernández, M. (2001). *La investigación biográfico-narrativa en educación*. Madrid: La Muralla.

Buendía, L. (2001). *Métodos de investigación en psicopedagogía*. Madrid: McGraw-Hill/ Interamericana.

Bueno, F. (2006). Novedades en el concepto de tratamiento penitenciario. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 252, 9-36.

Burgos, L., García, A., & Tomás, C. (2007). El blog desde la prisión: un instrumento de inclusión social. *Educación y biblioteca*, 158, 102-109.

Cabrera, P. (2002). Cárcel y exclusión. *Revista Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales.*, 35, 83-120. ISSN 1137-5868

Cabrera, P. (2011). Exclusión social y prisiones. *Revista Documentación social*, 161, 43-66.

Calvo, F. (1990). *Estadística aplicada*. Bilbao: Ediciones Deusto.

Cánovas, R. (2010). Apuntes para un estudio de la educación en prisiones. *Educación (nos)*, 52, 9-13. Descargado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3621490>

Caravaca, F., Moreno, R., Sánchez, F., & Luna, A. (2014). Análisis de la influencia del régimen penitenciario en el acceso a las actividades laborales, formativas y lúdicas del centro penitenciario de Murcia. *Revista Internacional de Trabajo Social y bienestar* 2015, 4, 13-20.

Cardona, M^a. (2002). *Introducción a los métodos de investigación en educación*. Madrid: EOS.

Carrasco, J., & Calderero, J. (2000). *Aprendo a investigar en educación*. Madrid: Rialp.

Caride, J., & Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de educación*, 360, 36-47. doi: 10.4438/1988-592X-0034-8082-RE

Casado, J. (2013). Visión del sistema penitenciario español. *Intervención psicoeducativa en la desadaptación social: IPSE-ds*, 6, 41-54.

Casal, J. (1996). Modos emergentes de transición a la vida adulta en el umbral del siglo XXI: Aproximación sucesiva, precariedad y desestructuración. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 75, 295-316.

Castillo, J. (2005). Deporte y Reinserción Penitenciaria. Estudios sobre ciencias del deporte, 39. *Consejo Superior de Deportes*. Madrid.

Castillo, J. (2005) (2). Deporte y reeducación de conductas antisociales en prisión: principales experiencias. En J. Aquesolo (Eds.), *Actas del Congreso Internacional de Historia del Deporte*. Sevilla: Aquesolo Vegas. Descargado de <http://www.cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/3-3.pdf>

Castillo, J., & Ruiz, M. (2007). Un reto educativo en el Siglo XXI: La educación de delincuentes dentro del ámbito penitenciario. Una perspectiva de géneros. *XXI, Revista de Educación*, 9, 301-314. Universidad de Huelva. Descargado de

<http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/2099/b15176113.pdf?sequence=1>

Cea, A. (2004). *Métodos de encuesta. Teoría y práctica, errores y mejora*. Madrid: Síntesis.

Cendón, J., Belichón, E., & García, H. (2011). *Módulos de Respeto. Manual de aplicación*. Madrid: Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica. Descargado de

http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/MdR_Manual_de_aplicacion_acc.pdf

Cervelló, V. (2005). *El sentido actual del principio constitucional de reeducación y reinserción social*. Publicado en presente y futuro de la Constitución española de 1978. Universitat de València. Valencia 2005, 217-233.

Cervelló, V. (2016). *Derecho Penitenciario*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Cid, J. (2008). El incremento de la población reclusa en España entre 1996-2006: Diagnóstico y remedios. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 6, 1-31. Descargado de www.criminologia.net.

Clemmer, D. (1958). *The Prison Community*. Nueva York: Rinehart.

Cohen, L., & Manion, L. (1990). *Métodos de investigación educativa*. Madrid: La Muralla.

Colás, M. (1992). *Los métodos de investigación en educación*. Sevilla: Alfar.

Colás, P., & Buendía, L. (2002). *Investigación Educativa*. Sevilla: Alfar.

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado 311, 29 de diciembre de 1978.

Contreras, P., & Aguaded, J. (2012). La voz de los presos en la radio: de objeto del discurso a constructores del mismo. *Revista Comunicación*, 10, 1065-1075. Descargado de <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/6317>

Cook, T., & Reichardt, Ch. (1986). *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativo*. Madrid: Morata.

Creswell, J.W., & Plano Clark, V.L. (2007). *Designing and conducting mixed methods research*. Thousand Oaks, CA: Sage.

Cuello, E. (1945). *Derecho Penal*, Tomo I. Parte General. Barcelona: Bosch.

Cutiño, S. (2015). Algunos datos sobre la realidad del tratamiento en las prisiones españolas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 17-11, 1-41. Descargado de <http://criminet.ugr.es/recpc/17/recpc17-11.pdf>

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Descargado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Defensor del Pueblo. *Estudio sobre la situación penitenciaria y los depósitos municipales de detenidos, 1988-1996*, Boletín Oficial de las Cortes Generales, nº. A-91 de 12 junio de 1997, p. 132.

De la Cuesta, J. (1994). *Cárcel y actividad laboral: el derecho de los presos a un trabajo penitenciario resocializador*, 239-263. Sevilla: Fundación El Monte.

De la Cuesta, J. (2005). Retos principales del sistema penitenciario hoy. *Jornadas en Homenaje al XXV Aniversario de la Ley Orgánica General Penitenciaria*, Madrid, 2005, 119-137.

Del Pozo, F. (2013). Las políticas públicas para las prisiones: una aproximación a la acción social desde el modelo socioeducativo. *Revista de humanidades*, 20, 63-82. doi: <http://dx.doi.org/10.5944/rdh.20.2013>

Del Pozo, F., & Añaños, F. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista complutense de educación*, 24(1), 47-68.

Delval, J.A. (1986). Introducción de *De los delitos y de las penas*. Madrid: Alianza Editorial.

Denzin, N. & Lincoln, Y. (2000). Introduction: the discipline and practice of qualitative research. *Handbook of qualitative research*, 2º ed. Thousand Oaks: Sage. 1-29.

Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2007). *Módulos de Respeto. Módulos penitenciarios para la mejora de la convivencia*. Madrid: Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica. Descargado de

http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Modulo_Respeto_baja.pdf

Enjuanes, J., García, F., & Longoria, B. (2014). La Unidad Terapéutica y Educativa del Centro Penitenciario de Villabona, un nuevo modelo penal de reinserción social. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 57, 33-47.

Equipo Barañí. (2001). *Mujeres gitanas y sistema penal*. Madrid: Metyel.

Esteban, F., Alós, R., Jódar, P., & Miguélez, F. (2014). La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 145, 181-204. doi: <http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.145.181>

Expósito, E., & Llopis, N. (2016). El tránsito del educador social en prisiones: entre el control y la transgresión. *RES: Revista de Educación Social*, 22, 69-84.

Fernández, D. (2013). *Individualización científica y tratamiento en prisión*. Premio Victoria Kent, 2013. Segundo Accésit. Madrid: SGIP.

Fernández, D. (2014). *El fin constitucional de la reeducación y reinserción social ¿un derecho fundamental o una orientación política hacia el legislador español?*. Anuario de derecho penal y ciencias penales. Madrid: BOE. Descargado de https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-P-2014-10036300415 ANUARIO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES El fin constitucional de la reeducación y reinserción social ¿un derecho fundamental o una orientación política hacia el legislador español?

Fernández, J. (2005). *Hacia la nueva reforma del Derecho Penitenciario*. En Berdugo/Sanz (Coords). *Derecho Penal de la Democracia versus Seguridad Pública*. Granada: Comares.

Flick, U. (1992). Triangulation Revisited: Strategy of or alternative to validation of qualitative data. *Journal for the Theory of Social Behaviour*. 22, 175-197.

Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.

Fox, D. (1987). *El Proceso de investigación en educación*. Pamplona: EUNSA.

Franganillo, J., Burgos, L., García, A & Tomás, C. (2007). *Alfabetización digital en la prisión: una experiencia con jóvenes internos*. II Congreso Internacional de Alfabetización Tecnológica, 29 de Noviembre-1 de Diciembre de 2006, Badajoz.

Fresno, J. (1997). *Las administraciones públicas y políticas contra la exclusión social*. Actas del Simposio sobre políticas sociales contra la exclusión social, 225-232. Madrid: Caritas Españolas.

Funes, J. (1999). *Drogas y adolescencia: dos iniciaciones simultáneas*. Contextos, sujetos y drogas: un manual sobre drogodependencias, 131-143. Fundación de ayuda contra la drogadicción. Descargado de <http://www.grupigia.org/wp-content/uploads/contextosujetosdrogas.pdf#page=58>

Galán, D. (2015). *Los Módulos de Respeto: una alternativa al tratamiento penitenciario*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. Descargado de <http://eprints.ucm.es/32783/m>

Gallardo, R. (2016). Los programas y actividades del tratamiento penitenciario: la necesaria adaptación de la norma. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña* Vol. 20, 139-160.

García, C. (1981). *Introducción a la penología*. Instituto de criminología de la Universidad Complutense. Madrid.

García, C. (1989). *La prisión, ayer y hoy*. Derecho penitenciario (escritos, 1982-1989). Ministerio de Justicia. Descargado de <http://www.cienciaspenales.net/>

García, J. (2012). Reflexiones desde el presente sobre el compromiso de Concepción Arenal en la realidad de la prisión. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 32, 81-103.

García, M., Ibáñez, J. & Alvira, F. (1989). *El Análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza Editorial.

García-Legaz, M., & Crespo, Álvaro (2014). *Cuestionario calidad de vida en los centros penitenciarios*. Madrid: Comisión de Calidad de Vida del Consejo Social Penitenciarios. Descargado de http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/cuestionario_calidad_de_vida_modulo_de_respecto_definitivo.pdf

García, P. (2009). Unidades dependientes: la cárcel sin rejas como alternativa a la crisis de la prisión". *EduPsykhé. Revista de psicología y educación*, 2, 127-143.

Garrido, L. (1983) *Manual de ciencia penitenciaria*. Madrid: Edersa.

Garrido, V. (1991). *Prevención y reeducación de los delincuentes*. En Quintana, J.M. (Dir), *Iniciativas sociales en educación informal*, 286-320. Madrid: Rialp.

Garrido, V. (1998). *La rehabilitación del delincuente, la respuesta de la dignidad*. En Garrido, V. y Martínez, M.D. *Educación social para delincuentes*, 87-96. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Generalitat de Catalunya. Departamento de Justicia. Programas de rehabilitación. Descargado de http://www.gencat.cat/justicia/temes/reinsercio_i_serveis_penitenciaris/activitats/progrtc

Gewerc, A. & Montero, L. (2000). Víctor: ¿profesor, médico o científico? Un estudio de caso de catedráticos de la Universidad de Santiago de Compostela". *Revista de educación*, 321, 371-398.

Giddens, A. (1995). *Modernidad e identidad del yo*. Barcelona: Península.

Gil, F. (2010). La acción pedagógica en las prisiones: posibilidades y límites. *Revista española de pedagogía*, 245, 49-66.

Gil, F. (2013). Derechos humanos y reeducación en las prisiones. El derecho a la educación en el modelo good lives. *Revista de educación*, 360, 48-68. doi: 10.4438/1988-592X-0034-8082-RE

Gil, F. (2016). Decálogo pedagógico de la educación social en prisión. *RES. Revista de Educación Social*, 50-69.

Goffman, E. (1970). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.

Goffman, E. (1989). *Estigma: La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

González, C. (2013). Las técnicas escénicas: una alternativa metodológica de intervención en el trabajo social de prisiones. *Revista Miscelánea Comillas*, 373-389

González, I. (2012). La cárcel en España: mediciones y condiciones del encarcelamiento en el siglo XXI. *Revista de derecho penal y criminología*, 8, 351-402.

Gotetz, J. & LeCompte, M. (1991). Qualitive research in social studies education. *Handbook of research on social studies teaching and learning, a proyect of the Nacional Council for the Social Studies*. New Cork: MacMillan Publishing Co, 30-67.

Guba, E. (1983). *Criterios de credibilidad de la investigación naturalista*. En J. Gimeno y A. Pérez. *La Enseñanza: su Teoría y su Práctica*. Madrid: Akal.

Hartley, J. (2001). *The reading groups book*. Oxford University press.

Henao, I. & Castañeda, L. (2003). El lenguaje de la calle. *Revista La Tadeo*, 68, 112-125. Descargado de http://avalon.utadeo.edu.co/dependencias/publicaciones/tadeo_68/68112.pdf

Hernández Pina, F. (1995). *Bases metodológicas de la Investigación Educativa, I. Fundamentos*. Barcelona: PPU-DM.

Herrero, N. (2003). Adolescencia, grupo de iguales, consumo de drogas, y otras conductas problemáticas. *Instituto de la Juventud. Estudios de Juventud*, 62, 81-91. Descargado de <http://www.injuve.es/sites/default/files/art8.pdf>

Huber, G. L. (1997). *Analysis of of qualitative data with AQUAD Five for Windows*. Schwangau: Verlag Ingeborg Huber.

Huber, G. L. (2001). *Análisis de datos con Aguad cinco para Windows*. Granada: Grupo Editorial Universitario.

Instituto Nacional de Estadística. Datos descargados desde <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t20/p321/serie/I0/&file=01001.px&type=pcaxisL=0>

Jescheck, H., (2000) *Tratado de Derecho penal. Parte General*, trad. de M. Olmedo Cardenete. Granada: Comares.

Jiménez, B. & Tejada, J. (2006). *Procesos y métodos de investigación*. En Tejada, J. y Giménez, V. (Coords.). *Formación de Formadores, Tomo 2. Escenario Institucional*. Madrid: Thomson.

Jiménez. F., & Jiménez. F. (2013). Foucault, cárcel y mujer: el conflicto de la reincidencia. *Revista de Humanidades*, 20, 83-104. Descargado de <http://www.revistadehumanidades.com/articulos/42-foucault-carcel-y-mujer-el-conflicto-de-la-reincidencia>

Johnstone, P. (2004). Mixed Methods, Mixed Methodology in Health Services Research. *Practice Qualitative Health Research*, (14), 259-271.

Kelchtermans, G. (1993). Getting the story, understanding the lives: From career stories to teachers' professional development. *Teaching and Teacher Education*, 9(5), 443-56. doi: [https://doi.org/10.1016/0742-051X\(93\)90029-G](https://doi.org/10.1016/0742-051X(93)90029-G)

Kelle, U. (2001). Sociological Explanations between Micro and Macro and the Integration of Qualitative Methods. *Forum Qualitative sozial/forschung / Forum: Qualitative Social Research*, 2 (1). Available at: <http://qualitative-research.net/fqs/fqs-eng.htm>

Kelle, U. y Erzberger, Ch. (2003). Making inferences in mixed methods: The rules of integration. En Abbas Tashakkori & Charles Teddlie (Hrsg.). *Handbook of mixed methods in social& behavioral research*. Thousand Oaks: Sage, 457-488.

Kerlinger, F. (2001). *Investigación del comportamiento: métodos de investigación en ciencias sociales*. México: McGraw-Hill.

Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Barcelona: Paidós.

Kouyoumdjian, L., & Poblet, C. (2010). Un punto de fuga: La educación en cárceles, aportes desde el Trabajo Social. *Revista de Trabajo Social Margen*, 58, 1-7.

Lehmann, V. (1991). *Se necesitan bibliotecarios de prisiones*. 65th IFLA Council and General Conference. Descargado de <http://www.ifla.org/IV/ifla65/papers/046-132s.htm>

Leiva, J. (2015). *Contextualización: El sistema penitenciario español, modelo organizativo y cifras*. Madrid: Ministerio del Interior. Descargado de <https://prisionenpositivo.files.wordpress.com/2015/07/contextualizacic3b3n-sistema-penitenciario.pdf>

Lerman, A., & Page, J. (2016). Does the Front Line Reflect the Party Line? The Politicization of Punishment and Prison Officers' Perspectives Towards Incarceration. *The British Journal of Criminology*, 56(3), 578-601. doi: <https://doi.org/10.1093/bjc/azv061>

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Boletín Oficial de Estado 239, 5 de octubre de 1979.

López, M. (2004). *Cárceles abiertas*. (Tesis doctoral). Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

López, M. (2011). *Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social*. (Tesis doctoral). Madrid: Universidad de Alcalá. Descargado de <http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/14401/TESIS%20LOPEZ%20MELERO.pdf?sequence=1>

López, M. (2012). Aplicación de la pena privativa de libertad como principio resocializador. La reeducación y la reinserción social de los reclusos. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 253-304. Descargado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4548543>

López-Aranguren, E. (1992). *El análisis de contenido*. En García, M., Ibáñez, F. y Alvira, F. (Comp.). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza Editorial.

Lorenzo, M., Aroca, C., & Alba, J. (2013). La pedagogía penitenciaria en España: luces y sombras. *Revista de educación*, 360, 119-39. doi: 10.4438/1988-592X-0034-8082-RE

Manzanares, J. (1984). *Individualización científica y libertad condicional*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia. Madrid.

Mapelli, B. (2006). Una nueva versión de las normas penitenciarias europeas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8, 1-44. Descargado de <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-r1.pdf>

Martín, V. (2006). *Actitudes de los internados en prisión menores de veintiún años, ante la función reeducadora del medio penitenciario en el ámbito andaluz*. (Tesis

doctoral). Málaga: Universidad de Málaga. Descargado de <http://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/2709>

Martín, V. (2008). Estudio socioeducativo de los jóvenes internados en las prisiones andaluzas. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, 6, 1-25.

Martín, V., Vila, E., & De Oña, J. (2013). La investigación educativa en el ámbito de las instituciones penitenciarias: panorámica, desafíos y propuestas. *Revista de educación*, 360, 16-35. doi: 10.4438/1988-592X-0034-8082-RE

Mcmillan, J., & Schumacher, S. (2005). *Investigación educativa*. Madrid: Pearson.

Miles, M. & Huberman, A. (1984). *Qualitative data analysis*. Beverly Hills: Sage.

Ministerio del Interior. (2016). Anuario estadístico 2015. Descargado de http://www.interior.gob.es/documents/642317/1204854/Anuario_estadistico_2015_12_6150729.pdf/da61515a-9cd8-4cb4-bdd9-a17f3d3d7b20

Ministerio del Interior. (2016). Informe Anual 2015 Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Descargado de http://oatpfe.es/docs/2016/11/30/09180001_4_2_0.pdf

Muñoz, F., & García, M. (2004). *Derecho Penal. Parte General*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Murillo, J. (2004). *Cuestionarios y escalas de actitudes* (en línea). Descargado de http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/Met_Inves_Avan/Materiales/Apuntes%20Instrumentos.pdf

Nicolás, J. (2010). *Fuentes y reflexión psicosociológica para explicar un marco constitucional y el entorno supranacional en la política penitenciaria*. (Tesis doctoral).

Murcia: Universidad de Murcia. Descargado de <http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/52/TESIS%20DOCTORAL%20PDF.pdf?sequence=1>

Ortega, J. A. (2001). *Nuevas tecnologías y compensación de desigualdades educativas: hacia un compromiso de solidaridad en la formación de los inalcanzados y los excluidos*. En actas del Congreso Nacional sobre Aspectos Didácticos y Organizativos de la Educación. Melilla: Universidad de Granada; Centro UNESCO de Andalucía.

Pérez, M. (1997). Acerca de las bibliotecas de prisiones y sus servicios. *Educación y biblioteca*, 85, 40-44.

Pérez, M. (2001). Prácticas de lectura en prisión: Estudio de actitudes y comportamiento de los reclusos en el centro penitenciario de Badajoz. *Anales de documentación*, ISSN 1575-2437, 4, 193-214.

Pérez, M. (2002). Análisis de la percepción de una biblioteca de prisión por parte de la comunidad reclusa: propuesta metodológica basada en un estudio de caso. *Forinfo: revista iberoamericana de usuarios de información*, 18, 6-34.

Pérez, M., & Sulé, A. (2004). *Las bibliotecas de prisión en España: una propuesta de mejora de la gestión y el aprovechamiento de los recursos*. En Actas del Foro Biblioteca y Sociedad: experiencias de innovación y mejora. Madrid: ANABAD, 239-258.

Quesada, S. (1995). *Factores psicosociales para la intervención en la cárcel como sistema de control social*. (Tesis doctoral). Oviedo: Universidad de Oviedo. Descargado de <http://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/14308>

Quispe, A. (2014). Procesamiento, análisis e interpretación de datos sociales. En A. Díaz, & A. Luna (eds.), *Metodología de la investigación educativa: Aproximaciones para comprender sus estrategias* (141-158). México: Díaz de Santos.

Radbruch G. (2005). *El delincuente por convicción*. Traducción y notas de José Luis Guzmán Dalbora, RECPC, 07-r4. Descargado de <http://criminet.ugr.es/recpc>

Reglamento Penitenciario de 9 de Febrero de 1996. Boletín Oficial de Estado núm. 40, de 15 de febrero de 1996.

Rice, M. (1999). *Literacy and behaviour: The prison reading survey*. University of Cambridge.

Ricoeur, P. (1996). *Sí mismo como otro*. Madrid: Siglo XXI.

Rodríguez, A. (1994). La soga y el fuego. La pena de muerte en España de los siglos XVI y XVII. En *Cuadernos de Historia Moderna*, 15, 13-39. Madrid: Complutense.

Rodríguez, C., Pozo, T., & Gutiérrez, J. (2006). La triangulación analítica como recurso para la validación de estudios de encuesta recurrentes e investigaciones de réplica en Educación Superior. *Relieve*, 2, 289-305.

Rodríguez, I. (2006). *Técnicas de investigación documental*. Sevilla: MAD

Rodríguez, J. A. (2013). *El ordenamiento jurídico penitenciario español vigente: carencias y disfunciones*. (Tesis doctoral). Granada: Universidad de Granada. Descargado de <http://digibug.ugr.es/handle/10481/30844#.WR8brfnyjIU>

Rodríguez, M., Olmos, S., & Martínez, F. (2012). Propiedades métricas y estructura dimensional de la adaptación española de una escala de evaluación de competencia informacional autopercebida. *Revista de Investigación Educativa*, 30 (2), 347-366. doi: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.30.2.120231>

Salamanca, L. (2016). Intervención educativa en prisión: memoria y deseo. *RES, Revista de Educación Social*, 22, 159-73.

Sánchez, J.J. (1989). *Análisis de tablas de contingencia*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Sánchez, MC., Martínez, T., Quijano, R., & Quirós, R. (2012). Intervención social con población delinciente y sus familias: los recursos de atención en centros de internamiento. *I Congreso Internacional de Intervención Psicosocial, Arte Social y Arteterapia*. Descargado de <http://congresos.um.es/isasat/isasat2>

Sandín, M. (2003). *Investigación cualitativa en educación: fundamentos y tradiciones*. Madrid: McGraw-Hill.

Santacruz, C. (2014). Análisis crítico de los derechos de los extranjeros privados de libertad en España. *Barataria Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 17, 109-125. Descargado de <http://dx.doi.org/10.20932/barataria.v0i17.59>

Savater, F. (2012). *Ética de urgencia*. Madrid: Ariel.

Scarfó, F., Breglia, F., & López, C. (2016). El aporte de la Pedagogía Social en la formación de los/as funcionarios/as penitenciarios. *RES, Revista de Educación Social*, 22, 85-98.

Secades, R., & Fernández, J. (2001). Intervención familiar en la prevención de las drogodependencias. En Plan Nacional sobre Drogas (Ed.), *Factores de riesgo familiares para el uso de drogas: Un estudio empírico español*, 58-113. Madrid: Plan Nacional de Drogas.

Segovia, J. (2006). En torno a la reinserción social y a otras cuestiones penales y penitenciarias, *Anuario de la Escuela de Práctica Jurídica de la UNED*. Descargado de http://www2.uned.es/escuela-practica-juridica/Nueva_carpeta/AEPJ%201%20Jose%20Luis%20Segovia.pdf

SGIP (2015). Instrucción 18/2011 Niveles de intervención en módulos de respeto. Descargado de <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/instrucciones/index.html?numero=I+18%2F2011>

SGIP (2015). El Sistema Penitenciario Español. Madrid: Ministerio del Interior descargado de http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Sistema_Penitenciario_2014_Web_Vin_2.pdf

SGIP (2016). *Informe General 2015*. Madrid: Ministerio del Interior. Descargado de http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2015_acc.pdf

Serrano, L. (2015). *Derechos fundamentales en el tratamiento penitenciario*. Universitat de Girona. Facultat de Dret. Descargado de <http://hdl.handle.net/10256/12138>

Sierra, R. (1985). *Técnicas de Investigación social. Teoría y ejercicios*. Madrid: Paraninfo.

Silva, J. (2001). *La expansión del Derecho Penal*. Madrid: Civitas.

Sindicato ACAIP. *Informe sobre las Prisiones Andaluzas*. Descargado de http://www.acaip.info/informacion_acaip/centros_penitenciarios_en_cifras.html

Solana, F. (1993). *Administración de Organizaciones*. Buenos Aires: Ediciones Interoceánicas S.A.

Stake, R. (1998). *Investigación con estudios de casos*. Madrid: Morata.

- Stoner, J., & Freeman, R. (1996). *Administración*. México: Pearson.
- Sulé, A. (2005). *Serveis de dinamització cultural*. En Les biblioteques de presó a Catalunya. Tesis doctoral. Barcelona. Descargado de http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/2901/TESI_ANDREU_SULE.pdf?sequence=1
- Tagliacarne, G. (1968). *Técnica y práctica de la investigación de mercado*. Barcelona: Ariel.
- Taylor, S., & Bogdam, R. (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Argentina: Paidós.
- Téllez, A. (2011). Novelli y su tiempo Una aproximación a los orígenes y al concepto del Derecho penitenciario. *Revista de estudios penitenciarios*, 255, 9-34.
- Tezanos, J. (1998). *Tendencias en exclusión social en las sociedades tecnológicas. El caso español*. Madrid: Sistema.
- Thorndike, R. (1997). *Measurement and Evaluation in Psychology and Education*. New York: Macmillan.
- Tójar, J. (2006). *Investigación cualitativa: comprender y actuar*. Madrid: La Muralla.
- Tomás, J. (2008). Bowlby: vínculo, apego y pérdida. Carencia afectiva. *Master en paidopsiquiatria*. Universidad Autónoma de Barcelona. Descargado de http://www.paidopsiquiatria.cat/files/bowlby_vinculo_apego_perdida.pdf
- Toro, M. (2013). *La pena de prisión en busca de sentido. El fin de la pena privativa de libertad en los albores del siglo XXI*. (Tesis doctoral). Salamanca: Universidad de Salamanca. Descargado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=54803>
- Tronbacke, B. (1999). *Guidelines for Easy-to-Read Materials*. La Haya: IFLA.
- Urías, J. (2001). El valor constitucional del mandato de resocialización. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 63, 43-78.
- Valderrama, P. (2010). *Cárcel: poder, conflicto y ciudadanía. La micropolítica de la función reeducadora: La micropolítica de la función reeducadora*. (Tesis doctoral). Málaga: Universidad de Málaga. Descargado de <http://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/4620>

Valderrama, P. (2013). La micropolítica de la función reeducadora en prisión. *Revista de educación*, 360, 69-90. doi: 10.4438/1988-592X-0034-8082-RE

Valderrama, P. (2016). Los módulos de respeto en las cárceles, una revisión desde la Educación Social. *RES, Revista de Educación Social*, 22, 29-49.

Vallés, M. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

Vázquez, E. (2013). Expectativas, obstáculos y hábitos de estudio de los internos que cursan enseñanzas universitarias en la UNED. Un estudio de caso: centro penitenciario Madrid. *Revista de educación*, 360, 162-188.

Vera, J., Planelles, M., & García, J. (2005). Tendencia de la tasa de mortalidad en una prisión española 1994-2004. *Revista Española de Salud Pública* v.79. Madrid nov.-dic. 2005.

Viedma, A., & Frutos, D. (2012). El trabajo en prisiones: Observando las desigualdades de género. En C. Del Val, & A. Viedma (Coords.), *Condenadas a la desigualdad: sistema de indicadores de discriminación penitenciaria* (87-108). Barcelona: Icaria.

Villa, A., Álvarez, M., & Ruiz, J. (Coords.).(2003). *Técnicas de triangulación y control de calidad en la investigación socioeducativa*. Bilbao: Mensajero.

Wolcott, H. (1990). On seeking and rejecting: validity in qualitative research. En W. Eisner y A. Peshkin (eds.). *Qualitative inquiry in Education: The continuing debate*. Nueva Cork: Teachers Collage Press, 121-152.

Zapico, M. (2009). ¿Un derecho fundamental a la reinserción social? Reflexiones acerca del artículo 25.2 de la CE. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 13, 919-944. Descargado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3122708>

Zubiaur, M. (2017). ¿Se puede considerar el deporte como un instrumento de integración social de la población reclusa española?. *Ágora para la Educación Física y el Deporte*, 19, 1-18. Descargado de <https://doi.org/10.24197/aefd.1.2017.1-18>

ANEXO:

Vocabulario de “jerga taleguera”

Esta recopilación está fundamentada en mis más de 25 años de contacto diario con los reclusos y el medio penitenciario. No pretende ser más que una guía del lenguaje que muchos internos desarrollan cuando están privados de libertad. Es un lenguaje “vivo” por lo que no están todos los términos ni lo estarán. Mucha de la terminología suele aparecer en las contestaciones de las preguntas abiertas y su conocimiento me ha facilitado en muchos casos su comprensión.

- **A garro:** Beber sin chupar de la botella
- **A huevo:** a punto
- **A pachas:** a medias
- **Abrirse:** marcharse ante una situación incómoda o de peligro
- **Abuchandrar:** Esconder
- **Abucharar:** intimidar a alguien
- **Acai:** ojo
- **Aceitunos:** Guardia Civil, también “picos”, “cigüeños”, “migueles”
- **Achantar:** Callar (*Achanta la muy.* Calla la boca)
- **Acido:** Dosis de LSD
- **Acoba, acoi:** aquí
- **Afanar:** robar.
- **Agua, Dar el:** avisar de la llegada del funcionario
- **Ahuecar el ala:** marcharse, largarse
- **Aire:** echar a alguien molesto
- **Aligerar:** irse
- **Al loro:** atento
- **Almeja:** vagina
- **Almendra:** Cabeza
- **Alpiste:** Alcohol
- **Amarillo:** borrachera de hachís
- **Anajabao:** corto de dinero

- **Anchoas:** gafas
- **Andova:** persona
- **Anfeta:** anfetamina
- **Antenas:** orejas
- **Apalancar:** esconder
- **Aparato:** jeringuilla
- **Araja:** cura
- **Araña:** tacaño
- **Arriba:** prisión
- **Arrugarse:** acobardarse
- **Ases:** esposas, grilletes, también “sais”, “grillos”, “pulseras”
- **Asinar:** tener
- **Asobinao:** estar adormilado
- **Astillar:** compartir, generalmente repartir el botín
- **Bacilón:** viaje de ácido
- **Baco:** tabaco
- **Baldear:** Limpiar
- **Baldeo:** navaja o pincho
- **Bambas:** zapatillas
- **Bañera, La:** Parte trasera del coche patrulla donde se traslada a los detenidos separada por una mampara de protección. También llamada "piojera"
- **Baranda:** Director de la cárcel
- **Bardelas:** zapatillas
- **Bardeo:** pincho carcelario. También recibe nombres como “baldeo”, “chaira”, “jandro”, “choli”
- **Bare:** moneda de un euro, testículo
- **Bareta:** bar, también marihuana
- **Basari:** funcionario de prisiones
- **Basca:** grupo de gente que va del mismo tema
- **Bastes:** dedos
- **Batuta:** palanqueta
- **Bedo:** gramo
- **Belfo:** morro, caradura
- **Bellota:** bala
- **Bemoles:** testículos

- **Berenjenal:** lío, problema
- **Berrear:** chivarse
- **Bicho:** Sida
- **Bicicleta:** jeringuilla
- **Blanca, La:** cocaína
- **Bola:** libertad
- **Boleto:** monedero de señora
- **Bollicao:** chica guapa y jovencita
- **Boniato:** antiguo billete de mil pesetas
- **Boqui:** funcionario de prisiones, también *“boqueras”, “verderón”, “chapas”, “pitufo”*.
- **Bobis:** balas, munición; también *“bellotas”*
- **Bofia:** policía
- **Borrarse:** esconderse
- **Brava:** destornillador o similar
- **Bravas, a las:** a lo bestia
- **Brigada:** habitáculo donde duermen varios presos
- **Bucha:** navaja
- **Buchaca:** la bolsa, la saca
- **Buga:** coche
- **Buitre:** egoísta
- **Bujarra:** invertido.
- **Bujarrón:** invertido activo
- **Bujío:** escondite
- **Bule:** autobús
- **Bulla:** ruido, lío
- **Bunquer:** oficina del funcionario. También *“pecera”, “perrera”*
- **Burbuja:** hachís, chocolate de buena calidad
- **Burlanga:** buen jugador
- **Burlar:** jugar
- **Burle:** juego
- **Burnot:** tío
- **Burra:** moto
- **Butrón:** agujero que se hace para entrar a robar o para fugarse
- **Buyamen, buyarengue, buyate:** culo
- **Caballo:** heroína

- **Cabo de varas:** preso que mantenía el orden en el módulo en las prisiones antiguas
- **Cacharra o chata:** pistola, escopeta recortada
- **Cachava:** bastón, normalmente hecho a mano por los patriarcas gitanos
- **Cacheo:** registro realizado por los funcionarios
- **Cacho:** pene
- **Caja tonta:** televisión
- **Calavera:** quien vive el ambiente nocturno de forma permanente
- **Calcos:** zapatos
- **Calenturas:** persona peligrosa
- **Calientapollas:** mujer que coquetea con varios hombres
- **Calorro, calé, calorraco, calixto:** gitano
- **Cambiar el agua al canario:** orinar
- **Cambris:** embarazada
- **Camelar:** gustar, querer, convencer
- **Camisa:** papelina de heroína
- **Campanear:** dar una vuelta por el patio de la cárcel
- **Campaña:** condena cumplida
- **Canear, canearse:** pegar, pegarse
- **Canelo:** semen
- **Cangrejo:** segunda puerta de seguridad que hay en las celdas de aislamiento o de internos en primer grado
- **Cangueli:** miedo
- **Canguro:** furgoneta usada por la guardia civil para los traslados de presos
- **Cani:** menor que siempre la va liando
- **Cantar:** mal olor
- **Canteo:** que se sale de lo normal
- **Canuto:** porro (cigarrillo hecho con hachis)
- **Cañería:** vena para pincharse
- **Careto:** cara
- **Cartumba:** tarjeta de peculio
- **Carrindó:** loco
- **Carro:** artilugio utilizado para pasar mercancías de una celda a otra
- **Carroza:** viejo
- **Cascar:** golpear, matar
- **Caspa:** mentira

- **Catinear:** oler mal
- **Catre:** cama
- **Chabolo:** celda
- **Chagüe:** hachís, chocolate de buena calidad
- **Chamba:** trabajo
- **Chanar:** saber
- **Chanelar:** hablar
- **Chapa:** placa de identificación de los funcionarios, funcionario prisiones
- **Chapar, chapiselar:** cerrar
- **Chapero:** homosexual que cobra por servicios, generalmente en la vía pública, parques etc
- **Chata:** escopeta de cañones recortados
- **Chavorrillo:** niño
- **Chavorró:** mozo, joven
- **Cheira o chaira:** navaja
- **Chibar:** hacer el acto sexual
- **Chicha:** calidad. Hachís, chocolate de buena calidad
- **Chichi:** vagina
- **Chiflo:** porro
- **China:** porción pequeña de hachís equivalente a un porro
- **Chinarsse:** autolesionarse, cortarse las venas
- **Chingar:** follar
- **Chinorri:** pequeño
- **Chiriviqui, chirla:** vagina
- **Chito:** montón
- **Chivata:** celofán del paquete de tabaco, alarma
- **Chivato:** mirilla de la puerta de la celda
- **Chivo:** hombre con perilla muy pronunciada
- **Chochona:** vaga que no hace nada
- **Chopano:** módulo de aislamiento
- **Chorizo:** ladrón
- **Chorar:** robar
- **Choro:** ladrón
- **Chorra:** suerte
- **Chota:** chivato. También “humedoso”
- **Chuflo:** porro

- **Chungo:** malo
- **Chupa:** cazadora
- **Chupar o comer:** cargar con una condena
- **Churumbel:** niño, niña
- **Chusquel:** chivato
- **Chusquearse:** chivarse
- **Chusquelón:** chivato
- **Chusta:** el final de un porro
- **Chuta:** jeringuilla
- **Chutarse:** ponerse una inyección de heroína, ponerse un pico
- **Cigüeño:** guardia civil. También “jundunar”
- **Cimbel:** pene
- **Ciris:** pene
- **Clisos:** gafas
- **Cobre:** dinero
- **Cocerse:** emborracharse
- **Colleja:** golpe
- **Colocar o encalomar:** atribuir por la autoridad un hecho delictivo
- **Colorao:** todo lo que es de oro
- **Comiselar:** comer
- **Compi:** compañero de celda, de “chabolo”
- **Consorte:** compañero
- **Consumao:** botín
- **Con todo:** dicho después del nombre significa traslado
- **Copiar:** escuchar
- **Córner:** persona que no respeta una fila
- **Costo:** droga
- **Cuadrao:** uno queriendo presumir de músculos
- **Cuartelillo, dar:** de forma voluntaria se deja a algún preso seguir o con su actividad no dándole parte disciplinario para averiguar algo más importante
- **Cucas:** bragas.
- **Cunda:** traslado a otra prisión
- **Currelar:** trabajar
- **Dar el cante:** llamar la atención
- **Dariselar:** dar
- **Darse el dos:** irse corriendo de una movida o pelea

- **Darse el piro:** marcharse, largarse
- **Darse el timazo:** darse cuenta de algo
- **Date:** darse cuenta de algo
- **Dátil:** dedo
- **Deabuten:** perfecto
- **De estraperlo:** a escondidas
- **Del siete:** de una entidad importante, sea bueno o malo
- **Denel:** de eso nada
- **Derrotarse:** contar algo que no se debía
- **Desemar:** disimular
- **Destino:** interno auxiliar de algún trabajo
- **Dinyar:** morir
- **Diñarla:** morir
- **Diñelar:** dar
- **Diquelar:** ver, mirar
- **Disneylandia:** lo que divierte. Forma genérica de cualquier alucinógeno
- **Disparo:** raya de cocaína
- **Doblao:** estar drogado
- **Doble:** director de la prisión
- **Doble cero:** hachís, chocolate de muy buena calidad
- **Domingas:** pecho femenino. Sinónimo de tetas
- **El puerta:** guardia de seguridad privado
- **Embolillado:** drogado
- **Embusterumi:** mentiroso
- **Empaparse:** enterarse
- **Empetao:** lleno
- **Empetar:** esconder algo en el ano
- **Encalomar:** sorprender a alguien saltándose las normas, o cometiendo un delito
- **Enchufar:** sancionar, castigar
- **Endiñar:** dar
- **Espada:** llave maestra o pincho, navaja tipo estilete
- **Estar al loro:** estar atento
- **Estar en la isla:** estar en las nubes, no enterarse
- **Estaribel:** cárcel
- **Estar limpio:** no tener nada que esconder

- **Estar petado:** estar lleno
- **Estar potente:** cuando algo está bueno
- **Estar tofú:** cuando una persona va “fumá”, ha fumado hachís u otra sustancia parecida
- **Estiba:** paliza
- **Estomagante:** persona pesada y agobiante
- **Estrella:** dosis de LSD
- **Faca:** navaja
- **Falla:** objeto que se lanza de un patio a otro, con un mensaje escrito, para comunicarse entre internos de distintos departamentos
- **Falsuni:** falso, no de fiar
- **Farlopa:** cocaína
- **Farra:** fiesta
- **Femer:** mandar a alguien a la mierda
- **Fetén:** bueno
- **Fiambre:** muerto
- **Fichar:** controlar
- **Filo, filó:** cara
- **Fiti:** tabaco, un cigarro
- **Fitipaldi:** el que conduce el coche en un atraco
- **Flaseando:** inyectándose su propia sangre
- **Flash:** efecto de la droga
- **Flauta:** jeringuilla
- **Flipado:** que está bajo los efectos de la droga
- **Frentín:** frente
- **Ful:** porquería, mierda, falso
- **Fumata:** fumar hachís, ambiente que se crea en un grupo que está fumando porros
- **Fusco:** escopeta recortada
- **Gabarra:** rebeca, anorak
- **Gabela:** rutina, interés que se ha de abonar por un préstamo
- **Gachí:** chica
- **Gallipavo:** mitad no gitano y mitad gitano
- **Gallumbos:** calzoncillos
- **Ganya:** marihuana
- **Garabelar:** esconder

- **Garibolos:** garbanzos
- **Garito:** casa
- **Gasofa:** gasolina
- **Gatera:** efectos del consumo de alucinógenos
- **Gavetas:** recipiente donde se traslada la comida
- **Gayola:** masturbarse
- **Giñelar:** hacer de vientre
- **Gobi:** comisaría
- **Goma:** hachís de buena calidad. Porra
- **Gorrilla:** aparcacoches
- **Grifa:** marihuana
- **Grilo:** bolsillo
- **Grillos:** esposas, grilletes
- **Gualtrapa:** persona mal vestida, novato, bobo
- **Guaznai:** estúpido, idiota
- **Guil:** dinero
- **Guindillas:** policías locales
- **Guiri:** extranjero. También “guirufos”
- **Guita:** dinero
- **Guripas:** policías
- **Gusa:** hambre
- **Hacer la cama:** alisar el terreno a alguien para que se confíe, y luego darle el estacazo
- **Hacer la pirula:** saltarse las normas
- **Hacer perla:** tener miedo
- **Hacer vaca:** recolectar entre varios dinero para comprar algo
- **Hay untamiento:** cuando dos personas se lian
- **Hierba:** Hachís
- **Hierro:** arma, generalmente una escopeta recortada
- **Húmeda:** la lengua
- **Ir a lo blondy:** ir a lo tuyo, no meterte en problemas
- **Ir ciego:** estar borracho o drogado
- **Ir de foryú:** ir de fiesta, estar de marcha
- **Ir empalmao:** portar escondido un pincho o arma blanca
- **Irse de la mui:** chivarse
- **Irse por el córner:** irse por los cerros de Úbeda

- **Jambo:** hombre
- **Jaco:** heroína
- **Jai:** mujer
- **Jalar:** comer
- **Jamacuco:** dar un ataque, generalmente sobredosis
- **Jamba, jambo:** tía, persona
- **Jandrón:** cuchillo
- **Jarabe de palo:** dar una paliza
- **Jarama:** pelea
- **Jari:** así, llaman a las deudas (o los deudores) por droga
- **Jay:** moro
- **Jayeres:** dinero, billetes
- **Jefe de tigres:** Jefe de servicio de la cárcel
- **Jena:** hachís, chocolate que no vale para fumarlo y lo compran los pipas, los guaznais, los tolays. También se utiliza para decir que algo no es muy bueno
- **Jero:** cara
- **Jichos:** funcionario de prisiones
- **Jiere:** huele
- **Jilorio:** gilipollas
- **Jincar:** hacer el amor
- **Jipiar:** ver
- **Joe:** porro
- **Jotón:** homosexual
- **Juanito:** un tontorrón (también llamado *Julai*)
- **Julai:** sin antecedentes, tontorrón
- **Julandrón, julapa, julia:** homosexual, afeminado
- **Jumear:** oler
- **Junar:** ver
- **Jurdeles:** billetes
- **Jurdó:** dinero
- **Kachar:** entender
- **Kelly:** casa
- **Kie:** interno peligroso considerado un líder
- **Kie de pastel:** interno que trata de aparentar ser peligroso y no sabe serlo
- **Kilo:** millón

- **Lacorrillo:** niño
- **Lacrí:** chica joven
- **Ladilla:** persona que siempre está detrás del líder, del “kie” pero este pasa de él
- **Ladrillo:** dosis de calmante
- **Laja:** persona de mala reputación y con malas pintas
- **Lajear:** robar
- **Langui:** cojo
- **Lanza:** raya de cocaína
- **Lardo:** escupitajo, lapo
- **Largar:** hablar de más
- **Lechera:** coche de la policía
- **Lechuga:** billete de 100 euros
- **Leño:** torpe
- **Libra:** cien pesetas, sesenta céntimos de euro
- **Licha:** calle, también “rue”, “rua”.
- **Ligar:** detener. Hacer amistad
- **Lila:** tonto, simple
- **Lirio:** Tonto, bobo
- **Listo del Paraguay:** primerizo, novato
- **Loca:** marica, también se le llamaba al antiguo Seat 124
- **Loco:** mechero
- **Lola:** teta
- **Loma:** mano
- **Longui:** inocente
- **Lorenzo:** sol
- **Loro:** radio o equipo de música
- **Lumis:** prostitutas
- **Lupas:** gafas
- **Macarra:** el que vive a costa de una prostituta
- **Machaca:** persona que hace lo que otro le dice, persona servicial pero mal vista
- **Maco:** prisión
- **Madam:** policía secreta. También “pestañi”
- **Madero:** policía nacional
- **Madraza:** marica

- **Madre Teresa:** el que va apiadándose de todos
- **Mai:** porro
- **Majara:** loco
- **Mamona:** chivato
- **Manchar:** conocer de vista a alguien
- **Mandanga:** cannabis, hachís
- **Manduca:** comida
- **Manguí, mangurrino:** malo, de mala calidad, barato. Mala persona
- **Manola, Hacerse una:** masturbarse
- **Manguí:** miserable
- **Manqui:** delincuente, chorizo
- **Manta:** persona perezosa
- **Maqueao:** ir bien vestido
- **Máquina:** persona inteligente
- **María:** caja fuerte. Marihuana
- **Mariposón:** afeminado
- **Maromo:** hombre fuerte y corpulento
- **Marrón:** años de condena, causa penal. También “ruina”
- **Masca:** jefe
- **Masela:** corbata
- **Material:** droga
- **May:** porro
- **Menda:** individuo
- **Me parto:** reírse mucho
- **Me toca un pie:** me da igual
- **Me voy por la patilla:** necesito ir al w.c.
- **Menda:** joven
- **Meño:** teta
- **Mercancía:** droga
- **Merchero:** vive y se relaciona con gitanos
- **Mesca:** mezcalina
- **Metapeid:** metadona
- **Meterse en el sobre:** acostarse
- **Meterse por el córner:** tratar de colarse sin respetar la fila
- **Métete un deo en el culo y aprieta pa fuera:** vete a freír espárragos
- **Mierda:** droga

- **Mingo:** porro
- **Misil:** objeto metálico que se introduce en el cuerpo, usado para autolesionarse
- **Misto:** que está bien
- **Mogra:** gramo
- **Mojada:** puñalada
- **Mojar:** apuñalar
- **Molar:** gustar
- **Molestar:** interrogar
- **Mono:** necesidad de droga, síndrome de abstinencia. También los guardias de las garitas exteriores
- **Monopoli:** Ayuntamiento
- **Montado:** que tiene dinero
- **Moña:** miedoso
- **Moraco:** moro
- **Moreno:** negro
- **Moro, Bajar al:** ir a Marruecos a comprar hachís
- **Mosquear:** desconfiar
- **Mover:** tener o manejar droga
- **Mover el culo:** moverse, ponerse en marcha
- **Muermo:** aburrimiento. Mareos o dolores que produce las primeras dosis de droga
- **Mui:** boca
- **Mula:** persona que viene del extranjero con droga en su organismo
- **Mulla, mullá:** muerte, muerta
- **Mullao:** muerto
- **Mullar:** matar
- **Naja:** largarse
- **Najelar:** correr
- **Nasti:** nada
- **Navajero:** el que explota a una mujer joven
- **Neura:** preocuparse en exceso
- **Nieve:** cocaína, heroína
- **Niquelao:** limpio
- **Niquelar:** limpiar
- **Níspero:** testículo

- **No carburar:** no estar bien de la cabeza
- **Nota:** chico, chica
- **Notas:** persona que siempre la lía o mete la pata
- **Novato, novata:** nuevo, nueva
- **Ocuparse:** ejercer la prostitución
- **Olla:** cabeza
- **Paba:** colilla de cigarro
- **Pachanguero:** marcha
- **Pajarraca:** escándalo, pelea, bronca
- **Pajató:** reloj
- **Pajola:** masturbarse
- **Palo:** cuando te estafan y te dan una sustancia adulterada a cambio de cualquier droga
- **Palo, Dar un:** atracar, robar
- **Pantacas:** pantalones
- **Pañí:** agua
- **Papear:** comer. También “manducar”
- **Papela:** DNI, documentación
- **Papeles:** documentación personal
- **Papelina:** envoltorio de papel que contiene pequeñas cantidades de droga
- **Papeluni:** papel
- **Paranoia:** tontería
- **Pardillo:** inocente, julia
- **Parida:** tontería
- **Paripé:** simulacro
- **Parliselar:** hablar
- **Parné:** dinero
- **Parte:** expediente que se abre a un interno cuando comete una infracción en prisión
- **Partirse el culo:** reír con fuerza
- **Partirse la caja:** reírse con ganas
- **Pasar:** vender o traficar
- **Pase:** venta de drogas, también aspirada de cocaína o fumada de marihuana o basuco
- **Pasma:** policía
- **Pasmao:** atontado

- **Pastelero:** reloj falso
- **Pasti:** pastilla
- **Patear:** caminar
- **Pato:** taxi
- **Pava:** autobús
- **Pavo, pava:** chico, chica
- **Pavo:** tener el síndrome de abstinencia
- **Payo:** no gitano
- **Peculio:** cuenta de dinero de cada preso
- **Peda, pedo:** borrachera
- **Pediselar:** pedir
- **Pedorro:** motocicleta
- **Pegar un baldeo:** rajar a alguien, pincharlo
- **Pelao:** joven
- **Pelleja:** cartera
- **Peluco:** reloj
- **Penar:** decir
- **Pencas:** piernas
- **Penta:** pentaxocina
- **Pepa:** pena de muerte
- **Pera:** perista
- **Perico:** cocaína
- **Periodo:** primeros días que se está en el departamento de ingresos hasta el pase al módulo asignado
- **Perista:** comprador de objetos robados
- **Perita:** buena, bonita
- **Perlacha:** ventana
- **Perlancha:** puerta de la celda de aislamiento
- **Perlear, perlearse:** tener miedo
- **Perro:** chivato
- **Perro flauta:** joven anarquista, de extrema izquierda
- **Pestañi:** policía
- **Peta:** nombre o DNI. Porro
- **Petao:** lleno
- **Petar:** explotar
- **Petardo:** cigarrillo de hachís

- **Picantes:** calcetines
- **Pico:** dosis de heroína
- **Picoletto:** guardia civil
- **Picota:** nariz
- **Piedra:** dosis de hachís
- **Pifa:** nariz
- **Pijama de madera:** ataúd
- **Piltra:** cama
- **Pillao:** enamorado
- **Pimplar:** beber alcohol
- **Pinchar el teléfono:** intervenir las llamadas
- **Pincho:** arma blanca de fabricación casera
- **Piña:** dentadura
- **Piños:** dientes
- **Pinguela:** sarasa, marica
- **Pinrreles:** pies
- **Pinza:** cabeza
- **Pipa:** pistola
- **Pipear, pipelar :** ver
- **Pipilla:** tonto
- **Pipitilla:** clítoris
- **Piquero:** carterista
- **Piquito:** beso en los labios
- **Pira:** carrera, huida de la policía
- **Pirarse:** irse, marcharse
- **Piraña:** GEO, policía de los cuerpos especiales
- **Pirarse:** irse deprisa
- **Piri:** comida carcelaria
- **Pistolo:** revolver. Soldado raso
- **Pistoloco:** sicario
- **Piti:** tabaco, un cigarro
- **Pitufo:** funcionario de prisiones
- **Plajear:** fumar
- **Plajo:** cigarro
- **Plantar un pino:** ir al baño
- **Plas:** hermano

- **Plis-plas:** instante, periquete
- **Poblao:** poblado de gitanos, hecho de chabolas
- **Polen:** hachís en polvo
- **Pollagerga:** homosexuales quieren hacer una masturbación colectiva
- **Pollo:** escupitajo
- **Polla:** novia, amante
- **Polvo:** heroína o cocaína
- **Poner rabo:** vigilar los movimientos de una persona
- **Porgata:** bronca
- **Porro:** cigarro de hachís
- **Porta:** bolsa deportiva
- **Postura:** porción de hachís
- **Priva:** bebida. También “alpiste”
- **Probar finura:** demostrar valentía
- **Psicodélico, psicodélica:** psicólogo, psicóloga
- **Puchelar:** hablar
- **Pulpo:** aparato artesanal para calentar líquidos
- **Puntito:** policía
- **Pusca:** pistola
- **Pusco:** revolver
- **Pureta:** persona de edad, viejo
- **¡Qué rayada!:** se dice cuando algo resulta pesado o extraño
- **¡Qué tostada!:** tener sueño, estar cansado
- **Queli o quel:** casa
- **Quemado:** conocido por la policía
- **Queo, Dar el:** avisar de la llegada del funcionario
- **Quinqui:** delincuente de poca monta
- **Raca:** coche
- **Rajar:** hablar mal de alguien
- **Rallarse:** ofuscarse, enfadarse
- **Rata:** el que entra en las celdas a robar
- **Rayar:** dar la brasa, aburrir
- **Reboleras:** individuo peligroso y agresivo
- **Recalada:** inhalación de cigarrillo de hachís
- **Receta:** parte disciplinario que dan los funcionarios
- **Recuento:** contar a los internos para asegurar que están todos

- **Reina:** heroína pura
- **Reinona:** amanerado
- **Remanguillé:** del revés
- **Renuncio:** fallo, equivocación
- **Rieles:** zapatos
- **Rilar:** asustar.
- **Roca:** cocaína
- **Romano:** la jerga
- **Ronearse:** hacerse de rogar
- **Rueda:** pastilla alucinógena
- **Ruina:** condena larga
- **Rula:** pastilla
- **Rular:** caminar
- **Sabo:** semen
- **Sacais:** ojos
- **Sajarte:** costarte mucho dinero
- **Salir de pira:** irse deprisa
- **Saña:** cartera
- **Saquiselar:** sacar
- **Sardinas:** galones de los mandos policiales
- **Secuestro:** traslado de prisión sin previo aviso
- **Segurata:** guardia de seguridad privado
- **Servicio, dar un:** chivarse al funcionario
- **Sifón:** prestamista
- **Simpa:** irse de un lugar sin pagar
- **Sirlar:** robar a punta de navaja
- **Sirlero:** ladrón
- **Siroco:** ventolera, reacción inesperada
- **Sisar:** hurtar al descuido
- **Sobar:** dormir
- **Sobre:** cama
- **Soplón:** chivato de la policía o de los funcionarios
- **Sumé:** hombre o mujer no bien vistos
- **Tabaca:** golpe
- **Tábano:** gitano
- **Tacos:** años de condena. También “ruina”

- **Tajá:** borrachera
- **Tajena:** culo
- **Talego:** prisión. También “trullo”, “trena”, “estaribel”, “tubo”, “maco”
- **Talegos:** dinero
- **Talfis:** dinero
- **Tana:** calculadora
- **Tano:** gitano
- **Tangao:** persona que no es lo que aparenta
- **Tangar:** timar
- **Taparro:** abrigo. También “tabardo”
- **Tarascá, tarascada:** puñalada
- **Tarra:** viejo
- **Tasca:** taberna
- **Tato:** aceite
- **Te has canteao:** se dice cuando una persona “se pasa”
- **Te has rajao:** cuando alguien expulsa gases por el ano
- **Tejano:** marrón
- **Tener gato:** caer mal
- **Tener palique:** hablar mucho
- **Teki:** taxi
- **Tequi:** coche
- **Tigre:** váter, inodoro
- **Titis:** amigas
- **Tocar el piano:** imprimir las huellas al ingreso
- **Tocha:** nariz
- **Tocho:** fuerte
- **Tocomocho:** cambio, trueque
- **Tola:** pistola
- **Tolay:** tonto
- **Tonta:** llave para abrir coches o cerraduras. Listado o lista donde están apuntados los nombres de personas o cosas
- **Traca:** pelea
- **Tragarse el marrón:** asumir las responsabilidad por algo
- **Tralla:** cadena de oro o plata
- **Trapichear:** negociar
- **Trapicheo, trapo:** negocio

- **Trena:** prisión
- **Trilero:** liante
- **Trócolo:** porro, canuto
- **Trola:** mentira
- **Tronar:** disparar
- **Tronco:** amigo
- **Trompeta:** porro grande, canuto
- **Tropa:** gente
- **Truco:** puñetazo
- **Trueno:** revolver
- **Truja:** cigarro. También “plajo”
- **Truyo:** cárcel
- **Tubería:** vena
- **Tubo:** celda de aislamiento
- **Tuki:** cursi
- **Vaya full:** es como decir “Vaya mierda”, pero cuando estás aburrido
- **Venir la Pili:** cuando a una mujer le viene la menstruación
- **Verde:** antiguamente se llamaba de esa manera a los funcionarios de prisiones
- **Vieja, viejo:** madre, padre
- **Violeta:** violador
- **Violín:** violador
- **Violinazo:** puñalada
- **Voceras:** bocazas
- **Volcán:** dosis de LSD
- **Yogurín:** persona muy joven
- **Zorocotroco, zorocotroncho:** pene